



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
ABAD, Maximiliano

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos Alberto
AIELLO, Martín Domingo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARTIME, Marcelo Jorge
ARROYO, Carlos Fernando
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CANO, Reinaldo José
CIRESE, Gerardo Federico
GARCARENDA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
KATZ, Carlos
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolás
MONTI, Diego Fernando
PALACIOS, Ricardo Federico
RIZZI, Fernando
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

Concejales Ausentes:

PEZZATI, Eduardo Tomás (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 95°

- 2° Reunión -

- 1° Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 15 y 16 de abril de 2010

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Himno Nacional Argentino
3. Nota de excusación señor concejal
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

7. Cuestión previa concejal Aiello
8. Cuestión previa concejal Rizzi
9. Cuestión previa concejal Garciarena
10. Cuestión previa concejal Rizzi

PREFERENCIAS ACORDADAS

11. Proyecto de Ordenanza: Modificando artículos 1º y 3º de la Ordenanza 11.447, referente al Régimen de Promoción de Actividades Deportivas (expte. 1737-U-08)
12. Proyecto de Decreto: Modificando el artículo 32º del Reglamento Interno del H.C.D. (expte. 1107-U-10)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZA PREPARATORIA**

13. Declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio el proyecto de obra de instalación de Alumbrado Público Semiespecial en el Partido. (expte. 1317-D-10)

ORDENANZAS

14. Autorizando a la firma Riboso Cosmetológica S.A. a transferir a su nombre los usos "Laboratorio de Cosmética, Fraccionamiento, etc." que se desarrollan en el inmueble sito en Brown 5670. (expte. 2201-D-08)
15. Creando los Consejos Vecinales, en el ámbito de cada unos de los Centros de Atención Primaria de la Salud. (expte. 2263-D-08)
16. Autorizando a la Asociación Vecinal de Fomento Colinas de Peralta Ramos a ampliar la superficie del uso "Educativo Nivel Inicial, EGB y Educación Polimodal", que se desarrolla en Figueroa Alcorta 1858. (expte. 1255-D-09)
17. Aprobando el Plan de Gestión Territorial elaborado por el Plan Estratégico Mar del Plata, que obra en la Página Oficial de Mar del Plata. (expte. 1484-V-09)
18. Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos, correspondiente al inmueble de H. Yrigoyen 2941, propiedad de la señora Corina García García. (expte. 1619-D-09) Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos, correspondiente al inmueble ubicado en Castelli 2836, propiedad de la señora María Andreollo. (expte. 1935-D-09) Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble ubicado en Gallardo 1804, propiedad de la señora María Ferrari. (expte. 1936-D-09) Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble de R. Peña 2575, propiedad del Sr. Néstor Martínez (expte. 1948-D-09) Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble ubicado en Méjico 548, propiedad de la señora Liliana Basile. (expte. 1949-D-09) Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble propiedad de la Asociación Civil Educación Popular. (expte. 2082-D-09)
19. Cuarto Intermedio
20. Reanudación de la sesión
21. Estableciendo el servicio diferencial de transporte de pasajeros, el que se llevará a cabo mediante la utilización de vehículos denominados de "Alta Gama". (expte. 2109-AM-09)
22. Dos despachos: 1) Ordenanza: Autorizando a la Municipalidad a suscribir con el ENOHSa el Acuerdo de Subsidio dentro del Programa Agua + Trabajo, para la realización de la Obra "Agua Corriente Barrio Parque Independencia". 2) Comunicación: Solicitando a OSSE estudie la factibilidad de que, una vez finalizada dicha obra, quede a su cargo la prestación del servicio de provisión de agua. (expte. 2209-D-09)
23. Aceptando la donación ofrecida por varias asociaciones sindicales a favor de la Municipalidad, consistente en un busto tridimensional realizado en yeso con la imagen del Dr. Ramón Carrillo. (nota 38-NP-09)

24. Autorizando el uso y ocupación para la instalación de Ferias de Agricultura Agroecológica Urbana en la Plaza Rocha. (nota 196-NP-09)
25. Autorizando al D.E. a delimitar un tramo de Moreno entre Catamarca e Independencia para afectar a las operaciones de carga y descarga. (nota 260-NP-09)
26. Condonando la deuda en concepto de derechos de oficina, por la habilitación del vehículo modelo 1987, propiedad del señor Francisco Llera, para prestar servicio de Transporte Privado. (nota 373-NP-09)
27. Dos despachos: 1) Ordenanza: Otorgando permiso precario de uso y explotación de la U.T.F. Playa Santa Isabel al Centro de Jubilados, Pensionados y Tercera Edad Playas del Sur. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. implemente acciones para efectuar el llamado a licitación pública para otorgar el permiso y uso de explotación de dicha Unidad Turística. (nota 454-NP-09)
28. Dos despachos: 1) Ordenanza: Declárase de interés municipal la preservación, en las aguas del Litoral Atlántico Bonaerense de delfín franciscano, etc. 2) Resolución: Adhiriendo a la Resolución de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, D-1122/09-10. (nota 634-NP-09)
29. Imponiendo el nombre de “César Isaac Barroso” a la Escuela Municipal de Formación Profesional 9. (expte. 1022-D-10)
30. Autorizando la venta del predio propiedad de la Municipalidad localizado en el Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata, a la firma “Procesadora de Aguas Claras S.A.”. (expte. 1047-D-10)
31. Adoptando para OSSE un Plan de Facilidades de Pago. (expte. 1091-D-10)
32. Modificando los artículos 3º y 6º de la Ordenanza 10416. (expte. 1092-D-10)
33. Convalidando el Decreto 2774 del D.E., mediante el cual se modificaron partidas del Presupuesto de Gastos del EMDer. (expte. 1115-D-10)
34. Dos despachos: 1) Ordenanza: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 16.031, referente a declaración de interés público y protegido en todo el Partido, a la fauna silvestre autóctona. 2) Ordenanza: Declarando "Monumento Natural" al Caballo de Mar. (expte. 1179-D-10)
35. Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos correspondientes a cuentas municipales, propiedad de APAND. (expte. 1182-D-10)
36. Autorizando a la firma Amurrio S.A. a afectar con el uso “Depósito de Mercadería no Perecedera, Bijouterie, etc.”, el inmueble ubicado en Matheu 3532. (expte. 1200-D-10)
37. Disponiendo los medios necesarios para emplazar en las rotondas de acceso a la ciudad y en el monumento a los caídos en la guerra de Malvinas, carteles indicativos de la distancia que nos separa de las Islas Malvinas. (expte. 1213-AM-10)
38. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Los Plátanos s/ entre Los Tilos y Paraísos del Barrio “El Sosiego”, a favor del señor Oriol Vilarrubias Ardiaca. (expte. 1225-D-10)
39. Autorizando a la Asociación de Ex Conscriptos de Buenos Aires – Delegación Mar del Plata, a la ocupación de un espacio público en la Plazoleta Yrigoyen, durante los meses de abril y mayo de 2010. (expte. 1245-D-10)
40. Autorizando a C.U.C.A.I.B.A. a instalar una carpa stand sobre el playón frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, a los fines de oficiar como centro de información y la donación de órganos. (expte. 1253-D-10)
41. Instituyendo en el ámbito del Partido los títulos de “Hijo Dilecto”, “Vecino Destacado”, “Ciudadano Ejemplar”, “Mérito Deportivo”, “Deportista Insigne”, “Visitante (notable)” y la distinción al “Compromiso Social”. (expte. 1258-AM-10)
42. Convalidando el Decreto 0188 del D.E., por el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en Teodoro Bronzini 1147, con destino al funcionamiento de las Secretarías de Salud y de Desarrollo Social. (expte. 1272-D-10)
43. Declarando “Programa de viviendas de interés social” a la construcción de 8 unidades habitacionales en el Barrio El Martillo, en el marco del “Programa Federal de Emergencia Habitacional”. (expte. 1278-D-10)
44. Autorizando al señor Carlos Fidel a aplicar el FOT para uso residencial y la Densidad Poblacional y adoptar un plano límite en la ampliación de la construcción en Gascón 2498. (expte. 1283-D-10)
45. Estableciendo que determinados establecimientos comerciales deberán poner a disposición de los consumidores productos alimenticios destinados exclusivamente a personas celiacas. (expte. 1290-AM-10)
46. Autorizando a la señora Ana Manzo a afectar con el uso “Pilates” el inmueble ubicado en Salta 311. (expte. 1292-D-10)
47. Otorgando la distinción al "Mérito Ciudadano" a la Sra. María Cristina Stankevicius de Martínez, en reconocimiento a su destacada trayectoria en los medios de comunicación social. (expte. 1295-FEP-10) Declarando “Ciudadano Ilustre” al destacado periodista Vicente Luis Ciano, por sus valores humanos y conducta de vida. (expte. 1302-U-10) Otorgando el título de "Merito Ciudadano" a la señora María Salomé Taboada. (expte. 1332-V-10)
48. Convalidando el Decreto 134, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al D.E. a celebrar con los herederos del señor Isaac Essaya Moreno un acuerdo conciliatorio. (expte. 1316-D-10)

49. Autorizando al señor Alejandro Bernaola a anexar el rubro “Compraventa por Mayor y Menor de Materiales y Artículos en Desuso”, al permitido en el inmueble de la Avda. Jacinto Peralta Ramos 1347. (expte. 1320-D-10)
50. Autorizando a la firma comercial “Bazar y Moda S.A.” a afectar con la actividad: “Depósito (de telas y prendas de vestir)”, el inmueble de Jujuy 3330/32. (expte. 1321-D-2010)
51. Autorizando a la firma “Sorrentino S.A.” a afectar con el uso “Venta de Instrumentos y Elementos de Precisión, etc.”, el inmueble sito en Dorrego 573. (expte. 1322-D-10)
52. Autorizando al señor Hércules Galeano, a afectar con el uso “Venta de Sábanas, Acolchados y otros” junto al permitido en el local sito en Güemes 2308. (expte. 1323-D-10)
53. Autorizando al señor Gustavo Di Meco, a afectar con el uso “Servicios Fúnebres – Venta y Exposición de Ataúdes complementario de la actividad”, el inmueble de la Avda. Jacinto Peralta Ramos 1159. (expte. 1324-D-10)
54. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad predios con destino a Equipamiento Comunitario y Espacio Verde de Uso Público. (expte. 1352-D-10)
55. Autorizando a la firma “Sistemas Ambientales S.A.” a ampliar y modificar la “Planta de Tratamiento de Residuos Patógenos”, ubicada en Azopardo 9980. (expte. 1353-D-10)
56. Incorporando artículo 3º a la Ordenanza 18229, referente a sanciones para quien impidiere el ingreso a todo espacio público y a los transportes públicos, a las personas no videntes acompañadas con sus perros guías. (expte. 1355-AM-10)
57. Aceptando la donación de bienes e insumos efectuada por la Empresa “COPPENS S.A.”, a favor de la Municipalidad, los que serán destinados a la Escuela de Formación Profesional 2 “Jorge Newbery. (expte. 1376-D-10)
58. Condonando la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro del vehículo propiedad del señor Clodomiro Chandía. (nota 19-NP-10)
59. Eximiendo al Club Atlético Quilmes de proceder al depósito del 5 %, para la rifa denominada “La Clásica” 38ª edición. (nota 29-NP-10) Exceptuando al Club Atlético Quilmes del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4º, 5º y 9º de la Ordenanza 5030, respecto a la titularidad y monto máximo de los premios correspondientes a la rifa denominada “La Clásica”. (nota 30-NP-10)
60. Autorizando al señor Eugenio Cortés, titular de la licencia de servicio de excursión 273, a realizar la transferencia de la misma a favor de su hija. (nota 35-NP-10)
61. Condonando la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro del vehículo propiedad del señor Angel Garcialored. (nota 47-NP-10)
62. Creando un espacio reservado exclusivamente para el servicio de ascenso y descenso de pasajeros, frente al inmueble de Güemes 2850, Hotel Sainte Jeanne. (nota 84-NP-10)
63. Condonando la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro del vehículo Peugeot 504, propiedad del señor Raúl López. (nota 90-NP-10)
64. Autorizando a Supermercados Toledo S.A. a remodelar la marquesina de su local sito en la intersección de las calles Córdoba y Rivadavia, mediante la instalación de una pantalla de tipo LED. (nota 104-NP-10)
65. Autorizando a la señora Fátima Hassan a instalar un cerramiento para la colocación de mesas y sillas, sobre la vereda del local gastronómico de Arenales 2184. (nota 108-NP-10)
66. Convalidando el Decreto 125, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó a la empresa Milton S.A. -Cervecería Antares- a realizar la X Fiesta de San Patricio en Mar del Plata, en instalaciones de la Plaza del Agua. (nota 132-NP-10)
67. Autorizando al señor Héctor Parra a utilizar el Campo de Destreza Criolla, sito en Laguna de los Padres, los días 1 y 2 de mayo, para el desarrollo de un festival folklórico y jineteada. (nota 139-NP-10)

RESOLUCIONES

68. Declarando de interés la realización del programa radial “Sawah” por su difusión de la cultura árabe, que se emite por la Emisora Del Sol F.M. 100.7 Mhz.. (nota 661-NP-09)
69. Solicitando al Consorcio Portuario Regional tenga a bien autorizar a los artistas plásticos a utilizar, para la ejecución de sus obras, el sector de la banquina del Puerto aledaña al centro comercial. (nota 672-NP-09)
70. Solicitando al Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia, estudie la posibilidad de contar con una delegación local o regional en la ciudad. (expte. 1073-V-10)
71. Declarando de interés la edificación de la réplica del “Cabildo Histórico de la Ciudad de Buenos Aires”, que se está llevando a cabo en Aragón 7849. (expte. 1244-AM-10)
72. Declarando de interés la realización de la 2ª Edición del Festival Tradicionalista “Dos Soles y un Candelil”, los días 3 y 4 de abril en el predio de Scaglia al 7.600 del Barrio Parque Camet. (expte. 1263-CJA-10)
73. Expresando reconocimiento a todos los integrantes de Avancemos Juntos Asociación Civil sin fines de lucro, por su labor y esfuerzo en pos de una mejor calidad de vida para personas con capacidades diferentes. (expte. 1325-BMP-10)

74. Declarando de interés las Terceras Jornadas de Filosofía Política denominadas "Justicia, equidad e igualdad" que se llevarán a cabo entre el 24 y 26 de junio. (expte. 1351-GEN-10)
75. Declarando de interés la realización del "Concurso Internacional de Cortometrajes mdqset Vol. 1" a llevarse a cabo los días 1 y 2 de junio, en la sala Astor Piazzolla del Teatro Auditorium. (expte. 1354-V-10)
76. Solicitando a los miembros de la Legislatura de la Provincia la inclusión de varios municipios en la Ley 10.559, a fin de que se compute la doceava parte del turismo receptado como población estable. (expte. 1382-V-10)
77. Solicitando al Gobierno de la Provincia incluya al Partido de General Pueyrredon en el Programa de Urbanización de Asentamientos de Emergencia. (expte. 1419-AM-10)
78. Declarando de interés la participación del grupo de arte plástico marplatense "CarneSerVida", en la Bial International de Arte Contemporáneo, a llevarse a cabo entre los días 28 y 31 de mayo en la ciudad de Wuhan, República Popular China. (nota 125-NP-10)

DECRETOS

79. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1798-EF-07 y otros)
80. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1174-U-08 y otros)
81. Modificando el artículo 54º del Reglamento Interno, referente a los casos de reconocimientos y/o distinciones. (expte.1315-FEP-10)
82. Convalidando el Decreto 139, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Intendente Municipal, desde el 25 de marzo hasta el 2 de abril de 2010 inclusive. (expte. 1373-I-10)

COMUNICACIONES

83. Solicitando al D.E. instrumente los mecanismos necesarios para realizar la apertura de Rawson entre las calles Grecia y Arturo Alió. (expte. 1027-U-08)
84. Solicitando al D.E. la modificación del nomenclador en los recibos de haberes, donde conste un código que permita discernir los descuentos, derivados de un incumplimiento judicial, en especial cuando se trate de cuotas alimentarias. (expte. 2010-U-08)
85. Viendo con agrado que OSSE estudie la factibilidad de incluir, en sus proyectos de provisión de agua potable, al barrio denominado "Don Diego". (expte. 1160-C-10)
86. Solicitando al D.E. informe diversos puntos con respecto al Centro de Atención Primaria para la Salud "Ingeniero Nando L. F. Miconi". (expte. 1227-CJA-10)
87. Solicitando al D.E. informe sobre el estado edilicio y de ocupación del inmueble ubicado en Diagonal Alberdi 2455 (ex Hotel Royal). (expte. 1233-BMP-10)
88. Viendo con agrado que el D.E. informe sobre el estado de ejecución de los trabajos de bacheo previstos realizar en distintas calles de jurisdicción de la Delegación del Puerto. (expte. 1238-U-10)
89. Solicitando al D.E. informe si se dio satisfacción al reclamo efectuado por la vecina domiciliada en J. Acevedo 6526, con relación a la falta de luminarias y poda de árboles del sector. (expte. 1260-BMP-10)
90. Solicitando al D.E. que releve el funcionamiento de las lámparas de alumbrado público del Barrio Caisamar y proceda a la reparación de las ubicadas en Acevedo 6510. (expte. 1286-FEP-10)
91. Solicitando al D.E. releve el funcionamiento de la estación de servicio que se encuentra ubicada en la intersección de 9 de Julio y Avda. Independencia. (expte. 1294-AM-10)
92. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Juan José Paso y Hipólito Yrigoyen. (expte. 1319-BMP-10)
93. Solicitando al D.E. informe con relación al suministro de alimentos en los establecimientos educativos municipales. (expte. 1327-C-10)
94. Solicitando al D.E. disponga los medios para inspeccionar y resolver el problema de hundimiento de la cinta asfáltica y vereda de Strobel al 3800. (expte. 1330-FEP-10)
95. Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios para proceder al mejoramiento de Irala desde la Ruta 88 hasta Lobería. (expte. 1333-BMP-10)
96. Solicitando al D.E. informe las tareas realizadas para la erradicación del basural clandestino ubicado en el predio delimitado por las calles Chile hasta Perú y desde Beruti hasta Río Negro. (expte. 1336-BMP-10)
97. Viendo con agrado que el D.E. informe diversos puntos respecto de los locales comerciales sitios en la intersección de 12 de Octubre y Acha, donde estuviera emplazada la denominada "Plaza del Hinchá". (expte. 1338-V-10)
98. Solicitando al D.E. informe las tareas realizadas para la erradicación del basural clandestino ubicado en la zona delimitada por las calles French, Bahía Blanca y Champagnat. (expte. 1345-BMP-10)
99. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de otorgar un plazo 30 días para que aquellos aspirantes que, comprendidos dentro de los 52 expedientes en trámite para prestar servicio de Auto Rural, cumplan los requisitos exigidos. (nota 70-NP-10)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

100. Proyecto de Resolución: Expresando desagravio a la figura del señor Presidente de la Nación Don Hipólito Yrigoyen, en virtud del ataque que sufriera el monumento sito en la intersección de la calle que lleva su nombre y la Diagonal Pueyrredon. (nota 170-NP-10)
101. Expresiones del concejal Maiorano respecto a los asuntos incluidos sobre tablas en las sesiones del H. Cuerpo
102. Proyecto de Ordenanza: Desafectando la actividad codificada como lavadero de vehiculos de transporte público y privado consignada en el COT como clase 4 (expte. 2166-D-09)
103. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre varios items relacionados con las denuncias de los adquirentes de telefonía celular. (expte. 1301-BMP-10)
104. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Sindicato de Vendedores Ambulantes, a la ocupación de un espacio público de manera precaria y transitoria para realizar la actividad de Venta Ambulante, en el sector comprendido sobre Av. Luro entre las calles España y Catamarca. (expte. 1343-D-10)
105. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Rodríguez Peña y Don Bosco. (expte. 1367-BMP-10)
106. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe ref. al cumplimiento de las tareas de Limpieza en el barrio Villa Primera por parte de la Empresa 9 de Julio. (expte. 1378-BMP-10)
107. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Decreto nº 154, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se creó una Comisión para efectuar el relevamiento de los problemas edilicios y de infraestructura de todos los establecimientos educativos municipales. (expte. 1391-V-10)
108. Proyecto de Ordenanza Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Patín, otorgando permiso precario de uso de las instalaciones de la confitería sita en el Patinódromo "Adalberto Lugea". (expte. 1395-D-10)
109. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a los atletas marplatenses, entrenadores, jefes de equipo y dirigentes que participaron de los IX Juegos Suramericanos Medellín 2010. (expte. 1409-AM-10)
110. Proyecto de Comunicación Solicitando al D.E. la instalación de un semáforo en la esquina de Benito Juárez y José Manuel Estrada. (expte. 1397-BMP-10)
111. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ord. 13.409 -Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental en el Partido- (expte. 1452-V-10)
112. Proyecto de Ordenanza: Declarando de Interés Patrimonial Histórico- Simbolico- Social el Carrusel que se encuentra emplazado en un sector de la "Plaza Rocha" (expte. 1468-V-10)
113. Proyecto de Decreto: Convocando para el 20 de abril a la conformación de la Comisión Promotora Pro-Monumento a Alfredo Palacios. (expte. 1470-V-10)
114. Proyecto de Ordenanza: Declarando Ciudadano Ilustre al Dr. Hugo Guangioli. (expte. 1474-V-10)
115. Proyecto de Ordenanza: Declarando Ciudadano Ilustre al Dr. Julio Genoud. (expte. 1475-V-10)
116. Proyecto de Ordenanza: Declarando Ciudadano Ilustre al señor Roberto Frigerio. (expte. 1476-V-10)
117. Dos proyectos: 1) Resolución: Expresando apoyo a la reglamentación de la ley 26.522. 2) Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de generar un espacio de discusión par abordar la aplicación de la ley 26.522 (expte. 1491-V-10)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los quince días del mes de abril de dos mil diez, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:45, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente: A continuación, entonaremos las estrofas del Himno Nacional.

-Los presentes se ponen de pie y entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino, el cual es rubricado por nutridos aplausos.

- 3 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a nota de excusación de señor concejal.

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 14 de abril de 2010. Señor Presidente del HCD, Arq. Marcelo Artime. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. a efectos de excusarme ya que no podré asistir a la primera sesión Ordinaria por no encontrarme en la ciudad. Sin otro particular me despido de Ud. y lo saludo atentamente. Eduardo Tomás Pezzati, concejal”.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DIA
SUMARIO**

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 33)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 33)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 34 al punto 289)

- A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 34 al punto 37)
- B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 38 al 71)
- C) EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 72)
- D) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 73)
- E) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 74 al 80)
- F) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 81 al 88)
- G) NOTAS PARTICULARES (Punto 89 al 154)
- H) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 155 al 283)
- I) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 284 al 287)
- J) EXPEDIENTE DE CONCEJAL (Punto 288)
- K) NOTA DE CONCEJAL (Punto 289)

III – PREFERENCIA ACORDADA MOCIÓN DE PREFERENCIA

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL (Punto 290 y 291)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCIÓN MARPLATENSE (Punto 292)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 293 al punto 385)

- A) ORDENANZAS PREPARATORIA (Punto 293)
- B) ORDENANZAS (Del punto 294 al 353)
- C) RESOLUCIONES (Punto 354 al 364)
- D) DECRETOS (Punto 365 al 368)
- E) COMUNICACIONES (Punto 369 al 385)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 17,18,19,20 y 21 del Período 94°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 116: Solicitando al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que incluya al Partido de Gral. Pueyrredon en el Programa “ Argentina Trabaja ”.
3. Decreto N° 119: Expresando repudio por la clausura del predio situado en Diagonal Canosa N° 650, donde desarrollan sus actividades deportivas desde 1999 las divisiones menores del fútbol del Club Atlético San José.
4. Decreto N° 120: Declarando de Interés la “ XLVIII Asamblea del Consejo Federal de la Seguridad Vial”.
5. Decreto N° 121: Otorgando distinción al Servicio Solidario a las Mujeres Fomentistas.
6. Decreto N° 122: Designando la Comisión Asesora de Adjudicación para la contratación del Servicio de Fotocopiado.
7. Decreto N° 123: Otorgando la distinción al Mérito Ciudadano a la cantante Mayte Caparrós.
8. Decreto N° 124: Declarando de Interés el IV Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público.
9. Decreto N° 125: Autorizando a la Cervecería Antares a realizar la X Fiesta de San Patricio.
10. Decreto N° 126: Concediendo licencia al Sr. Concejal Eduardo T. Pezzati, desde el 15 al 19 de marzo de 2010 inclusive.
11. Decreto N° 132: Designando al Cjal. Carlos F. Arroyo como titular y al Cjal. Carlos A. Aiello como suplente.
12. para integrar la Comisión Municipal de Nomenclatura.
13. Decreto N° 133: Declarando de Interés la realización del Vía Crucis Viviente que la Parroquia Santa Rosa de Lima y la comunidad barrial de Villa 9 de Julio, llevarán a cabo durante la Semana Santa del corriente año.

14. Decreto N° 134: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un acuerdo conciliatorio con los herederos del Sr. Isaac Essaya Moreno tendiente a poner fin a la causa judicial sobre expropiación.
15. Decreto N° 136: Manifestando solidaridad y apoyo al Juez Dr. Baltazar Garzón Real, en virtud de la persecución de la que está siendo víctima.
16. Decreto N° 137: Declarando de Interés la III Jornada Técnica de Archivos Municipales de la Provincia de Bs. As.
17. Decreto N° 138: Declarando de Interés el libro Cartografía Cultural del Partido de Gral. Pueyrredon: El caso de la legislación, la educación artística formal y no formal y las ofertas culturales públicas, realizado por el Grupo de Extensión en Gestión Cultural de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.
18. Decreto N° 139: Concediendo licencia al Sr. Intendente Municipal CP Gustavo Pulti.
19. Decreto N° 142: Modificando la integración de varias comisiones en virtud de estar el Vicepresidente I Cjal. Maximiliano Abad sustituyendo al Presidente del H. Cuerpo.
20. Decreto N° 143: Autorizando la instalación de una feria de venta de artesanías en la vereda adyacente al paseo costero de la Avda. Patricio P. Ramos entre la Avda. Libertad y la calle Chacabuco.
21. Decreto N° 144: Autorizando a la Asociación Marplatense de Surf a la realización del Campeonato Rip Curl Pro 2010, a llevarse a cabo desde el día 1º hasta el 4 de abril del corriente en el Sector Público del Yacht Club de Playa Grande.
22. Decreto N° 146: Declarando Visitante Ilustre al músico Luis Alberto Spinetta, en el marco de sus 40 años de trayectoria artística.
23. Decreto N° 147: Adhiriendo a los Arts. 1º, 2º y 3º del Decreto N° 0600 del Departamento Ejecutivo.
24. Decreto N° 149: Declarando de Interés el Proyecto de Extensión Universitaria "Infraestructura de las Políticas Sociales en Mar del Plata".
25. Decreto N° 150: Declarando Visitante Ilustre a la Sra. Gobernadora de San Petesburgo, Doña Valentina Matvienko.
26. Decreto N° 151: Adjudicando la Licitación Privada N° 55/09, para la contratación del servicio de fotocopiado del H. Concejo Deliberante a la firma Digital Print, de Gustavo Bustos.
27. Decreto N° 152: Declarando de Interés la realización de la "Quinta Reunión del Comité Asesor del Acuerdo para la conservación de Albatros y Petreles".
28. Decreto N° 153: Fijando las fechas de realización de las 1era. y 2da. Sesiones Públicas Ordinarias del Período 95º, los días 15 y 29 de abril de 2010.
29. Decreto N° 154: Creando una Comisión para efectuar relevamiento de los problemas edilicios y de infraestructura de todos los establecimientos educativos municipales.
30. Decreto N° 156: Declarando de Interés la realización del 5º Encuentro de Pintores Marinistas "Contra Viento y Marea".
31. Decreto N° 157: Declarando de Interés la realización de las V Jornadas Marplatenses y III Jornadas Regionales de Extensión Universitaria: "Integración Regional y Desarrollo Comunitario".
32. Decreto N° 158: Declarando de Interés la realización de la " Sexta Auto Convocatoria a la Caravana de la Baja Cilindrada".
33. Decreto N° 159: Declarando de Interés la realización de la Jornada de Divulgación y Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

34. Expte 1296-P-10: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. el " IV Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público", a llevarse a cabo durante los días 25 y 26 de marzo de 2010.- **LABOR DELIBERATIVA.**
35. Expte 1298-P-10: PROYECTO DE DECRETO: Otorgando la distinción al Servicio Solidario prestado por distintas mujeres fomentistas, por su compromiso y perseverancia en la consecución de los objetivos de las instituciones que representan.- **LABOR DELIBERATIVA .**
36. Expte 1334-P-10: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D., la realización del Vía Crucis Viviente en la Parroquia Santa Rosa de Lima en el Barrio Villa 9 de Julio durante la Semana Santa del año 2010.- **LABOR DELIBERATIVA.**
37. Expte 1404-P-10: DECRETO: Autorizando a instalar una Feria de Venta de Artesanías en la vereda adyacente al paseo costero de la Av. Patricio Peralta Ramos entre la Av. Libertad y la calle Chacabuco.- **LABOR DELIBERATIVA.**

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

38. Expte 1272-D-10: Convalidando el Decreto N° 188 del D.E., por el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en la calle Teodoro Bronzini N° 1147/1153, propiedad de la firma El Griego S.A. para el funcionamiento de las Secretarías de Salud y de Desarrollo Social.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
39. Expte 1278-D-10: Declarando "Programa de Viviendas de Interés Social" a la construcción de 8 unidades habitacionales construidas en el Barrio El Martillo, con la asistencia financiera del Estado Nacional en el marco del "Programa Federal de Emergencia Habitacional".- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

40. Expte 1283-D-10: Autorizando al Sr. Carlos R. Fidel a aplicar el F.O.T., para uso residencial y la DN, establecidos en el Decreto-Ley 8912/77 y adoptar un plano limite de 20,40 , en la ampliación del 8º piso del edificio sito en calle Gascón N° 2498.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
41. Expte 1289-D-10: Suspendiendo por el término de 180 días corridos, el otorgamiento de nuevos permisos para la explotación del servicio de excursión, establecida en Ordenanza N° 7877, como así también la instalación de módulos destinados a la venta de pasajes, promoción, información turística, y toda actividad relacionada con lo mencionado.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
42. Expte 1292-D-10: Autorizando con carácter precario a la Sra. Ana Lucía Manso a afectar con el uso "Pilates" el inmueble ubicado en el predio sito en la calle Salta N° 311.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
43. Expte 1313-D-10: Autorizando a la Fundación Argentina de Etoecología a la entrega de plantines y folletería en la vía pública, en el marco de la "Campaña 10 millones de árboles para hacer ciudades respirables, instancia Mar del Plata" durante los meses de enero, febrero y marzo de 2010.- **MEDIO AMBIENTE Y OBRAS.**
44. Expte 1316-D-10: Autorizando al D.E. a celebrar con los herederos del Sr. Isaac Essaya Moreno, un acuerdo conciliatorio tendiente a poner fin a la causa judicial caratulada "Municipalidad c/ Isaac Essaya Moreno s /expropiación directa" (Inmuebles ubicados en el asentamiento Villa de Paso).- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
45. Expte 1317-D-10: Autorizando al D.E. a contratar un préstamo por la suma de \$ 6.000.000.- con el fondo fiduciario para el desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial y declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra de alumbrado público semiespecial en el Partido.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
46. Expte 1320-D-10: Autorizando al Sr. Alejandro Maximiliano Bernaola a anexar el rubro : "Compra venta por mayor y menor de materiales y artículos en desuso (papel, cartón, vidrio y plástico) en inmueble ubicado en Av. Jacinto Peralta Ramos N° 1347.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
47. Expte 1321-D-10: Autorizando a la firma comercial Bazar y Moda S.A., a afectar con la actividad : "Depósito de telas y prendas de vestir", el inmueble ubicado en la calle Jujuy N° 3330.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
48. Expte 1322-D-10: Autorizando a la firma Sorrentino S.A. a afectar con el uso "Venta de instrumentos y elementos de precisión y de consumo para cirugía, droguería etc"., con superficie de carga y descarga, en inmueble ubicado en calle Dorrego N° 573 .- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
49. Expte 1323-D-10: Autorizando al Sr. Hércules Martín Galeano, a afectar con el uso " Venta de sábanas, acolchados, almohadas, objetos, colchones, etc." al permitido de regalería, el local ubicado en calle Güemes N ° 2308.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
50. Expte 1324-D-10: Autorizando al Sr. Gustavo Ariel di Meco, a afectar con el uso " Servicios fúnebres -venta y exposición de ataúdes complementario de la actividad", el inmueble ubicado en la Av. Jacinto Peralta Ramos N° 1159.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
51. Expte 1326-D-10: Eleva copia del Decreto del Sr. Intendente Municipal, mediante el cual se aprueba la nómina de pre adjudicatarios titulares de treinta y cuatro viviendas, ejecutadas en el marco del "Programa Federal de Viviendas".- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
52. Expte 1343-D-10: Autorizando al Sindicato de Vendedores Ambulantes, a la ocupación de un espacio público de manera precaria y transitoria para realizar la actividad de venta ambulante, en el sector comprendido sobre Av. Luro entre las calles España y Catamarca.- **LEGISLACIÓN Y OBRAS.**
53. Expte 1352-D-10: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, los predios ubicados en el Barrio Belisario Roldán, destinados a un Centro de Integración Comunitaria y a un Establecimiento de Educación Inicial.- **LEGISLACIÓN.**
54. Expte 1353-D-10: Autorizando a la firma "Sistemas Ambientales S.A." a ampliar y modificar la "Planta de tratamiento de residuos patógenos" ubicada en el inmueble de calle Azopardo N° 9.980.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
55. Expte 1370-D-10: Modificando la Ordenanza N° 17753, referente al Anteproyecto de la instalación de una Feria de Artesanos en el Barrio Parque Playa Serena.- **EDUCACIÓN, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
56. Expte 1376-D-10: Aceptando donación de equipamiento e insumos de la Empresa Coppens S.A., para ser cedidos a la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 2 Jorge Newbery.- **HACIENDA.**
57. Expte 1377-D-10: Autorizando a la firma Valporquero S.R.L. a anexar con ampliación de superficie "Salón de fiestas" al permitido cancha de fútbol, café, expendio de bebidas complementario, que se desarrolla en el inmueble ubicado en la Av. Luro N° 7879.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
58. Expte 1386-D-10: Autorizando a la Sra. Andrea Eleonora Rojas a afectar con la actividad " Geriátrico", el inmueble ubicado en la calle Rosales N° 2552.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
59. Expte 1390-D-10: Convalidando el Decreto N° 650/2010, mediante el cual se declaró la Emergencia Vial en el Partido de Gral. Pueyrredon, con el fin de atender la estructura de caminos engranzados y no pavimentados dañados por el temporal de los días 4 y 5 de marzo de 2010.- **LEGISLACIÓN, OBRAS Y HACIENDA.**
60. Expte 1395-D-10: Facultando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Patín para la renovación del permiso de uso de las instalaciones de la confitería sita en el Patinódromo "Adalberto Lugea".**OBRAS, DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
61. Expte 1396-D-10: Eleva para conocimiento del H. Cuerpo informe de gestión de la Procuración Municipal.- **LEGISLACIÓN.**
62. Expte 1411-D-10: Eleva Rendición de Cuentas del EMVISUR y G.A. al 30 de junio de 2009.- **HACIENDA.**
63. Expte 1412-D-10: Eleva Rendición de Cuentas del EMVIAL al 31 de diciembre de 2009.- **HACIENDA.**

64. Expte 1413-D-10: Eleva Rendición de Cuentas de O.S.S.E. al 31 de diciembre de 2009.- **RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.**
65. Expte 1414-D-10: Eleva Rendición de Cuentas del EMDER al 31 de diciembre de 2009.- **HACIENDA.**
66. Expte 1415-D-10: Eleva Rendición de Cuentas del EMTUR al 31 de diciembre de 2009.- **HACIENDA.**
67. Expte 1416-D-10: Eleva Rendición de Cuentas de la Administración Central correspondiente al ejercicio 2009.- **HACIENDA.**
68. Expte 1423-D-10: Convalidando los convenios relacionados al Plan Nacional de Abordaje Integral " Plan AHÍ", suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Gral. Pueyrredon.- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**
69. Expte 1424-D-10: Convalidando addenda complementaria y modificatoria del convenio de implementación del Programa de Inversión Social (P.R.I.S.), celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.- **LEGISLACIÓN Y OBRAS.**
70. Expte 1436-D-10: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon, los predios destinados como espacio verde y libre público y como reserva para equipamiento comunitario, sitios entre las calles Alvarado, Tandil, Alberti y Bolivia.- **OBRAS Y LEGISLACION.**
71. Expte 1455-D-10: Convalidando convenio con la AMETAP.- **LEGISLACIÓN Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

C) EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

72. Expte 1373-I-10: INTENDENTE MUNICIPAL: Solicita licencia en el ejercicio de sus funciones, desde el 25 de marzo hasta el 2 de abril del corriente.- **LEGISLACIÓN.**

D) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

73. Expte 1362-D-10: MENSAJE: Vetando parcialmente la O-13966 por la cual se creó una cuadrilla de personal para el mantenimiento de edificios del Servicio Educativo Municipal.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1771-V-09.**

E) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

74. Expte 1273-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3628, por la cual se solicitó al D.E. realice gestiones ante la AFIP, a fin de que se permita o facilite la inclusión de los trabajadores del pescado nucleados en cooperativas de trabajo y sujetos al régimen de monotributo a la "Asignación Universal Por Hijo Para Protección Social". **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2217-V-09.**
75. Expte 1274-D-10: Dando respuesta a las Comunicaciones N° C-3128 y C-3583, por las cuales se solicitó al D.E., estudiara la conveniencia de adherir a lo prescripto por el Decreto N° 3202 del Poder Ejecutivo Provincial, que establece la formulación de los presupuestos mínimos previstos para los Códigos de Ordenamiento Urbano de los Municipios de la Costa.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1572-U-09.**
76. Expte 1312-D-10: Dando respuesta a la Comunicación C-3632, referente a los trabajos de mantenimiento a realizarse en edificios donde funcionan servicios educativos municipales.- **A SU ANTECEDENTE 2183-V-09.**
77. Expte 1339-D-10: Dando respuesta a la Comunicación C-3635, por la cual se solicitó informe sobre la instalación de semáforos en la ciudad.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2202-U-09.**
78. Expte 1340-D-10: Dando respuesta a la Comunicación C- 3623, por la cual se solicitó informe sobre la designación del Maestro Pedro Ignacio Calderón Hernández, en el cargo de Director de la Orquesta Sinfónica Municipal.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1649-U-09.**
79. Expte 1387-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3567, por la cual se solicitó al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la Plaza Peralta Ramos.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1444-PS-09.**
80. Expte 1388-D-10: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3652, por la cual se solicitó al D.E. informe el estado actual de mantenimiento y condiciones de seguridad de los Cementerios La Loma y Parque.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1069-BMP-10.**

F) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

81. Nota 128-NO-10: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Solicita se declare de Interés del H.C.D. las "V Jornadas Marplatenses y III Jornadas Regionales de Extensión Universitaria: Integración Regional y Desarrollo Comunitario", a realizarse los días 15 y 16 de abril próximo.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**
82. Expte 1268-DP-10: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Remite copia de la Actuación N° 3411, referida a solicitud de la Asociación de Fomento Parque San Jacinto sobre la frecuencia y prolongación de recorrido del transporte público colectivo de pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
83. Expte 1269-DP-10: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Remite copia de la Actuación N° 3411 y pone en conocimiento del H. Cuerpo, la falta de respuesta a la solicitud de informes del Depto. de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1268-DP-10.**
84. Expte 1288-DP-10: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Eleva recomendación referente a modificación de la Ordenanza N° 5355 en sus arts. 1º, 2º y 3º (Habilitación de geriátricos).- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**
85. Nota 130-NO-10: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°13: Solicita se remita copia certificada de actuaciones, referente a la construcción de plaza pública. en predio delimitado por calles Hernandarias, Guanahaní, Valentini y Dellepiane, con relación autos caratulados "Serena, María Cristina c/Sindicato Empleados de Comercio s/daños y perjuicios".- **TRÁMITE INTERNO.**

86. Expte 1337-DP-10: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: RECOMENDACIÓN: Eleva recomendación referente a la modificación del Art. 3º de la Ordenanza N° 17.275 referente al traslado gratuito de personas con discapacidad en el transporte colectivo de pasajeros.- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**

87. Expte 1359-OS-10: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA .S.E.: Fijando para el mes de marzo de 2010 un interés resarcitorio del 2,88% y un interés punitivo 2,88%. - **RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.**

88. Expte 1410-OS-10: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de febrero de 2010.- **RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.**

G) NOTAS PARTICULARES

89. Nota 112-NP-10: JUNO, TOMÁS: Pone de manifiesto su disconformidad con el aumento de los Derechos y Tasas Municipales.- **HACIENDA.**

90. Nota 114-NP-10: CEPEÑAS, JORGE JUAN: Eleva a consideración del H. Cuerpo, distintas apreciaciones sobre el aumento de las tasas y derechos municipales.- **HACIENDA.**

91. Nota 115-NP-10: MARTÍN, CECILIA: Solicita tenga bien declarar de Interés el X Encuentro de la Red Nacional de Profesores de Teatro Drama-Tiza, a desarrollarse entre los días 18 y 21 de septiembre de 2010.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

92. Nota 116-NP-10: ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MARES: Solicita la exención al 5% del fondo benéfico de rifas.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

93. Nota 117-NP-10: SUÁREZ, HORACIO MARTÍN: Expresa su opinión con relación a la confección de la metodología de costos para determinar la tarifa del boleto del transporte público colectivo de pasajeros. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

94. Nota 118-NP-10: IANNONE LUISA CRISTINA: Eleva copia de la nota dirigida al Sr. Director de Transporte y Tránsito, referente a los problemas que ocasiona la permanencia de micros en marcha en inmediaciones de la Nueva Terminal de Ómnibus.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y MEDIO AMBIENTE.**

95. Nota 119-NP-10: GUASTI, MIGUEL LUIS: Solicita una solución para poder continuar con la venta de pasajes para tours que se comercializan en Plaza Colón.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1289-D-10.**

96. Nota 120-NP-10: RATAKA: Eleva reclamo por incumplimiento de la Ordenanza N° 4887/81, referente a la actualización de cantidad de licencias de taxi.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 693-NP-09.**

97. Nota 121-NP-10: CASARÍN, JOSÉ EMILIO: Solicita el reempadronamiento y solicitud de supervivencia de los aspirantes a licencias de taxis.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

98. Nota 122-NP-10: JUNTA VECINAL BARRIO ETCHEPARE: Solicita el desarchivo de la Nota 628-V-2006, referente a la aprobación de la Asociación de Fomento del Barrio Etchepare.- **LEGISLACIÓN.**

99. Nota 123-NP-10: ASOCIACIÓN DE FOMENTO FLORENTINO AMEGHINO: Solicita tenga a bien disponer la condonación de las Cuentas N° 430789 y 430790, correspondientes al servicio de agua potable que presta la empresa Obras Sanitarias.- **RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.**

100. Nota 124-NP-10: TERMINAL MAR DEL PLATA S.A.: Responde sobre varios ítems relacionados con el incumplimiento del pliego de bases y condiciones en la puesta en funciones de la nueva Terminal Ferroautomotora. - **A SU ANTECEDENTE NOTA 110-NP-10.**

101. Nota 125-NP-10: LOZADA FERNANDO Y OTRO: Solicita se declare de Interés del H.C.D. la participación del grupo de arte plástico marplatense "CARNESERVIDA" en la Bienal Internacional de Arte Contemporáneo ART WUHAN 2010, a desarrollarse en Wuhan (China), del 28 al 31 de mayo del corriente.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

102. Nota 126-NP-10: FORUM: Solicita se declare de Interés el 5º Encuentro de Pintores Marinistas "Contra Viento y Marea", que se realizará los días 9, 10 y 11 de abril en nuestra ciudad.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

103. Nota 127-NP-10: VARIOS VECINOS BARRIO BELISARIO ROLDÁN: Solicitan la extensión del recorrido de las líneas 542- 543- 501 y 593, hasta Juan B. Justo y calle J. F. Czetz.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

104. Nota 129-NP-10: JARA ZÚÑIGA, ROMILIO: Solicita excepción para pagar los derechos de habilitación escolar y/o de discapacidad en 6 cuotas, para el vehículo Ford Transit 2.5 D 120, año 1997, tipo Combi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.**

105. Nota 131-NP-10: CONSEJO VECINAL DE BATÁN: Adjunta nota de la Asociación Vecinal de Fomento "El Boquerón", donde se solicita que la Empresa Batán, línea 715 de transporte público de pasajeros, llegue hasta dicho paraje.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

106. Nota 132-NP-10: ANTARES: Solicita autorización para la realización de la X Fiesta de San Patricio, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de marzo del corriente año, en la Plaza del Agua.- **LABOR DELIBERATIVA.**

107. Nota 133-NP-10: IRIBARREN EMILIO EDGARDO: Solicita un terreno para construir su vivienda. **OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

108. Nota 135-NP-10: ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO: Remite copia de la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, referente al ámbito de actuación y código de descuento de A.T.E. en el ámbito de O.S.S.E.- **RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN.**

109. Nota 136-NP-10: BELLO MARIANA: Solicita la instalación de refugios peatonales en Beltrán y Meyrelles, Beltrán y Tejedor, Beltrán y la Costa, y a ambos lados de la Costa desde Parque Camet hasta Mansilla.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

110. Nota 137-NP-10: MAGGIONE ADOLFO: Reitera reclamo obrante en la Nota 101-M-2010, referente a la obra ejecutada en el subsuelo del Panteón Institucional N° 2 del Cementerio de La Loma y si ha sido autorizada por la Municipalidad.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 101-NP-10.**

111. Nota 138-NP-10: ARRAYET RICARDO: Solicita la limpieza y mantenimiento de los desagües pluviales de la calle Necochea esquina calle Chaco.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

112. Nota 139-NP-10: PARRA, HÉCTOR: Solicita autorización para utilizar en forma gratuita el Campo de Doma de la Reserva Integral de Laguna de los Padres, para realizar los días 1º y 2 de mayo del corriente año un evento de jineteadas y festival folklórico, donando una suma de dinero a las Escuelas N° 49 de Sierra de los Padres, N° 46 de la Gloria de la Peregrina y al Jardín Municipal N° 7.- **OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

113. Nota 140-NP-10: VARIAS COOPERATIVAS DE TAXI: Manifiestan adhesión al proyecto de la creación de un área específica dentro del Depto. de Tránsito para facilitar trámites relacionados a los taxis.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

114. Nota 141-NP-10: COMISIÓN POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA: Expresa total rechazo al proyecto que promueve el reconocimiento a la trayectoria de la radio 99.9 que dirige y produce el Sr. José Luis Jacobo.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1293-GEN-10.**

115. Nota 142-NP-10: SALVADOR, JORGE LUIS: Eleva Anteproyecto de Ordenanza, para que los locales comerciales habilitados para la venta de muebles puedan exhibir los mismos en la vía pública.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

116. Nota 143-NP-10: COOPERATIVA SUBMARINO SANTA FE LTDA.: Eleva reclamo solicitando la revisión de la Nota 579-C-2009, referente a la Cooperativa de Vivienda Submarino Santa Fe Ltda.- **A SU ANTECEDENTE 579-NP-09.**

117. Nota 144-NP-10: SUTEBA Y OTROS: Solicita una audiencia con la Comisión de Transporte del H.C.D. con el fin de abordar el Tema del Boleto Estudiantil.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

118. Nota 146-NP-10: FACULTAD DE ARQUITECTURA: Solicita tenga a bien declarar de Interés al libro "Cartografía Cultural del Partido de Gral. Pueyrredon: El caso de la legislación, la educación artística formal y no formal y las ofertas culturales públicas".- **LABOR DELIBERATIVA.**

119. Nota 147-NP-10: FACULTAD DE ARQUITECTURA: Solicita adhesión institucional del H.C.D. para el "Proyecto y Gestión de la Cartografía Cultural del Partido de Gral. Pueyrredon".- **OBRAS.**

120. Nota 148-NP-10: UNIÓN DEL SUD COOPERATIVA: Solicita la condonación de una deuda con O.S.S.E. por el suministro de agua en block para el Bosque de Peralta Ramos.- **RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.**

121. Nota 149-NP-10: BETTINAZZI MARCO Y OTRO: Solicita tenga a bien considerar la implementación de la silla anfibia en las playas de nuestra ciudad con el fin de brindar igualdad y seguridad en los balnearios.- **CALIDAD DE VIDA Y OBRAS.**

122. Nota 150-NP-10: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE SURF: Solicita tenga a bien autorizar la realización del Campeonato de Surf denominado "RIP CURL PRO 2010", a llevarse a cabo en el sector Yacht Club Argentino de Playa Grande, los días 1, 2, 3 y 4 de abril de 2010.- **LABOR DELIBERATIVA.**

123. Nota 151-NP-10: RONDON ADRIANA: Solicita se implemente una campaña de difusión sobre la Sierra de los Padres.- **TURISMO Y PROMOCIÓN Y DESARROLLO.**

124. Nota 152-NP-10: SUTEBA: Manifiestan reclamo por presentación al S.I.M. sobre la aplicación de la Resolución N° 255/04, por la cual se reconoce la pluralidad sindical de representación en el ámbito Nacional, Provincial y Municipal.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 635-NP-09.**

125. Nota 153-NP-10: BRADER, JORGELINA: Eleva proyecto personal para la conservación de la ex Terminal de Ómnibus de Mar del Plata.- **TURISMO, OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

126. Nota 154-NP-10: TESAN, JORGE: Eleva proyecto para incorporar al C.O.T. distrito nuevo Residencial Mogotes, y declarando Área Protegida de Interés Turístico - Ecológico - Patrimonial, sector calle Vértiz y Avda. de los Trabajadores, Mario Bravo y Edison.- **TURISMO, OBRAS, MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

127. Nota 155-NP-10: COOPERATIVA STELLA MARIS LTDA.: Amplía términos de la Nota 648-C-2009, por la cual se solicitó la actualización de la tarifa del servicio de suministro de agua potable.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 648-NP-09.**

128. Nota 156-NP-10: CONSEJO VECINAL DE BATÁN: Solicita que la Empresa Micro Batán intensifique las frecuencias con destino a Chapadmalal, en el lapso comprendido entre las 17 a las 20 horas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

129. Nota 157-NP-10: COSTAGUTA GABRIELA: Solicita la declaración de Interés del "Encuentro de Gestores Culturales 2010", que se llevará a cabo los días 17 y 18 de setiembre de 2010.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

130. Nota 158-NP-10: COMUNIDAD EDUCATIVA ESCUELA 12 Y 63: Solicita extensión del recorrido de las líneas de colectivo 571 ó 573 con las frecuencias habituales, para que lleguen a los establecimientos educativos de los Barrios Las Américas, José Hernández, Don Emilio, Belgrano y Autódromo.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

131. Nota 159-NP-10: SOCIEDAD DE FOMENTO QUEBRADAS DE PERALTA RAMOS: Solicita la construcción del playón deportivo en plaza, ubicado en calles Casacuberta y Marcelo T. de Alvear.- **DEPORTES, OBRAS Y HACIENDA.**

132. Nota 160-NP-10: TOMASINI HÉCTOR Y OTROS: Solicitan se permita habilitar una agencia de Auto Rural con tres autos en Barrio La Gloria de la Peregrina.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

133. Nota 161-NP-10: RAMÍREZ, FERNANDO A.: Solicita tenga a bien declarar de Interés el Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre (FLISOL), a realizarse el día 24 de abril del corriente, en las instalaciones de la Agronomía Docente Universitaria Marplatense (ADUM).- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

134. Nota 162-NP-10: ROSSANIGO LUCIANA: Declarando de Interés al " IV Encuentro Nacional de Despachantes de Aduana" que se llevará a cabo los días 8 y 9 de octubre de 2010.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**
135. Nota 163-NP-10: COMISIÓN PERMANENTE DE HOMENAJE AL DR. FAVALORO: Solicitan autorización para imponer el nombre del Dr. René Favalaro, al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA).- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**
136. Nota 164-NP-10: TEMPORINI, MARIA LAURA: Solicita renovar autorización para utilizar sector central público de la playa Varese, para continuar desarrollando las clases de surf.- **DEPORTES Y RECREACION; OBRAS Y LEGISLACION.**
137. Nota 165-NP-10: JUNO TOMÁS: Reitera reclamo ingresado bajo la Nota N° 56-J-2010, referente a la selección de Mayores Contribuyentes.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 56-NP-10.**
138. Nota 166-NP-10: NAVARRO, EMMA N.: Solicita prórroga por 4 meses de la habilitación del vehículo taxi , marca Renault, dominio AMS-794, licencia N° 1640.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
139. Nota 167-NP-10: CEOLA JOSÉ JESÚS: Eleva a consideración del H. Cuerpo, proyecto para reglamentar la actividad de los cuidacoches.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
140. Nota 168-NP-10: SUPERQUADS RACING: Solicita autorización para utilizar el Paseo Victoria Ocampo, para realizar la presentación de la segunda fecha del Campeonato Nacional de Superquads Racing.- **DEPORTES, OBRAS, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
141. Nota 169-NP-10: ASOCIACIÓN MARPLATENSE de TEJO: Solicita un espacio público en las playas del centro para la construcción de la sede social.- **DEPORTES Y RECREACION; TURISMO Y LEGISLACION.**
142. Nota 170-NP-10: ESPACIO 3 UCR LÍNEA NACIONAL BUENOS AIRES: Manifiesta repudio a la agresión sufrida en dos oportunidades al Monumento del Dr. Hipólito Yrigoyen ubicado en Yrigoyen y Diagonal Pueyrredon. **OBRAS.**
143. Nota 171-NP-10: SUTCAPRA: Solicita la modificación de la O-19045 que regula la actividad de las personas que realizan funciones de control de admisión y permanencia en los comercios de expansión nocturna.- **LEGISLACION.**
144. Nota 172-NP-10: AMETAP: Solicita la reformulación de los términos contractuales de la concesión del transporte público colectivo de pasajeros y proponen alternativas de solución.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
145. Nota 173-NP-10: ENCINAS, RUBEN: Solicita la sanción de una Ordenanza, que regule la actuación de los agentes e inspectores de tránsito en los operativos que realizan.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
146. Nota 174-NP-10: BAZA, GABRIEL E.: Eleva a consideración del H. Cuerpo proyecto sobre el traslado de los boliches de Alem.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
147. Nota 175-NP-10: VECINOS DE LA CALLE RIVADAVIA: Solicitan la modificación del artículo 6° de la Ordenanza N° 18970, referente a la peatonalización de la calle Rivadavia desde el 15 de diciembre al 28 de febrero.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
148. Nota 176-NP-10: APRAVAT: Expresa su apoyo al Proyecto de Ordenanza, que dispone que todos los comercios que se dediquen a la venta de motocicletas o ciclomotores deberán proveer a los compradores de un casco de seguridad. (Expte. 1403-AM-2010).- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1403-AM-2010.**
149. Nota 177-NP-10: COLEGIO DE INGENIEROS: Solicita se declare de Interés Municipal la " Jornada de Divulgación y Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional ", que se llevará a cabo el día 23 de abril de 2010.- **LABOR DELIBERATIVA.**
150. Nota 178-NP-10: AZURMENDI de TOLOSA: Solicita la restitución del espacio físico en Plaza Colón para desarrollar su actividad de excursiones en micros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
151. Nota 179-NP-10: ENRIQUE MIGUEL ÁNGEL: Denuncia la mala atención de la Sociedad de Fomento Las Américas.- **LEGISLACIÓN.**
152. Nota 180-NP-10: IRIBARREN EMILIO EDGARDO: Solicita la condonación de la deuda por la TSU del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Parque Hermoso.- **HACIENDA.**
153. Nota 181-NP-10: COOPERATIVA PLUS ULTRA: Solicita prórroga para la renovación de los modelos de las unidades que prestan el servicio de taxis .- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
154. Nota 182-NP-10: APRAVAT: Eleva a consideración del H. Cuerpo propuesta para dotar al cuerpo motorizado de inspectores de tránsito de nuevas unidades con las motos secuestradas y no retiradas por sus propietarios.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

H) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

Expte 1267-U-10: Modificando el artículo 2° de la Ord. N° 10882 y el artículo 31.9.4 del Anexo A de la Ord. 16789, con relación a la baja o inutilización de las tarjetas magnéticas utilizadas en el servicio de transporte público de pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

155. Expte 1279-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Solicitando al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la inclusión del Partido de Gral. Pueyrredon en el programa "ARGENTINA TRABAJA". **LABOR DELIBERATIVA.**

156. Expte 1282-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la XLVIII Asamblea del Consejo Federal de la Seguridad Vial, a desarrollarse en nuestra ciudad los días 11 y 12 de marzo de 2010 en el Gran Hotel Provincial.- **LABOR DELIBERATIVA.**

157. Expte 1284-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado se implemente en la zona céntrica el sistema de estacionamiento medido mediante la adquisición de tarjeta a través de Sistema SMS.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

158. Expte 1285-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el cambio de nombre de la Plaza del Folklore por el de "Plaza Alfredo Zitarrosa".- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.**

159. Expte 1286-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., proceda a la reparación de las luminarias de la calle Joaquín Acevedo al 6500 y en la intersección de las calles Remolcador Guaraní y Sagastizábal.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

160. Expte 1287-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio por la clausura del predio situado en Diagonal Canosa N° 650, donde desarrolla actividades deportivas relacionadas con el fútbol el Club Atlético San José.- **LABOR DELIBERATIVA.**

161. Expte 1290-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que los establecimientos comerciales encuadrados en las definiciones del artículo 2º de la O-18788 (regula la localización, instalación y habilitación de establecimientos comerciales), deberán poner a disposición de los consumidores alimentos destinados exclusivamente para personas celiacas.- **CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

162. Expte 1291-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la "Quinta Reunión del Comité Asesor del Acuerdo Para la Conservación de Albatros y Petreles " que se llevará a cabo entre los días 13 y 17 de abril de 2010.-**LABOR DELIBERATIVA.**

163. Expte 1293-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Radio FM 99.9 por sus 20 años de trayectoria.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

164. Expte 1294-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. realice un relevamiento de la estación de servicio que se encuentra ubicada en las calles 9 de Julio y Av. Independencia, a fin de modificar el ingreso y egreso de los vehículos a los surtidores.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

165. Cristina Stankevicius de Martínez, la distinción al "Mérito Ciudadano" en reconocimiento a su calidad humana, su hombría de bien y su destacada trayectoria en los medios de comunicación social.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

166. Expte 1297-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: 5 PROYECTOS -1) PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo el relevamiento de falencias en la plaza pública del Barrio Gral. Belgrano. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la ampliación del edificio del Centro de Atención Primaria de la Salud de dicho barrio. 3) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. que disponga el corte de pasto, provisión de personal de seguridad y que disponga de una suma fija anual para la adquisición de libros para la biblioteca "Manuel Belgrano". 4) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a la situación jurídica y con relación al convenio de contraprestación de servicios de la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Belgrano. 5) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la realización de trabajos de engranzado, pavimento e instalación de luminarias en el barrio.- **OBRAS, SALUD, EDUCACIÓN Y HACIENDA.**

167. Expte 1299-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados con las personas que se encuentran en la Rambla del Casino.- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**

168. Expte 1300-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados con las personas que ocupan la Plaza San Martín.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1299-BMP-10.**

169. Expte 1301-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados con las denuncias de los consumidores de telefonía celular.- **LEGISLACIÓN.**

170. Expte 1302-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Ciudadano Ilustre al destacado periodista Vicente Luis Ciano.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

171. Expte 1303-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice la gestiones ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, tendientes a optimizar el funcionamiento de los cajeros automáticos como así también ampliar la cantidad de los ya existentes.- **LEGISLACIÓN.**

172. Expte 1304-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo para tratar la problemática sobre el impacto ambiental producto de la contaminación de la franja costera del Partido de Gral. Pueyrredon.- **SALUD, TURISMO, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN.**

173. Expte 1305-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe acerca de la realización de limpieza y desinfección del predio de la calle Vieytes N° 3315.- **MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**

174. Expte 1307-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados con la presencia de roedores e insectos infectocontagiosos en toda la ciudad.- **SALUD.**

175. Expte 1308-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. eleve al H. Cuerpo, un listado con todos los inmuebles que sean propiedad de la Municipalidad, tanto que éstas se encuentren en jurisdicción del Partido como en otras localidades.- **ARCHIVO.**

176. Expte 1309-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a quienes fueron los portadores de la antorcha de los XII Juegos Deportivos Panamericanos en marzo de 1995 en nuestra ciudad.- **DEPORTES Y RECREACIÓN.**

177. Expte 1310-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. intime al Ministerio de Infraestructura de la Provincia, a que ejecute el proyecto de diagnóstico y propuesta de soluciones para los desagües pluviales de los Barrios Las Heras y Las Dos Marías.- **RECURSOS HÍDRICOS Y OBRAS.**

178. Expte 1311-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando se gestione la concurrencia de los Organismos Nacionales y Provinciales, con jurisdicción sobre la Nueva Estación Ferroautomotor a este H. Cuerpo, a los efectos de tratar el cumplimiento del pliego de bases y condiciones de la misma.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

179. Expte 1314-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a medidas adoptadas con respecto a las actividades de publicidad y promoción de oferta sexual, en los términos de los Arts. 1º y 2 de la R- 2512.- **DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.**

180. Expte 1315-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que todos los reconocimientos y/o distinciones otorgados por el H.C.D. deberán tener tratamiento previo y despacho favorable de la Comisión de Educación y Cultura, y modificando el artículo 54º del Reglamento Interno.- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.**

181. Expte 1319-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. instale un semáforo en la esquina de Av. Paso e Hipólito Yrigoyen.- **OBRAS Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

182. Expte 1325-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Comisión Directiva, equipo de médicos y docentes y a todos los integrantes de "Avancemos Juntos" Asociación Civil sin fines de lucro.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

183. Expte 1328-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E. la construcción de un puente vehicular sobre el Arroyo La Tapera y la intersección de las calles Pujia y Antonio Galeana y Vuelta de Obligado, paralelo al actual puente peatonal.- **OBRAS Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

184. Expte 1329-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. instrumente los medios necesarios para la recuperación y puesta en valor del Monumento a José Luis Cabezas, situado en la manzana de la Plaza delimitada por la Av. Luro y las calles XX de Setiembre, 25 de Mayo y 14 de Julio.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

185. Expte 1330-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. disponga los mecanismos necesarios para que inspeccionen y resuelvan el problema de hundimiento de la cinta asfáltica y vereda de la calle Strobel al 3800 entre Dardo Rocha y Matías Gutiérrez.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

186. Expte 1331-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. que realice gestiones para que O.S.S.E. informe sobre causas de afloramiento de líquidos cloacales en el interior de inmuebles del Barrio Don Bosco; y solicitando informe a qué lugar se derivan las aguas pluviales de la Estación Terminal de Ómnibus de Avda. Luro y calle San Juan.- **RECURSOS HÍDRICOS Y OBRAS.**

187. Expte 1332-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Ciudadana Ilustre" a la señora María Salomé Taboada.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

188. Expte 1333-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. tome las medidas necesarias para el mejoramiento de la calle Irala desde la Ruta 88 a la calle Lobería en el Barrio las Américas y la construcción del cordón cuneta en la misma hasta la calle Labardén. - **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

189. Expte 1335-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a varios ítems en la obra "Programa de mejoramiento de la infraestructura urbana de la zona portuaria" .- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

190. Expte 1336-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre la situación del basural clandestino ubicado en la zona comprendida desde la calle Chile hasta Perú y desde Beruti hasta Río Negro.- **MEDIO AMBIENTE.**

191. Expte 1338-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. informe si a la fecha se encuentra presentado y aprobado el final de obra de los locales ubicados en 12 de Octubre y Acha y si éstos poseen habilitación.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

192. Expte 1341-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. afecte el canon a percibir por la explotación del edificio de la antigua Estación Terminal Sur, exclusivamente al funcionamiento de distintas Bibliotecas Municipales y barriales de nuestra ciudad.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

193. Expte 1342-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo de un relevamiento de las falencias existentes en el predio de la Ex Terminal, sito entre las calles Alberti, Las Heras, Sarmiento y Garay.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

194. Expte 1344-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al D.E. la modificación del sentido de circulación de la calle Bartolomé Mitre e/ San Martín y 25 de Mayo, en caso de contingencia o situación excepcional de corte que así lo requiera.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

195. Expte 1345-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la radicación de un basural clandestino ubicado en la calle French entre Bahía Blanca y Av. Champagnat.- **MEDIO AMBIENTE.**

196. Expte 1346-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. atienda los reclamos de los vecinos del Barrio Faro Norte con relación al estado de las calles.- **RECURSOS HÍDRICOS Y OBRAS.**

197. Expte 1347-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el estado edilicio del Centro Polimodal de Arte Mar del Plata, sito en la Diagonal Juan B. Alberdi esquina calle Santa Fe.-**EDUCACIÓN Y CULTURA.**
198. Expte 1348-FV-10: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Dirección Municipal para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.- **DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.**
199. Expte 1349-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al D.E. instrumento los medios necesarios para la recuperación y puesta en valor del monumento a José Luis Cabezas ubicado en la Plaza Rocha.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1329-CJA-10.**
200. Expte 1350-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 2 PROYECTOS -1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN : Instando al Sr. Gobernador a acompañar el Proyecto de Ley que propone la coparticipación del producto de la denominada Ley del Cheque. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Remitiéndose copia de la Resolución al Sr. Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires y a los Sres. Presidentes de las Cámaras de Senadores y de Diputados de la Provincia.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
201. Expte 1351-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización de las Terceras Jornadas de Filosofía Política denominadas "Justicia, Equidad e Igualdad", que se llevarán a cabo entre los días 24 y 26 de junio de 2010.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**
202. Expte 1354-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., la realización del Concurso Internacional de Cortometrajes MDQSET VOL 1, a realizarse los días martes 1º y miércoles 2º de junio de 2010, en la Sala Astor Piazzolla del Teatro Auditorium.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**
203. Expte 1355-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando Artículo 3º a la Ordenanza N° 18229, (referente al acceso a personas no videntes o disminuidas visuales con sus perros guía a espacios públicos y transportes públicos), relacionado con establecer sanciones en caso de incumplimiento a dicha norma.- **LEGISLACIÓN.**
204. Expte 1356-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. dote de fogones, mesas, bancos, baños públicos y la infraestructura necesaria para tal fin, a la Reserva Natural Laguna de los Padres.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
205. Expte 1357-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre el estado y funcionamiento de la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires.- **LEGISLACIÓN.**
206. Expte 1358-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la conmemoración del Día del Deportista.- **DEPORTES Y RECREACIÓN.**
207. Expte 1360-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe si se ha constatado la presencia de una Sub- Agencia Hípica en la calle Mitre N° 2010/2012, y si la misma cuenta con habilitación municipal.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
208. Expte 1361-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar temas inherentes a la enfermedad denominada Celíaca.-**CALIDAD DE VIDA.**
209. Expte 1363-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Dirigiéndose al Sr. Gobernador Provincial para que informe sobre varios ítems relacionados con el destino del Fondo Terminal de Ómnibus Mar del Plata.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
210. Expte 1364-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al programa radial "Sol y Noticias".- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**
211. Expte 1365-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre los trabajos de mejoramientos que se estarían realizando en el Barrio Las Dalias.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
212. Expte 1366-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Priorizando en los establecimientos públicos y/o privados del Municipio, la atención a personas de edad avanzada, embarazadas y aquellas acompañadas con menores de edad hasta 3 años y/o con capacidades diferentes.- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**
213. Expte 1367-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Rodríguez Peña y Don Bosco.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
214. Expte 1368-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. intime a los establecimientos comerciales que no cumplan con normativa vigente referida a las personas con capacidades diferentes.- **CALIDAD DE VIDA. Y LEGISLACIÓN.**
215. Expte 1369-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a remover el panal de abejas ubicado en un árbol sito en la intersección de las calles H. Yrigoyen y Moreno.- **SALUD.**
216. Expte 1371-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. disponga los medios necesarios para que en un plazo prudencial se instalen en todas las esquinas de la ciudad, carteles de nomenclaturas, numeración y sentido de circulación.- **OBRAS Y HACIENDA.**
217. Expte 1372-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicita al D.E. intime a O.S.S.E. para que ejecute los trabajos necesarios con el objeto de solucionar los desagües pluviales de la Av. Fortunato de la Plaza al 6.900/7.000 entre calles Dolores y Dr. M. Castex.- **RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACIÓN.**
218. Expte 1374-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando el nombre de Portugal a la Plazoleta donde actualmente se encuentra el monumento a Coelho de Meyrelles, ubicado en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos y Diagonal Alberdi.- **EDUCACIÓN Y OBRAS.**

219. Expte 1375-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. tome las medidas necesarias a los efectos de la protección del Monumento a Don Quijote y Sancho Panza con la correspondiente imagen de Miguel de Cervantes Saavedra.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

220. Expte 1378-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia al cumplimiento de las tareas de limpieza en el Barrio Villa Primera por parte de la Empresa 9 de Julio.- **CALIDAD DE VIDA.**

221. Expte 1379-CJA-10: CONCEJAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. instale sistema de preventores de velocidad (lomo de burro) en la esquina de las calles Lebensohn y Castex.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

222. Expte 1380-CJA-10: CONCEJAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. instale sistema de preventores de velocidad (lomo de burro) en la esquina de las calles Francia y Moreno.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

223. Expte 1381-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Reiterando términos de las Comunicaciones N° C-3348/08 y C- 3569/09 por las cuales se solicitó al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la política de vivienda y con la política municipal destinada a la niñez y adolescencia respectivamente.- **CALIDAD DE VIDA, OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

224. Expte 1382-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a la Legislatura Provincial que incluya a los Municipios de Gral. Pueyrredon, Gral. Alvarado, Necochea, Tandil y Mar Chiquita, en el artículo 1° inciso a) punto 1° de la Ley N° 10559 (ref. al Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos de la Pcia.), para computar la doceava parte del turismo como población estable.- **HACIENDA.**

225. Expte 1383-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL.: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a la Dcción. Nacional de Vialidad, a obligar a las Empresas Concesionarias de Peajes pertenecientes a la Ruta Nacional 226, al mantenimiento de la cinta asfáltica, las pinturas refractarias y las luminarias faltantes en la misma.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

226. Expte 1384-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que el D.E. proceda a la realización de un plan piloto de semaforización para ciegos, disminuidos visuales y sordos.- **DERECHOS HUMANOS Y OBRAS.**

227. Expte 1385-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., proceda a la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Champagnat e Ituzaingó.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

228. Expte 1389-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 3 PROYECTOS -1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe acerca de la aplicación de la Ord. N° 19.902, sobre el sistema de prorrateo de obra de cordón cuneta y pavimento.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Art. 3° de la Ord. N° 19.902, referente a los costos a prorratear obras. 3) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Art. 1° de la Ord. N° 1947, referente al descuento del 35% valores registro de oposición.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

229. Expte 1391-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando por el término de 180 días el estado de emergencia del sistema educativo de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.- **EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

230. Expte 1392-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicita al D.E. informe sobre la constante pérdida de agua potable proveniente de la capa asfáltica ubicada en las calles 1° de Mayo entre Belgrano y Moreno y Marconi entre San Martín y Av. Luro.- **RECURSOS HÍDRICOS Y OBRAS.**

231. Expte 1393-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre la cantidad aproximada de perros y gatos existentes en el Municipio.- **SALUD Y CALIDAD DE VIDA.**

232. Expte 1394-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a disponer la limpieza frecuente de la calle Rivadavia al 3000, entre La Rioja y Catamarca.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

233. Expte 1397-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la instalación de un semáforo en la esquina de Benito Juárez y José Manuel Estrada.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

234. Expte 1398-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la utilización de caballos para arrastre de carros.- **LEGISLACIÓN.**

235. Expte 1399-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. haga suyo el Anteproyecto de Ordenanza de creación de la Secretaría de Seguridad y Prevención Ciudadana y lo eleve a consideración del H. Cuerpo.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

236. Expte 1400-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 2 PROYECTOS -1) PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E. la puesta en valor de la plaza ubicada en la intersección de las calles Arana y Goiri y 206 del Barrio Don Emilio. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la prestación de los servicios públicos en el Barrio Don Emilio.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

237. Expte 1401-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice la semaforización de la zona comprendida por la calle Juan M. Estrada entre Marcos Sastre y Ortega y Gasset.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

238.Expte 1402-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. disponga el mejoramiento de la Av. Carlos Tejedor y la intersección con la calle Julián Aguirre.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

239.Expte 1403-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo que todos los comercios que se dediquen a la venta de motocicletas o ciclomotores deberán proveer a los compradores de un casco de seguridad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

240.Expte 1405-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL.: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando Visitante Ilustre al músico, poeta y cantautor argentino, Luis Alberto Spinetta, en el marco de sus 40 años de trayectoria artística.- **LABOR DELIBERATIVA.**

241.Expte 1406-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando Visitante Ilustre a la Sra. Gobernadora de San Petersburgo Doña Valentina Ivanovna Matvienko.- **LABOR DELIBERATIVA.**

242.Expte 1407-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando al D.E. la puesta en valor de la plaza ubicada en Godoy y Zeballos, entre Urquía y Calabrese.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

243.Expte 1409-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a los atletas marplatenses, entrenadores, jefes de equipo y dirigentes que participaron de los IX Juegos Sudamericanos Medellín 2010.- **DEPORTES Y RECREACIÓN Y EDUCACIÓN.**

244.Expte 1417-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a que obras de mantenimiento deben realizarse, sobre la estructura de caminos engranzados y no pavimentados, dañados por el fenómeno meteorológico.- **OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

245.Expte 1418-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de Interés del H.C.D., el Proyecto de Extensión Universitaria "Infraestructura de las Políticas Sociales en Mar del Plata", de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNMdP.- **LABOR DELIBERATIVA.**

246.Expte 1419-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, arbitre los medios a fin de incluir al Partido de Gral. Pueyrredon en el Programa de Urbanización de Asentamientos de Emergencia.- **LEGISLACIÓN.**

247.Expte 1420-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre el nivel de acatamiento de la Ley Provincial N° 13.868 por parte de los comerciantes de la comuna, las respectivas inspecciones realizadas y sanciones que se hayan impuesto a los mismos.- **MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**

248.Expte 1421-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo, para tratar el tema Coparticipación y Descentralización Municipal.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

249.Expte 1422-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a la limpieza con frecuencia de la Peatonal San Martín desde la calle San Luis hasta la calle Buenos Aires todo el año.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

250.Expte 1425-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Convocando una Jornada de Trabajo, a fin de tratar la problemática de la Comunidad LGTTB mas conocido como Día del Orgullo Gay.- **DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.**

251.Expte 1426-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. disponga la señalización de los badenes cuneta ubicados en Av. Independencia entre calle Larrea y Av. J. B. Justo y en Av. J. Peralta Ramos entre calle Solís y Av. J. B. Justo.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y OBRAS.**

252.Expte 1427-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL.: PROYECTO DE DECRETO: Modificando el artículo 1 de la Ordenanza N° 17218, referente al uso y ocupación de la vía pública en el sector de la Glorieta de Plaza San Martín, para la actividad de tejedores de trenzas.- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.**

253.Expte 1428-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. reglamente la O-18740/08, referida al uso de plaguicidas por pequeños productores en sectores residenciales.- **MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**

254.Expte 1429-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., intervenga ante la Dcción. de Escuelas, la Fiscalía de Estado de la Pcia. de Buenos Aires y el Consejo Escolar del Partido de Gral. Pueyrredon con la finalidad de construir una escuela en el Barrio 2 de Abril.- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.**

255.Expte 1430-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al D.E. proceda a exhortar ante la autoridad de aplicación en materia pesquera, la implementación de dispositivo de selectividad de la captura de merluza y verificar su utilización efectiva.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.**

256.Expte 1431-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Designando un predio municipal, para que sea destinado como albergue transitorio de animales abandonados o enfermos recogidos en la vía pública.- **SALUD Y LEGISLACIÓN.**

257.Expte 1432-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la instalación de un semáforo en la esquina de Reforma Universitaria y Vértiz.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

258.Expte 1433-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E., instrumente los medios necesarios a fin de la recuperación y puesta en valor del Monumento a Hipólito Yrigoyen, sito en la intersección de la calle que lleva su nombre y la Diagonal Pueyrredon.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 170-E-10.**

259.Expte 1434-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., disponga los medios necesarios para que proceda a ejercer un control sobre los menores de edad que deambulan en las calles del Municipio, realizando actividades que no son acordes a su edad.- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**

260. Expte 1435-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., a través de la dependencia que corresponda, proceda a controlar el estado ambiental, luminario y asfáltico del Barrio Las Dalías.- **MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y RECURSOS HÍDRICOS.**
261. Expte 1437-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe si se ha efectivizado la donación prescripta en la Ordenanza N° 19.591, Art.2° (Donación de automóvil por parte de la Empresa Formar S.A.).- **HACIENDA.**
262. Expte 1438-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. analice la factibilidad de la instalación de un semáforo en la intersección de las calles San Juan y Matheu.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
263. Expte 1439-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. disponga los medios para resolver el problema de la inseguridad en el edificio ubicado en calle Bolívar entre Italia y Neuquén.- **OBRAS, DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
264. Expte 1440-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., la colocación de nuevas luminarias en sector delimitado por las calles Bermejo a Av. Edison y Av. Juan B. Justo a El Cano y la reposición del refugio peatonal en la intersección de las calles Acha y Gaboto.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
265. Expte 1441-CJA-10: CONCEJAL MARIO LUCCHESI: MENSAJE: Expresando repudio ante los actos de vandalismo que sufrió el busto del ex Presidente Constitucional Dr. Hipólito Yrigoyen .- **A SU ANTECEDENTE NOTA 170-E-10.**
266. Expte 1442-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando en las Ordenanzas N° 11627, 17.275 y 19.098, un artículo que contemple una sanción por la incorrecta utilización de los pases en el transporte público colectivo de pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
267. Expte 1443-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la instalación de ascensores acuáticos en el Natatorio Panamericano.- **DEPORTES, SALUD, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
268. Expte 1444-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo el cambio de denominación de Paseo Jesús de Galíndez por el de Paseo Eva Perón.- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.**
269. Expte 1445-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E. la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Rosales y Carlos Gardel.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
270. Expte 1446-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL.: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a la limpieza de las instalaciones de uso común previo a cada evento deportivo.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
271. Expte 1447-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., la instalación de moderadores de velocidad en la calle Vértiz, en sus intersección con las calles Vignolo y Rufino Inda.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
272. Expte 1448-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés las emisiones del Programa " Video Pesca " y otorgando el reconocimiento al mérito deportivo al Sr. Francisco "Paco" García.- **DEPORTES Y EDUCACIÓN.**
273. Expte 1449-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E., a través del EMVIAL, proceda al arreglo de las roturas existentes en la esquina de calles Marconi y Belgrano.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
274. Expte 1450-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando peatonal a la calle Rivadavia durante los días 22, 23 y 24 de mayo del corriente año en el tramo comprendido por las calles Entre Ríos y San Luis, en el horario de 19 a 24 horas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
275. Expte 1451-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados con la radicación de un basural clandestino, en el predio delimitado por las calles Ceretti, Guerrico, W. Morris y Ricardo Güiraldes.- **MEDIO AMBIENTE.**
276. Expte 1452-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando los Artículos 9º y 10º a la O-13.409, por la cual se creó la Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
277. Expte 1453-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con las bicimotos.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
278. Expte 1454-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la construcción de un desagüe pluvial en la intersección de las calles Pasteur y A. Stormi.- **RECURSOS HÍDRICOS Y OBRAS.**
279. Expte 1456-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre si se han producido actos de usurpación en los predios delimitados por las calles Magnasco, Brumana, Ortiz de Zárate y Ayolas .- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
280. Expte 1457-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que toda devolución o cambio de productos o mercaderías, deberá efectuarse en los mismos horarios de atención al público para ventas.- **LEGISLACIÓN.**
281. Expte 1458-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la V Travesía de la Integración, que realizará el atleta en silla de ruedas Aníbal Urbano a llevarse a cabo el próximo mes de mayo.- **DEPORTES Y EDUCACIÓN.**
282. Expte 1459-FV-10: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Las habilitaciones de los locales de expansión nocturna contemplados en la O-8359, caducarán automática y definitivamente si se comprueba el

ejercicio de la prostitución, se incite a ella o se verifique alguno de los supuestos de trata de personas.- **DERECHOS HUMANOS, OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

F) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS

283. Expte 1306-C-10: COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA: Eleva informe sobre el estado edilicio, programas escolares y curriculas de los Establecimientos Educativos Municipales.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

284. Expte 1327-C7-10: COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la empresa ganadora de la licitación del suministro de leche líquida, queso y manteca.- **EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.**

285. Nota 145-COM.ARCH.-10: COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS: Solicita se declare de Interés del H.C.D. la " III Jornada Técnica de Archivos Municipales de la Provincia de Buenos Aires" a realizarse en el Recinto de Sesiones, el día 9 de abril de 2010.- **LABOR DELIBERATIVA.**

286. Expte 1408-C5-10: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: Eleva informe relacionado con el otorgamiento de pases para el servicio de transporte colectivo de pasajeros.-**TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

EXPEDIENTE DE CONCEJAL

287. Expte 1318-CJA-10: CONCEJAL EDUARDO PEZZATI: Solicita licencia desde el día 15 al 19 de marzo del corriente año.- **ARCHIVO.**

NOTA DE CONCEJAL

288. Nota 134-CJA-10: CONCEJAL GUILLERMO SCHÜTRUMPF: Adjunta informe sobre reunión en SENASA con BIOS y la Municipalidad, sobre los residuos de plaguicidas en verduras de consumo en el distrito.- **MEDIO AMBIENTE Y SALUD.**

III – MOCIÓN DE PREFERENCIA PREFERENCIA ACORDADA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL

289. Expte 1737-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 1º y 3º de la Ordenanza N° 11.447, referente al Régimen de Promoción de Actividades Deportivas .- **TIENE DESPACHO**

290. Expte 1107-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Modificando el Art. 32º del Reglamento Interno del H.C.D.

B) A PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCIÓN MARPLATENSE.

291. Expte 2109-AM-09: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para el servicio diferencial del transporte de pasajeros, prestado mediante la utilización de vehiculos Alta Gama e implementado por Ordenanza N° 18964.- **TIENE DESPACHO.**

IV. - DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS PREPARATORIA:

293.- Expte. 1317-D-10: Declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio el proyecto de obra de instalación de Alumbrado Público Semiespecial en el Partido.

B) ORDENANZAS:

294.- Expte. 2201-D-08: Autorizando a la firma Riboso Cosmetológica S.A. a transferir a su nombre los usos "Laboratorio de Cosmética, Fraccionamiento, etc." que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Brown n° 5670.

295. Expte. 2263-D-08: Creando los Consejos Vecinales, en el ámbito de cada unos de los Centros de Atención Primaria de la Salud.

296. Expte. 1255-D-09: Autorizando a la Asociación Vecinal de Fomento Colinas de Peralta Ramos a ampliar la superficie del uso "Educativo Nivel Inicial, EGB y Educación Polimodal", que se desarrolla en la calle Figueroa Alcorta n° 1858.

297. Expte. 1484-V-09: Aprobando el Plan de Gestión Territorial elaborado por el Plan Estratégico Mar del Plata, que obra en la Página Oficial de Mar del Plata.

298. **Expte. 1619-D-09:** Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos, correspondiente al inmueble de la calle H. Yrigoyen n° 2941, propiedad de la señora Corina García García.
299. **Expte. 1935-D-09:** Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos, correspondiente al inmueble ubicado en Castelli n° 2836, propiedad de la señora María Andreollo.
300. **Expte. 1936-D-09:** Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble ubicado en la calle Gallardo n° 1804, propiedad de la señora María Ferrari.
301. **Expte. 1948-D-09:** Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble de la calle R. Peña n° 2575, propiedad del Sr. Néstor Martínez
302. **Expte. 1949-D-09:** Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble ubicado en la calle Méjico n° 548, propiedad de la señora Liliana Basile.
303. **Expte. 2082-D-09:** Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos correspondiente al inmueble propiedad de la Asociación Civil Educación Popular.
304. **Expte. 2109-AM-09:** Estableciendo el servicio diferencial de transporte de pasajeros, el que se llevará a cabo mediante la utilización de vehículos denominados de "Alta Gama".
305. **Expte. 2209-D-09: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA:** Autorizando a la Municipalidad a suscribir con el ENOHSA el Acuerdo de Subsidio dentro del Programa Agua + Trabajo, para la realización de la Obra "Agua Corriente Barrio Parque Independencia". **2) COMUNICACIÓN:** Solicitando a OSSE estudie la factibilidad de que, una vez finalizada dicha obra, quede a su cargo la prestación del servicio de provisión de agua.
306. **Nota 38-NP-09:** Aceptando la donación ofrecida por varias asociaciones sindicales a favor de la Municipalidad, consistente en un busto tridimensional realizado en yeso con la imagen del Doctor Ramón Carrillo.
307. **Nota 196-NP-09:** Autorizando el uso y ocupación para la instalación de Ferias de Agricultura Agroecológica Urbana en la Plaza Rocha.
308. **Nota 260-NP-09:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a delimitar un tramo de la calle Moreno entre Catamarca e Independencia para afectar a las operaciones de carga y descarga.
309. **Nota 373-NP-09:** Condonando la deuda en concepto de derechos de oficina, por la habilitación del vehículo modelo 1987, propiedad del señor Francisco Llera, para prestar servicio de Transporte Privado.
310. **Nota 454-NP-09: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA:** Otorgando permiso precario de uso y explotación de la U.T.F. Playa Santa Isabel al Centro de Jubilados, Pensionados y Tercera Edad Playas del Sur. **2) COMUNICACIÓN:** Solicitando al Departamento Ejecutivo implemente acciones para efectuar el llamado a licitación pública para otorgar el permiso y uso de explotación de dicha Unidad Turística.
311. **Nota 634-NP-09: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA:** Declárase de interés municipal la preservación, en las aguas del Litoral Atlántico Bonaerense de delfín franciscano, etc. **2) RESOLUCION:** Adhiriendo a la Resolución de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, D-1122/09-10.
312. **Expte. 1022-D-10:** Imponiendo el nombre de "César Isaac Barroso" a la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 9.
313. **Expte. 1047-D-10:** Autorizando la venta del predio propiedad de la Municipalidad localizado en el Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata, a la firma "Procesadora de Aguas Claras S.A.".
314. **Expte. 1091-D-10:** Adoptando para OSSE un Plan de Facilidades de Pago.
315. **Expte. 1092-D-10:** Modificando los artículos 3º y 6º de la Ordenanza n° 10416.

316. **Expte. 1115-D-10:** Convalidando el Decreto n° 2774 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se modificaron partidas del Presupuesto de Gastos del EMDER.
317. **Expte. 1179-D-10: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA:** Modificando el artículo 1° de la Ordenanza n° 16.031, referente a declaración de interés público y protegido en todo el Partido, a la fauna silvestre autóctona. **2) ORDENANZA:** Declarando "Monumento Natural" al Caballo de Mar.
318. **Expte. 1182-D-10:** Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos correspondientes a cuentas municipales, propiedad de APAND.
319. **Expte. 1200-D-10:** Autorizando a la firma Amurrio S.A. a afectar con el uso "Depósito de Mercadería no Perecedera, Bijouterie, etc.", el inmueble ubicado en la calle Matheu n° 3532.
320. **Expte. 1213-AM-10:** Disponiendo los medios necesarios para emplazar en las rotondas de acceso a la ciudad y en el monumento a los caídos en la guerra de Malvinas, carteles indicativos de la distancia que nos separa de las Islas Malvinas.
321. **Expte. 1225-D-10:** Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Los Plátanos s/n° entre Los Tilos y Paraísos del Barrio "El Sosiego", a favor del señor Oriol Vilarrubias Ardiaca.
322. **Expte. 1245-D-10:** Autorizando a la Asociación de Ex Conscriptos de Buenos Aires – Delegación Mar del Plata, a la ocupación de un espacio público en la Plazoleta Yrigoyen, durante los meses de abril y mayo de 2010.
323. **Expte. 1253-D-10:** Autorizando a C.U.C.A.I.B.A. a instalar una carpa stand sobre el playón frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, a los fines de oficiar como centro de información y la donación de órganos.
324. **Expte. 1258-AM-10:** Instituyendo en el ámbito del Partido los títulos de "Hijo Dilecto", "Vecino Destacado", "Ciudadano Ejemplar", "Mérito Deportivo", "Deportista Insigne", "Visitante Notable" y la distinción al "Compromiso Social".
325. **Expte. 1272-D-10:** Convalidando el Decreto n° 0188 del Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en la calle Teodoro Bronzini n° 1147, con destino al funcionamiento de las Secretarías de Salud y de Desarrollo Social.
326. **Expte. 1278-D-10:** Declarando "Programa de viviendas de interés social" a la construcción de 8 unidades habitacionales en el Barrio El Martillo, en el marco del "Programa Federal de Emergencia Habitacional".
327. **Expte. 1283-D-10:** Autorizando al señor Carlos Fidel a aplicar el FOT para uso residencial y la Densidad Poblacional y adoptar un plano límite en la ampliación de la construcción en la calle Gascón n° 2498.
328. **Expte. 1290-AM-10:** Estableciendo que determinados establecimientos comerciales deberán poner a disposición de los consumidores productos alimenticios destinados exclusivamente a personas celiacas.
329. **Expte. 1292-D-10:** Autorizando a la señora Ana Manzo a afectar con el uso "Pilates" el inmueble ubicado en la calle Salta n° 311.
330. **Expte. 1295-FEP-10:** Otorgando la distinción al "Mérito Ciudadano" a la Sra. María Cristina Stankevicius de Martínez, en reconocimiento a su destacada trayectoria en los medios de comunicación social.
331. **Expte. 1302-U-10:** Declarando "Ciudadano Ilustre" al destacado periodista Vicente Luis Ciano, por sus valores humanos y conducta de vida.
332. **Expte. 1316-D-10:** Convalidando el Decreto n° 134, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a celebrar con los herederos del señor Isaac Essaya Moreno un acuerdo conciliatorio.
333. **Expte. 1320-D-10:** Autorizando al señor Alejandro Bernaola a anexar el rubro "Compraventa por Mayor y Menor de Materiales y Artículos en Desuso", al permitido en el inmueble de la Avda. Jacinto Peralta Ramos n° 1347.
334. **Expte. 1321-D-2010:** Autorizando a la firma comercial "Bazar y Moda S.A." a afectar con la actividad: "Depósito (de telas y prendas de vestir)", el inmueble de la calle Jujuy n° 3330/32.

335. **Expte. 1322-D-10:** Autorizando a la firma Sorrentino S.A. a afectar con el uso “Venta de Instrumentos y Elementos de Precisión, etc.”, el inmueble sito en la calle Dorrego n° 573.
336. **Expte. 1323-D-10:** Autorizando al señor Hércules Galeano, a afectar con el uso “Venta de Sábanas, Acolchados y otros” junto al permitido en el local sito en la calle Güemes n° 2308.
337. **Expte. 1324-D-10:** Autorizando al señor Gustavo Di Meco, a afectar con el uso “Servicios Fúnebres – Venta y Exposición de Ataúdes complementario de la actividad”, el inmueble de la Avda. Jacinto Peralta Ramos n° 1159.
338. **Expte. 1332-V-10:** Otorgando el título de "Merito Ciudadano" a la señora María Salomé Taboada.
339. **Expte. 1352-D-10:** Inscribiendo a nombre de la Municipalidad predios con destino a Equipamiento Comunitario y Espacio Verde de Uso Público.
340. **Expte. 1353-D-10:** Autorizando a la firma “Sistemas Ambientales S.A.” a ampliar y modificar la “Planta de Tratamiento de Residuos Patógenos”, ubicada en la calle Azopardo n° 9980.
341. **Expte. 1355-AM-10:** Incorporando artículo 3° a la Ordenanza n° 18229, referente a sanciones para quien impidiere el ingreso a todo espacio público y a los transportes públicos, a las personas no videntes acompañadas con sus perros guías.
342. **Expte. 1376-D-10:** Aceptando la donación de bienes e insumos efectuada por la Empresa “COPPENS S.A.”, a favor de la Municipalidad, los que serán destinados a la Escuela de Formación Profesional n° 2 “Jorge Newbery.
343. **Nota 19-NP-10:** Condonando la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro del vehículo propiedad del señor Clodomiro Chandía.
344. **Nota 29-NP-10:** Eximiendo al Club Atlético Quilmes de proceder al depósito del 5 %, para la rifa denominada “La Clásica” 38ª edición.
345. **Nota 30-NP-10:** Exceptuando al Club Atlético Quilmes del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4°, 5° y 9° de la Ordenanza n° 5030, respecto a la titularidad y monto máximo de los premios correspondientes a la rifa denominada “La Clásica”.
346. **Nota 35-NP-10:** Autorizando al señor Eugenio Cortés, titular de la licencia de servicio de excursión n° 273, a realizar la transferencia de la misma a favor de su hija.
347. **Nota 47-NP-10:** Condonando la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro del vehículo propiedad del señor Angel Garcíaloredó.
348. **Nota 84-NP-10:** Creando un espacio reservado exclusivamente para el servicio de ascenso y descenso de pasajeros, frente al inmueble de la calle Güemes n° 2850, Hotel Sainte Jeanne.
349. **Nota 90-NP-10:** Condonando la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro del vehículo Peugeot 504, propiedad del señor Raúl López.
350. **Nota 104-NP-10:** Autorizando a Supermercados Toledo S.A. a remodelar la marquesina de su local sito en la intersección de las calles Córdoba y Rivadavia, mediante la instalación de una pantalla de tipo LED.
351. **Nota 108-NP-10:** Autorizando a la señora Fátima Hassan a instalar un cerramiento para la colocación de mesas y sillas, sobre la vereda del local gastronómico de la calle Arenales n° 2184.
352. **Nota 132-NP-10:** Convalidando el Decreto n° 125, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó a la empresa Milton S.A. -Cervecería Antares- a realizar la X Fiesta de San Patricio en Mar del Plata, en instalaciones de la Plaza del Agua.
353. **Nota 139-NP-10:** Autorizando al señor Héctor Parra a utilizar el Campo de Destreza Criolla, sito en Laguna de los Padres, los días 1 y 2 de mayo, para el desarrollo de un festival folklórico y jineteada.

C) RESOLUCIONES:

- 35 Nota 661-NP-09:** Declarando de interés la realización del programa radial “Sawah” por su difusión de la cultura árabe, que se emite por la Emisora Del Sol F.M. 100.7 Mhz..
- 4.**
- 35 Nota 672-NP-09:** Solicitando al Consorcio Portuario Regional tenga a bien autorizar a los artistas plásticos a utilizar, para la ejecución de sus obras, el sector de la banquina del Puerto aldeaña al centro comercial.
- 5.**
- 35 Expte. 1073-V-10:** Solicitando al Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia, estudie la posibilidad de contar con una delegación local o regional en la ciudad.
- 6.**
- 35 Expte. 1244-AM-10:** Declarando de interés la edificación de la réplica del “Cabildo Histórico de la Ciudad de Buenos Aires”, que se está llevando a cabo en la calle Aragón n° 7849.
- 7.**
- 35 Expte. 1263-CJA-10:** Declarando de interés la realización de la 2ª Edición del Festival Tradicionalista “Dos Soles y un Candil”, los días 3 y 4 de abril en el predio de la calle Scaglia al 7.600 del Barrio Parque Camet.
- 8.**
- 35 Expte. 1325-BMP-10:** Expresando reconocimiento a todos los integrantes de Avancemos Juntos Asociación Civil sin fines de lucro, por su labor y esfuerzo en pos de una mejor calidad de vida para personas con capacidades diferentes.
- 9.**
- 36 Expte. 1351-GEN-10:** Declarando de interés las Terceras Jornadas de Filosofía Política denominadas "Justicia, equidad e igualdad" que se llevarán a cabo entre el 24 y 26 de junio.
- 0.**
- 36 Expte. 1354-V-10:** Declarando de interés la realización del “Concurso Internacional de Cortometrajes mdqset Vol. 1” a llevarse a cabo los días 1 y 2 de junio, en la sala Astor Piazzolla del Teatro Auditorium.
- 1.**
- 36 Expte. 1382-V-10:** Solicitando a los miembros de la Legislatura de la Provincia la inclusión de varios municipios en la Ley n° 10.559, a fin de que se compute la doceava parte del turismo receptado como población estable.
- 2.**
- 36 Expte. 1419-AM-10:** Solicitando al Gobierno de la Provincia incluya al Partido de General Pueyrredon en el Programa de Urbanización de Asentamientos de Emergencia.
- 3.**
- 36 Nota 125-NP-10:** Declarando de interés la participación del grupo de arte plástico marplatense “CarneSerVida”, en la Bial Internacional de Arte Contemporáneo, a llevarse a cabo entre los días 28 y 31 de mayo en la ciudad de Wuhan, República Popular China.
- 4.**

D) DECRETOS:

- 36 Exptes. y Notas: 1798-EF-07;** 1090-FVM-08; 658-NP-08; 1123-V-09; 1236-U-09; 1537-CJA-09; 1601-U-09; 1610-D-09; 1642-U-09; 1647-U-09; 1737-U-09; 2019-OS-09; 2021-OS-09; 2022-D-09; 2026-OS-09; 2049-OS-09; 2096-U-09; 2098-DP-09; 2139-OS-09; 2161-OS-09; 2190-V-09; 2198-D-09; 2215-U-09; 2231-U-09; 2246-OS-09; 43-NP-09; 518-NP-09; 573-NP-09; 601-NP-09; 612-NP-09; 625-NP-09; 663-NP-09; 673-NP-09; 674-NP-09; 1053-U-10; 1193-U-10; 1250-D-10; 2-NP-10; 22-NP-10; 27-NP-10; 31-NO-10 y 97-NP-10, disponiendo sus archivos.
- 5.**
- 36 Exptes. y Notas: 1174-U-08,** 2385-U-08, 434-NP-08, 547-NP-08, 1060-D-09, 1572-U-09, 1615-DP-09, 2205-D-09, 30-NP-09, 34-NP-09, 57-NP-09, 358-NP-09, 367-NP-09, 507-NP-09, 598-NP-09, 645-NP-09, 653-NP-09, 658-NP-09, 660-NP-09, 675-NP-09, 693-NP-09, 1004-U-10, 1036-AM-10, 1070-OS-10, 1135-OS-10, 1136-OS-10, 1155-OS-10, 1156-D-10, 1254-OS-10, 1326-D-10, 3-NP-10, 28-NP-10, 40-NP-10, 52-NP-10, 54-NP-10, 78-NP-10 y 91-NP-10, disponiendo sus archivos.
- 6.**
- 36 Expte.1315-FEP-10:** Modificando el artículo 54° del Reglamento Interno, referente a los casos de reconocimientos y/o distinciones.
- 7.**
- 36 Expte. 1373-I-10:** Convalidando el Decreto n° 139, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Intendente Municipal, desde el 25 de marzo hasta el 2 de abril de 2010 inclusive.
- 8.**

E) COMUNICACIONES:

- 36 Expte. 1027-U-08:** Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios para realizar la apertura de la calle Rawson entre las calles Grecia y Arturo Alió.
- 9.**

- 37 **Expte. 2010-U-08:** Solicitando al Departamento Ejecutivo la modificación del nomenclador en los recibos de haberes, donde conste un código que permita discernir los descuentos, derivados de un incumplimiento judicial, en especial cuando se trate de cuotas alimentarias.
- 37 **Expte. 1160-C-10:** Viendo con agrado que OSSE estudie la factibilidad de incluir, en sus proyectos de provisión de agua potable, al barrio denominado “Don Diego”.
- 37 **Expte. 1227-CJA-10:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos con respecto al Centro de Atención Primaria para la Salud “Ingeniero Nando L. F. Miconi”.
- 37 **Expte. 1233-BMP-10:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado edilicio y de ocupación del inmueble ubicado en Diagonal Alberdi n° 2455 (ex Hotel Royal).
- 37 **Expte. 1238-U-10:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de ejecución de los trabajos de bacheo previstos realizar en distintas calles de jurisdicción de la Delegación del Puerto.
- 37 **Expte. 1260-BMP-10:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se dio satisfacción al reclamo efectuado por la vecina domiciliada en J. Acevedo 6526, con relación a la falta de luminarias y poda de árboles del sector.
- 37 **Expte. 1286-FEP-10:** Solicitando al Departamento Ejecutivo que releve el funcionamiento de las lámparas de alumbrado público del Barrio Caisamar y proceda a la reparación de las ubicadas en Acevedo n° 6510.
- 37 **Expte. 1294-AM-10:** Solicitando al Departamento Ejecutivo releve el funcionamiento de la estación de servicio que se encuentra ubicada en la intersección de la calle 9 de Julio y Avda. Independencia.
- 37 **Expte. 1319-BMP-10:** Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Juan José Paso y la calle Hipólito Yrigoyen.
- 37 **Expte. 1327-C-10:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con relación al suministro de alimentos en los establecimientos educativos municipales.
- 38 **Expte. 1330-FEP-10:** Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga los medios para inspeccionar y resolver el problema de hundimiento de la cinta asfáltica y vereda de la calle Strobel al 3800.
- 38 **Expte. 1333-BMP-10:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios para proceder al mejoramiento de la calle Irala desde la Ruta 88 hasta Lobería.
- 38 **Expte. 1336-BMP-10:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las tareas realizadas para la erradicación del basural clandestino ubicado en el predio delimitado por las calles Chile hasta Perú y desde Beruti hasta Río Negro.
- 38 **Expte. 1338-V-10:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe diversos puntos respecto de los locales comerciales sitios en la intersección de 12 de Octubre y Acha, donde estuviera emplazada la denominada “Plaza del Hincha”.
- 38 **Expte. 1345-BMP-10:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las tareas realizadas para la erradicación del basural clandestino ubicado en la zona delimitada por las calles French, Bahía Blanca y Champagnat.
- 38 **Nota 70-NP-10:** Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de otorgar un plazo 30 días para que aquellos aspirantes que, comprendidos dentro de los 52 expedientes en trámite para prestar servicio de Auto Rural, cumplieren los requisitos exigidos.

Sr. Presidente: En consideración los giros dados por esta Presidencia desde el punto 34) al punto 289). Concejal González, tiene la palabra.

Sra. González: Quisiera hacer algunos pedidos de cambio en los giros, en el punto 232, me parece que el giro que corresponde es exclusivamente a la Comisión de Salud, en función de la modificación que se ha hecho en el Reglamento Interno, sólo corresponde el giro a la Comisión de Salud. En el punto 260 quisiera pedir el giro a la Comisión de Derechos Humanos. En el punto 268, quisiera pedir la modificación del giro a la Comisión de Salud, por el giro a la Comisión de Calidad de Vida, en función que se ha determinado que quedan como temas comprendidos en cada Comisión los vinculados a personas con capacidades diferentes, que queden en la Comisión de Calidad de Vida, no en la Comisión de Salud.

Sr. Presidente: Si el resto de los concejales está de acuerdo tomamos la sugerencia realizada por la concejal González. Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Si bien observando los giros, la verdad que el 70% de los expedientes ya están pasando por las Comisiones, sin que nosotros lo hayamos aprobado, quería pedir si el 229 se podía incorporar a la Comisión de Obras.

Sr. Presidente: Lo hacemos de esa manera. Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: En el mismo sentido que el concejal Katz, para solicitarle el punto 63, que es el expediente 1413-D-10, que tiene a Recursos Hídricos y Hacienda, en igual forma hacerlo con el 1414, que pase por Hacienda y Deportes, el 1415, Elevando la Rendición de Cuentas del EMTUR, Hacienda y Comisión de Turismo, como se hizo con el expediente 1413-D-10, que se le dio giro a Recursos Hídricos.

Sr. Presidente: Lo que hemos tomado como criterio para realizar los giros, son los antecedentes de los años anteriores, en los cuales las Rendiciones de Cuentas van solamente a Hacienda.

Sra. Baragiola: Respeto el criterio de años anteriores, pero le solicito este año la posibilidad de esa modificación.

Sr. Presidente: Se hizo diferente Obras Sanitarias a Recursos Hídricos porque es un ente descentralizado.

Sra. Baragiola: Fue a pedido del Presidente de la Comisión en Hacienda la semana pasada.

Sr. Presidente: Yo no sé que opina el resto de los concejales en cuanto a variar esta cuestión y que en vez de ir exclusivamente a Hacienda, vaya también a las Comisiones de Turismo y Deportes. Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: No hay problema que vaya a Turismo, que sufran y analicen la Rendición de Cuentas, ¿cuál es el problema? No le veo inconveniente.

Sr. Presidente: Tomamos la sugerencia de la concejal Baragiola. Concejal Rodríguez.

Sra. Rodríguez: A mi modesto entender, las Rendiciones de Cuentas se analizan desde un carácter tan técnico, que la verdad que por una cuestión de efectividad sería mejor que quedara con ese espíritu.

Sr. Presidente: Ese fue el criterio de los últimos 26 años, pero podemos cambiarlo. Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Creo que el criterio expuesto por el concejal Cano es el más correcto, porque cualquiera sea el lugar o el origen del expediente o el Departamento que esté involucrado, obviamente que la Rendición de Cuentas es un paso fundamental. Yo he visto en distintos expedientes dificultades, que han motivado el voto en contra de este bloque, que lo va a seguir produciendo ese voto negativo en algunos expedientes que se van a tratar en la fecha justamente porque no está el requisito que plantea el concejal. Por una razón de seguridad para el Cuerpo mismo, para los concejales, es correcto lo que está planteando el concejal Cano. Lo apoyo totalmente.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Yo estoy de acuerdo con los giros que se dieron, el de la Comisión de Recursos Hídricos que gira el informe de OSSE, tiene como cuestión específica y diferente al resto que al ser una Sociedad de Estado, los concejales somos accionistas de esa empresa y por lo tanto revisamos la Rendición de Cuentas, pero en los otros casos siempre fue a la Comisión de Hacienda, por eso se diferencia la de Obras Sanitarias, Sociedad de Estado con la de los entes descentralizados y la Administración Central. Me parece que están bien dados los giros, pero tampoco pongo obstáculos para que si otras Comisiones lo quieren ver, lo vean. Me parece que lo que dijo la concejal Claudia Rodríguez, que si específicamente la Comisión de Hacienda va a analizar el contenido de esos informes, me parece correcto.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Quiero aclarar una cosa, para sacar este expediente tenemos un plazo, de manera que un giro más implicará que el Cuerpo se tendrá que esforzar. No obstante a mí me parece que la práctica está bien y la parte de legal y contable lo vemos todos. Si hay alguna inquietud que algunos concejales quieren ver, no me molesta, me someto a lo que decida el Cuerpo, pero para esto hay un tiempo, de manera que para eliminar dudas, un giro más no va a significar que la Rendición de Cuentas no salga en el mismo momento y el plazo si yo no me equivoco y está la relatora de Hacienda por acá es el 30 de mayo. Si alguien más quiere interesarse del punto de vista específico de cada Comisión, diría que puede ser saludable, porque siempre hay una orientación que no tiene que ser únicamente técnica, contable la que analice las Rendiciones de Cuentas, sino que hay otros aspectos que también juegan, porque yo siempre digo que a veces el tablero de un partido de fútbol o de básquet, marca cómo salió el partido, pero no cómo estuvieron jugando y a veces el análisis de la Rendición de Cuentas desde otro punto de vista, siempre incorpora un aspecto que puede ser interesante.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Para respaldar lo dicho por el concejal Cano, pero aparte para solicitarle el expediente 1411 y 1412, que tenga giro a Obras, que son el EMVISUR y el EMVIAL.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Para ser sincero en este tema, tengo que decir que me ha dejado pensando la postura de la concejal Baragiola con el concejal Cano, que uno siente que puede tener cierta razonabilidad, por otro lado escuchando la argumentación del concejal Garciarena, también de alguna manera uno en principio comparte esta situación especial que se puede dar con la Rendición de Cuentas de Obras Sanitarias y coincido con lo que decía la concejal Rodríguez, que la Comisión de Hacienda tiene una especificidad respecto a las cuestiones que tienen que ver con los números y que hizo que durante los últimos 26 años sea esta Comisión de Hacienda la que ha venido trabajando en los giros y en los expedientes de Rendición de Cuentas. Me parece que en ese sentido podríamos dejarlo para la Comisión de Labor Deliberativa la resolución de este tema, si le parece al resto del Cuerpo, porque hay concejales, como en mi caso que no tenemos una posición fijada, me parece que modificar un criterio que se ha venido manteniendo durante 26 años, por más que sea comprensible el argumento de la concejal Baragiola, me parece que merece un poco más de meditación y puede ser hablado en la Comisión de Labor Deliberativa.

Sr. Presidente: Voy a hacer una propuesta, podemos hacer mañana una reunión de Labor Deliberativa y hasta que no decida Labor Deliberativa no dejar aprobados estos giros, como para no seguir el debate en la sesión. Si ustedes están de acuerdo hacemos mañana una reunión mañana en Labor Deliberativa. Concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, acepto el criterio, pero no hace falta hacer específicamente una reunión para ese tema, porque el tema está en tratamiento en la Comisión de Hacienda, de manera que cuando se haga una reunión de Labor Deliberativa para tratar otros temas, si lo creen oportuno conversan sobre este tema. Mientras tanto nosotros en Hacienda estamos haciendo las copias, ya está casi todo distribuido y estamos hablando día a día del tema.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Por qué no propone una reunión conjunta con la Comisión de Hacienda a quien le corresponda y podemos solucionar el problema.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Me parece que atento a la diversidad de opiniones y de matices que tiene la cuestión, si es una conjunta, si ya está avanzando en Hacienda, me parece que lo más razonable es lo que usted propuso, porque si no nos obliga a votar en este momento un cambio de giro cuando estamos todos... En mi caso en particular nos gustaría ver en Obras lo de los entes vinculados a Obras, pero está claro que lo que el Cuerpo tiene que buscar es un criterio que nos conforme a todos y no tener que estar forzando votaciones por un giro. Podemos hacer una conjunta, podemos ir y participar en las Comisiones aunque no tengamos voz, ni voto, lo que fuere, me parece que para eso está Labor Deliberativa, las autoridades del Cuerpo o los Presidentes del Bloques, dejamos pendiente y luego insisto, en todo caso me pongo crítico para decir que estamos aprobando un 80% de giros de expedientes que ya están girando. No seamos más papistas que el Papa. Propongo que se apruebe en lo formal como está, con el compromiso de que luego lo discutan y armen un esquema de trabajo que nos pueda conformar a todos.

Sr. Presidente: Lo hacemos de esa manera y propongo que en esa reunión de Labor Deliberativa busquemos alguna forma operativa para que no se de esta situación, de que cuando se aprueben los giros, los expedientes ya están en tratamiento en las Comisiones y es en realidad una práctica legislativa que se ha usado siempre, lo que no quiere decir que busquemos una forma para solucionar este problema. Corresponde aprobar los giros dados por esta Presidencia desde el punto 34) al punto 289). Si no hay observaciones se darán por aprobados con la salvedad de ser tratados en Labor Deliberativa, aprobado.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 17ª a la 21ª del Período 94º. Si no hay objeciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 6 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 116: Solicitando al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que incluya al Partido de Gral. Pueyrredon en el Programa "Argentina Trabaja". Decreto N° 119: Expresando repudio por la clausura del predio situado en Diagonal Canosa N° 650, donde desarrollan sus actividades deportivas desde 1999 las divisiones menores de

fútbol del Club Atlético San José. Decreto N° 120: Declarando de Interés la “ XLVIII Asamblea del Consejo Federal de la Seguridad Vial”. Decreto N° 121: Otorgando distinción al Servicio Solidario a las Mujeres Fomentistas. Decreto N° 122: Designando la Comisión Asesora de Adjudicación para la contratación del Servicio de Fotocopiado. Decreto N° 123: Otorgando la distinción al Mérito Ciudadano a la cantante Mayte Caparrós. Decreto N° 124: Declarando de Interés el IV Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público. Decreto N° 125: Autorizando a la cervecería Antares a realizar la X Fiesta de San Patricio. Decreto N° 126: Concediendo licencia al concejal Eduardo T. Pezzati, desde el 15 al 19 de marzo de 2010 inclusive. Decreto N° 132: Designando al concejal Carlos F. Arroyo como titular y al concejal Carlos A. Aiello como suplente para integrar la Comisión Municipal de Nomenclatura. Decreto N° 133: Declarando de Interés la realización del Vía Crucis Viviente que la Parroquia Santa Rosa de Lima y la comunidad barrial de Villa 9 de Julio, llevarán a cabo durante la Semana Santa del corriente año. Decreto N° 134: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un acuerdo conciliatorio con los herederos del Sr. Isaac Essaya Moreno tendiente a poner fin a la causa judicial sobre expropiación. Decreto N° 136: Manifestando solidaridad y apoyo al Juez Dr. Baltazar Garzón Real, en virtud de la persecución de la que está siendo víctima. Decreto N° 137: Declarando de Interés la III Jornada Técnica de Archivos Municipales de la Provincia de Bs. As. Decreto N° 138: Declarando de Interés el libro Cartografía Cultural del Partido de Gral. Pueyrredon: El caso de la legislación, la educación artística formal y no formal y las ofertas culturales públicas, realizado por el Grupo de Extensión en Gestión Cultural de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. Decreto N° 139: Concediendo licencia al Sr. Intendente Municipal CP Gustavo Pulti. Decreto N° 142: Modificando la integración de varias comisiones en virtud de estar el Vicepresidente I concejal Maximiliano Abad sustituyendo al Presidente del H. Cuerpo. Decreto N° 143: Autorizando la instalación de una feria de venta de artesanías en la vereda adyacente al paseo costero de la avenida Patricio P. Ramos entre la avenida Libertad y la calle Chacabuco. Decreto N° 144: Autorizando a la Asociación Marplatense de Surf a la realización del Campeonato Rip Curl Pro 2010, a llevarse a cabo desde el día 1° hasta el 4 de abril del corriente en el Sector Público del Yacht Club de Playa Grande. Decreto N° 146: Declarando Visitante Ilustre al músico Luis Alberto Spinetta, en el marco de sus 40 años de trayectoria artística. Decreto N° 147: Adhiriendo a los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto N° 0600 del Departamento Ejecutivo. Decreto N° 149: Declarando de Interés el Proyecto de Extensión Universitaria “Infraestructura de las Políticas Sociales en Mar del Plata”. Decreto N° 150: Declarando Visitante Ilustre a la Sra. Gobernadora de San Petesburgo, Doña Valentina Matvienko. Decreto N° 151: Adjudicando la Licitación Privada N° 55/09, para la contratación del servicio de fotocopiado del H. Concejo Deliberante a la firma Digital Print, de Gustavo Bustos. Decreto N° 152: Declarando de Interés la realización de la “Quinta Reunión del Comité Asesor del Acuerdo para la conservación de Albatros y Petreles”. Decreto N° 153: Fijando las fechas de realización de las 1° y 2° Sesiones Públicas Ordinarias del Período 95°, los días 15 y 29 de abril de 2010. Decreto N° 154: Creando una Comisión para efectuar relevamiento de los problemas edilicios y de infraestructura de todos los establecimientos educativos municipales. Decreto N° 156: Declarando de Interés la realización del 5° Encuentro de Pintores Marinistas “Contra Viento y Marea”. Decreto N° 157: Declarando de Interés la realización de las V Jornadas Marplatenses y III Jornadas Regionales de Extensión Universitaria: “Integración Regional y Desarrollo Comunitario”. Decreto N° 158: Declarando de Interés la realización de la “ Sexta Auto Convocatoria a la Caravana de la Baja Cilindrada”. Decreto N° 159: Declarando de Interés la realización de la Jornada de Divulgación y Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional. Firmado: Marcelo Artime, Presidente del HCD; María Eugenia Dicándilo, Secretaria del HCD”.

CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL AIELLO

Sr. Presidente: Concejal Martín Aiello, tiene el uso de la palabra.

Sr. Aiello: Señor Presidente, esta cuestión previa está relacionada con una manifestación y una movilización que han hecho los estudiantes secundarios de Mar del Plata. Los hemos recibido hace un par de horas y en honor al tiempo que hace que están y la importancia del reclamo, quiero que lo tratemos. Ellos vienen a reclamar la gratuidad del boleto en todos los años que sea obligatorio ir a la escuela, así lo manifiestan y les planteo que estaba la Ordenanza 19207, que nosotros votamos en este Cuerpo el año pasado, que era una modificatoria de la O-19098 y como las Ordenanzas se tienen que atener a leyes que estén vigentes, por lo tanto yo me comprometí a hacer las modificaciones que sean necesarias para que quede bien claro en la Ordenanza 19207 o en la que tengamos que modificar, que estemos en concordancia con la ley provincial o las leyes que hablen de la gratuidad de los boletos para los alumnos que concurren a la escuela pública. Hago esta cuestión previa, comprometo al Cuerpo, porque dado que la manifestación se presentó sobre ya iniciada prácticamente la sesión, no teníamos la posibilidad de organizar una Banca 25 o de escuchar el reclamo de forma convencional. También quiero hacer público donde garantizamos que este Cuerpo no había votado ningún aumento del boleto estudiantil. En la última modificación extendíamos, como se modificó la currícula de enseñanza pública, extendíamos lo de los pases. Si eso no está claro nos comprometemos nosotros desde este Cuerpo a hacer las modificaciones pertinentes.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Coordinaremos con el concejal Aiello y los integrantes de la Comisión de Transporte cómo se viene avanzando en el tratamiento de este tema.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Sabíamos que los chicos estaban afuera, no sabíamos que iban a ingresar, yo digo que aprovechando que ya están acá, les demos la posibilidad que ellos se expresen en la Banca 25 lo que vienen a plantear y después, como se hace en otras Bancas 25, tomaremos la decisión de invitarlos a determinadas Comisiones.

Sr. Presidente: Vamos a hacer una excepción y le vamos a pedir que un representante utilice la Banca 25, así tienen a disposición el micrófono y todos los podemos escuchar.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RIZZI

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Hace unos días atrás visité la sede del Departamento de Inspección y Tránsito, donde tuve oportunidad de charlar con los delegados gremiales del sector y realmente más allá de que habíamos estado hace algún tiempo en ese edificio municipal, nos sorprendió el avance del grado de deterioro en general del mismo, es decir lo que hemos visto ahí realmente tiene que ver con la falta de dignidad del medio de trabajo de aquellos que trabajan como agentes municipales, es decir, aquellos que en nombre de la comunidad realizan su actividad de control de un tema neurálgico y central como es el tránsito. Más allá de eso, más allá de que en esa jornada no estaban funcionando tres de las cuatro grúas, que en esa jornada había 25 motos en el piso que no podían ser utilizadas por el estado de deterioro de las mismas, más allá de tomar conocimiento que había 48 motos solamente en funcionamiento divididas en tres turnos, de las cuales cerca de 40 tenían la vida útil vencida hace más de 10 años, más allá de tener que caminar entre el agua y de tener que ver cómo las paredes estaban totalmente húmedas de cuando llueve, ver cómo los tabiques se mueven, ver cómo las instalaciones eléctricas estaban al alcance de la mano de cualquiera y si no pasan accidentes en ese edificio es de casualidad, también tomábamos conocimiento de la insuficiencia absoluta de la cantidad de agentes que tiene el Departamento de Inspección de Tránsito para realizar eficientemente su labor. Esto lo digo porque permanentemente exigimos a los agentes municipales que están dedicados al tránsito, que realmente realicen una gestión para tener más presencia en la calle y sin embargo esto es imposible cuando se dispone de 48 motoristas en tan solo tres turnos para cubrir una ciudad con 800.000 habitantes que recibe 4.000.000 de turistas por año. Una vez más se plantea acá lo que se viene hablando desde hace años en este Concejo, es decir, una Municipalidad en la cual el otrora concejal, hoy Intendente Gustavo Pulti vivió diciendo durante más de una década que los agentes municipales sobaban, que la Municipalidad estaba desbordada de funcionarios y sin embargo hoy nos encontramos que en las áreas que tienen que tener actividad y acción de control no tienen el personal suficiente, no hay agentes de tránsito suficiente. Por otro lado recibía paralelamente a vecinos del barrio Acantilados, que traían otra problemática, la problemática de la deforestación de su barrio, que es reserva forestal, que se junta a la de muchísimos otros barrios, como Grosellar, Sierra de los Padres, Bosque de Peralta Ramos, que vienen siempre todos los años trayendo su preocupación del estado de deforestación, de las podas no controladas por la Municipalidad, las talas de árboles que son permanentes y ni hablar de la forestación que debiera cumplirse. No logramos que se frene la tala de árboles, ni hablar que no podemos controlar la forestación que la municipalidad debiera controlar. Inmediatamente me comunico con la licenciada Baltar para hablar de este tema y me dice, “tengo dos inspectores y un solo móvil, no puedo controlar nada”. Otra vez volvemos a lo mismo, dos inspectores forestales para controlar, una Ordenanza como es el Código de Preservación Forestal en un Partido de General Pueyrredon con la extensión que tiene nuestro partido. Otras de las áreas desguarnecidas de la Municipalidad, que no fue refuncionalizada, que no fue puesta con los elementos que necesitaban y que tengo que recordar también cuando el Municipio tenía menos agentes de los que tiene hoy, eran más los inspectores forestales, eran más los guardaparques, eran más los agentes de tránsito que los que hoy están cumpliendo sus funciones en la calle. En el interin, después de rezongar dos años con un pedido de informes que todavía no me ha contestado la Secretaría de Planeamiento, como la mayoría de los pedidos de informes que no se contestan, sin embargo utilicé un mecanismo del acceso a la información pública, que es la Ordenanza 13712 que permite que cualquier ciudadano requiera información de las oficinas públicas y la solicité como ciudadano. Como concejal representante del pueblo he pedido informes de este Concejo que tiene la expresión de la voluntad soberana de la ciudadanía, nadie contestó. Como ciudadano logré que me contestara el arquitecto Castorina respecto al control de marquesinas en el Partido de General Pueyrredon. Tras batallar y trabajar mucho tiempo para obtener alguna respuesta me llegó un informe por escrito, que firma un funcionario y que después el Secretario de Planeamiento Castorina hace suyo y me dice: “Este Departamento, relacionado con control de marquesinas, carteles y letreros -que es una cuestión que no solamente tiene que ver con la estética urbana, sino también con la seguridad de los transeúntes y con la vida de las personas que pueden sufrir un accidente por desprendimiento de una marquesina, como pasó muchas veces- no cuenta con personal suficiente para realizar inspecciones relacionadas con la instalación de toldos, marquesinas y anuncios publicitarios. Como lo he expresado en reiteradas oportunidades trabajamos a demanda en lo relacionado con el seguimiento de las normativas sobre mantenimiento y reparación de fachadas, consecuentemente nos es sumamente dificultoso efectuar el control de los toldos, marquesinas y anuncios publicitarios”. Qué confección para el día. Dios no quiera- pase un accidente y pueda lesionar o matar una persona, la Municipalidad está reconociendo su responsabilidad absoluta, o mejor dicho su irresponsabilidad absoluta con las consecuencias patrimoniales de una Municipalidad que está plagada de acciones de daños y perjuicios por parte de sus vecinos. Continúa este informe diciendo: “No obstante desde 2007 a la fecha, febrero de 2010, se han labrado alrededor de 53 actas de constatación. Esto nos está diciendo que en dos años, un poco más, la Municipalidad con sus inspectores controló, hizo 53 actas de control de marquesinas y de carteles. Estamos hablando incluso del apuro de sacar el Código de Publicidad para frenar los abusos y la legislación que hoy tenemos vigente no la podemos controlar. 53 actas en dos años y un poco más, da uno, y pico por ciento de actas de infracción por mes y no solo eso, sino también la

fachada de edificios controlan, que ya tuvimos que variar los plazos de presentación de informes anuales a trienales como se ha establecido ahora, porque no había personal para controlarlo y ahora que es cada tres años tampoco hay personal para controlarlo. Está en juego la seguridad pública del transeúnte, están en juego cuestiones que tienen que ver con el cumplimiento de la Ordenanzas. Tránsito sin gente para controlar, el tránsito caótico en la ciudad de Mar del Plata, el índice más alto del país de accidentes de tránsito y no tenemos personal para controlarlo. Arbolado urbano, dos inspectores para toda la ciudad, que a veces llegan cuando alguien saca un árbol, parece que no fueran tampoco las políticas ambientales políticas públicas en el Partido de General Pueyrredon. Obras Privadas, que no puede controlar las fachadas, los toldos, los letreros, porque no tiene inspectores y porque hace 1,2 infracciones por mes. ¿Cuánto se tarda en hacer un acta de un cartel o de un toldo? Cinco minutos, pero en un mes los agentes de planeamiento disponen de 5' para controlar carteles y toldos. Cuando empezó la problemática de la nocturnidad aquí, en el Concejo Deliberante repetidos funcionarios de Inspección General, dijeron, no hay inspectores para controlar el desborde de Alem y de la noche. Tampoco había inspectores. Cuando los vecinos con justa razón venían, y es testigo el concejal Arroyo, con la problemática de los espacios públicos y los seudos artistas, vendedores que se instalan en las calles de la ciudad, a las cuatro de la mañana los vecinos tienen que soportar que cualquiera venga con un parlante a hacer cualquier cosa en nombre de lo artístico porque los inspectores no alcanzan y terminan su turno a las 23:00 horas. Después de esa hora la calle es tierra de nadie, como estamos viendo que es tierra de nadie. Así todo, entonces vivimos durante décadas hablando del desborde de la planta municipal, que no la pudimos siquiera conocer. En junio del año pasado este Concejo solicitó mediante un pedido de informes que el Intendente cumpliera con lo que dicen las Ordenanzas y publicara en los medios de comunicación la planta de personal. No lo hizo, se ve que tampoco había personal suficiente para poder sacar un aviso en el diario, diciendo cuánto son los agentes. Si hay empleados suficientes para hacer publicidad y propaganda de la gestión de gobierno en las áreas de prensa, pero no hay personal suficiente para hacerlo con relación a la cantidad de empleados y agentes que tiene la Municipalidad donde va el dinero de todos invertido en los agentes y precisamente queríamos saberlo por esto. Porque el Intendente habló dieciocho años del desborde de la planta de personal municipal, que faltaba eficiencia porque éramos muchos los municipales, porque sobrábamos en todos lados y cuando hay que ejecutar las políticas de gobierno no hay personal suficiente en ningún lado. ¿Qué es lo que pasó? ¿Dónde está la racionalización administrativa? ¿Qué evolucionó, qué avanzó una Secretaría Municipal creada precisamente para el mejoramiento de la administración pública y que ya lleva más de dos años en funciones? Si no pudo reestructurar ni reorganizar los planteles de personal, si no pudo no sólo eficientizar la gestión administrativa sino dotar del personal de inspección suficiente y necesario, donde incluso es una cuestión de inteligencia.

-Siendo las 12:45 se retira el concejal Artime, asume la Presidencia el concejal Abad. Continúa el

Sr. Rizzi: Hay áreas donde más agentes tenemos, mayor es la recaudación, por lo tanto hay áreas que se financiarían largamente con la presencia de mayores agentes. Así que, señor Presidente, después del disgusto de visitar Tránsito y ver en qué condiciones trabajan los insuficientes agentes que hay en Tránsito; después del disgusto de vivir en una sociedad que no pueda controlar su medio ambiente porque hay dos inspectores nada más para controlar Ordenanzas complejas; después del disgusto de ver una ciudad donde a veces habría que caminar por la calzada y no por la acera porque no sabemos si están controladas las grandes marquesinas antirreglamentarias que existen y que hay en todos lados, la pregunta y la reflexión es en qué avanzó la gestión municipal en este sentido si hoy tenemos más agentes –el concejal Maiorano se expresó con relación a los ingresos a la planta de personal- en la planta municipal pero menos agentes en las áreas de control y de presencia y de cumplimiento de las funciones de parte de las distintas áreas. Señor Presidente, en gestión administrativa, en reforma del Estado, en descentralización y racionalización, creo que esta gestión municipal está muy lejos no sólo de cumplir los objetivos sino de tener la mínima nota de aprobación a la gestión que está llevando adelante.

Sr. Presidente (Abad): Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Perdón, señor Presidente, ¿estamos tratando la Rendición de Cuentas?

Sr. Presidente: No, no, estamos en cuestiones previas.

Sr. Cano: Entonces estaba confundido. Porque me daba la sensación que estamos tratando un panorama que me parece que sería extraordinario tratarlo cuando se debata la Rendición de Cuentas. Pero para recordarle nada más al concejal Rizzi que el pedido de informes de julio pasado está contestado y si quiere, en mi oficina tengo una copia. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, no he visto los cuadros demostrativos de planta de personal que la Ordenanza establece que se deben publicar en junio en los diarios.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCARENA

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Muy breve, señor Presidente. Es para desearle desde esta banca el pronto restablecimiento de la salud del Vicegobernador de la provincia de Buenos Aires, que está pasando un mal trance y elevar un saludo a su familia. Los que

tenemos la suerte de conocer a Alberto Balestrini sabemos de su hombría de bien, de su capacidad como dirigente político, de su compromiso con la democracia, le deseamos una pronta recuperación y que rápidamente pueda volver a ocupar el lugar para el que fue elegido por el pueblo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Para expedirnos en igual sentido que el concejal Garciarena. He tenido la posibilidad de conocer a Alberto Balestrini durante dos años como compañero de la Cámara de Diputados. No solamente es un hombre de bien en lo que respecta no sólo a las relaciones humanas, a su trabajo y a la búsqueda de diálogo y consenso sino esencialmente un hombre de la política, con todas las letras. Rezamos y esperamos que tenga una pronta recuperación y que su familia pueda tener la fortaleza de acompañarlo en este duro trance. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, para adherir desde la bancada de Acción Marplatense a esta cuestión previa. Uno sabe que una de sus características principales es tener contacto permanente con el distrito; en Mar del Plata es común que él venga, aunque es un hombre del GBA es un conocedor de la problemática del interior de la provincia y de la costa. Es un buen amigo del Partido de General Pueyrredon y toda nuestra zona, por lo tanto deseamos que prontamente se restablezca, es un hombre joven, es un hombre fuerte y esa misma garra y fortaleza que lo llevó a ocupar varios cargos es lo que lo va a ayudar a restablecerse y continuar en las funciones para las que fue elegido por el pueblo de la provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Simplemente para adherir a lo propuesto por Garciarena y además para resaltar la figura del compañero Balestrini, un hombre de militancia, un hombre de gestión, un hombre que proviene de uno de los distritos más castigados de la provincia de Buenos Aires –La Matanza-, un hombre que tiene una entrega y un arrojo por sus funciones inigualables y realmente ha sido un golpe para la clase política de la provincia de Buenos Aires porque sabemos que Balestrini es una de sus figuras preponderantes. Así que simplemente quería resaltar su figura, adherir al acompañamiento a su familia y adherir a su pronto restablecimiento.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Schüttrumpf.

Sr. Schüttrumpf: Brevemente, señor Presidente, para expresarme en este mismo sentido deseándole al Vicegobernador de la provincia de Buenos Aires y a su familia una pronta recuperación.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, para solidarizarme con el compañero Balestrini y rogarle a Dios una pronta recuperación.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para expresarme en los mismos términos que el concejal Garciarena.

Sr. Presidente: Si a ustedes les parece, deberíamos hacer una carta desde la Presidencia, adjuntando la desgrabación de los distintos concejales que hicieron uso de la palabra y se la remitimos a la familia. Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Si nadie tiene ningún planteo en contrario, me parece correcto lo planteado por esa Presidencia.

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RIZZI

-Siendo las 13:05 reasume la Presidencia el concejal Artime.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, brevemente. Entendemos que el Concejo Deliberante debiera expresar un sentido dolor y condolencia por la reciente tragedia sufrida por el Presidente de Polonia. Una comunidad que ha tenido una inmigración y una fuerte presencia en la República Argentina y en Mar del Plata tiene una institución –la Sociedad de Polacos- y un consulado honorario. El mundo se ha visto conmovido y una democracia que tanto trabajó y tanto luchó para poder consolidarse, como es la polaca, ha perdido un referente importante y hoy está en una instancia institucional que requiere un tratamiento de seriedad institucional importante que está siguiendo el mundo. Así que, señor Presidente, lo que propondría es enviar desde la Presidencia una nota a la Sociedad de los Polacos de Mar del Plata, al cónsul honorario de Polonia en Mar del Plata, y a la embajada de Polonia en Buenos Aires.

Sr. Presidente: Si no hay más cuestiones previas, pasamos al tratamiento del Orden del Día.

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 11 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO ARTÍCULOS 1º Y 3º DE LA ORDENANZA 11.447,
REFERENTE AL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE
ACTIVIDADES DEPORTIVAS
(expte. 1737-U-08)**

Sr. Presidente: Concejál Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Hemos consensado con el concejal Rizzi que este expediente quede en Comisión a ver si podemos “plantar el arbolito” para la próxima sesión.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión de este expediente; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 12 -

**PROYECTO DE DECRETO
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 32º DEL REGLAMENTO
INTERNO DEL H.C.D.
(expte. 1107-U-10)**

Sr. Presidente: Concejál Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Está de más decir que vamos a acompañar este proyecto, pero para hacer unas pequeñas modificaciones en el encabezamiento del proyecto en el sentido que la Comisión que se estaría creando sería la Comisión Permanente de Intereses Pesqueros y no Marítimos. Incluiríamos también “intereses pesqueros” y no “marítimos” en la redacción interna de los artículos que se modifican, y unas modificaciones más que hacen al objeto que va a tener en el funcionamiento esta Comisión para que cuando era una Comisión que funcionaba en forma itinerante y no era permanente, tenía objetos muy amplios ahora que va a ser permanente para que no tenga colisión con el objeto de otras Comisiones del Concejo Deliberante. Estas modificaciones obran en Secretaría, así que propongo que se vote con esas modificaciones.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos con las modificaciones que obran en Secretaría: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. En consideración los dictámenes de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZA PREPARATORIA**

- 13 -

**DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO EL
PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
SEMIESPECIAL EN EL PARTIDO
(expte. 1317-D-10)**

Sr. Presidente: Concejál Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, era para adelantar nuestro voto positivo del Bloque de Acción Marplatense y proponer, considerando que es una Ordenanza Preparatoria y ya ha sido debatida profundamente en Comisiones, que el debate del expediente se dé en el momento de la asamblea de concejales y mayores contribuyentes.

Sr. Presidente: Concejál Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, tratando de respetar la propuesta hecha por el concejal Laserna de dejar el debate para más adelante, quisiera igualmente fijar la posición del bloque, que no va a acompañar este expediente. Este proyecto tiene básicamente dos ejes: uno es la declaración de utilidad pública y pago obligatorio y el otro es la autorización para la toma de un préstamo a través de un fideicomiso de la provincia de Buenos Aires. Sobre ambas cuestiones este bloque tiene dudas y tiene planteos contrarios que hacen que la decisión final sea votarlo en contra. En particular, quería resaltar que está en tratamiento un proyecto de modificación del sistema de Régimen de Contribución por Mejoras presentado por nosotros y por lo tanto mal podríamos acompañar algo que consolida y congela el actual sistema cuando estamos viendo que sigue generando conflictos a la hora de su aplicación. Por otra parte, en el expediente aún no pudimos observar el alcance total del proyecto, nos enteramos hoy por los diarios cuáles eran los barrios beneficiarios de este alumbrado semiespecial. Si bien estaba enumerado en el expediente qué tipo de luminaria se iba a utilizar, no decía en ningún lado qué barrios eran, por lo

tanto era muy difícil imaginar cómo podía impactar la Contribución por Mejoras. Nosotros estamos planteando que hay una distorsión importante en algunos sectores de la ciudad donde los terrenos pueden tener grandes superficies y el factor de cálculo del 50% de superficie está dando dolores de cabeza al vecino en la Contribución por Mejoras. Hoy leemos en el diario, por ejemplo, que pueden llegar a ser beneficiarios barrios como Santa Paula o El Boquerón y quienes conocen esos barrios saben que son en general loteos de grandes superficies y por lo tanto nos parecería razonable, antes de aprobar cualquiera de estas cuestiones revisar la cuestión de fondo. Ustedes saben que, con respecto al alumbrado, en esto de la Contribución por Mejoras hay dos Ordenanzas, está citada solamente una en el convenio, está citada la Ordenanza original y no está citada la Ordenanza que luego modificó y no dice “la Ordenanza 19.092 y sus modificatorias”. Las modificatorias son las que establecieron ventajas y descuentos para los vecinos que tienen que hacer frente a la Contribución por Mejoras y, como si esto fuera poco, en la misma Ordenanza, en el artículo 11º, dice que “no será de aplicación toda Ordenanza que se oponga a la presente”, por lo tanto si no está citada es muy probable que no se pueda aplicar la Ordenanza que ya sí estamos aplicando al resto del Partido de General Pueyrredon para obras de alumbrado público y una vez más tenemos la duda de no volver a generar un sistema desigual desde el punto de vista de los mecanismos de pago por parte del vecino, sobre todo cuando estamos hablando –según dicen los diarios de hoy, porque no está en el expediente, a pesar que así lo exigiría el mecanismo establecido por el fondo fiduciario de la Provincia- que hay que informar cuáles son los sectores beneficiarios, los fondos a afrontar, etc, etc y eso no está en el expediente. De todas maneras podríamos tener una vez más como una especie de tercer sistema de cobro de Contribución por Mejoras. Insistimos, uno de los ejes es la declaración de utilidad pública y pago obligatorio y nosotros seguimos pensando que bajo el régimen actual hay que revisar bastante la Ordenanza, cómo está dando resultados en su aplicación, cuál es el impacto que tiene el factor de superficie en el cálculo de prorrateo y la verdad que no estamos en condiciones ni tenemos la convicción necesaria de no estar equivocándonos en caso de aprobar este texto de Ordenanza que simplemente menciona la 19.092, pero ninguna otra modificación, sin mencionar además que en este sentido el Intendente vetó una Ordenanza que salió de este Cuerpo que exigía que los proyectos vengán acá. Como no van a venir acá porque el Intendente vetó que los proyectos por Contribución por Mejoras vuelvan a tener una pasadita por el Concejo Deliberante, no estamos en condiciones de estar tranquilos de imponerle el pago obligatorio al vecino de una obra que todavía no sabemos cuál es el alcance o el costo definitivo, si bien se puede más o menos calcular desde el expediente. Y el otro eje, que es la autorización para la toma de un préstamo, nosotros creemos que hay que retomar y sostener la política de desendeudamiento del Municipio. No estamos en contra de los préstamos pero sí estamos convencidos que había una tendencia hacia desendeudar al Municipio, no tomar más préstamos. Esta gestión ha variado, ha tomado otro camino (que no es el que compartimos) y que todavía nos genera muchas dudas cuando vemos en el informe del Contador que la deuda consolidada al 31-12-09 es de 98 millones, que nos aclara que no incorpora aproximadamente 10 millones del fideicomiso de 30 millones que se había pedido porque todavía no fueron depositados. Y la gran pregunta que nos hacemos además es: ¿cuál es la deuda no consolidada?, ¿cómo podemos saber, cómo podemos estar seguros de seguir endeudándonos si no tenemos la información de cuánto se adeuda a la 9 de Julio, si hay que certificarlo, cuánto se adeuda a otros proveedores, como el proveedor de leche que nos enteramos que arrastraba una deuda del Municipio? Digamos que no nos cierra la ecuación entre la deuda que pueda tener el Municipio y la voluntad política de seguir endeudándolo, cuando creemos que habría que retomar la tendencia del desendeudamiento. Hoy el Secretario de Hacienda, contador Pérez Rojas, en el diario La Capital (seguimos enterándonos de algunas cosas por La Capital, no es éste el caso), habla del tema del déficit de los 40 millones. Todos sabemos –y lo digo anticipadamente- que esos cierres son una foto de un largo proceso pero la foto da el 40% y dice Pérez Rojas “es una cifra que debe ser considerada y respetada en el sentido que no se puede menospreciar en términos de déficit” y también dice que “esta gestión fue la que logró mayor crecimiento de ingresos en la comuna, que casi se podría decir que se duplicaron en dos años los ingresos” ...

-Ante un pedido de interrupción, dice el

Sr. Laserna: Era para pedirle a través de la Presidencia que le pida al concejal Katz que me aclare si esta moción que hice para que dejemos el debate del proyecto para la asamblea de concejales y mayores contribuyentes usted lo aceptó o no lo aceptó, porque entendí que comenzó su exposición diciendo que había aceptado tal moción y finalmente terminamos hablando de otras cuestiones que tienen que ver con el debate de fondo del expediente. Por una cuestión de orden, lo que quiero saber es si usted aceptó esto de dar el debate en ocasión de la asamblea de concejales y mayores contribuyentes o si estamos dando el debate ahora. Si la idea es dar el debate en ese momento, lo daremos en ese momento y si usted aceptó no dar el debate, no lo demos, porque si no, es un híbrido que nos deja en un estado de falta de claridad respecto de qué es lo que estamos haciendo. Nada más.

Sr. Presidente: Está en uso de la palabra el concejal Katz; lo que voy a pedir es que mantengamos la metodología de pedir la palabra y sea dada por la Presidencia.

Sr. Katz: Perdón por haberme metido en sus facultades como Presidente. En realidad, faltaba muy poquito para terminar; llevé más tiempo la pregunta del concejal Laserna –que nos tiene acostumbrados a la brevedad- que lo a mí me quedaba por decir. No se preocupe, no vamos a dar el debate de fondo, simplemente marcamos dos ejes de esta Ordenanza, por qué no los compartimos, por qué no los votamos. Ni la Contribución por Mejoras nos tiene tranquilos ni el estado de la deuda ni de política de endeudamiento, así que en este sentido y pidiéndole disculpas al concejal Laserna (la próxima vez que se extienda el concejal le voy a pedir que sea breve) fijamos la posición del bloque de la UCR contrario a la Ordenanza Preparatoria.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: En el mismo sentido, señor Presidente. Mi bloque se va a oponer a esta Ordenanza Preparatoria por el tema del pago obligatorio y porque no estamos de acuerdo con el artículo 5º sobre todo, con el tema de la posibilidad que tiene de afectar un monto importante de la participación que tenga la Municipalidad de los impuestos provinciales. Creo que esta Ordenanza va a ser una fuente de conflictos posiblemente y de endeudamiento, no estamos de acuerdo con ninguna de las dos cosas, por lo tanto este bloque va a votar en forma negativa.

-Siendo las 13:15 asume la Presidencia el concejal Abad.

Sr. Presidente (Abad): Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, para aclararle al concejal Katz que de los 98 millones de pesos que hay de deuda consolidada esta gestión ha generado \$19.770.000. Para no rasgarnos las vestiduras, vamos a seguir afrontando esos compromisos que vienen de gestiones anteriores, algunas contratadas en dólares y que está clarísimo cómo es la cuestión. Por otro lado, creo que en esto de las fotografías, tampoco coincide con el concejal Katz y probablemente tampoco con el Secretario de Hacienda y voy a tener que aclararlo un poquito. En los estados contables, cuando se reflejan situaciones de activo y pasivo, la situación del balance sí es una fotografía de un momento, de un instante. Pero los estados de ejecución se parecen a los cuadros de resultados de las empresas, que no reflejan la situación en un determinado momento sino que es el reflejo de la actuación durante un período. Los estados de ejecución de la Municipalidad no son una fotografía porque no reflejan la situación al 31 de diciembre de 2009 en este caso, sino que reflejan todo lo acumulado y actuado. De manera que no es una fotografía y creo que cuando tratemos la Rendición de Cuentas vamos a tener oportunidad de explayarnos. Quiero aclarar esto porque el RAFAM es muy confuso, tiene tres o cuatro resultados distintos que también será motivo que este concejal presente un proyecto para tratar de que los estados de ejecución y la información contable de la Municipalidad no sean como una especie de criptología que entendemos algunos que estamos obsesionados por este tema sino que cualquier vecino, cualquier concejal pueda acceder a la información y tener una idea de lo que está pasando sin tener que ser especializado en el tema. Pero quiero dejar aclarado, primero, que de los 98 millones solamente 19 millones son responsabilidad (y ahora serán 6 millones más obviamente) de esta gestión; me parece que en la medida de lo posible hay que ir a un desendeudamiento (eso lo analizaremos también) y fundamentalmente dejar en claro que no hay “fotografía” en la administración pública porque no estamos analizando un estado patrimonial sino que estamos analizando un estado de ingresos y gastos que reflejan la actuación durante un ejercicio. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Está de más aclarar que no voy a acompañar este proyecto por una cuestión de transparencia y seguridad de los vecinos. ¿Por qué hablo de transparencia? Porque en 2009 este Concejo aprobó la Ordenanza 19.092 que declaraba de utilidad pública las obras de pavimentación, repavimentación de las calzadas y obras de iluminación de aceras y calzadas de todo el Partido de General Pueyrredon. En base a esa Ordenanza se empezaron a hacer obras con plata del Gobierno Nacional en distintos barrios de la ciudad, una Ordenanza que generó la movilización de vecinos de los barrios del sur ya que tenían un sobreprecio que este Concejo después disminuyó en un 35%. Las obras se realizaban de la misma forma, o sea, que evidentemente ese era dinero de más que estaban en los montos de las obras y se lo pretendían cobrar a los vecinos. A fin del año pasado, en base a esas malas experiencias que tuvimos presentamos un proyecto desde este bloque pidiendo que todas las obras por Contribución por Mejoras vinieran a este recinto, previo a ser llevada a los barrios, para que nosotros podamos corroborar o verificar que lo que se le pretendía cobrar al vecino no estuviera lejos de la realidad y fuera realmente la consecuencia de una cuenta matemática razonable y no con sobreprecio. Esa Ordenanza fue aprobada por este Cuerpo y fue vetada por el Intendente Municipal, vetada a los efectos de que nosotros no podamos controlar, más allá del poder de contralor que –tal como dijo el concejal Rizzi- como vecino pudo tener y como concejal no pudo lograr. Pero mirando un poco las Ordenanzas, tanto la 19.092 como este proyecto del expediente 1317, veo similitud en los dos primeros artículos. El artículo 1º de la 19.092 dice “Declárase de utilidad pública las obras de pavimentación, repavimentación, iluminación de aceras y calzadas en todo el Partido de General Pueyrredon y obligatorio el pago de las Contribuciones por Mejoras que genera a los propietarios poseedores a título de dueño ...” y el artículo 1º de la Ordenanza que tenemos en tratamiento dice: “Declárase de utilidad pública y pago obligatorio el proyecto de obra, instalación de alumbrado semiespecial en el Partido de General Pueyrredon, apruébase el sistema de Contribución por Mejoras ...”. Me acuerdo que uno de los objetivos de la Ordenanza 19.092 era que todas las obras que se hicieran no tuvieran que venir cada una de ellas a este recinto a ser aprobadas y el Ejecutivo pudiera tener una herramienta mucho más ágil y dinámica. ¿Cuál es la diferencia entre la Ordenanza del año pasado y la Ordenanza que hoy tenemos en tratamiento? La principal diferencia es el artículo 4º, donde habla de contraer un préstamo por 6 millones de pesos. También con la preocupación del artículo 3º, la verdad no lo pude ver en la Ordenanza del año pasado pero el artículo 3º declara el carácter de título ejecutivo el certificado de deuda emitido y firmado por el Secretario de Economía y Contador Municipal. El mismo habilitará la vía de apremio de acuerdo a lo establecido en la ley provincial. O sea que el Intendente Municipal –que firmó la elevación de este proyecto-, el Secretario de Hacienda –que firmó la elevación de este proyecto-, lo han maquillado de una forma bastante “pasadora”, por decirlo de alguna manera, porque en realidad lo que se vino a buscar con este proyecto es contraer deuda pero un proyecto para contraer deuda por ahí no sonaba muy lindo o agradable a la lectura o a los ojos de los vecinos. Ahora, un proyecto que empieza hablando de las luminarias, todo eso ya está aprobado, era innecesario el artículo 1º, con esa descripción. ¿Para qué lo hicieron? Lo hicieron para que pasara más desapercibido el tema de contraer una nueva deuda el gobierno municipal y seguir endeudando al Municipio. Cano puede decir que solamente hay 19 millones de pesos de deuda que corresponden a esta gestión, pero a mí me gustaría que me dijeran cuánto más recibieron que años anteriores, como el fondo para la educación y

un montón de recursos que fueron recibidos por este gobierno municipal y que a pesar de que el Intendente Pulti el 11 de diciembre de 2007 decía que si se recibían recursos extraordinarios esta Municipalidad podría estar muchísimo mejor financieramente, esos recursos extraordinarios los ha recibido y esta Municipalidad sigue sin pagar y se le ha iniciado juicio de desalojo, por ejemplo, en Defensa del Consumidor; un lugar donde debe pregonar la ética comercial, la Municipalidad no paga el alquiler. Pavada de ejemplo le estamos dando nosotros a los ciudadanos y comerciantes de nuestra ciudad. Estos últimos días la verdad que noté con preocupación y con satisfacción los reclamos de vecinos que nosotros plasmamos en un proyecto de Comunicación al Ejecutivo. Preocupación porque la verdad que pasen estas cosas en Mar del Plata habla de falta de transparencia y con cierto agrado porque me estaba dando la razón el proyecto que elaboramos el año pasado. Vecinos de nuestro Partido que por la Contribución por Mejoras, por el cordón cuneta, tienen que pagar \$68.000 porque tiene un límite de frente de 30 metros en la casa y la Ordenanza hablaba que el máximo imponible para un frente de 10 metros por 33 de fondo –que era el máximo- no se podía pasar de \$7.000. O sea, que si un vecino tiene 30 (que serían 3 unidades) estamos hablando de \$21.000, \$22.000 o \$23.000; esta persona tiene que pagar \$68.000 y entre cuatro o cinco vecinos de la cuadra superan ampliamente el máximo para la cuadra. Quiere decir que todos los demás vecinos vienen de la famosa “yapa” para el gobierno municipal o el señor Conte, que está administrando los dineros de todos. Señor Presidente, este gobierno municipal no para de generar cuestiones que a nosotros nos traen dudas y no es solamente que traen dudas sino certezas, porque lo que nosotros denunciábamos el año pasado con relación al conocimiento que queríamos tener, se confirma meses después. El veto del Intendente Pulti tuvo un efecto y espero no haya sido el logrado por el Intendente, seguramente por “El Divino” como le dice el concejal Abud ha sido logrado, que fue que el Concejo no pueda evitar que pasen estas cosas. Porque si no se toman conocimiento de esas cosas, suceden y si las cosas suceden, “El Divino” tiene más recursos; no sabemos para qué los tiene. Le vamos a preguntar a “El ‘Divino” qué es lo que ha hecho con el fondo “Mejorar” o qué es lo que va a hacer, cuánto recaudó, cuánto piensa recaudar. Porque siempre seguimos pidiendo plata para hacer Contribución por Mejoras y la Contribución por Mejoras teóricamente vuelve, se retrocarga y se pueden hacer obras en otros barrios. Pero acá no vuelve, no se retroalimenta y no hacemos obras en nuevos barrios; nos endeudamos para hacer obras en nuevos barrios. Y endeudamos a un Municipio que –como decía el concejal Cano- tiene una deuda consolidada de 98 millones, de los cuales 19 millones eran de esta gestión. Esa es la deuda consolidada, ¿y la no consolidada dónde está? ¿Quién sabe cuál es la deuda flotante de este Municipio? ¿Quién sabe qué es lo que va a pasar cuando se consolide lo que hoy es deuda flotante? ¿Quién sabe cuánto se le debe a la 9 de Julio? ¿Quién sabe cuánto se le debe a los proveedores de granza? ¿Quién sabe cuánto se le debe a los proveedores de gas, de leche? ¿Quién sabe cuánto se debe en concepto de alquileres? Esa es una deuda flotante que no está consolidada. O sea que la deuda real supera los 98 millones de pesos, pero eso al Intendente no le conviene decirlo en ningún lado. Por eso el Intendente arranca este proyecto hablando de las luminarias, los vecinos y la Contribución por Mejoras y no hablando del endeudamiento, que es lo que realmente busca este proyecto. Por eso nosotros no lo vamos a acompañar. Porque 6 millones de pesos se gastaron en la escollera norte y cuando se lo estaban gastando en la escollera norte nosotros le decíamos que con esos 6 millones se podrían iluminar barrios, hacer salas de salud, podrían ayudar a Sierra de los Padres, podrían ayudar a la gente de Batán, se podría haber hecho un montón de cosas. Pero como hay un emprendimiento privado –capricho de algunos amigos del poder, ya sean marplatenses o estén en La Plata o quizá extranjeros- la ponemos y la gastamos rápido; ahora, cuando son obras para los vecinos vamos a pedir préstamos. Por eso, señor Presidente, nosotros no vamos a acompañar –en lo particular con mayor gratitud que el resto quizá- este proyecto de endeudamiento (no de Contribución por Mejoras) que cuando el día de mañana todas las deudas flotantes que tiene este Municipio y este Intendente se consoliden, nos vamos a sorprender. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Laserna.

Sr. Laserna: Sí, señor Presidente. Tratando de mantener lo que propuse cuando hice uso de la palabra al comienzo del debate, simplemente quiero compartir con el Concejo Deliberante mi opinión respecto de una situación que es absolutamente clara y que tiene que ver con la historia de lo que se ha debatido respecto de la obra pública en el Partido en los últimos años. Claramente tengo que decir, señor Presidente, que durante muchos años en General Pueyrredon lo que se discutía era la no obra pública, la no inversión en infraestructura necesaria en General Pueyrredon. Seguramente había concejales en esa época que explicaban –algunos con más convicción, otros con menos- los motivos de por qué no había obra pública en General Pueyrredon, por qué no había inversión del Estado Municipal en infraestructura necesaria para los vecinos. Y había otros concejales que seguramente explicaban que había formas o herramientas que podían utilizarse para que existiera algún tipo de participación del Estado Municipal en la solución de las necesidades del Partido de General Pueyrredon. Señor Presidente, esta es una opinión personal, no la he compartido con los demás concejales de mi bloque, pero tengo claro para mí que ahora el eje de la discusión que durante muchos años existió en General Pueyrredon y que era por qué no había obra, inversión o participación del Estado Municipal en la solución de las necesidades de los vecinos, ha cambiado absolutamente y hoy lo que estamos discutiendo son algunas cuestiones relacionadas con los métodos, las herramientas, las decisiones políticas que se utilizan para que muchos vecinos de General Pueyrredon de a poco vayan recibiendo esta inversión estatal municipal para solucionar necesidades postergadas durante muchos años. Esta opinión que tengo respecto a la inversión municipal ya me parece una cuestión superadora y no hablo de un partido político en particular sino que hablo del interés de todos los ciudadanos de Mar del Plata, que ya no se esté discutiendo el por qué no a la obra pública desde el Estado Municipal sino que lo que se está discutiendo ahora es ... con distintas argumentaciones, todas absolutamente respetables, provenientes de concejales que estudian los temas, que se preparan concienzudamente para dar un debate rico, se preparan para –como lo han expresado varios concejales de la oposición en estos últimos dos años- ver el vaso medio vacío respecto de lo que es –ahora sí- la existencia clara, concreta, palpable, de muchísima obra pública en General Pueyrredon y que tiene que ver con decisiones políticas que se llevan adelante desde la gestión del Intendente Pulti para beneficio de toda la sociedad de Mar del Plata y Batán. Es muchísimo mejor que ya estemos debatiendo cuáles son las herramientas que vamos a utilizar

para que estas necesidades postergadas durante muchísimos años sean solucionadas o empiecen a ser solucionadas o siga esta inercia de estos dos últimos años de la obra pública en General Pueyrredon, creo no equivocarme si digo que es una mejora sustancial respecto de que existan 24 representantes de la sociedad discutiendo por qué no se hace nada de obra pública en General Pueyrredon. Ya entrando un poquito en los motivos por los cuales vamos a pedir la aprobación del proyecto de Ordenanza Preparatoria en tratamiento, simplemente voy a esbozar dos o tres cuestiones que van a ser reforzadas en el debate definitivo del expediente. En primer lugar, en lo que tiene que ver con el préstamo que se está autorizando a contratar, hay una situación de ventajas comparativas de este crédito de seis millones de pesos en cuanto a la tasa de interés, forma de pago, que son absolutamente beneficiosas para las arcas municipales respecto de otras posibilidades crediticias que pudieran existir en el mercado. No hace falta ser un especialista en cuestiones financieras para darse cuenta que este interés que plantea el acuerdo que estamos llevando adelante es beneficioso respecto de otras posibilidades que pudieran existir para nuestra Municipalidad. Por otro lado, señor Presidente, creo que todos los concejales nos cansamos de recibir peticiones de sociedades de fomento donde nos plantean la necesidad de contar con luminarias, no solamente por la comodidad sino también con la cuestión de la seguridad. Está ampliamente relacionado la temática de la iluminación en las calles con la seguridad que puedan tener los vecinos. Por otra parte, el Contador Municipal se ha expedido favorablemente en la posibilidad de llevar adelante este préstamo de 6 millones de pesos que hoy estamos votando para obras de iluminación en distintos barrios. Son 990 cuadras del Partido de General Pueyrredon que van a contar, en conjunción con la Contribución por Mejoras, con iluminación y –sin echar culpas a nadie– son muchos años que estos vecinos vienen reclamando la solución de este tema, de tener las luces apagadas, de no poder tener una vida tranquila, de no tener una mejor calidad de vida por no tener iluminación. En este momento, tenemos la posibilidad de tener un instrumento financiero a todas luces ventajoso respecto a las oportunidades que el mercado nos ofrece y que se traduce en una mejor calidad de vida para los vecinos. Dejando para el momento de la asamblea de concejales y mayores contribuyentes la discusión técnica del convenio y de la aplicación de la Ordenanza de Contribución por Mejoras, hay tres o cuatro puntos esenciales del expediente que hacen absolutamente ventajoso la aprobación del mismo y, por otro lado, compartir una reflexión con los demás colegas de este Cuerpo, me parece que el hecho que ya estemos discutiendo las herramientas que se llevan adelante para que la Municipalidad avance en cuestiones que por los motivos que fuere no podía avanzar ya es algo beneficioso y por supuesto que van a ser respetadas todas las opiniones que puedan ser objeto de este expediente; puede ser que en algunas coincidamos, en otras no, y que al momento de la votación definitiva Acción Marplatense tenga que ejercer esta representación que la gente le ha dado con los 12 votos que tenemos y con algunos concejales que concuerden con nosotros en que este es un instrumento muy importante para avanzar en cuestiones que estaban atrasadísimas en General Pueyrredon. Así que simplemente eso, señor Presidente, voy a mocionar la aprobación del expediente y dejar pospuesta para el momento de la asamblea de concejales y mayores contribuyentes la discusión definitiva del mismo. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Gracias, señor Presidente. Vamos a adelantar nuestro voto favorable a esta Ordenanza en general, no sin hacer alguna puntualización vinculada a cosas que nos preocupan. Nos encontramos frente a la toma de un crédito barato en términos del mercado, que no es abultado en cuanto al capital tampoco, y destinado a obras de iluminación que la verdad que es una exigencia del pueblo de Mar del Plata y Batán por cuanto hace no solamente a la calidad de vida de los vecinos sino también a condiciones de seguridad que hacen importante la realización de este tipo de obras. Pero más allá de eso, tenemos una luz amarilla respecto al endeudamiento municipal. Nos parece que en algún momento debe estar definitivamente transparentado cuánto debe el Municipio, se nos hace muy difícil saberlo. Bien explicaba el concejal Cano hace un momento; de acuerdo al RAFAM que se aplica a partir de una disposición de la Provincia a la que el Municipio adhirió, leer eso es bastante complicado para alguien que no es especialista en temas contables, de ahí no surge la totalidad de lo que realmente debe el Municipio. Y no hablamos de esta gestión, hablamos de la Municipalidad porque en definitiva el que está endeudado es el Estado, no las gestiones, pero queremos saber porque es importante. Vamos a acompañar este endeudamiento vinculado al poco monto del que se trata; no tendríamos la misma postura si el crédito fuera mayor o con condiciones más desventajosas. Sin embargo, señor Presidente, de esta Ordenanza Preparatoria vamos a votar negativamente dos artículos. El primer artículo que nos parece innecesario es el artículo 3º por cuanto los títulos de deuda son títulos ejecutivos porque lo dice la ley de apremio, no porque lo diga esta Ordenanza y justamente la emisión de los títulos de deuda lo firman el Contador Municipal y el Secretario de Hacienda siempre. Esa es una regla de carácter general que está en la ley de apremio, por lo que este artículo está de más en esta Ordenanza porque la Provincia ha sancionado una ley de apremio, que está vigente y a la cual este Municipio no puede ni reglamentar, ni complementar ni adherir sino simplemente aplicarla. Lo que describe acá como título ejecutivo que manda el Código Procesal Civil y Comercial y que mandan las leyes de apremio. Por lo tanto, no vamos a votar este artículo porque nos parece absolutamente innecesario. Y tampoco vamos a votar el artículo 11º, que tiene una redacción un poco confusa que nos hace dudar de su alcance. Dice el artículo 11º: “No será de aplicación toda Ordenanza y/o disposición administrativa municipal que se oponga a la presente”. En realidad las Ordenanzas son de aplicación porque son obligatorias; una vez que se sancionó una Ordenanza, la misma es de aplicación obligatoria. Eventualmente, si alguien no quisiera cumplir esa Ordenanza o quisiera modificarla, tiene que derogarla, no quitarle aplicación a la Ordenanza. No puede decir este Concejo que una Ordenanza no se aplique; puede decir que una Ordenanza se derogue o que siga vigente pero lo que no podemos decir de ninguna manera es que una Ordenanza que nosotros mismos dictamos no sea de aplicación. Por lo tanto, vamos a votar en contra de este artículo 11º por cuanto rompe los principios generales del Derecho y rompe el procedimiento de formación y sanción de las normas que una vez promulgadas por el Ejecutivo son de aplicación obligatoria para todos. No puede ser que el Estado Municipal sea el que, a través de una Ordenanza, diga que no va a cumplir con alguna de ellas, me parece un disparate jurídico que no estamos dispuestos a acompañar. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Simplemente, señor Presidente, después de escuchar la “versión remasterizada” del concejal Bonifatti, era para aclarar que sí vamos a acceder a la discusión en forma posterior.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, no sé bien qué querrá decir “remasterizado” pero sí sé qué es repetición de los mismos argumentos y tener que repetir los mismos argumentos respecto de que por suerte ahora estamos discutiendo la obra y antes se discutía la no obra y hacer una vez más este ejercicio de memoria de que todas las gestiones hacen cosas y a todas las gestiones les falta hacer cosas. Esta gestión no alumbró Mario Bravo, no alumbró Fortunato de la Plaza, no alumbró monseñor Zabala, no alumbró algunos barrios que habrán alumbrado las gestiones anteriores, algunas endeudándose y otras tratando de generar recursos de donde pudieran, rascando el fondo de la lata. Me alegra que nos llamemos a la reflexión sobre lo importante que es que el Municipio esté haciendo obra pública y todos queremos que esto se haga, pero también uno no puede dejar pasar esta cuestión de que parece que antes no se hizo nada y antes si algunas veces se hicieron cosas endeudándose fue el Intendente Pulti el concejal más crítico del endeudamiento. Fue el Intendente Pulti el Presidente de este Concejo Deliberante que cuando cayeron apenas diez millones para un fideicomiso de pavimentos le obligaron al gobierno anterior –porque no tenía mayoría en el Concejo- a que vengan a aprobarse cuadra por cuadra la Contribución por Mejoras y con un registro de adhesión, no con un registro de oposición que no lee nadie. Cada vecino tenía que venir a firmar que estaba de acuerdo con pagar y nosotros le dimos a este Ejecutivo Municipal una herramienta mucho más flexible y le estamos avisando –como le avisamos la otra vez con el alumbrado- que va a tener problemas. Les aviso con la mejor forma posible porque mirando el expediente los últimos días uno observa que no están indicados los barrios, que no está mencionada la Ordenanza 19.471 (que es la que luego generó esas ventajas para el vecino), que la Ordenanza que están votando ustedes dice que no podrá modificarse de ningún modo posible por ninguna modalidad el valor de la Contribución por Mejoras, que el artículo 11° que menciona Garcíarena lo que está diciendo es que esa Ordenanza 19.471 que generaba un plan de pago más accesible para el vecino no será de aplicación. Entonces van a tener que lidiar con que en la ciudad haya tres sistemas de Contribución por Mejoras –uno que es gratis, que se llama PRONURE; otro que es con el 35% de descuento y otro que es con nada de descuento- y que además no va a impactar lo mismo en El Boquerón que en Ameghino porque hay que mirar con tiempo y para eso el concejal Maiorano había planteado en su proyecto original que pase por acá para analizarlo con tiempo, cuál es la caracterización urbanística de cada sector de acuerdo a los lotes y de acuerdo a la incidencia, que es lo que estamos planteando nosotros para modificar. Le estamos avisando y –voy a hacer alguna ironía- además de ese veto incomprensible del Intendente en el sentido de que las cosas no pasen por acá cuando él cuando era concejal pedía cuadra por cuadra y vecino por vecino que pase por acá; él no pedía obra por obra, él pedía cuadra por cuadra y vecino por vecino con el régimen de adhesión. Y ahora resulta que cuando nosotros pretendimos ver la obra en general para más o menos poder calcular el impacto en el bolsillo del vecino, fue vetado. Pero además –ahí va la ironía- los últimos dos vetos del Intendente, el único concejal que no votó esas Ordenanzas fui yo. Así que, por casi una voltereta del destino- coincido con el Intendente cuando él vetó las últimas dos Ordenanzas que todos ustedes votaron, salieron con mi voto negativo o mi abstención. Cuando alguien está advirtiendo o estudiamos alguna cuestión, tiene que ver con esto. Y respecto del endeudamiento, es cierto que el informe del Contador dice que no tiene oposición; se trata de una decisión política estructural del Municipio. Se trata de admitir-tal como dijeron Garcíarena y Maiorano- que no estamos seguros de cuál es la deuda real. El Contador hace la cuentita que el Tribunal de Cuentas le pide; la decisión política es si uno transita un camino de desendeudamiento o sigue el camino del endeudamiento. Por supuesto que comparto la opinión del concejal Laserna en que es un buen préstamo; la verdad que las condiciones objetivas del préstamo en términos de interés, de plazo de gracia, es bueno. La decisión política es: si yo tengo una deuda enorme de 200 millones de pesos, que todavía no le cargué los 10 millones que quedan de esta gestión más estos 6 millones de esta gestión, que se sumen a la de las gestiones anteriores (en la cual no fui el único funcionario que participó de esas gestiones) y no me alcanza la plata a fin de mes porque me declaro con un déficit de 40 millones, pero a la vez me aumentaron el sueldo dos veces porque Pérez Rojas dice que le aumentaron los ingresos casi al doble, si en mi casa tengo una deuda que levantar, no llego a fin de mes pero paradójicamente me duplicaron los ingresos, hay algo que no está bien trabajado y lo último que haría es seguir endeudándome. Pensaría mucho antes de seguir agrandando la deuda y trataría de ver si con ese incremento de los ingresos puedo hacer lo que tenga que hacer, primero, llegando a fin de mes y luego achicando la deuda. Es todo lo contrario a lo que se está haciendo acá. Simplemente para contestar porque acá hubo obra pública, porque acá hubo posiciones de Acción Marplatense respecto de cuál era el control del Concejo Deliberante sobre las cosas que se ponían al cobro (pedía cuadra por cuadra, pedía registro de adhesión con el 70% de los vecinos firmando en una planilla) y nosotros dimos una herramienta mucho más flexible. No admito, por lo menos en este tema de la Contribución por Mejoras, que nadie insinúe que somos máquina de impedir o algo por el estilo. Se hizo una Ordenanza, se agregó otra y exigimos poder estar tranquilos de que se apliquen ambas y que se puedan revisar bien las cosas. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Señor Presidente, entiendo que vamos a dejar el debate de esta Ordenanza para su tratamiento definitivo en la asamblea de concejales y mayores contribuyentes y entiendo que es una Ordenanza Preparatoria, nosotros la vamos a acompañar pero vamos a señalar que en su redacción definitiva para ser tenido en cuenta a la hora de la sanción de la Ordenanza no vamos a acompañar el artículo 11°. Tenemos algunas cuestiones más para señalar pero vamos a esperar el momento oportuno para el debate. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, para pedir permiso para abstenerme en esta Ordenanza Preparatoria y vamos a tomar una decisión cuando se haga la asamblea de concejales y mayores contribuyentes.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, para expedirme en sentido favorable y con el mismo criterio que Verónica Beresiarte y del concejal Garciarena.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Laserna.

Sr. Laserna: Me parece que el criterio no fue exactamente idéntico el del concejal Garciarena que el de la concejal Beresiarte.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Voto en términos generales la Ordenanza Preparatoria pero en particular voto en contra los artículos 3º y 11º de la misma.

Sr. Presidente: En primer lugar, en consideración el pedido de abstención del concejal Schütrumpf: aprobado. En consideración, Ordenanza Preparatoria que consta de dos artículos. Sírvanse indicar sus votos. Aprobado en general y en particular con los votos negativos de la Unión Cívica Radical y en particular del concejal Garciarena y del concejal Lucchesi artículos 3º y 11º, la abstención del concejal Schütrumpf y el voto negativo del concejal Arroyo. Concejal Beresiarte, tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Sí, señor Presidente. Yo lo que planteo es que como para su evaluación esta Ordenanza debe ser presentada de esta manera yo la voy a votar. Lo que planteo es que en la redacción definitiva, que se evalúa en la Asamblea de Mayores Contribuyentes, pediría que se revise el artículo 11 porque no lo acompañaría.

Sr. Presidente: Está claro. Aprobado en general y en particular con el voto negativo de la Unión Cívica Radical y de Arroyo. Y en particular con el voto negativo en el artículo 3º y 11º del concejal Lucchesi y Garciarena y la abstención del concejal Scütrumpf.

-Siendo las 13:58 reasume la Presidencia el concejal Artime.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 14 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “RIBOSO COSMETOLÓGICA S.A.” A
TRANSFERIR A SU NOMBRE LOS USOS “LABORATORIO
DE COSMÉTICA, FRACCIONAMIENTO, ETC.” QUE SE
DESARROLLAN EN EL INMUEBLE SITO EN BROWN 5670
(expte. 2201-D-08)**

Sr. Presidente (Artime): Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Voto negativamente.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 15 -

**CREANDO LOS CONSEJOS VECINALES, EN EL AMBITO
DE CADA UNO DE LOS CENTROS DE ATENCION
PRIMARIA DE LA SALUD
(expte. 2263-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Aiello tiene el uso de la palabra.

Sr. Aiello: Para adelantar el voto positivo del bloque de Acción Marplatense. Este expediente llega al recinto con algunas modificaciones del proyecto original. Es un expediente que ha recorrido un largo camino, que está desde el año pasado en las Comisiones. Lo hemos debatido en Calidad de Vida, no nos hemos puesto de acuerdo, en algún momento el proyecto original le asignaba voz pero no voto a los médicos y eso ha sido modificado. Nosotros estamos convencidos de que es una herramienta que le debemos dar a esta gestión porque es una forma democrática de participación. Cada barrio tiene su problemática, por lo tanto es saludable y enriquecedor que los vecinos participen en las políticas de cada Centro de Atención Primaria de Salud, que accedan a la información del funcionamiento, que puedan proponer y que los profesionales, a través de esos vecinos que integren el consejo, puedan fomentar la participación de la comunidad para favorecer políticas activas de prevención y mejoramiento de la salud en general de la población. Cuando algunos concejales nos planteaban que estaban de acuerdo con el espíritu pero que consideraban que debía ser vinculante, nosotros sostenemos que no son vinculantes no por un capricho de alguien en particular sino porque consideramos que hay muchas formas de participar de los vecinos en la vida pública, en actividades o –repetiendo las palabras- en participaciones que no son vinculantes. Si no veamos lo que pasa en la Banca Abierta, donde le damos la bienvenida a una banca extra, donde recibimos a los vecinos, los escuchamos, muchas veces tomamos nota y hemos formado expedientes y hasta hemos promulgado Ordenanzas con la opinión de un vecino en la Banca Abierta. Sin embargo, no es que el vecino se sienta en la Banca Abierta y tiene voto. El voto lo tenemos los responsables, los que nos hemos presentado a elecciones con propuestas y hemos sido elegidos por el pueblo. Uno no desacredita o no está a favor de la Banca Abierta por el simple hecho de no ser vinculante. Tampoco es vinculante la participación de los vecinos en los Presupuestos Participativos y la totalidad o la mayoría de las propuestas que elevan esas asambleas del pueblo en el debate del Presupuesto Participativo son escuchadas y en su gran mayoría son ejecutadas, cuando tienen el consenso de la mayoría. ¿Y por qué le damos valor, también, a los Consejos Vecinales? Porque cada barrio tiene su particularidad. En el último Presupuesto Participativo los vecinos de La Peregrina aprobaron la compra de suero para la picadura de víboras y eso poco tiene que ver con los vecinos de la zona del Puerto, donde probablemente los vecinos tengan otras patologías prevalentes, sufran de artrosis reumatoidea, por el trabajo en el frío del pescado en alta mar. Gracias al acercamiento de cada uno de los vecinos, al escucharlos día a día, tenemos menos posibilidades de equivocarnos. Entonces nosotros creemos que es una forma de mejorar la atención en los Centros de Atención Primaria de Salud, de dar una herramienta más de participación, porque acá no se trata de inhabilitar todas las formas de participar que ya tiene la ciudadanía marplatense. Este proyecto tiene el mismo espíritu que otros consejos que ya existen, por lo que creemos que es una oportunidad que tenemos de darle una herramienta a esta gestión y de darle a los vecinos, que a través de las organizaciones intermedias y de las asociaciones de fomento puedan elegir a los representantes que acompañen más de cerca la atención médica y las políticas públicas de esta Municipalidad de General Pueyrredon. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Si bien es cierto que estamos desde el año 2008 con este expediente en tratamiento y que se han dado algunos debates interesantes, algunos de los cuales no se han reflejado, yo quisiera corregir al concejal Aiello porque el proyecto no llega con modificaciones. El despacho que nosotros tenemos en aprobación dice, en relación a la representación de los profesionales en los Centros de Atención Primaria, que tendrán “voz pero no voto”. Llega con el mismo despacho que hemos discutido desde el año 2008. No está plasmado en lo que estamos votando hoy. Quisiera, más allá de esto, señalar algunas cuestiones más conceptuales en relación a nuestra opinión respecto de los Consejos Vecinales de Salud. La verdad es que lo que se plantea como objetivo para estos Consejos es que sean un medio de participación y un medio de control social de la salud pública. Dentro de todo lo que hemos discutido a lo largo de estos dos años yo nunca escuché que se pudiera explicar cuál era el alcance de este concepto de “control social”. La verdad es que cuando uno habla de gestiones sociales puede hablar de control de gestión, de transparencia, de acompañamiento o de involucramiento. El concepto “control social” en general remite a otras cosas. Y la otra cuestión es el tema de la participación, concepto que ha sido debatido hasta el hartazgo en las cuestiones sociales pero la verdad es que si hay una verdadera concepción acerca de cuándo hay una verdadera participación es cuando la participación es vinculante en la toma de decisiones. Si no, en todo caso, será consulta. Y es bienvenida. Pero lo podemos llamar de otra manera. Entre los señalamientos que nosotros hicimos llegamos a proponer el cambio de nombre del Consejo, que se llamara “consejo consultivo”, que alguien que se someta a todo este proceso reglamentarista de elección, más vinculado a una elección de una organización formal que a la vida comunitaria de los Centros de Atención Primaria, sepa que va a trabajar, va a debatir, va a sugerir, va a proponer pero que lo que haga no va a tener carácter vinculante para el Municipio. En todo caso será una consulta. Ratifico que es buena la consulta pero esto no es un consejo. Habría que cambiarlo. Esto no es participación real, nosotros no vamos a acompañar esto. A nosotros nos parece que hay mecanismos graduales por los cuales la gente puede, en el marco de una estrategia de atención primaria –que vuelvo a decir, como dije durante la discusión del Centro de Atención Médica Ambulatoria, es lo que le compete a este municipio- que le permiten a la gente participar en la mejora de las condiciones de salud. Un equipo de atención primaria es la herramienta que tiene la política pública para que la salud se acerque, sea accesible y se mejoren las condiciones de salud de la gente. Sin embargo en los dos casos, en estos consejos, le estamos errando. Voz pero no voto al equipo de salud y le estamos dando a la gente capacidad de opinar pero no de decidir. Yo estoy hablando de lo que nosotros recibimos. La última cuestión que yo quiero decir, porque hemos debatido mucho, es que me parece que deberíamos sincerar escenarios de simulación. Nosotros acompañaríamos y acompañaremos en la gestión de acercar la salud a la gente que la gente participe en la mejora de su salud pero no vemos ninguna señal en este sentido. Yo me voy a limitar a dos cosas. Una de ellas ya la he mencionado reiteradamente acá: la Comisión de Seguimiento de la Contribución para la Salud fue votada por este Concejo en el mes de octubre pero todavía no funciona. Quien toma las decisiones de qué se hace y qué no se hace con la Contribución para la Salud es una sola persona que es el secretario de Salud. La verdad es que es difícil creer en una actitud y una valoración de la participación de la gente cuando ni siquiera una institución a la que le compete hacer el seguimiento de

la Contribución porque así está reglamentado no lo está haciendo, porque no está puesta en marcha. La verdad, perdónenme, pero no es muy convincente que se esté alentando a la participación de la gente. La otra experiencia que nosotros tenemos para comprobar muy cercanamente que esta cuestión de la participación en la toma de decisiones es bastante relativa, sobre todo en el tema de salud, tiene que ver con el Programa de Desarrollo Infantil del que recientemente escuchamos acá en el Concejo algo anunciado como Plan cuando en realidad no pueden definir ni siquiera qué es lo que van a hacer, aunque tiene el nombre rimbombante de plan. Sin embargo lo que sí quedó claro es que las decisiones las toma el secretario de Salud. Ni siquiera el secretario de Desarrollo Social a quien le compete, supongo, y se le asigna buena parte de la Contribución para la Salud, sobre todo en lo que tiene que ver con el Desarrollo Infantil. La verdad, para ser sintéticos, es que no creemos en el espíritu participativo, no vemos que haya participación en esta Ordenanza ni una vocación de darle a la gente la capacidad de decidir y cuando hablamos en términos sociales, esto significa participar. No nos queda claro cuál es el concepto de control social que se le está planteando a estos Consejos. Por todos estos motivos nosotros vamos a seguir sosteniendo el voto negativo en relación a estos Consejos. Para terminar y es un señalamiento de otra índole. yo creo que esta es la oportunidad. Nosotros debatimos mucho en la Comisión de Calidad de Vida los temas de salud y lo hacemos, en general, con la lógica de la argumentación y de la diferencia. Ustedes y nosotros tenemos un modelo distinto de atención primaria y de la política de salud municipal, esto es legítimo, es válido. A ustedes les toca gobernar y llevan adelante una política de salud con la que yo no estoy de acuerdo. Sin embargo quisiera señalar que esta diferencia –y hace unos días hubo unas declaraciones en un medio que yo tengo acá pero no lo quiero mostrar- que se le atribuyen al concejal Aiello. Yo la verdad no creo que sean del concejal Aiello porque hemos compartido la Comisión de Calidad de Vida hace un tiempo y no lo creo que sea capaz de hablar en esos términos, creo que estas cosas salen siempre de una misma oficina y se le pone distinta foto en el diario. En ese artículo el concejal Aiello señala con relación a mí que le doy “entre bronca y lástima” por las posiciones en relación a la política de salud. Yo creo que la verdad es que no estamos acá para ver qué sentimientos nos generamos los unos a los otros, aunque en general nos generamos sentimientos bastante afectivos, diría el concejal Rosso “pasamos muchas horas juntos”. Me parece que este tipo de actitudes no le hace nada bien a la política, y menos a la pública. Yo puedo estar equivocada. Ustedes saben que discuto y me cuesta entender que estoy equivocada pero siempre desde la lógica de la argumentación y desde la consideración de la diferencia. No me parece que este Concejo –que el otro día recibió una felicitación del intendente, quien le agradeció la diferencia- tenga que entrar a instancias de personas que no forman parte de él en el señalamiento de qué sentimientos nos vamos generando uno al otro. Lo digo como un llamado de atención. Vuelvo a dejar afuera al concejal Aiello en este sentido. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias señor Presidente. Solicito autorización para abstenerme en este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Gracias señor Presidente. Es cierto que este expediente estuvo en la Comisión de Calidad de Vida un año y un poco más. Hemos tenido varias idas y vueltas, hemos recibido al secretario de Salud para debatirlo, hemos dado nuestras opiniones, hemos pedido modificaciones. La verdad es que yo me abstuve en la votación de este expediente porque una de las cosas que consideraba era que el equipo de Salud no podía participar de un Consejo Vecinal sin voto, porque el equipo de Salud es el que conduce la lógica de cada uno de los centros de atención. Esta modificación no figura en el expediente. Más allá de las implementaciones que uno puede evaluar a posteriori de cada uno de los planes, programas y acciones que acá aprobamos, en principio estoy de acuerdo con un órgano participativo. En realidad desde nuestro espacio político siempre hemos propendido a generar órganos participativos. Evaluó muy bien que se genere un espacio de discusión con los vecinos, generando alertas y propuestas respecto de las acciones que debieran discutirse en cada centro de salud. También considero positivo que cada centro de salud tenga una impronta que le sea legítimamente propia, porque cada centro de salud atiende una comunidad diferente, con realidades diferentes. No es lo mismo el centro de salud de Batán que el de Boquerón, el de Ameghino o el de Las Heras: cada uno tiene problemáticas que le son propias a la idiosincrasia de cada una de esas comunidades y seguramente deberá tener una impronta distinta en su conducción y en las acciones que priorice o no. También considero que debe haber un órgano de coordinación de cada uno de los centros de salud, de dirección y de conducción de los centros de salud, que debe ser la Secretaría de Salud. Por eso pienso que estos Consejos no deben participar de forma autogestionada porque si no estaríamos armando varias organizaciones no gubernamentales ligadas a la salud en cada una de las comunidades de nuestra ciudad y de nuestro distrito. Así que en rasgos generales digo que, a priori, estoy de acuerdo con las líneas que propone este proyecto. Mi voto se condiciona a la posibilidad de modificar el articulado porque me parece una incoherencia que el equipo de Salud, que de alguna manera tiene un rol protagónico en cada uno de los centros, no tenga voto. En esto voy a coincidir en lo que se planteaba anteriormente: si estos equipos participativos, estos centros participativos, no tienen conducción no sirven de nada. Porque lo que vamos a hacer es juntar un montón de vecinos que hagan catarsis, y que espasmódicamente planteen acciones. Estos espacios participativos deben tener conducción y me parece que debe residir en la Secretaría de Salud. La cara de la Secretaría de Salud en el territorio es el equipo de Salud así que si bien coincido con el espíritu general del proyecto me parece que no podemos obviar y no lo acompañaría, en caso que no tenga voto el equipo de Salud porque me parece una incoherencia. En segundo término lo que quería plantear es que debemos ser muy cuidadosos. Respecto de lo que planteaba anteriormente Leticia González quiero mencionar que yo voté la Contribución para la Salud por convencimiento y la volví a votar este año pero realmente en la Ordenanza Fiscal e Impositiva planteaba claramente la necesidad de constituir un consejo de contralor que nunca se constituyó. Tenía una doble oportunidad, porque la Ordenanza que posteriormente remitió el Departamento Ejecutivo para reglamentar la composición de este espacio de contralor de la Contribución para la Salud, especificaba la participación de varias entidades de la sociedad

civil y de otras jurisdicciones estatales que discutían no solamente la aplicación de los fondos sino que intervenían en un espacio de acuerdo inter-jurisdiccional de fijación de las políticas sanitarias en el distrito. Sin embargo esto no se constituyó. Realmente es una pérdida porque así como nosotros trabajamos en la época de la gripe A con el Comité de Crisis, cuando teníamos sentada a la Región Sanitaria, a los dos hospitales, al INAREPS y el INE, surgió una riqueza en las acciones que nos permitió trazar planes que en ese momento fueron importantes y prioritarios para la ciudad. Entonces repito que estoy dispuesta a acompañar esta Ordenanza con la modificación que dije antes, a priori la evalúo positivamente pero después está la evaluación que uno debiera hacer una vez que las cosas comiencen a funcionar. Si esto, al igual que la Comisión de Seguimiento de los Fondos de la Contribución para la Salud, no se ejecuta o se ejecuta sin conducción es iatrogénico, es negativo. Entonces con esa modificación lo acompañaría pero vuelvo a hacer énfasis en la necesidad de cumplir con la letra y el espíritu de lo que aprobamos, tanto en la participación real en cada Consejo Vecinal de Salud, con la conducción de la Secretaría de Salud a través de sus equipos, con voz y con voto, y en la necesidad de instrumentar los mecanismos de contralor que nosotros mismos generamos, como la comisión de seguimiento para la tasa de Salud.

Sr. Presidente: Concejal Aiello.

Sr. Aiello: Quiero hacer una aclaración porque algunos concejales de mi bancada me aportaron algunos datos. Este expediente pasó por las distintas Comisiones y fue aprobado en Legislación pero si le hacíamos la modificación en comisión respecto del tema de la voz y voto de los médicos tenía que volver a la primera comisión, así que por una cuestión de ahorro procesal para que llegara al recinto hoy, nos habíamos comprometido a hacer las modificaciones en el recinto. Así que yo propongo que en el artículo 4º de esta Ordenanza se deje en claro que los profesionales de la salud van a tener “voz y voto” en estos Consejos Vecinales de Salud. Mociono el cambio.

Sr. Presidente: El artículo cuarto que dice “Además será integrante del Consejo un miembro del equipo de Salud en representación del CAPS correspondiente, quien tendrá voz y voto”. Esa sería la modificación. Concejal Schüttrumpf tiene el uso de la palabra.

Sr. Schüttrumpf: Si, con esta modificación que acaba de plantear el concejal Aiello yo voy a votar favorablemente este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Gracias señor Presidente. Yo voy a votar también favorablemente este proyecto de Ordenanza, aceptando la modificación que propuso el concejal Aiello. En realidad este artículo cuarto necesitaría algunas modificaciones que tienen más que ver con una técnica legislativa que con el fondo de la cuestión. Dice que “cada Consejo Vecinal será integrado por nueve personas” y después dice “además será integrante del Consejo un miembro del equipo de Salud”. Primero, en lugar de personas pondría miembros. “El Consejo estará integrado por nueve miembros” en lugar de personas. Ya se sabe que va a ser integrado por personas que van a ser miembros del Consejo. Dejaría constancia, entonces, que se trata de diez miembros en total del Consejo, quitándole la palabra “además”. No son nueve miembros sino diez, porque los diez van a tener voz y voto, de acuerdo a lo que expresó con su modificación el concejal Aiello.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a ratificar el voto negativo con el argumento de que entendemos que esto no es un espacio de participación de los vecinos en la mejora de la salud. Lo lamento, señor Presidente. Me parece que la cuestión del carácter vinculante es definitiva. No coincido con la concejal Beresiarte porque a mi criterio no son pequeñas ONG, hay cuestiones de la gestión que tienen que ver con la conducción de espacios de participación que sin duda llevarían a la mejora de la situación. En ese lugar, con ese equipo, con esas problemáticas particulares mejorarían lo que es la gestión de salud en el territorio. Esto solo se podría lograr, me parece, añadiéndole el carácter vinculante. Tendrían que tener una coordinación, en eso estamos de acuerdo, no se puede sostener un Estado asambleario permanente. Sin embargo en todo caso este Consejo, en el mejor de los casos en que lo hagan, que tenga resultados, es muy reglamentarista, la vida cotidiana en un barrio es muy distinta a lo que está diciendo este proyecto de Ordenanza, en el mejor de los casos me parece que va a ser un espacio meramente formal y en el mejor de los casos consultivo, así que nosotros vamos a ratificar el voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: Si señor Presidente. A pesar del voto negativo me gustaría que se defina si los vecinos tienen “voz y voto” o sólo voz. Porque quiero que quede claro si los que tienen voz y voto son los diez.

Sr. Presidente: Le hago la aclaración: como los vecinos son con voz y voto, en el texto anterior había quedado la salvedad de que el representante del equipo de Salud era con voz pero no voto. Sacando la aclaración ahora los diez tienen voz y voto. Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente. El proyecto que estamos votando es la creación de Consejos Vecinales que no existían. O sea que esto de que nos digan que se simula la participación cuando no la va a haber, me parece que es irreal. Son Consejos Vecinales que no existían y que a partir de la votación de esta Ordenanza van a existir. Desearíamos que todos los bloques lo

votaran unánimemente porque se está formalizando un espacio de participación para vecinos que en muchos casos ya participan, que ya seguramente se acercan y esta es una herramienta, si se quiere, más formal de participación. Hay un vínculo con vecinos, con instituciones y organizaciones que participan y estos Consejos podrían ser herramientas para que otras instituciones que todavía no están participando en sus barrios, lo puedan hacer. Por ejemplo se podría acercar a los jóvenes a participar de reuniones del Consejo en los Centros de Atención Primaria de la Salud. Porque muchos de los Centros de Atención Primaria de la Salud tendrán que ver con generar políticas preventivas de salud que atañen a los jóvenes, precisamente. Otra de las cuestiones es que sí se está buscando la participación real a través de la creación de estos consejos que, entre otras cosas, van a permitir que los vecinos que conformen estos Consejos, estos diez miembros, accedan a la información de lo que se hace en los centros. Se busca que puedan proponer cosas, formular opiniones, proyectos y planes, fomentar la participación de toda la comunidad. Además hay un inciso del artículo segundo que habla claramente de participar en la formulación del Presupuesto de la Secretaría de Salud solamente en lo atinente al ámbito de cada centro. Esto es así de claro y de preciso. Ahora, ¿qué diferencia tenemos, quizás, con las otras opiniones? Es que tenemos claro que la responsabilidad de la conducción en materia de política de Salud atañe a la Secretaría de Salud y que hay un responsable que es el Secretario. Consideramos que no es poco pensar que los consejos vecinales de salud van a dar y emitir opiniones, muchos menos cuando esas opiniones –a través de la creación de los consejos- van a ser escuchadas más formalmente. Se está plasmando esa herramienta, porque coincidimos que en cada centro de salud de cada barrio hay una situación distinta y van a plantearse situaciones puntuales. Quizá por mi formación militante, de pertenecer a un partido vecinal creo firmemente que las cosas las vamos a ir cambiando de a poco, con la participación “en chiquitito”, de que cada uno se ocupe de su cuadra, de su centro de salud, de su barrio, de su sociedad de fomento y me parece que estos consejos vecinales de salud le están dando al vecino de Mar del Plata una herramienta importante de participación pero además le están generando conciencia. Porque a veces los CAPS pareciera que son lugares donde solamente tenemos que ir cuando estamos enfermos y la verdad que eso también hablaría de una mejora sustancial en las políticas de salud; hablaría de que el vecino toma conciencia que hay un montón de cuestiones que tienen que ver con la prevención, con la asistencia al otro, con preguntarnos entre todos qué nos pasa a los vecinos y qué cosas podemos hacer nosotros desde nuestro ámbito para mejorarlo.

-Siendo las 14:30 asume la Presidencia el concejal Abad. Continúa el

Sra. Rodríguez: Insisto, con esta modificación -que se nos había pasado pero que la habíamos charlado y debatido- nos parece que los consejos vecinales de salud son una herramienta importante de participación real y concreta y que busca, precisamente, ver cómo los vecinos participan en las políticas que se desarrollan en la atención primaria de la salud.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, el Frente Es Posible va a apoyar este proyecto de Ordenanza porque consideramos que es positivo, es importantísimo que la población participe en la gestión de lo que consideran la solución, a tal vez, problemas de salud propios y también –somos realistas- creemos que cada barrio va a tener una finalidad distinta, posiblemente algunos participen y otros no, pero no vemos nada malo en intentarlo, puede ser un avance y por lo tanto lo vamos a apoyar sin condiciones-.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente; la verdad que me preocupa un poco estos últimos dos años y medio haber recorrido las salas de atención primaria de la salud. En el caso de Las heras, en el caso de Belgrano, en el caso de El Martillo, en el caso de Coelho de Meyrelles, en el caso de Batán, en el caso de Antártica Argentina. Realmente toda esa gente que se reunía a la tarde una o dos veces por semana, especialmente en el Vertical 2, que vienen reuniéndose desde hace muchos años, llevando la problemática al Municipio, planteándole la situación de las salas de CAPS, escuchándola a Claudia me preocupa. Porque estos centros ya tenían un grupo de gente, que no tenían el título que hoy le van a dar. El equipo de Salud que está en el barrio Belgrano ya nos decía lo que pasaba, nunca los atendimos. La gente que se reunía en el Vertical 2 nos decía siempre ... el concejal Aiello conoce sobradamente lo que dice esa gente –que no tiene título- del barrio Belgrano. ¿A cuántas reuniones hemos ido el concejal Aiello y yo al barrio Belgrano? Y esa gente nos ilustraba de la problemática, no necesitaban de un título para llamarse “equipo de salud” o el título que queremos ponerle ahora; esa gente ya trabajaba durante muchos años, durante muchos años estuvo sosteniendo lo que el Municipio no sostenía. Creo que está más allá decir “esto nunca se hizo”. Nosotros necesitamos de este equipo, necesitamos de esa gente para que nos diga la problemática, para que junte a la juventud para ver los problemas. Si ya lo sabemos, lo sabemos desde hace dos años que asumió esta gestión; nosotros lo sabíamos de antes y pudimos arreglar lo que pudimos. Ahora le vamos a poner un título a esa gente. Ojalá siga esa misma gente en esos centros de salud y no cambiemos esa gente por amigos; tengo que decirlo porque lo siento así.

-Siendo las 14:35 reasume la Presidencia el concejal Artime.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Simplemente para dejar en claro una cuestión que quizá escuchando los dichos de algunos sectores del oficialismo parecería como que los que no acompañamos este proyecto estamos en contra de la participación ciudadana. Nosotros estamos a favor de la participación ciudadana y vamos a ir más allá ya que estamos a favor

de una participación real, con incidencia en la gestión pública; en lo que no estamos de acuerdo es en una participación ficticia, que no tenga incidencia en la administración pública. ¿Por qué ficticia? Porque esto más que una herramienta de participación es una herramienta de publicación. Yo me hago un estado de situación donde los vecinos (no los que vienen participando desde hace años, que conocen la lógica de la administración municipal) que el día de mañana van a ver esto publicado en algún lado, se van a acercar y van a participar, van a discutir, van a votar y después un funcionario va a decir “no, no lo hacemos”. Listo, se acabó la participación. Y esta gestión ya tiene antecedentes de no hacerlo y tiene un antecedente que quizá fue uno de sus paradigmas en estos últimos tiempos, que es el Presupuesto Participativo. ¿Qué mayor herramienta de participación ciudadana que el Presupuesto Participativo? La gente fue, votó (votó menos gente que en la Facultad de Humanidades) pero la gente se lo tomó en serio, fue y votó. No llegaron a ejecutar el 10% de las obras estipuladas, de los montos estipulados por el Presupuesto Participativo para el Partido de General Pueyrredon. Esto es un ejemplo de que esto es un acto de publicación y no una herramienta de participación. El Presupuesto Participativo lo publicaron en todos lados; lo que no publicaron en todos lados fue cuánto ejecutaron de ese Presupuesto Participativo. A nosotros nos hubiera gustado no estar diciendo esto, pero lamentablemente no es la realidad. Ahora andan por los barrios a ver cómo pueden hacer para hacer nuevamente el Presupuesto Participativo, están tratando de convencer a la gente que participe y comprometiéndose a que van a terminar las obras rápido, que las van a iniciar en algunos casos rápido para que puedan hacer nuevamente el Presupuesto Participativo y darle una continuidad en el tiempo. ¿Esta es la participación ciudadana? ¿O es la generación de una herramienta mediática para salir a decir que se genera participación ciudadana y nos quedamos en el título nada más? Por eso no lo vamos a acompañar. Esta vez lo han puesto de manifiesto en la Ordenanza, porque en el artículo 3º, cuando dice “los aportes, las propuestas e intervenciones de los consejos vecinales no tendrán en ningún caso carácter vinculante para el Municipio”. O sea, que por lo menos esta vez lo han manifestado en el articulado de la Ordenanza. Yo me pregunto: ¿no será quizá hasta una falta de respeto que el aporte, las propuestas, las intervenciones, el tiempo y la ilusión de muchos vecinos no sea para nada vinculante para este Municipio? A mí me parece más que nada una falta de respeto. Ojalá, dentro de un año, de dos, vengan acá y digan “este Maiorano está totalmente equivocado” porque los miembros aportan al desarrollo del sistema de salud, son tenidos en cuenta. Ojalá me equivoque, no por darle la razón al oficialismo sino porque han generado realmente una herramienta de participación. Espero que los miembros del oficialismo – sean del Ejecutivo o del Deliberativo- trabajen para que esto se cumple y que no pase lo mismo que está pasando con el Presupuesto Participativo, que todos acá adentro lo sabemos, los vecinos afectados también lo saben, que los mil votantes saben que las obras que ellos eligieron en muchos casos no se están haciendo, pero que sí salió en todos los medios de comunicación. Generemos herramientas de participación y no discursos para los medios.

Sr. Presidente: Concejal Garcíarena, ¿deja hacerle una aclaración a la concejal González? Bien. Concejal González.

Sra. González: Una aclaración en relación al planteo de la concejal Rodríguez. A lo largo de estos dos años que hemos trabajado este proyecto, recurrentemente he señalado que hay una Ordenanza en vigencia –no tengo el número acá, creo que es del año '99- de creación del Consejo Municipal de Salud. Más de una vez he dicho, si realmente nosotros estamos pensando en que hay una verdadera voluntad política de generar un espacio participativo de la salud, pongan en marcha el Consejo Municipal de Salud ya que con haberle modificado una sola palabra, que hubiera sido “descentralizar” en distintas zonas de la ciudad la existencia de ese Consejo local hubiera alcanzado. Ese Consejo Municipal de Salud no ha sido puesto en marcha en esta gestión y es una de las cuestiones que nos permite sostener el escepticismo. La otra cuestión es que la política social no necesariamente en estos casos requiere ley, requiere norma o, en nuestro caso, Ordenanza; si verdaderamente existiera una voluntad firme de una política sanitaria participativa, los consejos vecinales de salud podrían haber estado puestos en marcha sin la aprobación de este Concejo Deliberante porque era un programa del Ejecutivo y forma parte del plan de gobierno del Ejecutivo. Estamos a dos años y cuatro meses, con el mismo Secretario, no ha habido variación en el funcionario, y esto que podría haberse puesto en marcha desde el Ejecutivo no está puesto en marcha. Alentamos nosotros muchas veces que la política social se legisle, sobre todo a nivel provincial o nacional. Alentamos el avance en lo local de que se legisle sobre la política social, sobre todo por la perdurabilidad, aunque a veces es dudoso, pero no es excluyente. Esos consejos podrían estar puestos en marcha desde el 11 de diciembre de 2007. Nosotros hemos sostenido un debate de dos años y esto no ha sido el origen de haber frenado la participación de la gente en la política de salud del Municipio. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Garcíarena.

Sr. Garcíarena: Gracias, señor Presidente. Yo sí creo que la creación de estos consejos son herramientas de participación. Hay una confusión en el debate –que es un debate por cierto interesante también- en confundir participación con decisión. Muchas herramientas en la historia argentina no vinculantes han tenido efectos importantes de participación. El plebiscito por el Canal de Beagle, que no tenía efecto vinculante para la Cámara de Diputados y sin embargo concluyó en la firma de un tratado de paz y amistad con el pueblo chileno. El Congreso Pedagógico Nacional, realizado en el gobierno radical del '83, que fue un ejemplo impresionante de participación política, tampoco era vinculante para el Congreso. Yo creo que habría que hacer un análisis más profundo respecto a por qué es no vinculante. Nuestra Constitución establece una forma de gobierno representativa: el pueblo no gobierna ni delibera sino a través de sus representantes. Los representantes, señor Presidente, somos nosotros, es el Intendente, que resultaron elegidos en elecciones populares. Como discusión filosófica e interesante podríamos plantear una situación parecida a la de los cantones suizos donde hay una democracia directa donde el pueblo gobierna y delibera, que no es el caso nuestro. Fíjense una cosa. Si nosotros estableciéramos que las decisiones de los consejos vecinales fueran vinculantes para el Municipio, el inciso e) del artículo 2º dice “participan de la formulación del presupuesto de la Secretaría de Salud”, ¿entonces quiere decir que el presupuesto de la Secretaría de Salud no lo trataría más

el Concejo Deliberante sino que lo decidirían los consejos vecinales? No se puede porque lo impide la Constitución y la LOM, que dice que es atribución del Concejo Deliberante determinar el Presupuesto que eleva el Ejecutivo. Si queremos que sea vinculante, tenemos que pedir que se modifique la Constitución y la LOM, no lo podemos hacer por una Ordenanza porque la pirámide jurídica en Argentina está construida a partir del concepto de que el pueblo no gobierna ni delibera sino por medio de sus representantes. Estoy de acuerdo que una Ordenanza por sí misma no fomenta la participación pero sí la puesta en marcha de las cosas fomenta la participación y eso sí es una obligación del Ejecutivo, que debe cumplir las Ordenanzas que nosotros sancionamos. Respecto al artículo 4º, he escrito una propuesta de modificación para ver si es aceptada por aquellos que votamos a favor que quedaría redactada de la siguiente manera: “Cada consejo vecinal estará integrado por diez miembros; nueve elegidos conforme al procedimiento establecido por el artículo 5º de la presente y uno representará al equipo de salud. Todos los miembros tendrán voz y voto”. Esa sería la redacción que propongo para el artículo 4º de esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, continuando de alguna manera con el hilo de la exposición del concejal preopinante y justificando esta situación de si debe ser vinculante o no vinculante, la verdad que la Constitución de la provincia de Buenos Aires es absolutamente clara; el artículo 190º de la misma –y pido permiso para leerlo- dice claramente que “la administración de los intereses y servicios locales en la capital y cada uno de los partidos que forman la provincia estará a cargo de una Municipalidad compuesta de un Departamento Ejecutivo unipersonal y un Departamento Deliberativo, cuyos miembros no podrán ser menos de 6 ni exceder de 24” y establece claramente que la administración de los intereses y servicios locales estará a cargo de la Municipalidad a través del Ejecutivo y a través del Deliberativo. Lo que proponía la concejal González de que la sociedad pueda generar participación que genere vinculación a la administración, hemos tenido en la provincia de Buenos Aires numerosos ejemplos. Hay un fallo que me gustaría leer, que es del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y específicamente tiene que ver con el Presupuesto Participativo donde la Municipalidad de Coronel Suárez proponía que en el Presupuesto Participativo la opinión de los vecinos fuera vinculante para la Municipalidad, en línea con el pensamiento que sostiene la concejal González, el Tribunal de Cuentas claramente da una respuesta negativa pero lo interesante son los argumentos y pido dos minutos más para poder leer este fallo del Tribunal de Cuentas. El Municipio de Coronel Suárez consulta respecto de la viabilidad e implementación del proyecto en el cual se crea el programa de Presupuesto Participativo y acá viene la respuesta. “Dentro de las presentes actuaciones se acompaña copia del proyecto de Ordenanza donde en los vistos y considerandos se realiza la figura de la participación ciudadana como elemento que garantiza y haga más eficiente la gestión municipal en el marco de un aporte complementario a la democracia representativa. Que sin dejar de reconocer los fundamentos valiosos expuestos para la elaboración del proyecto de Presupuesto Participativo, la figura que se pretende instaurar no se encuentra contemplada en la LOM. Que la actual norma, en su artículo 109º establece que el Departamento Ejecutivo deberá proyectar la Ordenanza del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos siendo éste quien debe tomar las decisiones en cuanto a la elaboración presupuestaria. Que, a su vez, la LOM faculta ampliamente al Honorable Concejo Deliberante a realizar el control y seguimiento presupuestario. Que en virtud del marco normativo existente la participación ciudadana a través de los vecinos puede ser llevada a cabo desde un punto de vista consultivo, es decir, que se conozca la opinión de los diferentes reclamos sin que ello sea vinculante para el funcionario actuante para la elaboración de los proyectos de Presupuesto. Por lo tanto, sobre la base de lo expuesto, no serían admisibles los postulados que emanan del proyecto aludido”. Hay muchísimos más fallos de organismos jurisdiccionales y del Tribunal de Cuentas de la Provincia donde claramente, y siguiendo el lineamiento que esbozaba el concejal Garcíarena que está marcado en el artículo 190º de la Constitución Provincial, prohíben a los Estados Municipales sacarse la responsabilidad de las decisiones y pasárselas a los vecinos. Es verdad que podemos tener una discusión filosófica sobre la constitucionalidad o no o sobre las ventajas o no de este sistema pero este es el sistema que tenemos en la provincia de Buenos Aires. El concejal Abud comentaba hace un rato que este es un mecanismo que existe y que por eso estaría sobrando, estaría de más o sería innecesario regularlo en un ámbito formal donde existan reglas claras para que los vecinos puedan participar, reglas claras para que los miembros de la Secretaría de Salud puedan participar. Con este criterio del concejal Abud, nunca se hubiera regulado la Banca Abierta, porque de hecho siempre ha existido la posibilidad de los vecinos de expresarse en las barras, en las oficinas de los concejales. Si uno dijera “ya existe la posibilidad que los vecinos se expresen”, no tendríamos Bancas Abiertas, no tendríamos Presupuestos Participativos. Obviamente que existen vecinos que participan y este gobierno municipal, en una actitud que es claramente participativa, está dando una herramienta para que los vecinos puedan participar de una forma organizada, para que se puedan escuchar sus propuestas, para que tengan una herramienta de participación claramente reglada. Por lo tanto, estar hablando de que esto no significa participación cuando muchos de los que están aquí dicen que esto existió durante muchos años y no motivaron un proyecto parecido a éste, con el mismo espíritu que éste, me parece que no es así, señor Presidente. Este es un proyecto que tiene un claro espíritu participativo que está a todas luces expuesto en el articulado del proyecto y que genera un ámbito de debate, de información, que a partir de la aprobación del proyecto va a estar absolutamente reglado. Que nosotros pretendamos generar una violación flagrante de la Constitución Nacional y de la Constitución Provincial, sacándonos de encima la responsabilidad que tenemos por ser funcionarios públicos y que tiene el Departamento Ejecutivo por haber sido elegido por la sociedad de Mar del Plata y Batán, me parece que no corresponde no solamente desde el punto de vista legal y constitucional sino que no corresponde porque la responsabilidad cae sobre nuestras cabezas. Sobre la cabeza de funcionarios y concejales es sobre quienes debe ser juzgada la actitud que han tomado respecto a la problemática que plantean los vecinos. Me parece que después, a lo largo del funcionamiento de estos consejos vecinales, si es que son aprobados, observaremos y podremos juzgar la actitud que tiene el Ejecutivo y el Concejo Deliberante respecto de las opiniones que salgan de esos consejos vecinales. Pero decir que no es participación generar un ámbito claro, reglado, con institucionalidad y que parte de un proyecto de este gobierno, me parece

que no es correcto de ninguna manera. Promoviendo la aprobación del proyecto, pidiendo que reflexionemos que no podemos estar votando un proyecto de Ordenanza que signifique una clara violación de las responsabilidades asignadas por la Constitución Provincial y la Constitución Nacional a los funcionarios de la Municipalidad, me parece que tenemos que reconocer que en este proyecto se genera un mecanismo de participación nuevo, con reglas claras, para los vecinos de Mar del Plata y para el personal técnico de la Secretaría de Salud. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Aiello, tiene el uso de la palabra.

Sr. Aiello: Viendo que recién es el tercer expediente que tratamos, voy a ser breve pero no puedo dejar pasar por alto las expresiones del concejal Maiorano cuando habla de falta de respeto en el tratamiento de este proyecto de Ordenanza de los consejos vecinales, cuando podríamos hablar de falta de respeto y caeríamos por ahí en lo que no quiere la oposición de hacer un racconto de lo hecho, de cómo encontramos las salas de salud, de cómo hemos invertido en cuestiones tangibles, que se pueden ver, no en promesas ni ilusiones, porque desde el primer mes de gestión no hubo una sola semana que no se haya reparado una de las salas. Sí es cierto que hemos compartido muchas reuniones con el concejal Abud, la concejal González, con la concejal Beresiarte, la concejal Rodríguez, la concejal Amenábar, los problemas existen y hemos visto en esas reuniones que cada barrio, que cada centro de salud tiene su particularidad y muchas veces depende de la impronta de los vecinos y los propios profesionales. Hay profesionales que trabajan muy bien y otros por ahí que no tanto. En algunos barrios uno ve que hay un vínculo entre el vecino y el profesional que da gusto ver cómo trabajan; en otros, teníamos las quejas de los vecinos que los profesionales se retiraban antes de tiempo o llegaban tarde. Algunas de esas cuestiones se han ido solucionando pero todo eso es para mejorar. Esto es para formalizar algo que se venía haciendo, normalizarlo e igualar para arriba para no quedar en lo que haga cada barrio con sus buenos vecinos y buenos profesionales. Pero esto no es falta de respeto. Falta de respeto por ahí era tener los residuos patológicos en los baños de discapacitados o tener una ambulancia dos años sin funcionar. Pero no queremos hablar de las cosas que encontramos porque también hemos encontrado cosas que funcionaban bien, las hemos ido mejorando, otras que no estaban tan bien y se han ido modificando. Pero está claro que esto no es una ilusión ni es un enunciado más porque este gobierno tiene toda la intención de participar con los vecinos. De hecho, con el programa “Acercar” –que no es nada revolucionario ni es nada que venga a salvarle la vida a nadie- nos estamos involucrando con los vecinos porque vamos con Zoonosis, con la gente de Veterinaria a castrar, a vacunar, se dejó de esperar que la gente se vaya a vacunar a las salas sino que se va con profesionales y personal muy bueno de carrera que tiene la Secretaría, con enfermeras comprometidas, con personal dispuesto a participar en estas políticas. O sea que nadie viene acá a hacer algo revolucionario que eche por tierra el trabajo que hacen día a día los profesionales. No quería dejar pasar por alto que se opine que es una falta de respeto proponer esto, que no es enunciativo, que no es para los medios porque el trabajo ya se viene haciendo. Está claro y nadie puede discutir –si bien, como dice la concejal González, no se puede compartir la gestión- que hay una política de salud pública, está en la agenda y en un lugar de privilegio de esta gestión la salud pública de los marplatenses. Con el concejal Maiorano de acá a dos años posiblemente vayamos juntos a ver la inauguración del CEMA, donde está demostrado que no son enunciados, son cuestiones que se pueden ver y que las mejoras que se han hecho ya los vecinos de Mar del Plata y Batán están gozando los beneficios de atenderse en lugares dignos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sr. González: Gracias, señor Presidente. La verdad que nunca pensé que a partir de debatir consejos vecinales de salud íbamos a llegar a poner en duda las funciones del Intendente y del Concejo Deliberante. Por ahí, a lo mejor, la disciplina de cada uno hace que le demos el encuadre jurídico de que los vecinos puedan tener una decisión vinculante sobre lo que pasa con la salud de su zona tenga algo que ver con lo que nos toca a nosotros en este recinto o lo que le toca al Intendente. La verdad que no pensé que nos íbamos a derivar ahí y por lo menos lo que yo estoy diciendo no creo que esté relacionado con eso. ¿Qué tendría de malo que los vecinos opinen sobre el presupuesto de salud? Al contrario. Posiblemente no tendríamos el CEMA y hubiéramos arreglado el techo del Centro de Salud N° 1 para que no se caiga. Posiblemente la gradualidad que nosotros planteábamos el año pasado cuando dimos la discusión de qué hace un Municipio con la salud, si hubiéramos tenido opinión de vecinos a lo mejor a más de uno nos hubiera servido para orientarnos sobre cuáles son las prioridades. ¿Qué tendría de malo que un porcentaje del presupuesto de la Secretaría de Salud la defina cada vecino en su barrio con el equipo de Salud de acuerdo a sus prioridades y sus necesidades? Nada, al contrario, estaríamos dando un ejemplo y a lo mejor podríamos tener un modelo de intervención en salud a copiar en otros lados. Estaría bueno.

*-Siendo las 14:50 asume la Presidencia el concejal Abad, al tiempo que el concejal Artime baja a su banca.
Continúa la*

Sra. González: Yo no quiero volver a entrar en la discusión del CEMA, no quiero volver a entrar en el tema de las prioridades, no quiero decir que si en realidad ya la LOM, la Constitución, etc, nos dice que no es vinculante, no sé para qué ponemos el artículo 3°. Me parece que ya está, le dan los votos, que han concebido los consejos vecinales de salud desde una mirada política sobre la cuestión de la salud y sobre la cuestión social, esto marca nuestra diferencia. A lo mejor esto sea un avance y posiblemente algún otro gobierno más adelante le pueda dar a lo mejor un porcentaje del Presupuesto o un porcentaje de las decisiones a los vecinos, al equipo de Salud. Y ratifico la meritución que está haciendo el concejal Aiello de los equipos de salud, de las enfermeras, de todo lo demás, cuando hasta hace diez minutos no le daban voto. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Abad): Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Realmente lo planteé con respeto al Cuerpo y, ahora lo hago en particular, al concejal Aiello, ojalá me esté equivocando y dentro de uno o dos años esto se materialice con responsabilidad, se lleve adelante y los vecinos tengan una participación –vinculante o no– que llegue a algún puerto. A eso nos referimos cuando hablamos de la participación de los vecinos. Obviamente que no van a determinar cuál es el Presupuesto de la Secretaría de Salud o lo van a direccionar en un sentido o en el otro, pero que las cosas que ellos digan sean tenidas en cuenta. Esa es la vinculación que nosotros pretendemos. Y no tengo dudas del trabajo que viene realizando este gobierno del Frente Para la Victoria en el Partido de General Pueyrredon. Están trabajando en salas de salud y en lugares vinculados a la salud. Inventaron una sobretasa, que se la cobraron a los vecinos, y la están aplicando a mejorar esos centros y el gobierno del Frente Para la Victoria, a través del Gobierno Nacional y de la Provincia, en una misma línea de acción son los que están solventando la mayoría de las inversiones en los centros de salud y las refacciones en los mismos. Respecto de lo que decían los concejales Garcarena y Laserna, el concejal Garcarena decía que en términos constitucionales la nuestra es una democracia representativa y que el pueblo no gobierna ni delibera sino a través de sus representantes. Por eso justificaba la no vinculación de lo que estos vecinos podían llegar a resolver. El concejal Laserna nos leyó e instruyó respecto a una resolución del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Dos expedientes atrás, cuando estábamos tratando el tema del endeudamiento municipal, el concejal Garcarena dijo que iba a proponer la eliminación de los artículos 3º y 11º; en el 3º se creaba un título ejecutivo y el concejal Garcarena decía que nosotros no podíamos crear títulos ejecutivos sino que ya están creados en el Código de Procedimientos, o sea, que era innecesario que nosotros lo creemos. Como esto no lo voy a votar, le voy a proponer al concejal Garcarena que haga la misma propuesta: que el artículo 3º en este caso también lo saquemos. Si la Constitución es la que dice que el pueblo no gobierna ni delibera sino a través de sus representantes, si los fallos que lee el concejal Laserna dicen que los vecinos no pueden tener participaciones vinculantes, para qué lo aclaramos en la Ordenanza; directamente eliminemos el artículo que dice “los aportes, propuestas e intervenciones de los consejos vecinales no tendrán en ningún caso carácter vinculante para el Municipio”. Entonces, los concejales que lo vayan a votar, elimínenlo y va a quedar más linda la redacción y no le van a estar diciendo al vecino “votamos esto pero vos no tenés decisión”. Y también seamos un poquito más coherentes, sé que el concejal Artime desde su banca va a hacer alguna apreciación al respecto. Hace escasos días, este gobierno justificó –que ahora están buscando la forma para realizarlo– el aumento en la tasa de Seguridad e Higiene para que sea administrado por el Directorio del EMTUR; en el directorio del EMTUR también son privados, no son funcionarios municipales y aumentaron la tasa de Seguridad e Higiene siempre y cuando el Directorio del EMTUR sea el que pueda determinar dónde van esos recursos para la promoción turística. Y lo hizo este gobierno. Rescatemos la coherencia de vez en cuando. Mandé a buscar –por eso aprovecho para pedirle la palabra al Presidente después de los próximos oradores– a ver cómo articulamos el tema del Presupuesto Participativo también, porque quizá esta misma herramienta la podemos incluir en esta Ordenanza, pero, bueno, eso lo veremos más adelante. Pero quería decirle al concejal Aiello que lo hago con el mayor de los respetos y, más allá que no me gusta equivocarme, lo aceptaría, me pondría contento que me esté equivocando y que dentro de un año esos consejos vecinales para asesorar a la Secretaría de Salud funcionen, tengan una participación, se los respete y la ciudadanía de Mar del Plata esté agradecida con el Intendente por generar esas herramientas.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, no pensaba hacer uso de la palabra pero hubo algunos detalles en el debate que me llamaron la atención, me sembraron dudas y quería averiguar cómo se iban concatenando los hechos. En un momento la concejal González hablaba de por qué este gobierno municipal ya podría haber armado espacios de participación a partir del 10 de diciembre de 2007 y mencionaba, por ejemplo, por qué no usaban una Ordenanza ya sancionada y promulgada, que es el Consejo Municipal de Salud, la Ordenanza 10.887. Y a mí me quedó la misma duda, qué raro que si en este último tiempo había una Ordenanza el Ejecutivo hubiera mandado otra. Y se me ocurrió ir a fijarme cómo es esto del Consejo Municipal de Salud y me encuentro con una Ordenanza que en el artículo 1º dice: “Créase el Consejo Municipal de Salud como organismo asesor en materia de políticas de salud dentro de la jurisdicción del Partido de General Pueyrredon”. Uno supone que debe ser una Ordenanza del año 2005, del año 2006 y no, es una Ordenanza de noviembre del '96, que nunca fue puesta en funcionamiento. Pasó buena parte del gobierno de Aprile, pasó todo el gobierno de Katz, y nunca fue puesto en funcionamiento. ¿Y saben una cosa? No era vinculante tampoco, ¿Y saben otra cosa? Era un proyecto enviado por el Intendente Municipal de ese momento y que además tenía mayoría en ese momento. ¿Entonces de qué estamos hablando? Están hablando de un modelo superador con respecto a este Consejo Vecinal de Salud, que no les alcanza porque no es vinculante, que no les alcanza porque es para publicidad, que le falta participación, que es un simulacro, mientras que había una Ordenanza del año '96 mandada por el gobierno a que pertenecían (porque a Aprile sí lo reconocen como Intendente propio, no como a Katz que a veces lo niegan un poco), es más, me animaría a decir que la concejal González fue funcionaria en ese momento. Tenían ahí la Ordenanza y nunca la implementaron y también era no vinculante; no sólo era no vinculante sino que era un canto a lo corporativo. ¿Saben quiénes participaban? Participaba la Zona Sanitaria VIII, los Institutos dependientes de jurisdicción nacional, la Facultad de Ciencias de Salud, el Consejo Provincial de la Familia, el Colegio Médico IX Distrito, el Centro Médico de Mar del Plata, la Fundación Médica de Mar del Plata, la CGT, la CTA, FECLIBA, el Colegio de Farmacéuticos, ADOS de Mar del Plata, el Colegio de Odontólogos, el Centro de Bioquímicos. No había ningún espacio en el cual participaran los vecinos; los que participaban eran un montón de médicos que laburan en la actividad privada. Esos eran los que iban a hacer el Consejo Municipal de Salud: entidades que se dedican absolutamente a la salud privada. Fue un proyecto elaborado por el gobierno municipal de entonces, que además con mayoría propia ni siquiera lo pusieron en marcha, y consta en Referencia Legislativa que el Concejo Deliberante de ese momento sí designó los tres representantes que estaban acá, pero el Ejecutivo nunca lo puso en marcha. Entonces, cuando se habla de falta de respeto

hay que tener un mínimo de autoridad moral para plantear las propuestas superadoras Yo digo: este modelo de participación que plantea el Intendente Pulti, ¿contra qué lo contrastamos? Yo pensé que en realidad lo contrastábamos contra en desierto, contra ninguna posibilidad de participación en el tema de la salud que habían tenido gobiernos anteriores. No. Lo contrastamos con una Ordenanza absolutamente corporativa y que además no la cumplieron, no lo formaron nunca ese Consejo. Entonces, realmente, llama la atención. Obviamente además dice “El Consejo Municipal de Salud estará presidido por el señor Intendente Municipal, o por quien él lo determine. El Departamento Ejecutivo será representado por el señor Secretario de Calidad de Vida y el señor Subsecretario de Salud y Protección Sanitaria o quienes en un futuro organigrama cumplan similares funciones”. Inclusive el Intendente Municipal decide en qué ámbito se va a reunir el Consejo Municipal: a ver si todavía deciden reunirse en algún lugar que no sea proclive a la mayoría circunstancial de ese momento. Entonces yo digo no llegamos todos en paracaídas hace unas horas acá. Nosotros estamos planteando estos Consejos Vecinales en un proyecto que seguramente no será el mejor del mundo pero en el año 2007, después de 26 años de democracia, son algo. Seguramente a lo mejor dentro de cuatro años este Concejo Deliberante estará evaluando, o incluso dentro de un año, cómo funcionaron los Consejos Vecinales y podremos tener una propuesta superadora pero ahora cuando nosotros quisiéramos comparar una propuesta superadora de esto: ¿con respecto a qué lo comparamos? ¿A lo que no hicieron, lo que no supieron pero no quisieron? ¿Con eso lo comparamos? El Intendente Aprile pasó cinco años desde el año 1996 hasta su ida terrestre, posterior a la huida que se había dado en forma anterior. Y ni siquiera formaron esto, en el cual los vecinos no participaban. Participaba la asociación de FECLIBA, que reúne a todas las clínicas privadas de la Provincia de Buenos Aires. ¿Las clínicas privadas iban a opinar sobre la salud municipal? ¿Los médicos que no tienen actuación en la esfera pública iban a opinar sobre salud municipal? ¿Qué faltaba? ¡El zorro en el gallinero! ¡Menos mal que no lo conformaron! Ahora, pensando en voz alta, no sé si no es preferible que no lo hayan formado o que lo hayan formado. Lo que digo es: por favor, traten de mostrarnos un modelo de participación y entonces nosotros podemos decir si esto progresa, si esto retrocede, pero por favor cuéntenos algo. Obviamente que en el modelo del Consejo Vecinal de Salud, el Secretario de Salud tiene sus responsabilidades. Por supuesto que tiene sus responsabilidades. Porque el Secretario de Salud actual no está para flotar y vacacionar en un 4% de Presupuesto municipal. El Secretario de Salud actual quiere tener las responsabilidades y quiere ejecutar políticas, por eso conserva sus responsabilidades. Por supuesto. Ya ha quedado claramente demostrado que si fuera vinculante e ilegal estaríamos hablando de evasión de responsabilidades, entonces, lo único que les quiero pedir es la verdad acá. Si saben que del año '96, y obviamente la concejal González lo sabía, no lo habían conformado, aunque sea un 1% de humildad y decir “la verdad esto no es lo mejor que se podría hacer”. Pero tampoco esa crítica de desconfianza, de espacios simulados. Si esto es un espacio simulado, ¿lo del Consejo Municipal de Salud qué era? No era nada. Era malo en su génesis, porque metía los intereses privados en la salud pública municipal, y fracasó absolutamente en su gestión porque nunca se formó. A pesar de que el Concejo Deliberante, con mayoría propia en ese momento, les ponía los tres concejales y le reclamaba al Departamento Ejecutivo que lo formara. Entonces, ¡por favor! Obviamente, como decía antes, no debe ser el mejor proyecto del mundo pero es un avance. Tengamos un poquito de humildad cuando acarreamos algo complicado en las espaldas. La verdad es que yo no me quiero extender más. Acá dice, en el artículo séptimo, que “sus conclusiones y disposiciones serán elevadas al Departamento Ejecutivo”. O sea: todas las corporaciones estas iban a elevar al Intendente de ese entonces cuáles eran las conclusiones que ellos tenían sobre la salud pública municipal. La Clínica Colón, la Clínica Pueyrredón, la Clínica Belgrano iban a evaluar a ver qué podían ayudar en la salud pública municipal. Obviamente que no lo digo discriminando ni con un tono ofensivo hacia la medicina privada. Sin embargo, creo que tenemos que diferenciar las cosas. Que sobre la salud pública municipal opinemos los vecinos, los que están en la salud pública, pero no la medicina privada. Entonces la verdad es que más allá de que veo caras de disgusto espero no haber molestado a nadie pero cuando veo la Ordenanza esta, que la verdad es que la fui a buscar de buena fe, porque no me acordaba del Consejo Municipal de Salud. Cuando la encontré y vi que estaba aprobada desde el año '96 y nunca se creó pensé que debían tener un poquito de comprensión, de que seguramente no es el mejor proyecto pero la verdad es que es un avance frente a la nada.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal González.

Sr. González: Gracias, señor Presidente. La verdad es que uno como ciudadano a veces asiste a debates en la Legislatura donde se habla más del pasado que del futuro. Yo trato de evitarlos pero viene a cuento en esta ocasión y tenemos cosas para contar. La verdad es que yo sugerí en estos dos años de tratamiento que revisáramos esa Ordenanza, que la descentralizáramos. Lo acabo de decir, se puede plantear una cuestión de descentralización y se le hubieran incorporado las modificaciones que hubieran querido. Quisiera recordar dos cosas: una que no va a ser autorreferencial porque yo nunca fui Secretaria de Salud, aunque sí me voy a hacer cargo de la Gestión. En el año '96 Mar del Plata registraba más o menos un 35% de la población en situación de pobreza. No sé dónde aparece el registro de que ese Consejo nunca se conformó, pero la idea fue para ver de qué manera entre lo público y lo privado se generaba una instancia de gestión asociada para mejorar las posibilidades de la atención de la salud de la gente.

-Siendo las 15:11 reasume la Presidencia el concejal Artime. Continúa la

Sra. González: Porque la verdad es que eran épocas difíciles, fueron prácticamente cinco años de derrumbe sostenido. Ese Consejo de Salud surgió en un contexto de emergencia que no fue el único. Fue ese, el Consejo Económico y Social, y fueron algunos otros donde la representación en general era institucional, variada, pública y privada, porque tenía que ver de qué manera esta ciudad que tenía en los números al 30% de la población pobre y desocupada pero que en la realidad tenía a más de la mitad de su gente en condición de pobreza, sumaba esfuerzos y procuraba, en este caso, la mejora de la salud pública. Por eso era asesor, porque tenía mucha participación privada. Por eso, además, le dejaba al Intendente la última decisión. Voy a seguir diciendo que esa Ordenanza, modificada, hubiera servido para esta revisión de estos Consejos de Salud que tenemos

ahora. No me parece que esté bueno que tengamos que volver 14 años atrás. Cargamos la mochila de los diez años más difíciles de la situación social de esta ciudad. La cargamos. ¿Hicimos todo bien? No, ni parecido. ¿Generamos espacios de participación? La verdad, si yo creo que ha tenido un espacio de participación en el tema de salud ha sido en el “Programa Vida”, programa que se gestó en la época de todos los fantasmas de Chiche Duhalde, el Gobernador Duhalde y todo lo demás. El “Programa Vida” bajó a la ciudad y en su origen era gestionado y era coordinadora la hoy diputada Adela Segarra. En su origen se gestionaba en distintos ámbitos comunitarios hasta que este Municipio generó, desde los Centros de Salud, la convocatoria, la participación y la gestión del Programa Vida. Así que podemos dar cuenta de lo uno y de lo otro. Y podemos dar cuenta de lo que es haber gobernado en el mayor período de crisis social de esta ciudad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Simplemente para hacer algunas cuestiones sobre la interpretación. Yo no he hablado sobre la cuestión de fondo de estos Consejos Vecinales porque no lo he trabajado en ninguna Comisión pero me da la impresión que particularmente hoy el bloque oficialista ha venido a tratar de escuchar lo que quiere escuchar. El concejal Abud no dijo lo que interpretó Laserna, la concejal González no dijo que los Consejos Asesores de Salud que estaban en el año '96 eran la panacea y lo que dijo varias veces fue que hubiera sido bueno que mientras se discutían otras opciones se pudieran ir poniendo en marcha éstos. Ella en ningún momento dijo una cosa distinta y Abud no le dijo a Claudia Rodríguez que la participación ya existía. Le contestó que existía pero de modo informal y era nada más que eso. Claudia dijo que no había participación y Abud dijo “no, momentito, había en forma informal” y Laserna contestó lo que quería contestar. De todas maneras, a lo que voy es a que modelos de participación puede haber muchos, más o menos limitados, más o menos vinculantes, no creo que con la Constitución nos puedan correr en estos debates porque como dijo Maiorano, cuando hay que recaudar plata al bolsillo de la gente al EMTUR lo ponemos como vinculante y cuando no conviene no. Hay un modelo distinto. Nosotros tenemos creada, desde la época de Aprile, una unidad de seguimiento de la cuestión ambiental que lleva ocho, diez o hasta doce años de trabajo impecable y este gobierno creó un Consejo Municipal de Medio Ambiente que fracasó en su práctica cotidiana. Se llenó de organismos que costó mucho más ponernos de acuerdo que tratar de avanzar para adelante. Y la verdad es que si es por corporaciones el señor Presidente y yo acabamos de ser designados miembros de un Consejo Municipal de Evaluación y Promoción de la Inversión Inmobiliaria que es hiper-corporativo. ¿Adónde están los vecinos en el recientemente creado por el Intendente Consejo Municipal de Inversiones? Está la Uocra, la Cámara de la Construcción, el Centro de Arquitectos, el Centro de Ingenieros, el Centro de Constructores, dos concejales –que vendríamos a ser la voz de los vecinos, el arquitecto Artime y yo- y nada más. Digamos que hay modelos y modelos. No se puede vivir en asamblea permanente. Lo cierto es que, en algún caso –para que se aclare el tono de la crítica- tiene que ver con esquemas de participación largamente propuestos, como el Presupuesto Participativo, cuyos resultados aún no son satisfactorios. Hubiéramos podido tener situaciones intermedias y algunos, como el Consejo Municipal de Medio Ambiente ya son fracasos. Por su parte el Consejo Municipal de las Inversiones que anunció el Intendente en la cena de la Cámara de la Construcción, creo que estamos bárbaro, en los 140 días que pasaron desde su anuncio oficial lleva una sola reunión. Creo que el lunes tenemos la segunda. A lo mejor después se aceleran las reuniones y esto que estoy diciendo pierde sentido pero lo que decimos es que los mecanismos de participación no son todos iguales, no son garantía de crear un formato como el que se está votando en el que la participación sea real. Ya no me importa si es vinculante o no, si no que importa que sea real desde este punto de vista por lo que acabo de relatar, lo que no pasó con el Presupuesto Participativo, el Consejo Municipal de Medio Ambiente o con el Consejo Federal de Inversiones. Podríamos, tranquilamente, encomendar que para evaluar los proyectos de la Terminal hagamos una consulta popular si nos gusta la participación ciudadana plena, en vez de ponernos entre siete u ocho nomás que representamos algo. En definitiva lo que quería marcar era que se había interpretado, a mi parecer, alguna cuestión. No tengo, todavía, alguna explicación por la cual al Presidente de este Cuerpo le pareció tan raro que en un Consejo Municipal haya sectores privados como FECLIBA. Yo no sé si Ferro tiene una larga trayectoria en el hospital público, la verdad es que lo ignoro pero lo respeto enormemente como médico y no me importa si es del hospital público o del hospital privado. La verdad es que si son buenos en lo suyo y hacen bien su trabajo y si aportan a un debate serio, bienvenidos sean. Eso del zorro en el gallinero me pareció exagerado y me pareció erróneo decir que no se había puesto nunca en marcha, se habrá puesto en marcha y después se paró, habrá habido una decisión política de congelarlos en determinado momento. ¡Qué se yo! Nos podemos preguntar qué pasa con el Programa de Atención a la Niñez o al Programa de Gente en Situación de Calle que aprobó Pulti cuando era concejal, hace dos años. Ahora que es Intendente, ¿está el programa ese que canjeamos tasas por alojamiento a la gente en situación de calle? Nunca se puso en vigencia. Hay cosas que parece que van a funcionar bien cuando las discutís en el ámbito legislativo y después en la práctica se complican. Así que esto de estar todo el tiempo yendo y viniendo y reflotando me parece que a veces aporta a la experiencia que se puede dar desde algún lado, enriquecernos, me parece que es propiamente el trabajo de las Comisiones y no del plenario a veces, y que sencillamente si no hay acuerdo de la mirada y de la visión de estos Consejos Consultivos lo mejor que podemos hacer es que se aprueben, que se pongan en marcha, y ver de acá en adelante que tan participativos resultan. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Abad, tiene la palabra.

Sr. Abad: Se la cedo al concejal Maiorano.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que yo pensé que en la intervención que hizo el concejal Artime respecto de este tema nos iba, conociendo su sapiencia respecto de muchos temas municipales, nos iba a aclarar cuál era la

intención de este proyecto y cómo podíamos solucionar esta encrucijada y salir adelante. Evidentemente eso no sucedió y nos habló de una Ordenanza creada en el año '96 –si no me equivoco- que hablaba de un Consejo Asesor de Salud. La verdad que me puse a pensar dónde estaba yo en el año '96, porque yo fui uno de los oradores que aportó los argumentos que tomó el concejal Artime para ir hacia esa Ordenanza. Entonces muchas de las cuestiones que yo pregunté quedaban desencajadas con esa Ordenanza que el Gobierno había aprobado en el año '96. En ese año estaba trabajando en el Puerto, en una empresa pesquera que se llamaba San Nicolás, en Alejandro Korn y Ayolas. Pero retomando el tema recuerdo que usted hizo alusión a una Ordenanza que se aprobó en el año '96 y con esto volvemos siempre a lo mismo del devenir histórico, de los procesos históricos dentro del Partido de General Pueyrredon. En algún momento tenemos que terminar con ese sistema de justificar lo contemporáneo, de justificar el presente con lo bueno o lo malo del pasado, porque eso no conduce a ningún lado, señor Presidente. Si utilizáramos ese método de análisis para tratar de analizar los discursos de los distintos concejales yo podría decir que el concejal Aiello es totalmente privatizador de la salud, y sabemos que no lo es, pero el concejal pertenece al equipo político del Intendente Pulti que en el '89 fue con el FREJULI, con Menem a la cabeza, que fue quién privatizó los sistemas públicos de nuestro país. Y no es así. Eso es exacerbar situaciones históricas. Podríamos decir que el concejal Palacios es un alto referente y dirigente del Frente para la Victoria y admirador de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner y sabemos que no es así, más allá de que su Intendente sí lo es y es su jefe político. Entonces muchas veces las realidades históricas, cuando van mucho tiempo para atrás, no se conciben con la realidad contemporánea, señor Presidente. Simplemente para decirle eso, simplemente para decirle nuevamente con respeto que ojala cumplan con esto y que ojala este reclamo que le estamos haciendo se lo transmitan al Intendente Municipal para que ejecute los gastos del Presupuesto Participativo. Además me permito recordarle que una de las últimas sesiones usted me había dicho que yo había venido a esta sesión a tirar el mantel mientras todos estaban comiendo educadamente. En ese marco quiero decirle que coma educadamente, concejal, con mucha sapiencia, y venga a este Concejo, cuando baje a su banca, a tratar de zanjar esas diferencias que tenemos entre los distintos bloques, porque me parece que eso va a hacer que realmente garanticemos esa participación que hoy en día nosotros vemos que no está garantizada en este proyecto Ordenanza.

Sr. Presidente: Así lo haré, concejal Maiorano. Concejal Rosso tiene el uso de la palabra. ¿Usted va a poner en moción la votación, concejal Rosso?

Sr. Rosso: No, en realidad tengo miedo a hablar porque como justamente ha dicho el concejal Katz que hacemos mala interpretación de los dichos que vienen de la bancada de la Unión Cívica Radical, por ahí se cree que luego de esta alocución, tan esclarecedora, con los puntos de vista técnicos que ha tenido Maiorano en su intervención, uno puede hacer una mala interpretación. Creo que hay un tema que ha aparecido en el debate y que creo que es importante. Realmente redefine, muchas veces, aspectos de filosofía política. Se trata del tema de cuál es el rol del Estado en determinadas materias y si ese rol es distinto de acuerdo a las actividades y las áreas en que nos encontremos. Ninguno de los bloques que componen este Concejo, ya sea de Acción Marplatense o la Unión Cívica Radical, ni ninguno de los que compusieron anteriores Concejos discutieron que en el EMTUR, debido a las actividades económicas específicas que tiene la actividad de la industria turística, tenían que participar dentro del directorio actores privados. Por eso están desde los sindicatos gastronómicos hasta las cámaras hoteleras, la cámara gastronómica, las agencias de viajes, los sindicatos que tienen que ver con la actividad turística. Porque nadie discute que una actividad de promoción turística tiene un gran protagonismo y los actores principales son agentes privados. Entonces, en vista de ellos, siempre –y esto es unánime convicción por parte de los distintos sectores políticos- debido a sus contactos y su accionar, siempre es mejor el dinero hecho por la promoción por particulares que por lo que realiza el Estado. Sin embargo también este sistema no puede ser llevado a otras áreas de la Municipalidad y a otros aspectos. Hay algunos que creemos que hay aspectos, como tiene que ver la acción social o la salud, en los que justamente lo que se busca es la protección de los sectores más débiles de la sociedad y por naturaleza no tienen nada que ver con la actividad, donde se busca una promoción, que deben ser férreamente administrados por el Estado y sus políticas pueden ser dictadas por el Estado. No es lo mismo meter en el directorio del EMTUR a los actores que he mencionado de la actividad privada y que por una decisión del Estado y del Concejo Deliberante puedan tener actividad e ingerencia en cómo es la promoción turística de esa ciudad, con un fondo para esas circunstancias, que la Salud. De hecho a nadie se le ha ocurrido que hubiera un directorio o que hubiera un ente de Salud donde participaran los privados. Por el contrario, hay una férrea decisión por parte del Estado cuando el Intendente Municipal elegido por el pueblo nombra un Secretario de Salud. Me parece que esta es una diferencia que yo diría que no es circunstancial sino una diferencia definitiva de políticas. Ahora si yo le pregunto a los sectores privados, si los incorporo a la decisión de cómo vamos a realizar el gasto de salud en Mar del Plata, justamente a lo que usted manifestaba, estamos en una situación y un marco totalmente distinto. Porque ahí empieza a haber interés y el único que tiene que fijar el interés de cómo se gasta el Presupuesto de Salud es el Estado. Ya fuera por el Departamento Ejecutivo, por aquella persona que ha sido elegida por el pueblo para la administración de cosas públicas, o ya sea por los concejales que representamos de una u otra manera, nos guste o no nos guste, en una democracia representativa, la voluntad del pueblo. Porque es imposible que vengan 700.000 marplatenses a tomar decisiones pero nosotros tenemos la responsabilidad de tomar estas decisiones. Por eso es que nosotros tomamos, justamente, las decisiones de cómo se gasta el Presupuesto, de si queremos una tasa y cómo lo conformamos. De hecho, a ese tema del control de la tasa a nadie se le ocurrió que podía estar controlada ni por FECLIBA, ni por la Asociación de Clínicas ni por determinados aspectos que tenían que ver con la medicina privada. Lo que sí creímos era que el Estado debería fijar sus prioridades y que el Estado podría fijar sus pautas, pueden ser equivocadas esas prioridades, pero son las prioridades que fija el Estado. Si no podemos correr el riesgo, que a veces es una delgada línea, una débil línea, pero a veces sucede, es que, por querer buscar un exceso de participación y un exceso de protagonismo caigamos en actitudes corporativas. Porque también nos podría parecer bueno que el día de mañana los distintos barrios puedan definir cómo se gasta lo recaudado por la TSU, que es muy distinto a un Presupuesto Participativo. Entonces cada uno de los sectores, y este es el problema del corporativismo que enfrenta

justamente a lo que es la democracia, cada uno de los sectores va a decidir, no por el todo –porque para eso estamos las instituciones republicanas- va a decidir de acuerdo a las conveniencias sociales que se presentaran. Yo pedí, por ejemplo, el acta cuando se aprobó esta Ordenanza. Además voy a hacer un adelanto: voy a pedir que se haga un agregado para que no queden dudas, porque realmente me preocupa algún tipo de subsistencia de esta Comisión, vamos a pedir la derogación. Vamos a hacer un agregado con un artículo pidiendo la derogación de esa Ordenanza, para que no queden dudas. Nosotros nunca utilizaríamos un instrumento similar. No lo queremos. Uno de los concejales, cuando se planteó este tema, dijo: “Estamos totalmente convencidos de la necesidad de reconvertir el área municipal de la atención primaria de la salud. Hace poco se firmó un convenio importante entre el Gobierno de la Provincia y el Intendente Municipal –estamos hablando del año '96- que va a significar la inversión de seis millones de pesos en varios años para la fortificación de todos estos centros asistenciales van a necesitar tener determinado aporte asistencial. Van a necesitar también que determinados aportes, realizados no solamente por el área municipal sino que también provienen de otros organismos, nos asesoren con respecto a cuáles deben ser los gastos y los recursos a asignar”. Cuando uno analiza esto lo que ve es que sí realmente, más allá de una crisis, lo que se veía era que sí se había invitado a participar a las áreas privadas con respecto a definir cuáles eran los aspectos de la política municipal de Salud. Y esto sí se llama corporativismo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejil Abad tiene el uso de la palabra.

Sr. Abad: Sí, señor Presidente. Este proyecto de Ordenanza pone en debate una cuestión que en la sociedad, los partidos políticos, las organizaciones sociales, las organizaciones intermedias, las ONGs, son motivo de profundo debate. Tiene que ver, señor Presidente, con la participación popular en la toma de decisiones. Porque los ciudadanos entienden que de esta manera pueden contribuir, a partir de sus realidades, a mejorar su calidad de vida. A mi me parece, señor Presidente, que acá se planteó un proyecto de Ordenanza en donde algunos sectores de la oposición plantearon su punto de vista con relación a la participación popular en la toma de decisiones en el Estado municipal. La verdad es que este es el debate rico que hay que dar, este es el debate que debemos llevar adelante. Estamos plenamente convencidos que esa participación popular debe formar parte de la toma de decisiones o si son convidados de piedra, porque el Estado puede dejar de lado esas decisiones. La verdad es que en un momento en el cual todos queremos fortalecer la política –porque la política es herramienta de transformación y de cambio y hay que legitimarla permanentemente- no podemos tener mecanismos de participación popular que tengan un efecto boomerang, mecanismos de participación popular que sin lugar a dudas después se vuelquen contra la política. Ya hubo un caso y fue mencionado. Tiene que ver con el Presupuesto Participativo, donde algunos ciudadanos votaron con la convicción que esas definiciones después se iban a materializar pero al no materializarse el tiempo, señor Presidente, lo que genera es frustración, deslegitimación de la actividad y lo que se denomina vulgarmente como romper los juguetes y los instrumentos. A mi me parece, señor Presidente, que lo que hay que hacer es fortalecer los instrumentos de participación popular, que de esos instrumentos se pueda materializar la decisión de los vecinos. Por eso señor Presidente me parece que este es el debate rico que tenemos que dar porque es un debate que está dando la sociedad, es un debate que todos queremos profundizar. Todos sabemos que vivimos en una democracia representativa, que el “el pueblo no gobierna ni delibera sino a través de sus representantes”, pero también es verdad, señor Presidente, que se pueden generar mecanismos vinculantes, esto es un hecho y podemos dar múltiples ejemplos de esta situación. Lo que sí es verdad y lo vemos en reiteradas oportunidades y ha salido de boca de distintos concejales, es que sería bueno que no embarremos más la cancha. No traigamos una Ordenanza del año '96 para ver cómo estaba compuesto un Consejo de Salud que la verdad es que en ese momento yo creo que estaba en la Universidad militando por la educación pública junto a otros compañeros. Porque si no, señor Presidente, entramos al barro y a lo que muchos no queremos, mientras descuidamos el sentido y el objetivo de debatir una Ordenanza que como bien decía, todos queremos debatir y discutir, porque al fin y al cabo la participación popular es un debate que está abierto y que se discute permanentemente. Sin lugar a dudas, señor Presidente, nosotros tenemos una posición distinta al Gobierno Municipal porque queremos que sea vinculante pero eso no obsta a que el debate se dé en torno a estas cuestiones. Lo que queremos plantear desde nuestro lugar es que por favor, estos mecanismos de participación popular no se vuelvan un efecto boomerang que deslegitime los instrumentos y que, en definitiva, deslegitime la política a fin de sentirse defraudados los ciudadanos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejil González, tiene el uso de la palabra.

Sr. González: Gracias, señor Presidente. Me parece que es necesario hacer nuevamente una aclaración que por ahí yo lo dije pero hay que reiterarlo, la verdad que ese Concejo Municipal de Salud hay que analizarlo en determinado contexto en el contexto, del desempleo y del empobrecimiento de esta ciudad. Vuelvo a decir, que se puso en marcha, que tenía que ver de qué manera lo público y lo privado podía en un contexto de caída libre de la cuestión social y de las condiciones de vida de la gente, de qué manera lo público y privado podía aportar para mejorar la atención de la salud, vuelvo a decirlo por si quedaron dudas que fue en ese contexto. Vuelvo a decir que aunque parezca que estamos dando otro debate, los modelos más avanzados de gestión de salud –sobretudo en Europa- se gestionan de manera mixta, pública y privada. Y que generan atenciones universales, con participación pública y privada. No estaría mal que a lo mejor también pudiéramos pensar de qué manera lo público y lo privado puedan mejorar la atención en salud de la gente. Recuerdo también que en el Plan Estratégico uno de los proyectos que se priorizó fue un sistema integrado de salud pública para la ciudad, por lo cual no sería un debate por el cual deberíamos rasgarnos las vestiduras, ni acusarnos de liberales, al contrario. Le sugeriría también al oficialismo que por su afinidad con el Gobierno Nacional, vea la página del Ministerio de Salud a ver si este debate no está instalado, la atención pública y privada de la salud pública. En relación a lo que leyó el concejal Rosso, la verdad que esto de volver a la historia no es agradable, pero no lo traigo yo, sí fueron \$ 6.000.000- fueron US\$ 6.000.000- que invirtió esa gestión de salud, en el sistema de Salud Municipal, digo sin sobretasa fue un subsidio del Banco Mundial y fueron US\$ 6.000.000- y fue

la última vez que se hizo una inversión importante en infraestructura edilicia en esta ciudad. Por último, hablando del Presupuesto ahí el concejal Artime, en algún momento mencionó del 4,5 % del Presupuesto. La verdad que la participación del área de Salud en el Presupuesto de este año ronda alrededor 6,3 %, 6, 8 % del Presupuesto Municipal con una sobretasa de Salud que le aporta \$ 15.000.000-. Así que si vamos a seguir hablando entramos en detalles. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Schüttrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schüttrumpf: Señor Presidente, ojala sea para ir cerrando ya este tema porque hace un rato largo que estamos con el mismo y me parece que deberíamos ir definiéndolo, no sé si pedir que se pase a votación. Está buena la discusión pero se podría hacer en otro momento también, yo me siento como en el mundo del revés, parece que este fuera un proyecto de la oposición donde el oficialismo se está oponiendo. Me parece que lo bueno de esto es que el Departamento Ejecutivo esta proponiendo que en los CAPS haya un control de la gente y haya una participación de la gente en el funcionamiento de los mismos. Había una posibilidad de modificar un punto para que se incorporara al plantel de Salud, a los médicos a tener vos y a tener voto, esto se ha hecho de esta manera. Entonces estamos entrando en una discusión casi caprichosa, más allá de la riqueza del debate que pasa desde el '96 hasta los gobiernos Nacional y Provincial, pasamos también por el déficit municipal, el Presupuesto en Salud, la Contribución para la Salud y el Desarrollo Infantil. Me parece que yo propondría que dejemos de lado estas posturas ya caprichosas, donde los votos ya están definidos e insisto, para mi toda forma de participación es importante. Si es vinculante o no es vinculante, si fuera vinculante yo no sé si esto le pondría un grado mayor de participación a la cuestión a cada uno de los CAPS. En realidad me parece que cuando se formen estos consejos los que más van a funcionar son los que estén en relación a la impronta de la gente que los integra. Cuando tenes gente que trabaja y que está dispuesta y que tiene compromiso van a funcionar bien y más allá de que sean o no vinculantes yo creo que van a lograr cosas para cada centro de salud. Y donde no haya gente con compromiso evidentemente esto no va a pasar, pasa como en la sociedad de fomento, vos tenes sociedades de fomento que son buenas, que trabajan que progresan y otras que no existen. Así que yo –no sé si quedan muchos más oradores- instaría a que vayamos dándole un cierre a esto. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, con todo respeto, yo sí le voy a pedir el cierre del debate, porque realmente estoy harto de escuchar historias pasadas que no van a agregar, ni poner, ni sacar nada a todo este tema, porque este tema yo creo que ya está resuelto de alguna forma, está todo hablado lo que se podía hablar y creo que llegó la hora de votarlo y seguir, porque sino hoy no terminamos ni a media noche con todos los temas que faltan para terminar.

-Siendo las 15:40 horas se retira el concejal Abad.

Sr. Presidente: Tengo una moción bastante concreta por parte del concejal Arroyo en cuanto a poner a votación. Concejal Lucchesi, tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias señor Presidente, coincidiendo con el concejal Arroyo y el concejal Schüttrumpf, creo que acá el debate fue muy rico, las posturas están bien definidas, ha habido ediles o concejales que han hablado en más de una oportunidad y pongo en consideración también del Cuerpo una moción de orden para votar en el sentido afirmativo o negativo el expediente en cuestión.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Gracias señor Presidente. Es para apoyar la moción y que pasemos a votación. Muchas Gracias.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de once artículos, con las modificaciones propuestas. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En general: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO COLINAS
DE PERALTA RAMOS A AMPLIAR LA SUPERFICIE DEL USO
“EDUCACIONAL NIVEL INICIAL, EGB Y EDUCACIÓN POLIMODAL”,
QUE SE DESARROLLA EN FIGUEROA ALCORTA 1858
(expte. 1255-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

APROBANDO EL PLAN DE GESTIÓN TERRITORIAL ELABORADO

**POR EL PLAN ESTRATÉGICO MAR DEL PLATA, QUE OBRA EN LA
PÁGINA OFICIAL DE MAR DEL PLATA
(expte. 1484-V-09)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias señor Presidente. Después de más de dos horas de hablar de participación y de tratar de calificarla en todas sus formas, estamos tratando de aprobar un expediente que creo que satisface las expectativas de muchos. Porque fue la elaboración de un plan que tiene que ver con lo urbano territorial, que se trabajó en el consenso de las estrategias participativas del Plan Estratégico, que marca una ruta y que es una simple Ordenanza de tres artículos. La primera le da carácter de aprobado a este plan, es decir, queda aprobado por Ordenanza el Plan de Gestión Territorial, elaborado por el Plan Estratégico. El segundo establece que va a ser una herramienta de consulta para cualquier modificación al COT, que es lo que siempre todo el mundo discurrea, pero no ha pasado. Todo el mundo dice se fue acomodando el COT, se fue ampliando la ciudad sin tener detrás una planificación, esto que estamos aprobando es una herramienta gorda, difícil de leer y difícil de tratar para muchos de nosotros porque tiene mucho contenido, es eso, es de lo que tantas veces hablamos. Es tener algunas ideas rectoras concensuadas con decenas de actores sociales en la ciudad que dan lugar a esta hoja de ruta para futuro desarrollos urbanos y territoriales de la ciudad. Y en el tercer artículo dice que va a haber una comisión de actualización permanente que es también la otra gran deuda que siempre tienen estas cosas, que se aprueban una vez y luego van quedando en el tiempo desactualizados. Así que creo que con el concejal Artime, con Leticia, con Fernando Rizzi que hemos ido a todas las reuniones del Plan y hemos tomado el compromiso de que esto salga aprobado no podíamos dejarla pasar a esta oportunidad para destacar la importancia que tiene la aprobación de esta Ordenanza en este ámbito. Nada más.

-Siendo las 15:50 horas se retira el concejal Schütrumpf.

Sr. Presidente: Si me permiten, puedo hacer un comentario sobre este tema sin bajar a la banca. La verdad es que quiero adherir a lo que dijo el concejal Katz, pero además quiero resaltar la importancia de esto. Desde que Mar del Plata tiene Códigos de Ordenamiento Territoriales es la primera vez que antes de tener un nuevo código o un código actualizado tiene un Plan Urbano Ambiental. Lo cual le da una dosis proyectual, le da una dosis de planeamiento antes de cualquier cuestión de indicadores o usos de suelo. Y además también quiero resaltar –que un poco lo decía el arquitecto Katz- que es la primera vez que lo tiene como instrumento de ordenamiento territorial, además es la primera vez que lo tiene como producto de un proceso participativo, la verdad que la aprobación de esto como una Ordenanza, es un dato muy importante. Por otro lado lo que quiero es que aquí están presentes los arquitectos Pablo Rescía, coordinador del Plan Estratégico y Bruno Reccia que quiero agradecerles la presencia y además quiero felicitarlos, yo creo que a lo mejor en nombre de todo el Concejo Deliberante por el trabajo que han hecho con este plan que hoy vamos a convertir en Ordenanza. Era nada más que eso, quería resaltar la importancia de este tema porque como bien lo dijo el concejal Carlos Katz, decir que no hay planificación es una frase común que uno escucha hace años. Entonces convertir esto en Ordenanza es muy pero muy importante. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Seguidamente les propongo el tratamiento conjuntos de los expedientes 1619-D-09, 1935-D-09, 1936-D-09, 1948-D-09, 1949-D-09 y 2082-D-09 por tratarse en todos los casos de condonaciones.

- 18 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN
DE LA VÍA PÚBLICA/TASA POR SERVICIOS URBANOS, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE DE LA
CALLE H. YRIGOYEN N° 2941, PROPIEDAD DE LA SEÑORA CORINA GARCÍA GARCÍA
(expte.. 1619-D-09)**

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN
DE LA VÍA PÚBLICA/TASA POR SERVICIOS URBANOS, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO
EN CASTELLI N° 2836, PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA ANDREOLLO
(expte. 1935-D-09)**

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN
DE LA VÍA PÚBLICA/TASA POR SERVICIOS URBANOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN
GALLARDO 1804, PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA FERRARI
(expte. 1936-D-09)**

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN
DE LA VÍA PÚBLICA/TASA POR SERVICIOS URBANOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE DE LA R.
PEÑA 2575 , PROPIEDAD DEL SR. NÉSTOR MARTÍNEZ
(expte. 1948-D-09)**

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA/TASA POR SERVICIOS URBANOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN MÉJICO 548, PROPIEDAD DE LA SEÑORA LILIANA BASILE
(expte. 1949-D-09)**

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA/TASA POR SERVICIOS URBANOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCACIÓN POPULAR
(expte. 2082-D-09)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Yo he revisado algunos de los expedientes y realmente yo voy a votar en contra, porque hay expedientes como el 2082-D-09 que habla de una cantidad de inmuebles que estarían en intento de posesión veinteañal. No hay escritura de dominio agregada y pertenecen a una congregación religiosa, que tiene un colegio que cobra unos servicios bastante caros. No me parece razonable eximirlos, yo en este sentido tengo una filosofía bastante especial, creo que hay que controlar en qué se gasta el dinero dentro de una repartición pública, pero también hay que controlar que se ingrese el dinero que los contribuyentes tienen que pagar. Creo que en este sentido por lo que he visto hay una mano abierta muy grande acá. Otro expediente de estos, el expediente 1936- D- 09 comienza con una carta dirigida al ex Intendente Aprile, en el año '96 o '97. Ahí hay un informe ambiental desastroso, porque ni se entiende la letra de la persona que lo hizo, una desprolijidad absoluta. Luego en definitiva sin agregación de título de propiedad, en ese momento y en un inmueble sobre la calle Solís, se da la exención de un 50 % de la tasa, y luego pasan varios años y aparece otro pedido de exención y cuando van las visitadoras sociales al inmueble de la calle Solís, se sorprenden porque la persona que la recibe dice que no la conocen. Pero la persona que pide la segunda exención era la misma que había pedido la primera y aparece en otro domicilio. Yo me tomé el trabajo de investigar y vi que había comprado un inmueble tres años antes de 600 metros cuadrados, ya todo ese tipo de constancias y cosas extrañas. Hay también por ejemplo un informe, de un asistente municipal social que firma en blanco y no pone nada en el informe, pero firma en blanco con sello y todo, es decir que es un tratamiento absolutamente desprolijo. Entonces creo que debieran por lo menos estos expedientes mandarlos a una Comisión o alguna autoridad que los revise hoja por hoja y que vea lo que yo estoy diciendo si está bien o mal. Porque creo que debemos también cuidar que la recaudación sea como corresponde, que se cumplan estrictamente todos los requisitos. En un caso se pide una cosa, en otro caso se pide otra, realmente creo que el tratamiento ha sido muy desprolijo y estamos hablando de dinero que es de los contribuyentes. Entonces yo voy a votar en contra, todos los expedientes.

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Señor Presidente, creo que en la primera intervención que yo tuve aquí en una sesión, dije que realmente no estaba de acuerdo con el esquema en que se dan las condonaciones. Me parece que si decidimos una condonación, lo que hay hacer es dar un subsidio no condonar la deuda, que es la manera de reflejar un gasto donde el Ejecutivo decide dar el subsidio y con esa plata –que no hace falta movimiento de plata- esa persona paga la tasa. De manera que no hay compensaciones, queda reflejado un gasto y queda reflejada una recaudación, este tema lo estamos hablando con la concejal Leticia González también. Pero de alguna manera y en esto asumo la responsabilidad que me pueda caber, habíamos decidido sacar los expedientes que estaban y de ahora en más cambiar el procedimiento. Yo no veo inconveniente en la medida que lo analicemos bajo este punto de vista y ya cambiamos con alguno, yo lo quise hacer en aquel momento y hubo problemas, pero entonces dijimos vamos a sacar lo que tenemos. Yo creo que definitivamente de ahora en adelante cada vez que tenemos una condonación nosotros tengamos que dar un subsidio de manera de hacernos responsables del gasto y a su vez con esa plata la persona pagar las tasa y de esa forma queda reflejado correctamente. Concejal Arroyo, si podemos consensuarlo, no tengo problema de que vuelvan los expedientes a Comisión y que apliquemos este nuevo criterio. Yo creo que hay que ser mucho más restrictivo con todas las condonaciones.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Estoy totalmente de acuerdo con el concejal Cano porque tiene muy claro cómo es el tema evidentemente desde el punto de vista contable. He visto otros expedientes y en esto quiero detenerme porque es importante para todos.

- 19 -

CUARTO INTERMEDIO

-Siendo las 16:00 horas un desperfecto en la energía eléctrica, impide la continuación de la sesión, por lo que la misma pasa a un cuarto intermedio, para el día 16 de abril de 2010 a las 9 horas.

- 20 -

REANUDACIÓN DE LA SESION

-A los dieciséis días del mes de abril de dos mil diez, siendo las 9:40 horas se reanuda la sesión ordinaria. Dice el

Sr. Presidente: Luego del cuarto intermedio dispuesto en el día de ayer por las razones de público conocimiento, se reanuda la primera Sesión Pública Ordinaria continuando el tratamiento del expediente 1619-D-09.

Sra. Secretaria: Como estaba acordado se van a tratar desde los puntos 298 al 303.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Según me decía el Presidente de la Comisión de Hacienda, el concejal Cano miembro de nuestra bancada, que había hablado con el concejal Arroyo que había manifestado ayer antes del cuarto intermedio algunas dudas al respecto de algunas de estas condonaciones. Con lo cual se acordó que las vamos a pasar a Comisión de Hacienda nuevamente todas desde el punto 298 al 303 y se compromete con el concejal Arroyo a revisar algunos aspectos de los expedientes de la misma.

Sr. Presidente: Por lo tanto pongo en consideración la vuelta a Comisión de los expedientes 1619-D-09, 1935-D-09, 1936-D-09, 1948-D-09, 1949-D-09 y 2082-D-09. En consideración el pedido de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión de los expedientes anunciados.

- 21 -

**ESTABLECIENDO EL SERVICIO DIFERENCIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EL QUE SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DENOMINADOS DE "ALTA GAMA"
(expte. 2109-AM-09)**

Sr. Presidente: Concejal Amenabar, tiene el uso de la palabra.

Sra. Amenabar: Gracias señor Presidente. De acuerdo a que este expediente fue tratado en la sesión anterior y se pidió la vuelta a Comisión, fue tratado en las dos comisiones respectivas y aprobado. Por lo tanto solicito la aprobación del mismo en esta sesión.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, todos conocemos la importancia que tiene en la redacción de un texto legal la terminología que se utilice, porque a veces la utilización de una palabra innecesaria o la expresión de una frase innecesaria puede después provocar con el tiempo en la práctica grandes problemas para quien tenga que después aplicar el cuerpo legal. Por otro lado también es fundamental cuando se procede a la redacción de un texto, sea de un proyecto de Ordenanza o de Ley o de Reglamento, conceptualizar con exactitud el problema que se quiere legislar y ser claro en las definiciones. Yo recuerdo que hace ya muchos años se plantearon grandes problemas con la legislación de los remises, acá en esta misma ciudad en su momento porque se había legislado sobre bases conceptuales erróneas. Prácticamente se habilitaba un vehículo de remis equivalente a lo que era un taxi, con lo cual se superponían dos actividades distintas para la misma función. Esto provocó en su momento grandes dificultades, idas y venidas, luego se tuvo que reformar la Ordenanza en distintas oportunidades y yo planteo por ejemplo un caso: no se determinaba si lo que se habilitaban eran coches o agencias. Entonces de pronto se comenzaron a habilitar oficinas en Inspección General, aparecían individuos que decían: "yo tengo un teléfono y tengo tal dirección, habilíteseme tal lugar". Yo era Director de Inspección General en ese momento y me veía abocado a tener que habilitar, firmar tarjetas de habilitación de una innumerable cantidad de locales que se multiplicaban de la noche a la mañana por toda la ciudad de Mar del Plata y no estaba establecido dentro de ese cuerpo legal dónde iban a ser estacionados los vehículos. Con lo cual habilitaban un negocio de un metro por un metro con un teléfono, yo no me podía negar a firmarles la tarjeta de habilitación porque a mí la Ordenanza me obligaba a hacerlo como funcionario, pero al otro día teníamos 100 metros de remises estacionados en cualquier calle de la ciudad. Esto provocó que hubiera que suspender mediante una maniobra de dudosa legalidad, suspender de la noche a la mañana la entrega de habilitaciones, se generó toda una situación muy compleja desde el punto de vista legal, sin mala voluntad de la municipalidad, pero realmente con un riesgo patrimonial importante. Y con toda la zozobra que esto provocó no solo en la gente que querían de alguna manera entrar en ese tipo de actividad, sino también en los mismos funcionarios que no teníamos muy en claro ni cómo resolver el problema. En el caso de la legislación de los remises que se llaman de alta gama, yo tengo dos cuestionamientos para hacer. Un primer cuestionamiento muy conceptual en lo general, creo que no es de mi agrado -ni creo que lo sea de mucha gente- que se tenga un servicio de transporte de tipo diferencial, esto me hace acordar a la edad media. Yo creo que el transporte debe ser igual para todas las personas más allá de sus recursos económicos, hablar de que voy a poner un sistema de transporte como dice textualmente la Ordenanza, para los que estén en un hotel, para los que sean turistas ¿Qué quiere decir, que los residentes de Mar del Plata no van a utilizar este sistema? No por lo que dice, si no por lo que no dice, es discriminatoria, en el fondo el concepto es discriminatorio esto es así ¿Por qué? Porque yo estoy diciendo, permítame señor Presidente leer un segundito "se establece un servicio diferencial de transporte de pasajeros el que se va a llevar a cabo mediante un vehículo...destinado a transportar pasajeros de hoteles, de promotores, asistentes a congresos, a convenciones ¿Qué vamos a pedir un comprobante a cada individuo que circule en un vehículo de esos y para saber si está en algún hotel, o si es turista o no es turista, si asistió a

alguna convención? A mí esto me parece ridículo, además el servicio es para clientes y usuarios de agencias de viajes ¿Y para una empleada, no? ¿Para un profesor de Mar del Plata, no? No sé, me parece que es una redacción absurda, se introduce la palabra “agencia” dice “a los fines de la presente se entenderá por agencia”, es la persona física o jurídica, que esto, que aquello y que lo otro. Yo les recuerdo que en el sistema legal argentino, hay personas físicas y jurídicas únicamente y que las personas jurídicas no incluyen el concepto de agencia. El concepto de agencia es como el concepto de empresa, la doctrina italiana de la década del '40, introdujo el concepto de empresa como asociación de capitales y trabajo destinados a la producción de bienes y servicios. Pero la legislación argentina no lo tenía y generó un problema en la legislación, cuando legisladores inadvertidos utilizaron la palabra empresa, porque en los hechos concretos cuando un litigio llegaba a los tribunales el juez tenía que aplicar el Código de Comercio. El Código de Comercio contenía una alineación de lo que se consideraba sociedades y era un número Clausius, números cerrados, sociedades eran estas, estas y estas es como los derechos reales, no son los que quiere el usuario, sino los que establece la ley. Acá introducimos un concepto de “agencia” que no es un término jurídico, háblenme de sociedades anónimas, háblenme de sociedades de responsabilidad limitada, háblenme de sociedades de capital e industria, háblenme de sociedades en comandita por acciones y de en comandita simple, háblenme de sociedades colectivas, háblenme de sociedades de hecho, háblenme de sociedades regulares e irregulares, háblenme en castellano argentino de acuerdo a la legislación argentina. La palabra “agencia” es una palabra híbrida, que va a desviar en su momento a graves problemas de interpretación. No termina mi análisis, cuando uno redacta –vuelvo a la idea legal- un texto original debe tener cuidado con las cosas que escribe, más aun cuando este texto legal se supone que va a ser una Ordenanza. Acá por ejemplo habla, artículo 16º “el conductor se presentará sobrio”, es una ridiculez colocar esto en un cuerpo legal ¿Qué se va a presentar borracho?, “aseado”, qué, estamos pensando, “vistiendo camisa y corbata y guardará respeto hacia los pasajeros públicos en general. A mí realmente esto me parece una sobreabundancia, se entiende que cualquier persona que maneja un vehículo y más de uso público, debe guardar respeto a los pasajeros, ¿qué va a hacer le va a tocar la cola a las mujeres? Esto realmente a mí me parece ridículo, es absurdo como legislación, no tiene técnica legislativa, en su momento yo fui consultado sobre esto y puse una notita a mano diciendo: “no tiene técnica”, esto no tiene técnica legislativa. Yo no estoy juzgando –quiero que se me entienda bien- si la administración quiere tener este tipo de vehículos ténganlos, ustedes ganaron las elecciones, tienen la mayoría y tienen todo el derecho del mundo a legislar como ustedes quieran. Yo no me voy a oponer –aunque yo conceptualmente no estoy muy de acuerdo con la idea de un servicio diferencial por razones de que soy muy socialista en ese tema o más, soy leninista en este tema- y creo que el transporte debe ser igual para todo el mundo, pero más allá de eso yo los voy a acompañar con mi voto, yo no quiero ser una piedra en el camino de ninguna manera. Pero no hagamos un cuerpo legal que después nos traiga problemas o les traiga problemas a los funcionarios, porque yo lo que pienso es en el pobre Director General de Inspección, cuando se vea abocado a habilitar. Acá no está claro si lo que habilitamos son vehículos o agencias, fíjense que hay una parte donde dice algo, que no se puede creer, artículo 15º “el vehículo podrá ser sometido a inspección en cualquier momento”, chocolate por la noticia “y lugar, por la autoridad competente y el conductor someterse a ella de buen grado”, qué quiere decir, que el conductor de un vehículo de transporte habilitado por la municipalidad puede a llegar a ponerse de mal carácter, si le pedimos documentación o queremos inspeccionar ¿Qué significa de buen grado? Hay una parte en donde dice: -que será la oficina que detenta el permiso- “no podrá estacionar los vehículos en la puerta”, entonces yo me pregunto ¿si no lo puede estacionar en la puerta, qué, lo estacione en la puerta del vecino? Acá yo no vi ningún artículo que diga, que tiene que tener un terreno de equis metros por tantos metros, como estacionamiento interno de los vehículos. Que eso es lo que debiera contener, porque si no vamos a tener la calle llena de coches de alquiler estacionados en cualquier lado, esto es un realidad. Señor Presidente no voy a abundar más en detalles, podría hacerlo horas pero realmente no quiero hacer esto muy largo, porque el tiempo de todos ustedes es muy valioso pero más o menos por los elementos que he reseñado yo adelanto mi voto negativo a este proyecto. No a la idea si es que el gobierno quiere tener este tipo de servicios, pero por lo menos hagamos una redacción que se ajuste y sobre todo que distinga bien si lo que voy a habilitar es un coche o voy a habilitar una agencia porque no está muy claro acá.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente. En verdad yo no soy contrario a la idea de que haya un servicio diferencial, porque existen en todos los lugares del mundo sobre todo en las ciudades turísticas. Sí yo tengo un planteo para hacer de una muy mala técnica legislativa en el capítulo 8, que establece de las sanciones y voy a solicitar permiso para leer, porque fíjese señor Presidente las contradicciones que vamos a encontrar. El artículo 20º que parecería establecer una pauta general de sanciones establece “todo incumplimiento a la presente Ordenanza dará lugar a la aplicación de multas graduables que oscilaran entre uno y diez sueldos mínimos de personal”, todo incumplimiento a esta Ordenanza. Inmediatamente el artículo 21º dice “la sola prestación del servicio de transporte de pasajeros con vehículos no habilitado, dará lugar al secuestro preventivo y será sancionado con una multa graduable de uno a treinta sueldos mínimos”, cuando antes había dicho que todo incumplimiento a esta Ordenanza se graduaba entre uno y diez sueldos. Y después dice el artículo 22º “el vehículo habilitado que circule sin libro de inscripción de conductores y el registro de inspecciones previsto en el artículo 10º será pasible de secuestro preventivo y una multa de una a quince sueldos mínimos”. Cuando habíamos establecido en el artículo 20º “que todo incumplimiento a la Ordenanza se graduaba con multa de uno a diez” es decir, evidentemente o hay que eliminar el artículo 20º o hay que volver este expediente a Comisión señor Presidente para analizarlo nuevamente. Y concretamente voy a mocionar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Schüttrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schütrumpf: En el mismo sentido que el concejal que me precedió en el uso de la palabra señor Presidente, voy a mocionar la vuelta a Comisión del expediente.

Sr. Presidente: Concejal Amenábar, tiene el uso de la palabra.

Sra. Amenábar: Yo no tengo problema que vuelva a Comisión, pero quiero hacer una aclaración. Esta Ordenanza, las modificaciones que tuvo de la original que fue de la Cumbre de las Américas desde esa época, la única modificación es en cuanto a los requisitos de auto, todo lo que es técnicas legislativas y demás se siguieron manteniendo. Entonces tengamos en cuenta que esto también en la anterior Ordenanza que está vigente hoy también tenía la misma situación, pero no tengo ningún problema que vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene la palabra.

Sr. Rizzi: Nuestro bloque está para acompañar en el día de hoy la sanción de este proyecto, pero si el bloque que lo origina está de acuerdo con la vuelta a Comisión también lo acompañaríamos. Recordamos que ya tuvo una vuelta a Comisión, que fue nuevamente tratado, que fue puesto después de la vuelta a Comisión en dos reuniones de la Comisión de Transporte. Tomo nota de lo que dice el concejal Garciarena, que me parece una observación prudente y lógica que podría subsanarse igualmente agregándole “todo incumplimiento que no estuviese comprendido en otros artículos será sancionado”. Me parece que esa es la única objeción que habría y que podría salvarse con un mejoramiento de texto, así que si el bloque que presentó el proyecto está de acuerdo con la vuelta a Comisión lo acompañamos, si el bloque que presentó el proyecto insiste con sancionarlo ahora, también nosotros estaríamos para sancionarlo ahora porque ya ha sido largamente analizado el proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Vamos a pedir la vuelta a Comisión, como bien lo había dicho la concejal Amenabar, pero vamos a pedir que sea tratado con preferencia para la próxima sesión ordinaria señor Presidente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la vuelta de este expediente a la Comisión de Transporte, sírvanse en marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión.

- 22 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO A LA MUNICIPALIDAD A SUSCRIBIR CON EL ENOHS A EL ACUERDO DE SUBSIDIO DENTRO DEL PROGRAMA AGUA + TRABAJO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA “AGUA CORRIENTE BARRIO PARQUE INDEPENDENCIA”. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO A OSSE ESTUDIE LA FACTIBILIDAD DE QUE, UNA VEZ FINALIZADA DICHA OBRA, QUEDE A SU CARGO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA (expte. 2209-D-09)

Sr. Presidente: En consideración el primer despacho proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el segundo despacho proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 23 -

ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR VARIAS ASOCIACIONES SINDICALES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, CONSISTENTE EN UN BUSTO TRIDIMENSIONAL REALIZADO EN YESO CON LA IMAGEN DEL DOCTOR RAMÓN CARRILLO (nota 38-NP-09)

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. Es para destacar esta donación de asociaciones sindicales para emplazar en el IREMI, un busto tridimensional de yeso con la figura de alguien tan emblemático no solamente para el peronismo, sino para toda la medicina sanitaria de la argentina como fue la figura del doctor Ramón Carrillo. Si me permiten algunos minutos, hacer algunas consideraciones sobre este preclaro docente e investigador que ha dado la República Argentina, tendiendo en cuenta que ayer mismo hemos tenido un debate enriquecedor sobre el tema de los Consejos Vecinales de Salud, a instalarse en la ciudad de Mar del Plata. El doctor Carrillo, nació en Santiago del Estero, murió a los 50 años en Brasil en el año '56, fue docente titular de cátedra en Neurología en la Universidad de Buenos Aires por concurso y también fue director del Hospital Militar Central por concurso donde conoció a Juan Perón. Antes de incursionar en la función pública, primero como Secretario de Salud y posteriormente cuando la Secretaría adquiere el rango de Ministerio de Salud él se había dedicado

como dije precedentemente a la docencia y a la investigación y en este tema concretamente el aporte ha sido más que significativo, ya que el aporte en cuanto al diagnóstico neurológico ha sido sustancial, ya sea el de él como el de su compañero contemporáneo Braulio Moyano y ha dejado algunos discípulos como el doctor Raúl Matera. Como dije también a priori, murió en la extrema pobreza en Brasil eternamente olvidado, hasta que luego el gobierno justicialista lo puso en el lugar que realmente se merecía. El doctor Carrillo eliminó algunas patologías de la República Argentina como por ejemplo el paludismo, el tifus, la brucelosis. Redujo notablemente la tuberculosis, la sífilis y otras enfermedades de transmisión sexual, creó en la función pública 234 hospitales gratuitos, para que los sectores populares pudieran acceder a la salud pública. Yo quería si me permiten leer una frase de Ramón Carrillo que decía textualmente: “si yo desaparejo queda mi obra y queda la verdad sobre mi gigantesco esfuerzo donde dejé mi vida. Frente a las enfermedades que genera la miseria, frente a la tristeza, la angustia y al infortunio social de los pueblos, los microbios como causa de enfermedad, son unas pobres causas”. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Gracias, señor Presidente. Más allá de manifestar el voto positivo de nuestra banca a lo que hace a la donación de este busto, adherir también al homenaje de unos de los grandes sanitarista de la salud pública argentina y nosotros desde una concepción política en la cual hemos tenido a una figura de la talla de Arturo Oñativía, el autor de la ley de medicamentos y el impulsor también de una política sanitaria argentina creo que de las más brillantes en todas las épocas de la historia argentina, junto con lo que ha hecho el doctor Carrillo que creo hay muchos puntos en común. Entonces nuestra adhesión al homenaje al doctor Ramón Carrillo.

Sr. Presidente: Concejal Aiello, tiene el uso de la palabra.

Sr. Aiello: Gracias. Es para adelantar el voto positivo del Bloque de Acción Marplatense y en mi caso estaba en duda si debería pedir permiso para abstenerme, porque soy parte de las organizaciones gremiales que esta haciendo la donación. Hemos trabajado en este proyecto porque sintetizamos en este busto todo lo que significa Ramón Carrillo, lo que significó este hombre que trabajó al lado de un gran estadista como fue Juan Domingo Perón, que fue el que llevó estas políticas sanitarias y que encontró en Ramón Carrillo al hombre ideal para poder plasmar todas estas ideas que tenía el gobierno justicialista en lo que respecta a la salud pública. Así que no tengo mucho más para agregar de todo el detalle pormenorizado que hizo el concejal preopinante y las palabras están de más porque todos a esta altura ya sabemos lo que significa Ramón Carrillo para las organizaciones sindicales y para todos los que trabajamos en la seguridad social y en la salud pública. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. Únicamente para refrendar lo que se ha planteado acá, me parece que si hay un paradigma en la República Argentina de cómo pensar la salud pública desde una perspectiva de equidad y justicia social, es Ramón Carrillo, claramente un paradigma dentro de la medicina pública. Creo que lo han expresado quienes han hablado antes que yo y fundamentalmente pensar que acá el Hospital Interzonal tiene que ver mucho con Carrillo y adherir a las palabras del concejal Lucchesi.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º; de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO EL USO Y OCUPACIÓN PARA LA
INSTALACIÓN DE FERIAS DE AGRICULTURA
AGROECOLÓGICA URBANA EN LA PLAZA ROCHA.
(nota 196-NP-09)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Si es para adelantar que en principio no estoy de acuerdo con la utilización de los espacios públicos para ningún tipo de emprendimiento, los espacios por ser públicos deben ser eso, públicos. Parece una tontería lo que estoy diciendo pero no es así, significa que no deben ser utilizados por ninguna organización, ni feria, ni sociedad, ni asociación, ni ONG, ni nada, porque si no ya dejan de ser públicos y comienzan a ser un poquito privados. Pero aparte de eso acá tiene un artículo esta Ordenanza, el 8º, en donde se autoriza la comercialización de mermelada, dulce, encurtidos de vinagres, vinagres aromatizados, jaleas etc. Acá les quiero aclarar que de acuerdo al Código Alimentario Nacional, que es ley nacional determinados productos no se pueden vender al menudeo y sueltos. Por lo tanto les sugiero a los que hicieron esto, que lo revisen y controlen la técnica que han utilizado también porque eventualmente violaríamos una ley nacional, que es el Código Alimentario Nacional. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Gracias señor presidente. Espero tener todo presente, este expediente estuvo en tratamiento durante mucho tiempo en la Comisión de Promoción y Desarrollo. Hay un pedido de los feriantes de la plaza Rocha y la verdad que es un emprendimiento enmarcado en lo que es economía social, son pequeños productores que han dado el salto de la producción para el autoconsumo y de la producción para la venta. El municipio hace unos años ha cedido el uso de la plaza Rocha, la verdad que con unos módulos que esta gente retira cada vez que termina la feria, que funciona dos veces por semanas. Que el municipio había puesto hasta hace poco tiempo –esperemos que lo retome- los camiones que van a retirar la verdura que cada una de estas personas comercializa. Y que en realidad el pedido original era o el pedido que están haciendo los feriantes es de un permiso durante 5 años y que como quedan algunas cuantas cosas pendientes para resolver con la Secretaría de la Producción, se está dando solo hasta diciembre, pero que el espíritu de la Comisión era votarlo por 5 años. Que en las cuestiones que señala el concejal Arroyo, en relación a bromatología, ya han sido consultadas con Bromatología. Que ha sido consultado por parte de la Comisión, la gente de Bromatología y que justamente hay algunas modificaciones que se incorporaron a pedido de las sugerencias de la gente de Bromatología. Así que no hay en este sentido ninguna violación a ningún código, ni a ninguna ley, ni a nada que se le parezca. Ha sido un expediente bastante trabajado, yo creo que estoy abordando todo lo que nosotros trabajamos y si no la concejal Amenabar completará. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Es para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Solicito autorización para abstenerme en este expediente, señor Presidente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el pedido de abstención del concejal Lucchesi, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º; de forma. Aprobado en general y en particular con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A DELIMITAR UN TRAMO DE LA
CALLE MORENO ENTRE CATAMARCA E INDEPENDENCIA PARA
AFECTAR A LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA
(nota 260-NP-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHOS DE OFICINA, POR LA HABILITACIÓN DEL
VEHÍCULO MODELO 1987, PROPIEDAD DEL SEÑOR
FRANCISCO LLERA, PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO
(nota 373-NP-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 27 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: OTORGANDO PERMISO PRECARIO DE USO Y EXPLOTACIÓN DE LA
U.T.F. PLAYA SANTA ISABEL AL CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y TERCERA EDAD PLAYAS
DEL SUR. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. IMPLEMENTE ACCIONES PARA EFECTUAR EL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EL PERMISO Y USO DE EXPLOTACIÓN DE DICHA
UNIDAD TURÍSTICA
(nota 454-NP-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º; de forma.

Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el segundo despacho proyecto de Comunicación que consta de un solo artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 28 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESERVACIÓN, EN LAS AGUAS DEL LITORAL ATLÁNTICO BONAERENSE DEL DELFÍN FRANCISCANO, ETC. 2) RESOLUCION: ADHIRIENDO A LA RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, D-1122/09-10.
(nota 634-NP-09)**

Sr. Presidente: En consideración el primer despacho proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º; aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el segundo despacho proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 29 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE “CÉSAR ISAAC BARROSO” A LA ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 9
(expte. 1022-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado,

- 30 -

**AUTORIZANDO LA VENTA DEL PREDIO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD LOCALIZADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO GENERAL SAVIO DE MAR DEL PLATA, A LA FIRMA “PROCESADORA DE AGUAS CLARAS S.A.”
(expte. 1047-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º; aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**ADOPTANDO PARA OSSE UN PLAN DE FACILIDADES DE PAGO
(expte. 1091-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de catorce artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º; aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 3º Y 6º DE LA ORDENANZA 10.416
(expte. 1092-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado y artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 33 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 2774 DEL D.E. MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICARON PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EMDer
(expte. 1115-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 34 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: MODIFICANDO EL ARTÍCULO
1º DE LA ORDENANZA Nº 16.031, REFERENTE A DECLARACIÓN
DE INTERÉS PÚBLICO Y PROTEGIDO EN TODO EL PARTIDO,
A LA FAUNA SILVESTRE AUTÓCTONA. 2) ORDENANZA:
DECLARANDO "MONUMENTO NATURAL" AL CABALLO
DE MAR
(expte. 1179-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Concejales Schüttrumpf tiene el uso de la palabra.

Sr. Schüttrumpf: Para hacer una modificación a este expediente. En donde dice "Declárase monumento natural al Caballo de Mar" está entre paréntesis "hipocampus patagónicus". Habría que sacarlo, que había sido una modificación que se había hablado en la Comisión de Medio Ambiente, y poner "hipocampus" donde dice "género", después. Porque ese es el género. Porque "Caballo de Mar" no es ningún género. El género es hipocampus. Y en el artículo 3º dice que "el Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias municipales competentes, procederá a colaborar con la Fundación Fauna Argentina". Esto tendría que haberse modificado en el despacho y no se modificó. En realidad debe decir "el Museo Municipal de Ciencias Naturales de Mar del Plata, Lorenzo Scaglia". Nada más que eso.

Sr. Presidente: Pongo entonces en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos con las modificaciones enunciadas por el concejal Schüttrumpf. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6, de forma. Aprobado en general y en particular. Pongo en consideración ahora el segundo despacho, un proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Aprobado en general y en particular.

- 35 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR
ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA/T.S.U. CORRESPONDIENTES A
CUENTAS MUNICIPALES, PROPIEDAD
DE APAND
(expte. 1182-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Solicitaría que esto no fuera una condonación sino que, como se habló ayer con el concejal Cano, como un subsidio de la Municipalidad para evitar complicaciones de tipo contables, porque tengo mis dudas con respecto a la posibilidad de que tengamos la autoridad necesaria como para condonar deudas. Yo comparto plenamente el criterio contable, que debiera ser un subsidio, dado que es plenamente lógico que una entidad de bien público reciba un subsidio de la Municipalidad y que la entidad, con ese subsidio, abone las tasas que corresponde abonar. Ese es mi criterio y bajo esas condiciones yo votaría esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Yo quería destacar el carácter especial de esta condonación, no solamente por la trayectoria de APAND que todos la conocemos y no es necesario mencionarla, sino porque justamente en este momento APAND está prestando un servicio muy importante a la Municipalidad. Por distintas circunstancias el Hogar Gayone no está funcionando en su sede habitual y funciona en la sede de APAND así que yo creo que eso lo tenemos que tener en cuenta a la hora de pensar una condonación. Esta institución está prestando un servicio básico al Municipio y quería que sea una información que manejemos a la hora de pensar en este tema.

Sr. Presidente: Concejal Cano tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Si, yo creo que tenemos que cambiarlo pero no en este caso. Está muy claro cuál es el servicio que presta APAND y en ese sentido le llevo tranquilidad al señor Arroyo porque creo que hay sobrados fundamentos como para votar la condonación. No obstante yo creo que con la concejal Leticia González vamos a trabajar sobre este esquema de las condonaciones y las exenciones y después cuando lo tengamos consensuado entre todos lo pondremos en funcionamiento pero mientras tanto tenemos que seguir operando de esta manera, sobre todo con una institución como APAND.

Sr. Presidente: Pongo entonces en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado.

- 36 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA AMURRIO S.A. A AFECTAR CON

**EL USO “DEPÓSITO DE MERCADERÍA NO PERECEDERA,
BIJOUTERIE, ETC.”, EL INMUEBLE UBICADO EN
MATHEU 3532
(expte. 1200-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 37 -

**DISPONIENDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EMPLAZAR EN
LAS ROTONDAS DE ACCESO A LA CIUDAD Y EN EL MONUMENTO
A LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS, CARTELES
INDICATIVOS DE LA DISTANCIA QUE NOS SEPARA
DE LAS ISLAS MALVINAS
(expte. 1213-AM-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE
LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE LOS PLÁTANOS S/Nº ENTRE
LOS TILOS Y PARAÍSO DEL BARRIO “EL SOSIEGO”, A FAVOR DEL
SEÑOR ORIO L VILARRUBIAS ARDIACA
(expte. 1225-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 39 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN DE EX CONSCRIPTOS DE
BUENOS AIRES – DELEGACIÓN MAR DEL PLATA, A LA
OCUPACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZOLETA
YRIGOYEN, DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2010
(expte. 1245-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Para pedir autorización para la abstención de este bloque.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Solicito autorización para abstenerme en este expediente también.

Sr. Presidente: Pongo en consideración los pedidos de abstención del bloque de la Unión Cívica Radical y en concejal Lucchesi. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado. Concejal Rosso tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Para pedir la vuelta a Comisión para que, si hay algunos bloques que no están convencidos, veamos los fundamentos y tratemos de sacar algo por consenso.

Sr. Arttime: Pongo a consideración la vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado.

- 40 -

**AUTORIZANDO A C.U.C.A.I.B.A. A INSTALAR UNA CARPA
STAND SOBRE EL PLAYÓN FRENTE A LA IGLESIA CATEDRAL
DE LOS SANTOS PEDRO Y CECILIA, A LOS FINES DE OFICIAR
COMO CENTRO DE INFORMACIÓN Y LA DONACIÓN DE ÓRGANOS
(expte. 1253-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 41 -

INSTITUYENDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO LOS TÍTULOS DE “HIJO DILECTO”, “VECINO DESTACADO”, “CIUDADANO EJEMPLAR”, “MÉRITO DEPORTIVO”, “DEPORTISTA INSIGNE”, “VISITANTE NOTABLE” Y LA DISTINCIÓN AL “COMPROMISO SOCIAL” (expte. 1258-AM-10)

Sr. Presidente: Concejal Monti tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: Entiendo que va a ser aprobado con las modificaciones que se hablaron en presidentes de bloques.

Sr. Presidente: Así es. Pongo en consideración este proyecto de Ordenanza que consta de 16 artículos con las modificaciones acordadas en reunión de Labor Deliberativa. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículo 6º al 10º, aprobados; artículos 11º al 15º, aprobados; artículo 16, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 42 -

CONVALIDANDO EL D-0188 DEL D.E. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA LOCACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN TEODORO BRONZINI 1147, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE DESARROLLO SOCIAL (expte. 1272-D-10)

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Para precisar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Yo también para expresar mi voto en contra en este expediente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración este proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto en contra del concejal Arroyo y del concejal Schütrumpf.

- 43 -

DECLARANDO “PROGRAMA DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL” A LA CONSTRUCCIÓN DE 8 UNIDADES HABITACIONALES EN EL BARRIO EL MARTILLO, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL” (expte. 1278-D-10)

Sr. Presidente: En consideración un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 44 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS FIDEL A APLICAR EL FOT PARA USO RESIDENCIAL Y LA DENSIDAD POBLACIONAL Y ADOPTAR UN PLANO LÍMITE EN LA AMPLIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EN CALLE GASCÓN 2498 (expte. 1283-D-10)

Sr. Presidente: Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Pido permiso para abstenerme, señor Presidente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el permiso de abstención del concejal Laserna. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado. Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Pido autorización para abstenerme, señor Presidente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el pedido de abstención del concejal Lucchesi. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado. Ahora pongo en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 45 -

**ESTABLECIENDO QUE DETERMINADOS ESTABLECIMIENTOS
COMERCIALES DEBERÁN PONER A DISPOSICIÓN DE LOS
CONSUMIDORES PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS
EXCLUSIVAMENTE A PERSONAS CELÍACAS
(expte. 1290-AM-10)**

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Esta es una muy buena Ordenanza trabajada muy bien por el concejal Monti, con el aporte de algunas organizaciones y otros concejales y que viene a mejorar desde la normativa municipal la relación que tiene el celíaco en su vida cotidiana con la búsqueda y la adquisición de sus alimentos. Además esta Ordenanza compromete al Municipio a que en los cursos de manipulación de alimentos que viene dando desde siempre haya una bolilla, o un apartado especial, por el tema del manejo de alimentos libres de gluten, que es una de las cosas que se pedían. Me parece que es una muy buena Ordenanza. Como ya dije es una iniciativa del concejal Monti muy bien trabajada en las Comisiones, con la gente representativa del sector. Simplemente quería hacer un párrafo para destacar esta cuestión.

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, artículo 8º, aprobado, artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 46 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ANA MANZO A AFECTAR CON
EL USO "PILATES" EL INMUEBLE UBICADO EN SALTA 311
(expte. 1292-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 47 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL "MÉRITO CIUDADANO" A
LA SEÑORA MARÍA CRISTINA STANKEVICIUS DE MARTÍNEZ,
EN RECONOCIMIENTO A SU DESTACADA TRAYECTORIA
EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
(expte. 1295-FEP-10)**

**DECLARANDO "CIUDADANO ILUSTRE" AL DESTACADO
PERIODISTA VICENTE LUIS CIANO, POR SUS VALORES
HUMANOS Y CONDUCTA DE VIDA.**

(expte 1302-U-10)

**OTORGANDO EL TÍTULO DE "MERITO CIUDADANO"
A LA SEÑORA MARÍA SALOMÉ TABOADA.**

(expte 1332-V-10)

Sr. Presidente: Concejal Rosso tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Sí, señor Presidente. De acuerdo a lo que se había hablado en presidentes de bloques el otro día, como estamos ante una Ordenanza que ha sido recientemente aprobada pero que obviamente, como todos sabemos, en este recinto lo que ha pasado es sancionarse pero particularmente faltaría la etapa de la promulgación y la publicación para que entre en efecto, se había decidido de alguna forma que cualquier tipo de distinciones que otorgáramos a determinadas personas que se destacaron por sus cualidades, lo sean dentro del nuevo sistema. Porque en cierta manera sería contradictorio otorgar el mismo día que estamos aprobando otro. Por eso es que se había acordado que tanto este expediente como el que sigue, el 1302-U-10 y el 1332-V-10 pasaran a Comisión a los efectos de poderlos adecuar al nuevo sistema imperante a partir de los próximos días.

Sr. Presidente: Pongo en consideración, entonces, la vuelta a Comisión de los tres expedientes si están de acuerdo. Se trata del expediente 1295-FEP-10 –que es el que está en tratamiento–, el 1302-U-10 y el 1332-V-10. Sírvanse marcar sus votos. Aprobadas las vueltas a Comisión de esos tres expedientes.

- 48 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 134, DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ
AL D.E. A CELEBRAR CON LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ISAAC
ESSAYA MORENO UN ACUERDO CONCILIATORIO
(expte. 1316-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Si, señor Presidente, para destacar la labor de los abogados de la planta municipal de la Procuración por las ventajas que han obtenido para los intereses municipales al llegar o arribar a este acuerdo con los acreedores de Essaya Moreno, porque en realidad como todos sabemos este es el puntapié inicial o de alguna manera la continuación de los trabajos que se han efectuado desde el punto de vista jurídico para poder avanzar con lo que tiene que ver con el traslado de la gente que habita la conocida Villa de Paso.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Comparto plenamente lo que acaba de expresar el concejal Laserna porque tiene razón, el trabajo que están haciendo y han hecho los abogados municipales y sobre todo el Procurador es excelente y debemos remarcarlo. Cuando las cosas están bien hay que reconocerlo.

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 49 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ALEJANDRO BERNAOLA A
ANEXAR EL RUBRO “COMRAVENTA POR MAYOR Y MENOR
DE MATERIALES Y ARTÍCULOS EN DESUSO”, AL PERMITIDO
EN EL INMUEBLE DE AVDA. JACINTO PERALTA RAMOS 1347
(expte. 1320-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Mi bloque se va a oponer a la autorización que acá se solicita. Yo llamo a la reflexión con respecto a esto. El rubro es “Compraventa por mayor y menor de materiales y artículos en desuso”. Es decir cartón, papel, plásticos, etcétera. Esto significa una posibilidad de incendio y roedores en cantidad. El local estaría ubicado en la avenida Peralta Ramos al 1.300. Esto es casi como autorizar un basurero en un lugar urbanizado por lo que yo lo considero un riesgo, teniendo en cuenta que –insisto– hay riesgo de incendio en todo aquel lugar donde se concentren cartones, papeles y plásticos. Eso en primer lugar y en segundo lugar habrá seguramente un criadero de roedores. Ya hemos visto en distintas oportunidades cómo cuando se produce amontonamiento de mercadería en forma inusitada en determinados lugares, luego esa mercadería queda depositada y los vecinos terminan pagando el precio con miles de ratas de todos los tamaños dando vueltas por toda la ciudad. Entonces creo que esto no se debe autorizar, no se debe habilitar. Yo lo he visto más de una vez el problema, incluso no hace mucho tiempo en la Estación de Trenes, con el nuevo emprendimiento, los vecinos de la calle 9 de Julio vieron sus casas invadidas por ratas. También en la calle Strobel al fondo, a la altura de Dorrego, había una pesquera que tenía un terreno y cuando se lo vendió a una fábrica de alfajores y lo limpió la rata más chica pesaba 10 kilos, por lo que un barrio de muy buen nivel estaba invadido por las ratas.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, la única aclaración que quería hacer yo es que este tipo de expedientes que pasa en primera instancia por la Comisión de Obras, cuando llegan a la Comisión tiene los informes y existe una Comisión Evaluadora para este tipo de excepciones a los Usos de Suelo, donde está la gente de Ordenamiento Territorial, de Uso de Suelo y de Inspección General, lo que quiere decir que hay una mirada de las distintas dependencias. En general los concejales votamos en la medida que esa Comisión se haya expedido por unanimidad. Me parecen bien las aclaraciones que hace el doctor Arroyo y es razonable su preocupación por lo que ayer se habló acá, que luego los sistemas de control fallan, porque la verdad es que cualquier establecimiento tendría que tener por Ordenanza Municipal un esquema de desratización mensual así como cualquier establecimiento debería tener un responsable de Seguridad e Higiene que evalúe la carga de fuego. La verdad es que lo que hacemos los concejales es aprobar en base a los informes del personal de planta permanente y cuando hay unanimidad de criterios lo tenemos en cuenta. Dos expedientes más abajo vamos a aprobar una colchonería en Güemes y si

hay algo que puede tener “carga de fuego”, que es como se llama técnicamente al riesgo de incendio, es una colchonería y va a estar en pleno Güemes pero uno supone que luego el Estado Municipal, a través de las áreas que correspondan, exigirán los mata-fuegos, las inspecciones, el personal capacitado y demás. Lo decía nada más para aclarar que puedo compartir las prevenciones que tiene el concejal Arroyo pero la verdad es que al Concejo Deliberante este tipo de expedientes de excepciones de Uso de Suelo llegan informados por varias dependencias, por lo tanto siempre lo habitual es respetar la opinión del personal de planta, en este caso aprobándolo.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Más allá de hacer más algunas de las posiciones que ha tenido el concejal Katz con respecto a cómo se trabajan estos expedientes antes de llegar aquí, cabría recordar que acá hay una ampliación de rubro. Esto significa que se trata de un negocio o un comercio que ya existe desde hace un tiempo y además por lo que he visto en el expediente tuvo dos ampliaciones, porque comenzó siendo “Compra-venta por mayor y menor de materiales y artículos en desuso” y ahora éste que se da ahora pero en primera instancia había sido “Compra-venta al por mayor y menor de metales no ferrosos” y posteriormente también se le había ampliado a “Venta al por mayor de metales no ferrosos, con venta minorista complementaria”. De todas maneras recordemos que el artículo primero establece que se está autorizando “con carácter precario” y por un período de prueba de 18 meses al titular. Además en el artículo 2º hay limitantes que son bastante severas con respecto al funcionamiento y en el artículo 4º hay una cláusula gatillo para el caso de que pasara lo que advierte el concejal Arroyo, en función de que algún vecino o algún frentista que delimitara con él tuviera problemas. Al respecto establece que “la autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir convenio de regularización...” etcétera “a las situaciones que se plantean en el mismo”. Quiere decir que, como todos sabemos, como es precario no da derechos adquiridos y el hecho de que cualquier vecino manifestara alguna oposición se le cancelaría o caería el permiso precario que le estamos dando en el día de la fecha. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Creo que es buena la oportunidad para aclarar algunos conceptos. En primer lugar con referencia a lo que acaba de expresar el concejal Katz, comparto plenamente sus conceptos, sé que es perfectamente cierto y que es como él dice. El problema es que en el caso mío represento a 32.000 o 34.000 personas que me votaron, independientemente de los controles que haga bien o mal la Municipalidad. Si la Dirección de Inspección General, Bromatología, Seguridad o cualquier otra repartición funciona bien o mal, se equivoca o no, mi deber como representante directo del pueblo es velar por los intereses de las personas que me votaron, más allá de cómo funcione o no la Municipalidad. Por supuesto que yo no hago cargo a ninguna Comisión y menos a la de Obras, porque esto haya sido controlado de una u otra manera. Sin embargo yo, como ciudadano representante de una cantidad de votantes de Mar del Plata me opongo. No estoy de acuerdo. Considero que esta actividad es riesgosa y conlleva peligros. En cuanto a lo que dice el concejal Rosso, también es cierto y no dudo de la buena voluntad ni de la capacidad de nadie pero debemos convenir en que no todos los funcionarios tienen el mismo nivel profesional ni todos los funcionarios tienen el mismo nivel de preocupación con los expedientes. Es una realidad que hay muchas formas de trabajar: lo sabemos. También están los amigos y una cantidad enorme de situaciones que en los hechos se plantean, por lo que mi deber como representante de una cantidad equis de gente que me votó es venir acá y decir que no estoy de acuerdo y eso es lo que estoy haciendo. Si lo quieren aprobar, háganlo pero yo me salgo con mi voto. Si mañana ese local se prende fuego o si las ratas circulan por todo ese sector va a ser problema de los que lo votaron, no mío, porque yo me opuse. Yo sé cómo funcionan Inspección General y muchas reparticiones, donde el personal hace lo que puede. Cuando una persona tiene 1.500 expedientes para resolver no puede estar mirando cada detalle y cada cosa. Es comprensible. También es cierto que la misma redacción del artículo me está dando la razón porque como bien dijo Rosso el permiso es precario: por algún motivo debe ser. Es por dieciocho meses y creo que por algún motivo debe tener término. Digamos que es una prueba, por eso el permiso se lo dan precario y por 18 meses. ¿Y si durante el período de prueba se prende fuego? Porque el fuego no va a decir “No, esperen un momento, no vamos a prender el lugar porque está en período de prueba”. El incendio se puede producir mañana, dentro de una semana o dentro de quince días y las propiedades vecinas o las personas se van a quemar igual, esté en período de prueba o no. Nosotros en la tarjetita podemos poner lo que queramos pero el riesgo va a ser el mismo. Este es mi punto de vista y por eso yo voy a votar en contra. Ustedes hagan lo que quieran, pero yo voy a votar en contra.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias señor Presidente. Comporto plenamente los criterios esbozados por el concejal Arroyo aunque he escuchado también atentamente los preceptos del concejal Rosso y el concejal Katz. Sugiero que vuelva a Comisión pero en caso contrario mi voto va a ser negativo.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Para plantear una cuestión que por ahí podemos discutir. La verdad es que acompañaría la vuelta a Comisión si este expediente no tuviera una evaluación de los organismos competentes, que fueron creados para ese efecto. Yo también entiendo lo que plantea el concejal Arroyo, que puede ser una objeción valedera pero quienes estamos dispuestos a acompañar este expediente es porque creemos en las instituciones del Estado que fueron creadas para ese efecto. No lo hacemos por una cuestión de desidia hacia el interés de los vecinos, porque ninguno de los que estamos sentados en este

Cuerpo votaríamos algo suponiendo que existe alguna posibilidad de riesgo. Si lo podemos acompañar lo acompañamos, porque existe un informe técnico en ese sentido, así que yo quería plantearlo. Me parece que este expediente está en condiciones de ser votado porque como decía el concejal Katz pasó por todos los organismos de contralor y evaluación que determinan que puede ser aprobado. De lo contrario, si no hubiese pasado por esos lugares, no lo aprobaría.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Para ratificar la convicción de que hay una mecánica de trabajo que cuando los expedientes vienen informados y votados por unanimidad en una comisión del Departamento Ejecutivo, del personal de planta, en una Comisión del Departamento Ejecutivo, del personal de planta. La verdad es que en general los aprobamos, como dice Rosso. Esto es precario por dieciocho meses, es decir que dentro de dieciocho meses vamos a tener que votar de nuevo. Además lo que hay que entender es que la letra de la Ordenanza no tapa la realidad. Este señor está trabajando, tenía habilitada una chatarrería y por eso estaba autorizado a comercializar materiales ferrosos pero como en el mercado de la compra-venta la chatarra hoy no vale, ahora vale el cartón y mañana valdrá el plástico, necesita una habilitación de rubro más grande. No es que no existe esto ya funcionando. A mí me causaba gracia que hace un par de expedientes le aprobamos a una señora para que pudiera utilizar un local para dar "Pilates". Esa pobre señora cuando además quiera vender un agua mineral va a tener que venir a pedir una excepción para ampliar el rubro de manera que diga "Pilates y venta de agua mineral". Me parece que algunas veces habría que asesorar mejor a la gente y que las ampliaciones de rubro tienen que ser un poco más amplias porque si no pasan estas cosas. Este señor probablemente junta y vende chatarra desde hace 35 o 40 años y seguramente para otorgar esto tiene el consentimiento de los vecinos, porque es lo que pide la norma, que tiene que tener la firma con la aceptación de los vecinos porque si no, no lo informa positivamente Ordenamiento Territorial. Es decir que hay todo un mecanismo y en todo caso me parece que dentro de dieciocho meses estaremos viendo si este período en el cual de materiales ferrosos, es decir de chatarrero, va a poder ser además cartonero, etcétera, le ha generado o no algún inconveniente de funcionamiento. Me parece que está para aprobar, porque la verdad es que la gente necesita trabajar y nosotros necesitamos que trabaje en blanco y habilitada como corresponde.

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular con el voto negativo del concejal Arroyo y el concejal Lucchesi.

- 50 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA COMERCIAL "BAZAR Y MODA S.A."
A AFECTAR CON LA ACTIVIDAD: "DEPÓSITO (DE TELAS Y
PRENDAS DE VESTIR)", EL INMUEBLE DE JUJUY 3330/32
(expte. 1321-D-2010)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Adelanto mi voto negativo.

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 51 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA SORRENTINO S.A. A AFECTAR
CON EL USO "VENTA DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS DE
PRECISIÓN, ETC.", EL INMUEBLE SITO EN DORREGO 573
(expte. 1322-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 52 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HÉRCULES GALEANO, A AFECTAR CON
EL USO "VENTA DE SÁBANAS, ACOLCHADOS Y OTROS" JUNTO
AL PERMITIDO EN EL LOCAL SITO EN GÜEMES 2308
(expte. 1323-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Adelanto mi voto negativo. Esta es otra posibilidad de incendio, porque imagínense ustedes que pasamos de un rubro permitido como una regalería –y todos sabemos lo que es una regalería- a venta de acolchadas, almohadas y somiers, entre otros elementos que tienen productos que al consumirse producen gases de cianuro en un lugar que está super habitado. Reitero: yo comprendo lo que dice el concejal Katz del sistema de trabajo pero yo he estado y sé como funciona y si ocurre una desgracia o un incendio con víctimas o daños materiales no quiero ser participe. Por lo tanto voy a votar en contra.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias señor Presidente. Mi bloque también va a votar negativamente este expediente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular con el voto en contra del concejal Arroyo y el concejal Lucchesi.

- 53 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GUSTAVO DI MECO, A AFECTAR
CON EL USO “SERVICIOS FÚNEBRES – VENTA Y EXPOSICIÓN
DE ATAÚDES COMPLEMENTARIO DE LA ACTIVIDAD”,
EL INMUEBLE DE AVDA. JACINTO PERALTA RAMOS 1159
(expte. 1324-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PREDIOS
CON DESTINO A EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ESPACIO
VERDE DE USO PÚBLICO
(expte. 1352-D-10)**

Sr. Presidente: Pongo en consideración un proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 55 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “SISTEMAS AMBIENTALES S.A.”
A AMPLIAR Y MODIFICAR LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE RESIDUOS PATÓGENOS UBICADA EN AZOPARDO 9980
(expte. 1353-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en particular y en particular.

- 56 -

**INCORPORANDO ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA 18.229,
REFERENTE A SANCIONES PARA QUIEN IMPIDIERE EL
INGRESO A TODO ESPACIO PÚBLICO Y TRANSPORTES
PÚBLICOS A LAS PERSONAS NO VIDENTES
ACOMPAÑADOS CON SUS PERROS GUÍAS
(expte. 1355-AM-10)**

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Simplemente para destacar la iniciativa del concejal Palacios y mi felicitación porque nuestro bloque es muy sensible a toda la problemática de la discapacidad.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sirvanse marcar sus votos: aprobado.

- 57 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE BIENES E INSUMOS EFECTUADA
POR LA EMPRESA “COPPENS S.A.” A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD
(expte. 1376-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 58 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO
DE DEPÓSITO POR EL SECUESTRO DE UN VEHÍCULO
PROPIEDAD DEL SR. CLÓDOMIRO CHANDÍA
(nota 19-NP-10)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: En el mismo sentido que el concejal Arroyo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los concejales Arroyo y Lucchesi.

- 59 -

**EXIMIENDO AL CLUB A. QUILMES DE PROCEDER AL
DEPÓSITO DEL 5% PARA LA RIFA DENOMINADA
“LA CLÁSICA” 38ª EDICIÓN
(nota 29-NP-10)
EXCEPTUANDO AL CLUB A. QUILMES DEL CUMPLIMIENTO
DE LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA 5030, RESPECTO A
LA TITULARIDAD Y MONTO MÁXIMO DE PREMIOS
CORRESPONDIENTES A LA RIFA “LA CLÁSICA”
(nota 30-NP-10)**

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, en un ejercicio de solidaridad y comprensión, voy a votar favorablemente esta nota 29-NP-10 y la nota 30-NP-10.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Con respecto a este proyecto de Ordenanza yo adelanto mi voto negativo y voy a explicar por qué. Pienso que este tema ha sido tomado, de alguna forma, con una cierta ligereza porque más allá de los beneficios que preste a la población el club Quilmes, como cualquier otro club deportivo de Mar del Plata, la organización de una rifa representa una enorme cantidad de responsabilidades patrimoniales para la persona que organiza la rifa pero también para la repartición o entidad que autoriza la rifa, en este caso la Municipalidad de General Pueyrredon. Significa que si la entidad, por cualquier motivo, cayera en un concurso por ejemplo, víctima de un desastre por el que no pueda cumplir o un hecho delictivo interno que provoque luego que los premios o el dinero no estén, se tenga que hacer responsable –porque civilmente sería así- la repartición o entidad que lo autorizó, que en este caso sería la Municipalidad de General Pueyrredon. El otorgamiento de permisos para rifas es un tema absolutamente delicado, que tiene una reglamentación bastante compleja, tanto de Nación como de Provincia, que exigen el cumplimiento de una gran cantidad de requisitos. Creo que no tengo derecho de eximir a nadie de cumplir con requisitos legales que están establecidos para salvaguardar el patrimonio que es público, porque si pasare cualquier cosa, esta Municipalidad deberá responder ante los eventuales ganadores de un departamento, vehículo o lo que fuere. Sinceramente me parece que esto es un exceso de atribuciones, yo como concejal no me creo autorizado a decidir sobre los destinos de los dineros de los contribuyentes de esta forma. Por lo tanto, más allá de reconocer todo lo valioso que pueda hacer el Club Quilmes, como cualquier otra entidad deportiva, yo voy a votar en contra de este proyecto. A estas entidades se les exige el cumplimiento estricto de toda la reglamentación cuando organizan rifas, porque las rifas las hacen para juntar dinero y para que estas entidades junten dinero, no arriesguemos el dinero de los contribuyentes del Partido.

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Para llevarle tranquilidad en este sentido al concejal Arroyo. Nosotros pedimos que el club adjuntara al expediente las boletas de adquisición de los vehículos están a nombre del Club Quilmes y, a su vez, para no vulnerar el otro artículo que regula la emisión de rifas respecto a la relación entre el monto de los premios y el patrimonio del club, le pedimos los estados contables al 31 de diciembre de 2009 (me parece que no es el último balance porque están en plazo todavía para no tenerlo registrado) y patrimonialmente también justifican. De manera que en este sentido no va a haber ningún tipo de riesgo en

cuanto a que se sorprenda en la buena fe a los adquirentes y/o eventuales ganadores de la rifa. Eso está absolutamente acreditado en el expediente. Por esa razón nosotros vamos a aprobar estos dos proyectos.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, en la Comisión de Legislación se trató este tema, voté negativamente, adhiero a los argumentos jurídicos del doctor Arroyo y voto en forma negativa.

Sr. Presidente: En consideración la nota 29-NP-10. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los concejales Arroyo y Lucchesi. En consideración seguidamente la nota 30-NP-10. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los concejales Arroyo y Lucchesi.

- 60 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR EUGENIO CORTÉS –TITULAR
DE LICENCIA DE EXCURSIÓN N° 273- A REALIZAR LA
TRANSFERENCIA DE LA MISMA A FAVOR DE SU HIJA
(nota 35-NP-10)**

Sr. Presidente: Concejal Amenábar.

Sra. Amenábar: Señor Presidente, pido permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención de la concejal Amenábar; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 61 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO
DE DEPÓSITO POR EL SECUESTRO DEL VEHÍCULO
PROPIEDAD DEL SEÑOR ANGEL GARCIA LOREDO
(nota 47-NP-10)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 62 -

**CREANDO UN ESPACIO RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA
EL SERVICIO DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS FRENTE
AL INMUEBLE DE GÜEMES 2850
(nota 84-NP-10)**

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Conforme a lo planteado en las Comisiones en que fue tratado, señor Presidente, acompañaría este proyecto si quedara claro que la dársena tiene una extensión de seis metros exclusivamente. Si no, votaría negativamente como el concejal Maiorano.

Sr. Presidente: Hago una aclaración, antes de seguir dando el uso de la palabra. El artículo 2º dice: "El Departamento Ejecutivo a través de sus dependencias competentes, establecerá la dimensión del espacio y las características de la señalización horizontal y vertical del sector". Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, en el mismo sentido que lo expresado por el concejal Rizzi, si no se estableciera una limitación de un máximo de seis metros, porque es una zona de alto tránsito, donde es muy conflictivo el estacionamiento, donde pegado a este inmueble hay un banco que tiene reservado para caudales y casi llevaría media cuadra sin poder estacionar, no voy a acompañar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Para adelantar mi voto negativo en ese expediente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Se podría autorizar como dice acá el concejal preopinante, estableciendo una longitud; seis metros me parece una medida razonable y es lógico que lo tenga porque está de acuerdo a la legislación. Habría que limitar el espacio a efectos que no se convierta en algo abusivo o problemático. Seis metros es una longitud adecuada para estacionar un vehículo. En ese sentido, yo lo votaría favorablemente si hacen esa reforma.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Respecto de este expediente vamos a mantener los mismos conceptos que se vertieron en otras excepciones que hemos votado anteriormente, que tienen que ver con otros rubros, como por ejemplo cuando se hablaba de la confianza en el Departamento Municipal respectivo para hacer la evaluación técnica correspondiente. Me parece que en este caso estamos ante la misma situación; lo que estamos haciendo es pedirle a la dependencia correspondiente que de acuerdo a sus criterios técnicos y a su conocimiento de muchos años sobre la cuestión, fijen la longitud de esta dársena de estacionamiento. Me parece que lo más razonable es mantener el mismo criterio que hemos mantenido en muchísimos expedientes que hemos votado hoy en esta sesión.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Hay un error conceptual y recién me lo acaba de confirmar el concejal Laserna. No estamos hablando de una dársena de estacionamiento, es un ascenso y descenso de pasajeros. O sea que si es ascenso y descenso lo que tendrá que quedar establecido claramente es que no es un estacionamiento.

Sr. Presidente: Si a ustedes les parece –a lo mejor aclara un poco la situación- leemos por Secretaría el informe de Ingeniería de Tránsito, firmado por el arquitecto Rolando Lozzo, que me parece aclara algunas de las cuestiones que estamos discutiendo.

Sra. Secretaria: (Lee) “Atento lo solicitado por la Comisión de Transporte y Tránsito del Concejo referente a la autorización para un espacio reservado destinado al ascenso y descenso, se informa que: los espacios para ascenso y descenso de pasajeros frente a establecimientos hoteleros se rigen por la Ordenanza 11.222, que se materializan a través de la construcción de una dársena. Teniendo en cuenta que la calle Güemes posee un ancho de acera de 3,15 metros e importante flujo peatonal y no existiendo inconvenientes de orden técnico, podría autorizarse un espacio reservado de doce metros, como se encuentra reglamentado en las reservas de espacio en la vía pública. Esto, según lo establece en la Ordenanza 7482, el cual deberá ser demarcado y señalizado como lo establece el artículo 9º de dicha norma. Cabe destacar que la demarcación, señalización y mantenimiento corre por cuenta del recurrente. Se adjunta croquis de demarcación y señalización”.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Lo primero que digo es que estaría bueno que esto volviera a Comisión. Lo segundo que quiero decir es que si hay algo que no necesita Güemes es que alguien le angoste la vereda; en verano no se puede caminar por el flujo de peatones que hay en Güemes. La verdad que si hay que hacer una dársena porque hay un hotel en Güemes va a ser una complicación adicional a la que ya puede haber. Lo que dice Schütrumpf es cierto, un espacio de ascenso y descenso de pasajeros podría justificarse en un hotel que no tenga cochera propia, pero si lo autorizamos por vía de excepción (recuerdan que además de para arriba, aceptamos para abajo que tenga cochera propia) creo que cuando el huésped llega puede entrar con el auto y descargar su valija en la propia cochera. A lo mejor estoy hablando pavadas porque no vi en detalle el expediente pero creo que sería razonable volverlo a Comisión y mirarlo un poco más. Pero estoy absolutamente convencido que si hay algo que no necesita Güemes es angostarle veredas. Cada vez que hay una obra que ponen empalizada la gente tiene que bajar a la calle, sumado a los bares que sacan las mesas a la calle, es bastante complicado ya caminar por Güemes. Y también sé, por conversaciones que he tenido con gente de la Asociación Hotelera, que es bastante difícil sostener el tema del ascenso y descenso, que es por quince minutos nada más, la gente mete el auto de trompa, descende con las valijas, se va, se lleva las llaves y el auto queda dos horas y hay que irle a tocar timbre para que lo corra. No es tan sencillo ni para el propio hotelero a tal punto que sé que varios de ellos han optado por estacionarle el auto a la gente de prepo digamos, que le dejan la lleve. No estudié ni vi este expediente en particular; escuché a mis compañeros de bloque discutir si eran seis metros como máximo o no y me parece que a lo mejor sería razonable mirarlo un poco más. Nada más que eso.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Pasó por varias Comisiones y tuvo un largo tratamiento. El informe dice precisamente lo que está diciendo el concejal Katz, dice que se regiría por la Ordenanza de dársena pero que como Güemes tiene un tránsito peatonal intenso no se puede hacer y se destinaría un espacio destinado a ascenso y descenso. Yo interpreto esto.

Sr. Presidente: Perdón, ¿puedo hacer una aclaración? Estoy mirando el croquis y acá no estamos hablando de ninguna dársena; estamos hablando de un espacio reservado, que no es dársena. Digo esto para aclarar cuál es el foco de la discusión. Según el croquis, es un espacio pintado sobre la calle que dice “Espacio Reservado – 12 metros” con una demarcación; no estamos hablando de dársenas. Tiene un acceso a cocheras y el hotel tiene un frente de 17,32 metros, con lo cual tiene el acceso a cocheras y luego este espacio reservado de 12 metros. Eso es lo que se ve en el croquis, que está a disposición de ustedes. Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Presidente, evidentemente lo que busca el hotel es que a lo largo de los 17 metros que tiene de frente el hotel no le ocupen con autos estacionados el frente del establecimiento. Me parece que si fuera para ascenso y descenso de pasajeros –tal como se planteó el pedido a este Concejo Deliberante- con los seis metros que planteó el concejal Rizzi y otros concejales es más que suficiente para el ascenso y descenso de pasajeros. Pensemos que ya tienen reservado también el “prohibido estacionar” y “prohibido detenerse” por el ingreso a la cochera. Seis metros alcanzarían. Esto evidencia que lo que se buscaría con esta aprobación no es el ascenso y descenso sino que es una especie de exclusividad frente al hotel. Un hotel construido recientemente, al que este Concejo ya le ha autorizado algunas cosas, que tiene cocheras internas y que pudo prever un montón de circunstancias. Me parece que el planteo que hacen los concejales que quieren acompañar este expediente es más que razonable porque el largo de seis metros es espacio suficiente para que puedan ascender y descender los pasajeros. Si no, va a pasar lo que dice el concejal Katz: van a venir los pasajeros, van a estacionar el auto y le vamos a estar dando la exclusividad desde este Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: De acuerdo al croquis, si uno suma el ancho de la cochera más los doce metros que piden, se llega a la totalidad del frente. Lo digo mirando el croquis, apoyando lo que dice el concejal Maiorano. Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Aceptaríamos la sugerencia del Bloque de la UCR de limitar en el artículo 2º a seis metros el espacio para destino de acenso y descenso de pasajeros.

Sr. Presidente: Entonces el artículo 2º diría: El artículo 2º, a través de sus dependencias competentes establecerá la dimensión y las características de la señalización vertical y horizontal, no excediendo el máximo de seis metros de largo”. Si están de acuerdo esa sería la redacción. En consideración entonces, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado con las modificaciones enunciadas. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los concejales Maiorano y Lucchesi.

- 63 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO DE
DEPÓSITO POR EL SECUESTRO DEL VEHICULO
PROPIEDAD DEL SEÑOR RAÚL LÓPEZ
(nota 90-NP-10)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para manifestar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 64 -

**AUTORIZANDO A “SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.” A
REMODELAR MARQUESINA DE LOCAL DE CÓRDOBA
Y RIVADAVIA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE
UNA PANTALLA TIPO LED
(nota 104-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 65 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA FÁTIMA HASSAN A INSTALAR
CERRAMIENTO PARA COLOCACIÓN DE MESAS Y SILLAS
SOBRE VEREDA DE LOCAL SITO EN ARENALES 2184
(nota 108-NP-10)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para manifestar mi voto negativo en este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Para expresar también mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los concejales Arroyo y Lucchesi.

- 66 -

**CONVALIDANDO DECRETO 125 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FIRMA
“MILTON S.A.” A REALIZAR LA X FIESTA DE
SAN PATRICIO EN MAR DEL PLATA
(nota 132-NP-10)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para manifestar mi voto negativo en este expediente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 67 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HÉCTOR PARRA A UTILIZAR EL
CAMPO DE DESTREZA CRIOLLA LOS DÍAS 1 Y 2 DE MAYO
PARA DESARROLLO DE FESTIVAL FOLCLÓRICO Y
JINETEADA
(nota 139-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 8º, aprobados; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular.

RESOLUCIONES

- 68 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA
RADIAL “SAWAH” POR SU DIFUSIÓN DE LA CULTURA
ÁRABE, QUE SE EMITE POR F.M. DEL SOL
(nota 661-NP-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 69 -

**DIRIGIÉNDOSE AL CONSORCIO PORTUARIO A EFECTOS QUE
TENGA A BIEN AUTORIZAR A ARTISTAS PLÁSTICOS A UTILIZAR
SECTOR DE LA BANQUINA DEL PUERTO, ALEDAÑO AL
CENTRO COMERCIAL
(nota 672-NP-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 70 -

**SOLICITANDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL O.P.D.S. DE
LA PROVINCIA ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE CONTAR
CON UNA DELEGACIÓN LOCAL O REGIONAL EN
NUESTRA CIUDAD
(expte. 1073-V-10)**

Sr. Presidente: Hago un comentario respecto a este expediente. Ya está otorgada la Delegación en Mar del Plata de la OPDS; inclusive tengo entendido que hasta tiene el lugar físico determinado y alquilado. Concejal Katz, tiene el uso de la palabra

Sr. Katz: Justamente era para consultarle ya que usted tiene información, pero esto funcionaba como Delegación cuando era la SPA en la Delegación Municipal del Puerto con el licenciado Galarza como representante. Si a eso se le da continuidad, carecería de sentido remitir esto cuando van a contestar que ya funciona.

Sr. Presidente: Hago una aclaración. En realidad, no tenía el carácter de Delegación; ellos le daban un nombre que ahora no recuerdo cuál era pero no el carácter de Delegación, con lo cual ahora va a tener más facultades. De hecho, en la Provincia se abren tres: una que existía en Bahía Blanca, que tenía carácter de Delegación y tenía facultades más amplias que la de Mar del Plata, se abre otra en Pilar y ahora una en Mar del Plata pero como Delegación. El personal que está en las oficinas de la Delegación Puerto pasa a trabajar en las oficinas nuevas. Lo que tiene ahora son más facultades.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Lo que sugiero es la vuelta a Comisión porque va a carecer de sentido.

Sr. Presidente: Hago otra aclaración. Estuve reunido dos o tres veces con José Molina, que es el presidente de la OPDS, y si bien está ya aprobada la Delegación lo que me solicitó es que si había un pedido del Concejo Deliberante en general obviamente tenía más argumentos inclusive frente a otros Municipios que también la estaban pidiendo. De hecho, están designadas Pilar, Bahía Blanca y Mar del Plata. Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Para proponer alguna modificación al texto, atento a lo que decía el concejal Katz y si a usted le parece como autor de la iniciativa. Por ahí el texto podría decir que el Concejo Deliberante expresa su interés o su apoyo en la apertura de dicha Delegación, cosa que si la gestión ya está en curso la reforzemos.

Sr. Presidente: Le hacemos esa modificación a la redacción. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos con modificación sugerida por el concejal Rizzi: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 71 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA EDIFICACIÓN DE LA
RÉPLICA DEL “CABILDO HISTÓRICO DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES” QUE SE ESTÁ
LLEVANDO A CABO EN ARAGÓN 7849
(expte. 1244-AM-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 72 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA
“2ª EDICIÓN DEL FESTIVAL TRADICIONALISTA
DOS SOLES Y UN CANDIL” EN EL PREDIO SITO EN
SCAGLIA 7600
(expte. 1263-CJA-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 73 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DE
LA ASOCIACIÓN CIVIL “AVANCEMOS JUNTOS” POR SU
LABOR Y ESFUERZO EN POS DE UNA MEJOR CALIDAD
DE VIDA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
(expte. 1325-BMP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 74 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS TERCERAS JORNADAS
DE FILOSOFÍA POLÍTICA DENOMINADAS “JUSTICIA,
EQUIDAD E IGUALDAD”
(expte. 1351-GEN-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 75 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
“CONCURSO INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES
MDQSET VOL. 1” A LLEVARSE A CABO EN LA
SALA PIAZZOLLA DEL TEATRO AUDITÓRIUM
(expte. 1354-V-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 76 -

**SOLICITANDO A LA LEGISLATURA PROVINCIAL LA
INCLUSIÓN DE VARIOS MUNICIPIOS EN LA LEY
10.559, A FIN DE QUE SE COMPUTE LA DOCEAVA
PARTE DEL TURISMO COMO POBLACIÓN ESTABLE
(expte. 1382-V-10)**

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Señor Presidente, para pedir la vuelta a Comisión de este expediente y el tratamiento con preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión: aprobado. En consideración la moción de preferencia para la próxima sesión: aprobado.

- 77 -

**SOLICITANDO AL GOBIERNO PROVINCIAL INCLUYA AL
PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON EN EL PROGRAMA
DE URBANIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS DE EMERGENCIA
(expte. 1419-AM-10)**

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Para destacar la importancia social en el Partido de General Pueyrredon de que pudiéramos ingresar en este Programa de Urbanización de Asentamientos de Emergencia y destacar la tarea que usted ha realizado en este sentido en los días que actuó como Intendente interino, que sabemos que ha iniciado gestiones fructíferas para ir ingresando en este programa de urbanización.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, hago más las palabras del concejal Laserna y también destacar el rol activo que ha tenido la provincia de Buenos Aires a través de su Gobernador en la problemática en cuestión.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 78 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE
ARTE PLÁSTICO MARPLATENSE “CARNESERVIDA” EN LA
BIENAL INTERNACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO
A LLEVARSE A CABO EN CHINA
(nota 125-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

DECRETOS

- 79 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES
Y NOTAS
(expte. 1798-EF-07 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 80 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES
Y NOTAS
(expte. 1174-U-08 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 81 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 54° DEL REGLAMENTO
INTERNO, REFERENTE A LOS CASOS DE RECONOCIMIENTOS
Y/O DISTINCIONES
(expte. 1315-FEP-10)**

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: Señor Presidente, con el mismo criterio entiendo que el expediente 1258, se va a aprobar con las modificaciones planteadas en Labor Deliberativa.

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado con las modificaciones acordadas.

- 82 -

**CONVALIDANDO DECRETO 139 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D., POR EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA
AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DESDE EL
25 DE MARZO HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2010 INCLUSIVE
(expte. 1373-I-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

COMUNICACIONES

- 83 -

**SOLICITANDO AL D.E. INSTRUMENTE LOS MECANISMOS
NECESARIOS PARA REALIZAR LA APERTURA DE
RAWSON ENTRE GRECIA Y ALIÓ
(expte. 1027-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 84 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA MODIFICACIÓN DEL NOMENCLADOR
EN LOS RECIBOS DE HABERES DONDE CONSTE UN CÓDIGO
QUE PERMITA DISCERNIR LOS DESCUENTOS DERIVADOS
DE INCUMPLIMIENTO JUDICIAL, EN ESPECIAL CUANDO SE
TRATE DE CUOTAS ALIMENTARIAS
(expte. 2010-U-08)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: A modo de pregunta. ¿Está claro que lo que busca esta Comunicación es que quien debe cuota alimentaria o todo tipo de incumplimiento judicial cuyo salario sea embargado debe figurar?

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rizzi, autor de la iniciativa.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, es para aclarar que hoy las cuotas alimentarias –que son voluntariamente descontadas del salario- reciben el código de descuento “Embargo Alimentos” y lo que nosotros pedimos es que se mantenga “Embargo Alimentos” solamente para las causas ordenadas por el juez y las que son voluntarias se mantengan con otro código.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Para ampliar un poco. Cuando uno paga alimentos voluntariamente igual figura “Embargo Alimentos”, que no es lo mismo porque no viene una causa donde hay que incoarlo al pago de los mismos. También nos han dicho empleados municipales que tienen problemas ante terceros, porque van a pedir un crédito o sacar una tarjeta de crédito y al figurar con un embargo nada menos que en alimentos, les es negado.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 85 -

**VIENDO CON AGRADO QUE O.S.S.E. ESTUDIE LA FACTIBILIDAD
DE INCLUIR EN SUS PROYECTOS DE PROVISIÓN DE
AGUA POTABLE AL BARRIO DENOMINADO “DON DIEGO”
(expte. 1160-C-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 86 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
RESPECTO AL CAPS “ING. NANDO MICONI”
(expte. 1227-CJA-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 87 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE EL ESTADO
EDILICIO Y DE OCUPACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO
EN DIAGONAL ALBERDI 2455
(expte. 1233-BMP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 88 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME SOBRE
EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE BACHEO
PREVISTOS EN JURISDICCIÓN DE LA DELEGACIÓN
MUNICIPAL DEL PUERTO
(expte. 1238-U-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 89 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI SE HA DADO
SATISFACCIÓN A RECLAMO DE VECINA DE
ACEVEDO 6526 EN RELACIÓN A FALTA DE
LUMINARIAS Y PODA DE ÁRBOLES EN EL SECTOR
(expte. 1260-BMP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 90 -

**SOLICITANDO AL D.E. RELEVE EL FUNCIONAMIENTO DE
LAMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL BARRIO
CAISAMAR Y REPARE LAS UBICADAS EN ACEVEDO 6510
(expte. 1266-FEP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 91 -

**SOLICITANDO AL D.E. RELEVE EL FUNCIONAMIENTO DE
LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE 9 DE JULIO Y AVDA.
INDEPENDENCIA
(expte. 1294-AM-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 92 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE
COLOCAR SEMÁFORO EN LA INTERSECCION DE
AVDA. JUAN J. PASO E H. YRIGOYEN
(expte. 1319-BMP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 11:25 se retira el concejal Arroyo.

- 93 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME CON RELACIÓN AL
SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS MUNICIPALES
(expte. 1327-C-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 94 -

**SOLICITANDO AL D.E. DISPONGA LOS MEDIOS PARA
INSPECCIONAR Y RESOLVER EL PROBLEMA DE
HUNDIMIENTO DE LA CINTA ASFÁLTICA Y
VEREDA DE STROBEL AL 3800
(expte. 1330-FEP-10)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Un comentario de carácter general y no es que vaya a votar en contra esta Comunicación. Me parece que vamos a tener que ordenarnos de cara al futuro porque si cada uno de nosotros que recibimos a un vecino o anda por la calle y ve una lamparita o está en el almacén y la señora se queja, vamos a hacer un proyecto, vamos a gastar muchas horas de administración, de circuitos administrativos y de papelería cuando a lo mejor nuestro trabajo es tratar de llamar a la dependencia, insistir, enojarnos y tratar de no andar legislando o comunicando sobre el hecho puntual con dirección y número. No sé quién es el autor pero seguramente desde la mejor buena fe está tratando de encontrar respuesta al requerimiento de un vecino, pero me parece que nos vamos a cargar de este tipo de Comunicaciones, que además van a llegar dentro de un mes porque van a pegar toda la vuelta administrativa y se le van a apilar al tipo que a lo mejor con un llamado telefónico manda a cambiar la lamparita. Es una cuestión de sentido común, lo voto, no hay problema, pero me parece que podríamos ir corrigiendo algunas cuestiones que tienen que ver con nuestro propio funcionamiento.

Sr. Presidente: Además de la gestión telefónica o personal, también está la posibilidad a través de la Presidencia de hacer una nota por escrito directamente al funcionario. Porque a veces no es lo mismo comunicarle al peticionante la gestión telefónica que mostrarle una nota por escrito. Lo podemos hacer por Presidencia sin hacer un proyecto de Comunicación. Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Coincido con el concejal Katz y reflexionando que la tarea legislativa en general es una tarea que está destinada a regular situaciones generales, más que particulares. En realidad las situaciones particulares también tenemos posibilidades en la Ley Orgánica de regularla con distintos mecanismos, pero la regla en general se entiende que es para regular o establecer normativas de carácter general.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 95 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DISPONGA LOS MEDIOS
PARA PROCEDER AL MEJORAMIENTO DE IRALA DESDE
LA RUTA 88 HASTA LOBERÍA
(expte. 1333-BMP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 96 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME TAREAS REALIZADAS
PARA LA ERRADICACIÓN DE BASURAL CLANDESTINO
UBICADO EN PREDIO DELIMITADO POR CALLES
CHILE, PERÚ, BERUTI Y RÍO NEGRO
(expte. 1336-BMP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 97 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME DIVERSOS
PUNTOS RESPECTO A LOCALES COMERCIALES SITUADOS
DONDE ESTUVIERA EMPLAZADA LA “PLAZA DEL HINCHA”**

(expte. 1338-V-10)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 98 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME TAREAS REALIZADAS
PARA LA ERRADICACIÓN DE BASURAL CLANDESTINO
UBICADO EN PREDIO DELIMITADO POR CALLES
FRENCH, BAHÍA BLANCA Y CHAMPAGNAT
(expte. 1345-BMP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. De acuerdo a lo convenido, hacemos un cuarto intermedio a fin de tratar el listado de expedientes sobre tablas; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 11:30 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 12:18 se reanuda la sesión, registrándose las ausencias de los concejales Abad, Katz, Carlos Aiello y Rizzi.

- 99 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE
OTORGAR PLAZO DE 30 DIAS A ASPIRANTES A PRESTAR
SERVICIO DE AUTO RURAL PARA CUMPLIMENTAR
LOS REQUISITOS EXIGIDOS
(nota 70-NP-10)**

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión ordinaria. En consideración la nota 70-NP-10, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al listado de expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) “Expte. 2166-D-09: Proyecto de Ordenanza: Desafectando la actividad codificada como lavadero de vehículos de transporte público y privado consignada en el COT como clase 4. Expte. 1301-BMP-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre varios items relacionados con las denuncias de los adquirentes de telefonía celular. Legislación. Expte. 1304-CJA-10: Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para tratar la problemática sobre el Impacto Ambiental en la franja costera. Salud. Expte. 1343-D-10: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Sindicato de Vendedores Ambulantes, a la ocupación de un espacio público de manera precaria y transitoria para realizar la actividad de venta ambulante, en el sector comprendido sobre Av. Luro entre las calles España y Catamarca. Expte. 1367-BMP-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Rodríguez Peña y Don Bosco. Expte. 1378-BMP-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe referido al cumplimiento de las tareas de Limpieza en el barrio Villa Primera por parte de la Empresa 9 de Julio. Expte. 1391-V-10: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Decreto N° 154, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se creó una comisión para efectuar el relevamiento de los problemas edilicios y de infraestructura de todos los establecimientos educativos municipales. Expte. 1395-D-10: Proyecto de Ordenanza: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Patín, otorgando permiso precario de uso de las instalaciones de la confitería sita en el Patinódromo “Adalberto Lugea”. Expte. 1397-BMP-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la instalación de un semáforo en la esquina de Benito Juárez y José Manuel Estrada. Expte. 1409-AM-10: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a los atletas marplatenses, entrenadores, jefes de equipo y dirigentes que participaron de los IX Juegos Suramericanos Medellín 2010. Expte. 1452-V-10: Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ord. 13.409 -Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental en el Partido-. Expte. 1468-V-10: Proyecto de Ordenanza: Declarando de Interés Patrimonial Histórico-Simbólico-Social el Carrusel que se encuentra emplazado en un sector de la "Plaza Rocha" ubicada en la calle 14 de Julio en su intersección con la Av. Luro. Expte. 1470-V-10: Proyecto de Decreto: Convocando para el 20 de abril a la conformación de la Comisión Promotora Pro- Monumento a Alfredo Palacios. Expte. 1474-V-10: Proyecto de Ordenanza: Declarando Ciudadano Ilustre al doctor Hugo Guangiroli. Expte. 1475-V-10: Proyecto de Ordenanza: Declarando Ciudadano Ilustre al doctor Julio Genoud. Expte. 1476-V-10: Proyecto de Ordenanza: Declarando Ciudadano Ilustre al señor Roberto Frigerio. Nota 170-NP-10: Proyecto de Resolución: Expresando desagravio a la figura del señor Presidente de la Nación Don Hipólito Yrigoyen, en virtud del ataque que sufriera el monumento sito en la intersección de la calle que lleva su nombre y la Diagonal Pueyrredon. Expte. 1491-V-10: Dos proyectos: 1) Resolución: Expresando apoyo a la reglamentación de la ley 26.522. 2) Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de generar un espacio de discusión para abordar la aplicación de la ley 26.522”

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionados; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración, el tratamiento sobre tablas de los mismos: aprobado. Concejales Garciarena.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, solicito sea tratado en primer término la nota 170-NP-10.

Sr. Presidente: Votamos la alteración del Orden del Día: aprobado.

- 100 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO DESAGRAVIO A LA FIGURA DEL EX
PRESIDENTE HIPÓLITO YRIGOYEN, EN VIRTUD DEL
ATAQUE QUE SUFRIERA EL MONUMENTO QUE LLEVA
SU NOMBRE
(nota 179-NP-10)**

Sr. Presidente: Concejales Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, nuestro Bloque Movimiento Peronista elevó una nota al Presidente del Cuerpo y a la presidente del Bloque UCR expresando nuestro más enérgico repudio a los actos de vandalismo que sufrió el busto de don Hipólito Yrigoyen, dos veces Presidente de la Nación, electo mediante ley electoral. He escuchado en programas televisivos manifestaciones del concejal Rizzi referido a las cuestiones estéticas, a la cuestión de los usos públicos y las esculturas –cosa que compartimos- y también he escuchado manifestaciones del concejal Maiorano en este sentido, más políticas, sobre la figura de Hipólito Yrigoyen. Pero me gustaría remarcar algunas cuestiones que me parece que no son ociosas ni bizantinas. Yrigoyen llegó grande a la Presidencia, después de muchas revoluciones cívico-militares, desde 1890 a 1916. Fue un gran Presidente, a quien Perón denominó “el presidente civil más importante de la Argentina”. Durante su gobierno se produjo en Córdoba el movimiento universitario conocido como “la Reforma”, al cual el gobierno radical de entonces aceptó sus postulados. En materia de política exterior, no sólo mantuvo la neutralidad en la llamada Gran Guerra o Primera Guerra Mundial sino que también fue precursor de la Sociedad de las Naciones. Militó la neutralidad en materia energética (Savio, Mosconi). Fue el primer Presidente depuesto por un golpe militar, inaugurando una triste época en la Argentina y es por eso que hemos hecho un proyecto pidiendo también el cerramiento para evitar que este tipo de actos producidos por sectores minúsculos e irrepresentativos no vuelvan a ocurrir y el mismo tratamiento pedimos para el busto de Eva Perón. Reiteramos nuestra solidaridad con el Bloque Radical por estos actos de vandalismo contra una figura tan insigne para el nacionalismo popular como fue el doctor Hipólito Yrigoyen. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Aiello.

Sr. Aiello: Para plantear una modificación en el texto porque dice “Expresando el desagravio a la figura del doctor Hipólito Yrigoyen” y el desagravio es al acto de vandalismo.

Sr. Presidente: Concejales Maiorano.

Sr. Maiorano: Señor Presidente no me queda más que adherir a lo planteado por el concejal Lucchesi y agradecerle a él y a todos los concejales que se han solidarizado con la figura de Yrigoyen, una de las figuras más representativas de la UCR. También hacer lugar a la modificación planteada de que el desagravio es al acto de vandalismo y no a la figura de la persona de la que estamos hablando y en una sociedad democrática, civilizada, ningún Concejo Deliberante, ninguna participación política, ningún partido político, ningún sector, debe permitir que estas cosas sucedan porque son cuestiones inconducentes que no hay que legitimar ni fomentar y hay que combatirlas día a día para garantizar una democracia para todos.

Sr. Presidente: Concejales Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Este bloque adhiere totalmente a lo dicho por el concejal Maiorano y fundamentalmente consideramos que no sólo por las calidades humanas sino también porque representó toda época muy difícil para Argentina y demostró que era el civismo y el respeto a las leyes, mi bloque va a adherir en su totalidad a lo dicho por Maiorano.

Sr. Presidente: Concejales Aiello.

Sr. Aiello: En el mismo sentido y hecha ya la modificación que habían sugerido fuera de término, nosotros vamos a votar favorablemente y estamos en contra de cualquier acto de vandalismo más allá que se trata en este caso de una personalidad, de un estadista de nuestra historia, sea una persona con menos trayectoria que Hipólito Yrigoyen igual nosotros vamos a apoyar el desagravio. Y no extendernos en el homenaje a Hipólito Yrigoyen porque lo que se está votando acá es el estar en contra de los ataques que recibió el monumento y estamos repudiando cualquier acto de vandalismo que sufra cualquier monumento del Partido de General Pueyrredon.

Sr. Presidente: Concejales Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Señor Presidente, para manifestar nuestra adhesión a ese proyecto, para plantear nuestro repudio a cualquier acto de intolerancia o vandalismo que vaya en contra de la convivencia democrática. Resaltar la figura de Hipólito Irigoyen y solidarizarnos con el bloque radical.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, cuando enviamos nuestra nota vemos que el tenor del escrito no es como nosotros lo habíamos hecho, obviamente en desagravio al busto por los actos de vandalismo. No comparto lo que dice el concejal Aiello, no es una cuestión estética hablar unos minutos sobre el doctor Hipólito Irigoyen; en realidad yo hablaría horas sobre el doctor Hipólito Irigoyen. No es un acto menor, no es bizantino, me parece sustancial porque estamos hablando de una persona trascendente no solo en la esfera del radicalismo sino que –al igual que Alfonsín, Perón, Evita y Frondizi- son patrimonio de todos los argentinos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Aiello.

Sr. Aiello: Simplemente para aclarar porque por ahí no se interpretaron bien mis palabras. Don Hipólito Irigoyen se merece por ahí una sesión para destacar su trayectoria y para sintetizar el apoyo a este proyecto de la UCR nos referíamos al acto de vandalismo, de intolerancia, todo lo contrario a lo que ahí interpretó el doctor Lucchesi.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Gracias, Presidente. Obviamente para adherir no solamente al desagravio sino a los considerandos y a los fundamentos de cada uno de los concejales preopinante. Siendo un tema que demuestra el consenso de todas las bancadas, solicito que se pase a votar el expediente.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 101 -

**EXPRESIONES DEL CONCEJAL MAIORANO RESPECTO A LOS
ASUNTOS INCLUIDOS SOBRE TABLAS EN LAS SESIONES
DEL H. CUERPO**

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, voy a plantear algo que no es una cuestión previa ni una moción sino que es algo que me viene dando vueltas y que quería decirlo en este recinto, un poco dirigido a todos quienes formamos parte del Concejo Deliberante. Es una cierta preocupación con el tema de los sobre tablas. En los últimos tiempos se vienen incluyendo cuestiones sobre tablas que quizás no tengan la necesidad de la urgencia o de un tratamiento diferencial respecto a otros expedientes. Si bien el Reglamento Interno en el artículo 95º dice que “es moción de sobre tablas toda proposición que tenga por objeto considerar inmediatamente un asunto con despacho de Comisión o sin él”, a mí me parece que tenemos que hacer un acuerdo y un sinceramiento de cuáles son los expedientes que deberíamos incluir sobre tablas; es una decisión política que debe tomar este Cuerpo, que la debemos tomar entre todos porque es muy fácil decirlo pero al momento de cumplirlo es una situación que no nos gusta llevar adelante. Estamos iniciando las sesiones ordinarias de este período y me parece que un poco por respeto al conjunto del tratamiento de expedientes que nosotros tenemos que dar, por respeto a los trabajadores municipales que cada vez que nosotros requerimos un expediente sobre tablas tienen que andar corriendo en cualquier momento detrás de ese expediente, sería bueno que este Cuerpo privilegie aunque sea de hecho a aquellos temas que deben ser tratados sobre tablas, ya sea por una urgencia determinada, ya sea por un plazo fatídico en el tiempo que no se pueda evitar, cuestiones que hagan necesaria su aprobación para el Ejecutivo o de algún vecino quizás que justifique un tratamiento rápido. Pero los expedientes que sean lo mismo tratarlos hoy que dentro de quince días, que no tenga consecuencia esa espera en el tiempo, me parece que deberíamos darle el trámite ordinario, porque en cualquier momento, señor Presidente, vamos a tener más temas sobre tablas que dictámenes de Comisión y ese no es el sentido de lo que se quiso reglamentar en su momento. Depende de todos nosotros, no depende de nadie más, pero me parece que hace a la salud legislativa, hace a que todos veamos los expedientes como corresponde y que cuando haya temas que ameriten una cierta urgencia sean tratados sobre tablas y se le dé el verdadero sentido que el legislador al momento de redactar el Reglamento Interno quiso darle. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, entiendo el planteo que hace el concejal Maiorano. Lo que pasa es que en los órganos legislativos, no solamente en éste, generalmente es muy difícil discriminar los expedientes y notas sobre tablas en relación a la materia porque para cada uno es importante una cosa y para otros, otra. Y diría que, al revés, los temas que son más importantes es muy difícil que se incluyan sobre tablas porque son los temas que más discusión política generan. Fundamentalmente, los proyectos que envía el Ejecutivo para gestión de gobierno, son difíciles que se incluyan sobre tablas. En realidad, si uno analiza el funcionamiento de los distintos órganos legislativos, van sobre tablas los expedientes que no

tienen dictamen de Comisión o que no llegaron con dictamen de Comisión a la sesión y en los que hay casi acuerdo unánime de aprobar. Entonces, por un principio de economía procesal, para no dejarlos quince días o veintidós días para la próxima sesión, lo que se hace es –en virtud de ese acuerdo unánime– sacarlos sobre tablas. Es muy difícil discriminarlo en relación a la materia en relación a la cantidad porque en realidad cuando mayoritariamente hay acuerdo para incluirlos, es porque por economía procesal se aprueban en esa sesión y no se espera a la próxima para no demorar a la gente. Entiendo lo que plantea Maiorano, pero en realidad no habría ningún inconveniente en que hubiera más temas sobre tablas que temas con dictamen de Comisión porque generalmente los temas sobre tablas están consensuados. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, este es un intercambio de opiniones sobre temas que muchas veces en presidentes de bloques analizamos: cuál es el criterio para que haya expedientes sobre tablas. Uno analiza los que hay en la fecha y quizá del que menos expedientes hay es del Departamento Ejecutivo, o sea, que creo que pasaría más por otras situaciones. Me parece que las distintas posiciones tienen razón ya que uno cuando va analizando tiene distintas aristas. Por un lado, uno sabe que las sesiones son cada quince días y si ya ha tenido los dos, tres o cuatro despachos que necesita y a veces lo que falta son los dos días, en verdad no tiene mucho sentido el hecho de esperarlo quince días, con lo cual a veces se agrega sobre tablas pero es algo que fue bien discutido en las Comisiones. Por otro lado, me parece clave que se han podido, en esos casos, expresar las distintas opiniones sobre el proyecto. Por otro lado, me parece que hay un elemento y que es la responsabilidad que tiene cada uno de los presidentes de bloques que componen el Concejo Deliberante de saber –a su leal saber y entender– si ese expediente necesita un apuro o una emergencia por determinada circunstancia, ya sea por un reclamo de vecinos (como sucede con algunos expedientes que están sobre tablas en el día de hoy), o bien si hay algún barrio que necesita alguna actividad o respuesta, o bien si hay una comunicación que uno decide esperar, siendo que estamos todos de acuerdo, quince o veinte días su sanción, por ahí se puede aprobar antes y disparar la respuesta en forma más inmediata. Por eso me parece que es un tema cuya limitación también tiene que ver con la responsabilidad que cada uno de los presidentes de bloques tenemos y yo siempre confío en la prudencia y en el saber si ese expediente tiene que ser tratado sobre tablas para obviar un tiempo que por ahí puede hacer que el mismo no tenga o que atrase una respuesta o bien que ese expediente pase por las Comisiones. Cuando uno ve los porcentajes, no me parece tampoco que los expedientes sobre tablas sea tan alto en relación a los que se tratan con dictámenes de Comisión como para creer que puede haber un desborde en ese sentido.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Simplemente era para mencionarlo, no digo que sea un desborde, debe haber sido la primera vez que hablo en este recinto sin hablar del Ejecutivo; muchas veces los expedientes del Ejecutivo son los que más celeridad necesitan y es racional que a veces así sea. Era simplemente hacer esa observación, no voy a mencionar expedientes para que ningún concejal piense que es por un tema en particular, me parece que se trata de un tema general que nos beneficia o nos perjudica a todos. Quizá lo errado fue la forma de plantearlo; lo que debería hacer es una propuesta mediante un proyecto de Ordenanza de modificación del Reglamento Interno y establecer allí cuáles son los parámetros a tener en cuenta para que un tema sea incluido sobre tablas. Pido disculpas a quienes se hayan sentido ofendidos en todo caso, no era esa la intención, y redactaré un proyecto de modificación del Reglamento Interno, lo presentaré y lo discutiremos en Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: En los artículos 95° a 98° del Reglamento Interno ya está establecido cómo es el trámite de los expedientes sobre tablas. En realidad, no es como nosotros los tratamos, al final, se pueden pedir en cualquier momento de la sesión y se trata si hay un tercio de los concejales que está de acuerdo en hacerlo.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Para hacerle presente al concejal Maiorano que por lo menos mi bloque de ninguna manera se sintió ofendido, por el contrario, me parece que lo que dijo es muy coherente. También es muy atendible la posición que ha explicado el concejal Rosso, que es la realidad legislativa. Sería bueno que en algún momento nos reuniéramos los presidentes de bloques y habláramos a fondo este problema, pero creo que tanto los concejales Rosso como Maiorano tienen razón, cada uno ha alegado cosas que son reales. Hagamos una reunión afuera, charlemos el tema a fondo y pongámonos de acuerdo.

Sr. Presidente: Justamente les iba a proponer que el tema lo podemos seguir profundizando en reunión de Labor Deliberativa.

- 102 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DESAFECTANDO LA ACTIVIDAD CODIFICADA COMO LAVADERO
DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO
CONSIGNADA EN EL C.O.T. COMO CLASE 4
(expte. 2166-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 103 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS
RELACIONADOS CON LAS DENUNCIAS DE LOS
ADQUIRENTES DE TELEFONÍA CELULAR
(expte. 1301-BMP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 104 -

**PROYETO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL SINDICATO DE VENDEDORES AMBULANTES A LA
OCUPACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO DE MANERA PRECARIA Y
TRANSITORIA PARA LA ACTIVIDAD DE VENTA AMBULANTE, EN
EL SECTOR COMPRENDIDO SOBRE AVDA. LURO ENTRE
ESPAÑA Y CATAMARCA
(expte. 1343-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Dado que es un proyecto del Departamento Ejecutivo y que sinceramente me han sido explicadas detalladamente las motivaciones que llevaron adelante este proyecto, pero que yo por razones de conciencia no puedo apoyar, voy a adelantar mi voto negativo pero me voy a abstener de efectuar ningún tipo de consideración ni fundamentación.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Yo no tuve la misma suerte que el concejal Arroyo, a mí nadie me explicó nada -alguna me dio usted, Presidente, en la reunión de presidentes de bloques- pero no lo pude ver en detalle, así que lo voy a votar en contra.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, pido autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Pongo en consideración los pedidos de abstención de los concejales Lucchesi y Cano; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los concejales Schütrumpf y Arroyo y las abstenciones de los concejales Lucchesi y Cano.

- 105 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO
EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES RODRÍGUEZ
PEÑA Y DON BOSCO
(expte. 1367-BMP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 106 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME REFERENTE AL CUMPLIMIENTO
DE LAS TAREAS DE LIMPIEZA EN EL BARRIO VILLA PRIMERA
POR PARTE DE LA EMPRESA 9 DE JULIO
(expte. 1378-BNP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 107 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETO 154 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D. POR EL CUAL SE CREÓ LA COMISIÓN PARA EL
RELEVAMIENTO DE LOS PROBLEMAS EDILICIOS
E INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS MUNICIPALES
(expte. 1391-V-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 108 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
FACULTANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA
ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE PATÍN, OTORGANDO
PERMISO PRECARIO DE USO DE LAS INSTALACIONES
DE LA CONFITERÍA DEL PATINÓDROMO “ADALBERTO
LUGEA”
(expte. 1395-D-10)**

Sr. Presidente: Concejál Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Yo me opuse a la aprobación de este expediente porque consideraba que faltaba documentación referido a distintos ítems, por ejemplo, no estaban los estatutos de la entidad que solicitaba el permiso ni tampoco había rendiciones de cuentas de ningún tipo ni cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Ahora, en la reunión de presidentes de bloques me mostraron el expediente con la agregación de una cantidad de documentación que es muy extensa y no tuve tiempo de analizarla. Por lo tanto, solicito que pase a Comisión nuevamente para tener la oportunidad de estudiarlo. En caso de que no se acceda a esta moción, voy a votar en contra.

Sr. Presidente: Concejál Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Pido permiso para abstenerme, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejál Maiorano.

Sr. Maiorano: Nosotros vamos a acompañar el proyecto propuesto.

Sr. Artime: En consideración la moción de vuelta a Comisión del expediente; sírvanse marcar sus votos: rechazado. En consideración el pedido de abstención de la concejál Rodríguez: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejál Arroyo.

- 109 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A ATLETAS MARPLATENSES,
ENTRENADORES, JEFES DE EQUIPO Y DIRIGENTES QUE
PARTICIPARON EN LOS IX JUEGOS SUDAMERICANOS
MEDELLÍN 2010
(expte. 1409-AM-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 110 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN
LA ESQUINA DE BENITO JUÁREZ Y ESTRADA
(expte. 1397-BMP-10)**

Sr. Presidente: Concejál González.

Sra. González: Señor Presidente, lo que yo pedí en Labor Deliberativa es que se pase a Comisión este expediente y que se analizara en conjunto con el expediente 1401; creo que en simultáneo con el concejál Lucchesi estamos viendo lo mismo. Es un pedido muy similar de una intervención urbana de mejoramiento de la circulación vehicular en la avenida Estrada; el mío va desde la avenida Tejedor hasta Ortega y Gasset, donde hay que hacer semaforización y otras cosas. En la Comisión de

Obras se resolvió hacer una intervención más amplia a lo que yo había solicitado en el proyecto, solicitando inclusive la intervención de Ingeniería de Tránsito. Entonces, me parece que ese proyecto es superador al pedido de semáforo que había hecho yo y a este expediente también de pedido de semáforo del concejal Lucchesi. Por lo tanto me parece que sería conveniente enviarlo a Comisión, anexas los dos expedientes y darle el curso que ha propuesto la Comisión de Obras.

Sr. Presidente: Pongo en consideración entonces el pedido de vuelta a Comisión de este expediente, sírvanse marcar sus votos: aprobada.

-Siendo las 12:50 reingresa el concejal Abad.

- 111 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA ORDENANZA 13.409 –COMISIÓN PERMANENTE
DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL EN EL PARTIDO-
(expte. 1452-V-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 112 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS PATRIMONIAL, HISTÓRICO, SIMBÓLICO
Y SOCIAL EL CARRUSEL QUE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EN UN
SECTOR DE LA PLAZA ROCHA
(expte. 1468-V-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 113 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO PARA EL 20 DE ABRIL A LA CONFORMACIÓN
DE LA COMISIÓN PROMOTORA PRO MONUMENTO A
ALFREDO PALACIOS
(expte. 1470-V-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 114 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE AL DR. HUGO GUANGIROLI
(expte. 1474-V-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 115 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE AL DR. JULIO GENOUD
(expte. 1475-V-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 116 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE AL SR. ROBERTO FRIGERIO
(expte. 1476-V-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 117 -

**DOS PROYECTOS: 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO APOYO A LA
REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 26.522 2) DECRETO: CONVOCANDO
A UNA JORNADA DE TRABAJO CON EL OBJETO DE GENERAR
UN ESPACIO DE DISCUSIÓN PARA ABORDAR LA APLICACIÓN
DE LA LEY 26.522
(expte. 1491-V-10)**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a ambos proyectos, que fueron acordados en reunión de Labor Deliberativa.

Sra. Secretaria: (Lee) “Proyecto de Resolución. Artículo 1º: El H.C.D. del Partido de General Pueyrredon expresa su apoyo a la reglamentación de la ley 26.522, relacionada con la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina, que permita la aplicación inmediata de la misma. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Proyecto de Decreto. Artículo 1º: Convócase a una Jornada de Trabajo con el objeto de generar un espacio de tratamiento en conjunto y de discusión para abordar la aplicación de la ley 26.522 relacionada con la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina, a llevarse a cabo en el recinto de sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del H.C.D. Artículo 2º: La Comisión de Labor Deliberativa efectuará la convocatoria y difundirá la realización de dicha Jornada par permitir la participación de los representantes de todos los sectores interesados y establecerá el día y la hora en que se llevará a cabo. Artículo 3º: Comuníquese, etc”.

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Sinceramente creo que si este Concejo Deliberante va a empezar a incursionar en temas nacionales, lo vería bien, pero me da la sensación de que cada una de las cosas que se plantean de nivel nacional puede tener distintas opiniones de cada uno de nosotros y entonces a mí me gustaría someter a jornada de trabajo y análisis o pedir apoyo o estar en contra de temas nacionales y me parece que si es la política que definimos es algo que se debe definir en presidentes de bloques. Si es la posición que se elige, probablemente yo también tendría interés en que otros temas de nivel nacional sean sometidos a discusión de este Concejo Deliberante y no sé si es exactamente la tarea que debemos abordar porque sería muy ardua. En función de eso, yo no estoy de acuerdo con ninguno de los dos proyectos que se están planteando en este momento.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. En primer término, estos dos proyectos tienen que ver con un compromiso asumido ante la Banca Abierta que se planteó ayer, o sea, no son proyectos introducidos desde un bloque sino que fueron una respuesta a un pedido de organizaciones de General Pueyrredon que vienen trabajando hace varios años en torno a pensar una ley de servicios audiovisuales democrática. En segundo término, me parece que es uso y costumbre de este Concejo Deliberante, es cultura de este Concejo Deliberante tomar posición ante algunos temas porque representamos a sectores políticos de Mar del Plata que además están alineados con posiciones ideológicas. Por supuesto, la función primaria del Concejo Deliberante es debatir los temas de la ciudad, pero siempre hemos tratado, hemos trabajado con temas que a veces exceden la jurisdicción del Concejo Deliberante pero que nos parece que como representantes debemos sentar postura. En tercer término, en este mismo Orden del Día, en un tema que pasó a Comisión, estamos pidiendo una modificación de la coparticipación en la provincia de Buenos Aires y claramente no es una injerencia de los Concejos Deliberantes. Por lo que uno piensa, que los órganos como éste deben sentar posiciones políticas por además respetar la opinión de un sector importante de Mar del Plata que se expresó en la Banca Abierta y porque además nosotros impulsamos varios proyectos pidiendo a otras jurisdicciones o interviniendo en otras jurisdicciones en temas que pueden colateralmente afectar a nuestro distrito, por esto mismo propongo la votación de estos dos proyectos.

Sr. Presidente: Concejal Abad.

Sr. Abad: Señor Presidente, no hace falta que aclare cuál fue la posición de nuestro partido en el Congreso de la Nación con relación a la ley de medios, pero no es menos cierto que esta ley fue aprobada por el Congreso de la Nación y nosotros, en función de respetar la República, las instituciones, creemos que no se deben judicializar las leyes emanadas de este órgano. Por lo tanto, la posición del Bloque de la UCR es acompañar este Decreto, que ha surgido a partir de una Banca Abierta, y en función de la defensa de la República y las instituciones, nuestro apoyo a este planteo.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Por ahí estaba distraído cuando lo trataron en presidentes de bloque o estaba hablando con otro concejal, pero yo pediría si se puede volver a leer no el Decreto que convoca a una Jornada de Trabajo –con lo que estoy de acuerdo– sino que tengo dudas respecto al apoyo a la reglamentación de la ley citada porque justamente está judicializada o ha habido una presentación judicial a la que se ha dado lugar al menos en primera instancia y después se resolverá supongo que en la

Corte. Pero mientras se da todo este proceso legal, nosotros estamos avanzando de alguna manera sobre otro Poder, que es el Judicial, cuando tomamos una decisión de apoyar o no apoyar. Una ley controvertida y que hoy está judicializada a partir de la presentación de alguien. Así que pediría que se lea una vez más para tomar una decisión en concreto.

Sr. Presidente: Leemos por Secretaría el proyecto de Resolución.

Sra. Secretaria: (Lee) “Proyecto de Resolución. Artículo 1º: El H.C.D. del Partido de General Pueyrredon expresa su apoyo a la reglamentación de la ley 26.522, relacionada con la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina, que permita la aplicación inmediata de la misma. Artículo 2º: Comuníquese, etc”.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Después de escuchar todas estas fundamentaciones comparto el criterio expuesto por el concejal Cano y hago una reflexión muy simple. Estamos en un sistema republicano, República significa división de poderes y si el Poder Judicial –por el motivo que sea- tomó la decisión de frenar la aplicación de la ley o la reglamentación, es el Poder Judicial y si somos verdaderamente republicanos tenemos que respetar los tiempos de la justicia. Porque si vamos a querer adelantarnos a lo que la justicia resuelva porque nos gusta o no nos gusta, porque nos conviene o no nos conviene, entonces estamos saliéndonos del sistema republicano. Todo sistema tiene sus ventajas y sus inconvenientes, entonces creo que con un sentido verdaderamente republicano debemos ser respetuosos de la justicia, que es un poder del mismo nivel que el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo. Nuestro país se organizó como República y si queremos la República deberíamos mantenernos a la espera y dejar que el Poder Judicial resuelva este tema porque para eso están las leyes, los Códigos de Procedimientos, la Constitución, etc. Por lo tanto, mi bloque apoya el pensamiento del concejal Cano.

Sr. Presidente: Perdón, en realidad está haciendo una cuestión el concejal Schütrumpf y tiene razón: él pidió la lectura, se leyó pero en ningún momento dijo que había terminado en el uso de la palabra así que antes de seguir con la lista de oradores, voy a permitir que el concejal Schütrumpf continúe con su exposición.

Sr. Schütrumpf: En realidad quería decir que cuando se trae este tema de la manera en que se lo trajo, sobre tablas, yo no tengo los elementos para votar a favor o en contra de este proyecto por lo que voy a pedir permiso para abstenerme, aunque no confío mucho en que la resolución que tome este Concejo pueda influir en la cuestión judicial porque realmente hay mucho tironeo con esta situación y tenemos el 50% a favor y el otro tanto en contra. El tema está judicializado, insisto con esto, y yo no creo que en la determinación vaya a pesar la resolución de este Concejo, más allá de que es importante que se exprese, pero no tengo en este momento los elementos para tomar una decisión por si o por no así que pido permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, yo voy a acompañar el proyecto porque precisamente el respeto por las instituciones democráticas de la República es lo que nos permite a nosotros expresarnos, legislar y decir qué es lo que pensamos a través de Resoluciones, Ordenanzas y Comunicaciones. Sabemos que ha sido un tema muy controvertido que gracias a Dios se pudo discutir en el ámbito del Congreso de la Nación, que es una de las instituciones de la República, después el análisis político que tengamos que hacer de esta circunstancia podemos hacerlo en una jornada de trabajo que es posterior, que también estamos aprobando en esto, así que si queremos discutir de la política de última lo podríamos realizar en ese ámbito, aunque no tengo que tengamos incidencia en una resolución judicial, no porque no podamos hacerlo sino por la envergadura de este Concejo, que es un Concejo Deliberante y estamos hablando de una resolución judicial, por lo que son otros los ámbitos donde se va a resolver. Me parece que este Concejo cada vez que habla del cumplimiento o no de una norma sancionada por el Congreso de la Nación debe tener en cuenta que jamás se puede oponer, porque es una norma constitucional y nosotros no podemos oponernos a la Constitución. Las consideraciones políticas deberemos hacerlas en otros lados, por ejemplo en Jornadas de Trabajo o previo a la sanción de una norma. Yo no tengo dudas de que este Concejo que, como hoy, va a aprobar esto más allá de algunas abstenciones o de algunos votos en contra, el día de mañana podría sancionar tranquilamente el apoyo a cualquier ley que determine el Congreso de la Nación.

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Yo voy a diferenciar y voy a cambiar un poco el criterio, porque yo estoy de acuerdo con la Jornada de Trabajo pero no estoy de acuerdo en quitarle el tiempo a la Justicia, dado que este tema está judicializado no por culpa de ninguno de nosotros pero hay una instancia que tiene que terminarse. Cuando esa instancia termine, sea en el sentido que sea, habrá que reglamentar la ley pero yo creo que hoy por hoy está en una instancia que no nos corresponde y ese es mi fundamento. Por otro lado quiero aclarar que son distintas las características porque si hay un pedido para la Legislatura para que se cambie la ley de Coparticipación yo voy a disentir con la concejal Beresiarte porque eso nos afecta en forma directa, dado que la coparticipación provincial es uno de los recursos importantes de esta ciudad y lo que estamos planteando es que no nos discriminen con respecto a la posibilidad de que algunas ciudades computen la doceava parte del turismo como población estable y a Mar del Plata, Necochea, Miramar, Mar Chiquita y Tandil no nos lo permitan: si eso no nos incumbe o no nos afecta no sé qué cosas nos pueden llegar a afectar. Para mí son distintas. Por otro lado yo aclaré perfectamente que si es

decisión de este Concejo yo no tengo ningún problema en que se aborden los temas que se aborden y cada uno aportará su criterio y su ideología con respecto a este tema, pero como esto para mí todavía no había sido definido e incluso ayer lo hablé con algunos concejales y me dijeron que hasta ahora esto no se había abordado en otras oportunidades. De manera que yo no tengo ningún tipo de inconveniente en plantear los debates, en manifestar las opiniones, pero por otro lado sé positivamente que es una ley producto del Congreso Nacional y estoy dispuesto a respetarla pero me parece que invocar un Decreto para que se apure la Resolución, la Reglamentación, es quitarle los tiempos que tiene la Justicia. Nada más que eso.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente. Por cierto este es un tema muy interesante para debatir, sobre todo a los que nos gusta el tema. En realidad se confunden algunas cuestiones cuando se debate esto, porque en primer lugar obviamente que la Ley de Medios nos incumbe a todos y nos afecta a todos los habitantes del territorio nacional. Lo que sucede es que la radiodifusión se rige por la materia federal, como se rige la telefonía, y no por eso hoy dejamos de votar un proyecto respecto de las infracciones de las empresas de telefonía a los consumidores de la ciudad. No dijimos que la Ley de Telecomunicaciones era una ley federal, que lo es pero afecta a los vecinos de Mar del Plata como puede afectar la Ley de Medios como seriamente la coparticipación también afecta a la ciudad de Mar del Plata. Aunque no es una competencia nuestra determinar los fondos co-participables tenemos que tener incidencia en la discusión política de lo que queremos para nuestra ciudad respecto de esa materia. Por otra parte quiero hacer una salvedad, porque no quiero que se diga más “la ley de la Dictadura”, cuando en la dictadura no hay leyes, porque no funciona el Congreso. En la dictadura hay decretos y la única manera de sancionar una ley es como lo determina la Constitución Nacional, en un Capítulo que se denomina “De la formación y sanción de la Ley”, es decir con la intervención de las dos cámaras, la Cámara de Diputados de la Nación y la Cámara de Senadores de la Nación. Una norma que cumpla ese procedimiento se llama ley en cambio todo lo que haga una dictadura militar puede llamarse como ustedes quieran, decreto-ley o decreto, pero nunca se puede llamar Ley. Entonces yo diría en primer lugar estamos ante la primera la primera Ley de Medios del país. En segundo lugar, los que nos hemos estudiado el tema –no digo “el trabajo” porque en realidad forma parte de nuestra función en la Facultad: la Ley de Medios fue el tema, justamente, en la materia de Derecho Constitucional del año pasado- sabemos que si bien suele decirse que el tema “está judicializado” los temas no se judicializan enteros. Acá lo que se plantea es la inconstitucionalidad de un artículo de la ley que es el que le da un año para desprenderse de los medios, mientras que la justicia entiende que puede afectar el derecho de propiedad, por lo que ese artículo es declarado inconstitucional, pero solamente ese artículo. Respecto del resto de la ley lo que dice la Justicia es que debe ser reglamentada, que no se puede aplicar hasta que no esté reglamentada y lo que estamos pidiendo acá es que se reglamente. No es que está judicializada desde el primero hasta el último artículo ni que haya una declaración o un pedido de declaración de inconstitucionalidad de toda la ley de Medios: los pedidos son para unos artículos en particular y paradójicamente fueron interpuestos por titulares de medios de comunicación que no hicieron ninguna presentación de inconstitucionalidad contra el Decreto de la dictadura, que si de algo padecía era de inconstitucionalidad dado que el Congreso no funcionaba. Entonces la verdad es que lo que se están disputando en la justicia son intereses legítimos, porque cada uno tiene derecho a defender sus intereses, y lo que nosotros estamos dando es una respuesta política a un planteo de la Justicia que dice que la Ley no está reglamentada, por lo que entendemos que lo que hay que hacer es reglamentarla. Eventualmente después, si alguno se sintiera afectado, podrá cuestionar judicialmente esa reglamentación. Entonces no confundamos las cuestiones ni analicemos la realidad como compartimentos estancos: todo tiene que ver con todo, no hay temas nacionales, provinciales o municipales, hay temas que nos afectan desde la política, desde alguna empresa, desde un barrio o desde cualquier otro lado sean nacionales, provinciales o municipales. Entonces me parece que es saludable una Jornada de Trabajo porque justamente va a esclarecer algunas de estas cosas que estamos discutiendo ahora y también es saludable que los órganos de la democracia pidan que las leyes, para poder ser puestas en discusión, sean reglamentadas como manda la Constitución. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 13:05 asume la Presidencia el concejal Abad y el concejal Artime ocupa su banca. Continúa el

Sr. Presidente (Abad): Concejal Beresiarte tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Un poco lo que quería plantear lo planteó el concejal Garciarena, yo creo que en esta distinción de qué nos afecta y qué no, la Ley de Medios nos afecta directa y sensiblemente en nuestro distrito. Más allá de la postura que uno individualmente tome, lo que me parece es que es competente lo que estamos tratando.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, lo que quiero es reafirmar la postura del Bloque de Acción Marplatense que desde su creación en el año '97 siempre tuvo una proclividad y estuvo a favor del tratamiento de los temas que fueran más allá de la esfera municipal., sean temas provinciales o temas nacionales. Nosotros nunca hemos rehuído a ese tipo de debate sino por el contrario, los hemos propiciado muchas veces, de hecho el actual Intendente Pulti, cuando era concejal, ha sido quien ha traído a este recinto temas que tienen que ver con cuestiones provinciales y nacionales. Esto tiene una razón de ser y es que en realidad la vida de la gente va más allá de las jurisdicciones políticas y no está partida en temas nacionales, provinciales o municipales. Los marplatenses necesitan coparticipación, calles arregladas y medios de difusión que respondan a la democracia, porque las necesidades de las poblaciones no tienen por qué ajustarse a los límites jurisdiccionales, con lo cual sería muy difícil a un Concejo Deliberante formado por concejales, que además somos hombres de la política que tenemos ideas municipales, provinciales y nacionales y representamos a ciudadanos que tienen una vida relacionada con las cuestiones

nacionales, provinciales o municipales, poder circunscribir nuestros debates exclusivamente a los temas municipales. Por el otro lado quisiera ratificar que obviamente este bloque es respetuoso al extremo de los tiempos de la justicia pero así como decía –y vamos a compartir en gran parte los argumentos del concejal Garciarena- estamos hablando de apoyar una reglamentación de una ley de la democracia contra una ley que fue sancionada en términos de dictadura militar, sin parlamento. Con esto quiero de alguna manera ratificar la posición histórica de este bloque en cuanto a ahondar en los temas nacionales, provinciales y municipales fundamentados sobre todo en que representamos a gente, vecinos, que no tiene por qué tener divisiones en sus vidas que tienen que ver con jurisdicciones. Nada más que eso

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Simplemente quería ratificar que lo que estamos dando es una discusión política, que estamos acompañando aunque es sabido que la UCR se opuso a esta Ley y que señaló numerosísimas cuestiones pero también es sabido que esta es la democracia y que ahora es Ley, aunque existan estas trampas que a veces implican judicializar los temas, tanto éste como otros, sobre todo en momentos políticos tan controvertidos como los que asistimos. Esto pasó y puede seguir pasando con numerosos temas. Nosotros ratificamos nuestra posición en cuanto a que cuando una ley es ley, y si lo es debe estar reglamentada, habrá que ver cómo todas estas cuestiones que se hacen para eludir la reglamentación de una ley pueden volver a re-encausarse desde la política. La verdad que aún sintiendo que por ahí no hubiera sido la ley que a nosotros nos hubiera gustado me parece que hace a esta cuestión que reiteradamente decimos que es la vigencia de la institucionalidad: las cuestiones de la política se resuelven en la política y cuando las cosas son ley, lo son para todos. Nada más señor Presidente, sí ratificar el voto positivo de este bloque.

Sr. Presidente: En primer lugar vamos a poner en consideración la abstención del concejal Schütrumpf a la Resolución. Sirvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sirvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, con el voto negativo de los concejales Arroyo y Cano y la abstención del concejal Schütrumpf. En consideración Decreto que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 13:15

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Marcelo Artime
Presidente

APENDICE
Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-13992: Autorizando a la firma Riboso Cosmética S.A. a transferir a su nombre los usos "Laboratorio de Cosmética, Fraccionamiento, etc." que se desarrollan en el inmueble sito en Brown 5670. (sumario 14)
- O-13993: Creando los Consejos Vecinales, en el ámbito de cada uno de los Centros de Atención Primaria de la Salud. (sumario 15)
- O-13994: Autorizando a la Asociación Vecinal de Fomento Colinas de Peralta Ramos a ampliar la superficie del uso "Educativo Nivel Inicial, EGB y Educación Polimodal", que se desarrolla en Figueroa Alcorta 1858. (sumario 16)
- O-13995: Aprobando el Plan de Gestión Territorial elaborado por el Plan Estratégico Mar del Plata, que obra en la Página Oficial de Mar del Plata. (sumario 17)
- O-13996: Autorizando a la Municipalidad a suscribir con el ENOHSa el Acuerdo de Subsidio dentro del Programa Agua + Trabajo, para la realización de la Obra "Agua Corriente Barrio Parque Independencia". sumaria 22)
- O-13997: Aceptando la donación ofrecida por varias asociaciones sindicales a favor de la Municipalidad, consistente en un busto tridimensional realizado en yeso con la imagen del Dr. Ramón Carrillo. (sumario 23)
- O-13998: Autorizando el uso y ocupación para la instalación de Ferias de Agricultura Agroecológica Urbana en la Plaza Rocha. (sumario 24)
- O-13999: Autorizando al D.E. a delimitar un tramo de Moreno entre Catamarca e Independencia para afectar a las operaciones de carga y descarga. (sumario 25)
- O-14000: Condonando la deuda en concepto de derechos de oficina, por la habilitación del vehículo modelo 1987, propiedad del señor Francisco Llera, para prestar servicio de Transporte Privado. (sumario 26)
- O-14001: Otorgando permiso precario de uso y explotación de la U.T.F. Playa Santa Isabel al Centro de Jubilados, Pensionados y Tercera Edad Playas del Sur. (sumario 27)
- O-14002: Ordenanza: Declárase de interés municipal la preservación, en las aguas del Litoral Atlántico Bonaerense de delfín franciscano, etc. (sumario 28)
- O-14003: Imponiendo el nombre de "César Isaac Barroso" a la Escuela Municipal de Formación Profesional 9. (sumario 29)
- O-14004: Autorizando la venta del predio propiedad de la Municipalidad localizado en el Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata, a la firma "Procesadora de Aguas Claras S.A.". (sumario 30)
- O-14005: Adoptando para OSSE un Plan de Facilidades de Pago. (sumario 31)
- O-14006: Modificando los artículos 3º y 6º de la Ordenanza 10416. (sumario 32)
- O-14007: Convalidando el Decreto 2774 del D.E., mediante el cual se modificaron partidas del Presupuesto de Gastos del EMDER. (sumario 33)
- O-14008: Ordenanza: Declarando "Monumento Natural" al Caballo de Mar. (sumario 34)
- O-14009: Ordenanza: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 16.031, referente a declaración de interés público y protegido en todo el Partido, a la fauna silvestre autóctona.
- O-14010: Condonando la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos correspondientes a cuentas municipales, propiedad de APAND. (sumario 35)
- O-14011: Autorizando a la firma Amurrio S.A. a afectar con el uso "Depósito de Mercadería no Perecedera, Bijouterie, etc.", el inmueble ubicado en Matheu 3532. (sumario 36)
- O-14012: Disponiendo los medios necesarios para emplazar en las rotondas de acceso a la ciudad y en el monumento a los caídos en la guerra de Malvinas, carteles indicativos de la distancia que nos separa de las Islas Malvinas. (sumario 37)
- O-14013: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Los Plátanos s/ entre Los Tilos y Paraísos del Barrio "El Sosiego", a favor del señor Oriol Vilarrubias Ardiaca. (sumario 38)
- O-14014: Autorizando a C.U.C.A.I.B.A. a instalar una carpa stand sobre el playón frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, a los fines de oficiar como centro de información y la donación de órganos. (sumario 40)
- O-14015: Instituyendo en el ámbito del Partido los títulos de "Hijo Dilecto", "Vecino Destacado", "Ciudadano Ejemplar", "Mérito Deportivo", "Deportista Insigne", "Visitante Notable" y la distinción al "Compromiso Social". (sumario 41)
- O-14016: Convalidando el Decreto 0188 del D.E., por el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en Teodoro Bronzini 1147, con destino al funcionamiento de las Secretarías de Salud y de Desarrollo Social. (sumario 42)
- O-14017: Declarando "Programa de viviendas de interés social" a la construcción de 8 unidades habitacionales en el Barrio El Martillo, en el marco del "Programa Federal de Emergencia Habitacional". (sumario 43)
- O-14018: Autorizando al señor Carlos Fidel a aplicar el FOT para uso residencial y la Densidad Poblacional y adoptar un plano límite en la ampliación de la construcción en Gascón 2498. (sumario 44)
- O-14019: Estableciendo que determinados establecimientos comerciales deberán poner a disposición de los consumidores productos alimenticios destinados exclusivamente a personas celiacas. (sumario 45)
- O-14020: Autorizando a la señora Ana Manzo a afectar con el uso "Pilates" el inmueble ubicado en Salta 311. (sumario 46)
- O-14021: Convalidando el Decreto 134, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al D.E. a celebrar con los herederos del señor Isaac Essaya Moreno un acuerdo conciliatorio. (sumario 48)
- O-14022: Autorizando al señor Alejandro Bernaola a anexas el rubro "Compraventa por Mayor y Menor de Materiales y Artículos en Desuso", al permitido en el inmueble de la Avda. Jacinto Peralta Ramos 1347. (sumario 49)

- O-14023: Autorizando a la firma comercial “Bazar y Moda S.A.” a afectar con la actividad: “Depósito (de telas y prendas de vestir)”, el inmueble de Jujuy 3330/32. (sumario 50)
- O-14024: Autorizando a la firma “Sorrentino S.A.” a afectar con el uso “Venta de Instrumentos y Elementos de Precisión, etc.”, el inmueble sito en Dorrego 573. (sumario 51)
- O-14025: Autorizando al señor Hércules Galeano, a afectar con el uso “Venta de Sábanas, Acolchados y otros” junto al permitido en el local sito en Güemes 2308. (sumario 52)
- O-14026: Autorizando al señor Gustavo Di Meco, a afectar con el uso “Servicios Fúnebres – Venta y Exposición de Ataúdes complementario de la actividad”, el inmueble de la Avda. Jacinto Peralta Ramos 1159. (sumario 53)
- O-14027: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad predios con destino a Equipamiento Comunitario y Espacio Verde de Uso Público. (sumario 54)
- O-14028: Autorizando a la firma “Sistemas Ambientales S.A.” a ampliar y modificar la “Planta de Tratamiento de Residuos Patógenos”, ubicada en Azopardo 9980. (sumario 55)
- O-14029: Incorporando artículo 3º a la Ordenanza 18229, referente a sanciones para quien impidiere el ingreso a todo espacio público y a los transportes públicos, a las personas no videntes acompañadas con sus perros guías. (sumario 56)
- O-14030: Aceptando la donación de bienes e insumos efectuada por la Empresa “COPPENS S.A.”, a favor de la Municipalidad, los que serán destinados a la Escuela de Formación Profesional 2 “Jorge Newbery. (sumario 57)
- O-14031: Condonando la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro del vehículo propiedad del señor Clodomiro Chandía. (sumario 58)
- O-14032: Eximiendo al Club Atlético Quilmes de proceder al depósito del 5 %, para la rifa denominada “La Clásica” 38ª edición. (sumario 59)
- O-14033: Exceptuando al Club Atlético Quilmes del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4º, 5º y 9º de la Ordenanza 5030, respecto a la titularidad y monto máximo de los premios correspondientes a la rifa denominada “La Clásica”. (sumario 59)
- O-14034: Autorizando al señor Eugenio Cortés, titular de la licencia de servicio de excursión 273, a realizar la transferencia de la misma a favor de su hija. (sumario 60)
- O-14035: Condonando la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro del vehículo propiedad del señor Angel García Loredo. (sumario 61)
- O-14036: Creando un espacio reservado exclusivamente para el servicio de ascenso y descenso de pasajeros, frente al inmueble de Güemes 2850, Hotel Sainte Jeanne. (sumario 62)
- O-14037: Condonando la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro del vehículo Peugeot 504, propiedad del señor Raúl López. (sumario 63)
- O-14038: Autorizando a Supermercados Toledo S.A. a remodelar la marquesina de su local sito en la intersección de las calles Córdoba y Rivadavia, mediante la instalación de una pantalla de tipo LED. (sumario 64)
- O-14039: Autorizando a la señora Fátima Hassan a instalar un cerramiento para la colocación de mesas y sillas, sobre la vereda del local gastronómico de Arenales 2184. (sumario 65)
- O-14040: Convalidando el Decreto 125, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó a la empresa Milton S.A. -Cervecería Antares- a realizar la X Fiesta de San Patricio en Mar del Plata, en instalaciones de la Plaza del Agua. (sumario 66)
- O-14041: Autorizando al señor Héctor Parra a utilizar el Campo de Destreza Criolla, sito en Laguna de los Padres, los días 1 y 2 de mayo, para el desarrollo de un festival folklórico y jineteada. (sumario 67)
- O-14042: Desafectando la actividad codificada como lavadero de vehículos de transporte público y privado consignada en el COT como clase 4 (sumario 102)
- O-14043: Autorizando al Sindicato de Vendedores Ambulantes, a la ocupación de un espacio público de manera precaria y transitoria para realizar la actividad de Venta Ambulante, en el sector comprendido sobre Av. Luro entre las calles España y Catamarca. (sumario 104)
- O-14044: Convalidando el Decreto nº 154, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se creó una Comisión para efectuar el relevamiento de los problemas edilicios y de infraestructura de todos los establecimientos educativos municipales. (sumario 107)
- O-14045: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Patín, otorgando permiso precario de uso de las instalaciones de la confitería sita en el Patinódromo “Adalberto Lugea”. (sumario 108)
- O-14046: Modificando la Ord. 13.409 -Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental en el Partido- (sumario 111)
- O-14047: Declarando de Interés Patrimonial Histórico- Simbólico- Social el Carrusel que se encuentra emplazado en un sector de la "Plaza Rocha" (sumario 112)
- O-14048: Declarando Ciudadano Ilustre al Dr. Hugo Guangirolí. (sumario 114)
- O-14049: Declarando Ciudadano Ilustre al Dr. Julio Genoud. (sumario 115)
- O-14050: Declarando Ciudadano Ilustre al señor Roberto Frigerio. (sumario 116)

Resoluciones:

- R-2892: Adhiriendo a la Resolución de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, D-1122/09-10. (sumario 28)
- R-2893: Declarando de interés la realización del programa radial “Sawah” por su difusión de la cultura árabe, que se emite por la Emisora Del Sol F.M. 100.7 Mhz.. (sumario 68)

- R-2894: Solicitando al Consorcio Portuario Regional tenga a bien autorizar a los artistas plásticos a utilizar, para la ejecución de sus obras, el sector de la banquina del Puerto aledaña al centro comercial. (sumario 69)
- R-2895: Solicitando al Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia, estudie la posibilidad de contar con una delegación local o regional en la ciudad. (sumario 70)
- R-2896: Declarando de interés la edificación de la réplica del “Cabildo Histórico de la Ciudad de Buenos Aires”, que se está llevando a cabo en Aragón 7849. (sumario 71)
- R-2897: Declarando de interés la realización de la 2ª Edición del Festival Tradicionalista “Dos Soles y un Candil”, los días 3 y 4 de abril en el predio de Scaglia al 7.600 del Barrio Parque Camet. (sumario 72)
- R-2898: Expresando reconocimiento a todos los integrantes de Avancemos Juntos Asociación Civil sin fines de lucro, por su labor y esfuerzo en pos de una mejor calidad de vida para personas con capacidades diferentes. (sumario 73)
- R-2899: Declarando de interés las Terceras Jornadas de Filosofía Política denominadas "Justicia, equidad e igualdad" que se llevarán a cabo entre el 24 y 26 de junio. (sumario 74)
- R-2900: Declarando de interés la realización del “Concurso Internacional de Cortometrajes mdqset Vol. 1” a llevarse a cabo los días 1 y 2 de junio, en la sala Astor Piazzolla del Teatro Auditorium. (sumario 75)
- R-2901: Solicitando al Gobierno de la Provincia incluya al Partido de General Pueyrredon en el Programa de Urbanización de Asentamientos de Emergencia. (sumario 77)
- R-2902: Declarando de interés la participación del grupo de arte plástico marplatense “CarneSerVida”, en la Bienal Internacional de Arte Contemporáneo, a llevarse a cabo entre los días 28 y 31 de mayo en la ciudad de Wuhan, República Popular China. (sumario 78)
- R-2903: Expresando desagravio a la figura del señor Presidente de la Nación Don Hipólito Yrigoyen, en virtud del ataque que sufriera el monumento sito en la intersección de la calle que lleva su nombre y la Diagonal Pueyrredon. (sumario 100)
- R-2904: Expresando reconocimiento a los atletas marplatenses, entrenadores, jefes de equipo y dirigentes que participaron de los IX Juegos Suramericanos Medellín 2010. (sumario 109)
- R-2905: Expresando apoyo a la ley 26522. (sumario 117)

Decretos:

- D-1471: Modificando el artículo 32º del Reglamento Interno del H.C.D. (sumario 12)
- D-1472: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (sumario 79)
- D-1473: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (sumario 80)
- D-1474: Modificando el artículo 54º del Reglamento Interno, referente a los casos de reconocimientos y/o distinciones. (sumario 81)
- D-1475: Convalidando el Decreto 139, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Intendente Municipal, desde el 25 de marzo hasta el 2 de abril de 2010 inclusive. (sumario 82)
- D-1476: Convocando para el 20 de abril a la conformación de la Comisión Promotora Pro- Monumento a Alfredo Palacios. (sumario 113)
- D-1477: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de generar un espacio de discusión par abordar la aplicación de la ley 26.522 (sumario 117)

Comunicaciones:

- C-3678: Solicitando a OSSE estudie la factibilidad de que, una vez finalizada dicha obra, quede a su cargo la prestación del servicio de provisión de agua. (sumario 22)
- C-3679: Solicitando al D.E. implemente acciones para efectuar el llamado a licitación pública para otorgar el permiso y uso de explotación de dicha Unidad Turística. (sumario 27)
- C-3680: Solicitando al D.E. instrumente los mecanismos necesarios para realizar la apertura de Rawson entre las calles Grecia y Arturo Alió. (sumario 83)
- C-3680: Solicitando al D.E. la modificación del nomenclador en los recibos de haberes, donde conste un código que permita discernir los descuentos, derivados de un incumplimiento judicial, en especial cuando se trate de cuotas alimentarias. (sumario 84)
- C-3680: Viendo con agrado que OSSE estudie la factibilidad de incluir, en sus proyectos de provisión de agua potable, al barrio denominado “Don Diego”. (sumario 85)
- C-3680: Solicitando al D.E. informe diversos puntos con respecto al Centro de Atención Primaria para la Salud “Ingeniero Nando L. F. Miconi”. (sumario 86)
- C-3680: Solicitando al D.E. informe sobre el estado edilicio y de ocupación del inmueble ubicado en Diagonal Alberdi 2455 (ex Hotel Royal). (sumario 87)
- C-3680: Viendo con agrado que el D.E. informe sobre el estado de ejecución de los trabajos de bacheo previstos realizar en distintas calles de jurisdicción de la Delegación del Puerto. (sumario 88)
- C-3680: Solicitando al D.E. informe si se dio satisfacción al reclamo efectuado por la vecina domiciliada en J. Acevedo 6526, con relación a la falta de luminarias y poda de árboles del sector. (sumario 89)
- C-3680: Solicitando al D.E. que releve el funcionamiento de las lámparas de alumbrado público del Barrio Caisamar y proceda a la reparación de las ubicadas en Acevedo 6510. (sumario 90)
- C-3680: Solicitando al D.E. releve el funcionamiento de la estación de servicio que se encuentra ubicada en la intersección de 9 de Julio y Avda. Independencia. (sumario 91)

- C-3680: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Juan José Paso y Hipólito Yrigoyen. (sumario 92)
- C-3680: Solicitando al D.E. informe con relación al suministro de alimentos en los establecimientos educativos municipales. (sumario 93)
- C-3680: Solicitando al D.E. disponga los medios para inspeccionar y resolver el problema de hundimiento de la cinta asfáltica y vereda de Strobel al 3800. (sumario 94)
- C-3680: Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios para proceder al mejoramiento de Irala desde la Ruta 88 hasta Lobería. (sumario 95)
- C-3680: Solicitando al D.E. informe las tareas realizadas para la erradicación del basural clandestino ubicado en el predio delimitado por las calles Chile hasta Perú y desde Beruti hasta Río Negro. (sumario 96)
- C-3680: Viendo con agrado que el D.E. informe diversos puntos respecto de los locales comerciales sitios en la intersección de 12 de Octubre y Acha, donde estuviera emplazada la denominada "Plaza del Hincha". (sumario 97)
- C-3680: Solicitando al D.E. informe las tareas realizadas para la erradicación del basural clandestino ubicado en la zona delimitada por las calles French, Bahía Blanca y Champagnat. (sumario 98)
- C-3680: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de otorgar un plazo 30 días para que aquellos aspirantes que, comprendidos dentro de los 52 expedientes en trámite para prestar servicio de Auto Rural, cumplieren los requisitos exigidos. (sumario 99)
- C-3680: Solicitando al D.E. informe sobre varios items relacionados con las denuncias de los adquirentes de telefonía celular. (sumario 103)
- C-3680: Solicitando al D.E. la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Rodríguez Peña y Don Bosco. (sumario 105)
- C-3680: Solicitando al D.E. informe ref. al cumplimiento de las tareas de Limpieza en el barrio Villa Primera por parte de la Empresa 9 de Julio. (sumario 106)
- C-3680: Solicitando al D.E. la instalación de un semáforo en la esquina de Benito Juárez y José Manuel Estrada. (sumario 110)

I N S E R C I O N E S

O R D E N A N Z A S
P R E P A R A T O R I A S

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de abril de 2010**N° DE REGISTRO :****EXPEDIENTE N° :** 1317 **LETRA** **D** **AÑO** 2010

O R D E N A N Z A P R E P A R A T O R I A

Artículo 1º.- Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio el proyecto de obra de instalación de Alumbrado Público Semiespecial en el Partido de General Pueyrredon y apruébase el sistema de contribución por mejoras para la cancelación de su costo por parte de los vecinos beneficiarios. El Municipio emitirá los certificados de deuda para cada contribuyente y comenzará a percibir el tributo en cuestión, a partir de la habilitación de las obras.

Artículo 2º.- La obligación establecida en el artículo anterior regirá en los términos de la presente, hasta la completa cancelación de la deuda generada por el financiamiento de las obras, imponiéndose su percepción directa a los propietarios obligados, determinados por el Municipio y tendrá las siguientes características particulares:

- a) Constituye una contribución por mejoras, retributiva del costo de infraestructura en la vía pública.
 - b) Este concepto no podrá ser disminuido, suprimido o alterado, en ninguna de sus modalidades hasta su completa extinción.
 - c) Su recaudación y administración es responsabilidad del Departamento Ejecutivo.
 - d) Para la confección de los certificados de deuda, se tendrá en cuenta el concepto de contribución por mejoras de las obras de infraestructura en la vía pública, estableciéndose su prorrateo entre todos los frentistas beneficiarios.
- Al régimen de contribución por mejoras establecido en la presente y en los aspectos no previstos sobre este particular, le será de aplicación la Ordenanza 19092.

Artículo 3º.- Declárase el carácter de Título Ejecutivo del certificado de Deuda emitido y debidamente firmado por el Secretario de Economía y Hacienda y el Contador Municipal. El mismo habilitará la vía del Apremio, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 9122. Sin perjuicio de ello, declárase el carácter de Título Ejecutivo al Certificado de Deuda emitido y firmado únicamente por el municipio, con el alcance establecido en el artículo 521, inciso 7º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Autorízase al señor Intendente Municipal a firmar, con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial, el Contrato de Préstamo cuyo texto, términos y condiciones se adjuntan como Anexo I de la presente y forman parte de la misma, hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-).

Artículo 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder en garantía, a favor del Fondo Fiduciario, el derecho de la Municipalidad a recibir hasta el quince por ciento (15%) de los pagos que la Provincia de Buenos Aires, a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires, deba efectuar y efectuare periódicamente en concepto de Coparticipación Provincial de Impuestos conforme la Ley Provincial n° 10.559 (t.o. Decreto 1069/95) o cualquier norma que en futuro la modifique, complemento o reemplace y que regule esa materia con el alcance indicado en el Contrato de Préstamo. El Departamento Ejecutivo deberá tramitar los dictámenes de la Dirección Provincial de Relaciones Financieras Municipales y del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, que permitan concretar el endeudamiento en los términos y condiciones del Contrato de Préstamo autorizado en el artículo anterior y en el ofrecimiento de garantía de Coparticipación Provincial de Impuestos detallado en el presente.

Artículo 6º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar, para el presente ejercicio, las modificaciones presupuestarias pertinentes, como así también prever, en los presupuestos futuros, la asignación de las partidas necesarias para atender el pago de los servicios de amortización e intereses del presente empréstito.

Artículo 7º.- A partir de la publicación de la presente ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, los escribanos actuantes no podrán otorgar escrituras:

- a) De constitución de derechos reales y en general, referidas a cualquier modificación o limitación del derecho de propiedad, hasta tanto se verifique la cancelación de las cuotas vencidas e impagas, en su caso, y
- b) De transferencias de dominio de los inmuebles beneficiados por la obra, hasta tanto se verifique: (I) la cancelación de la contribución por mejoras del propietario obligado del inmueble afectado o, alternativamente, (II) la cancelación de las cuotas vencidas e impagas, en su caso y la asunción por parte del nuevo adquirente de la obligación de pago del saldo de la contribución, en iguales términos.

En este último caso, el anterior titular quedará liberado de la obligación.

Para ello, los escribanos deberán requerir a la Municipalidad, con carácter previo a la escrituración, la certificación respecto de la deuda existente relacionada con el inmueble. La Municipalidad dará curso a los pedidos, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del presente artículo. Si dentro del plazo de diez (10) días hábiles, la Municipalidad no expidiere el informe, por causa no imputable al escribano, la Municipalidad deberá dejar constancia de tal circunstancia en el duplicado de la solicitud en forma inmediata, liberando al escribano y nuevo adquirente o nuevo titular de derechos reales, de toda responsabilidad, sin perjuicio del derecho de perseguir su cobro contra el anterior titular u otorgante de derechos reales, como obligación personal.

En el supuesto del inciso a), el escribano actuante deberá retener, según el caso, la suma en mora que corresponda.

En el supuesto del inciso b), el escribano actuante deberá retener, según el caso, la suma que se indica en (I), o la suma de las cuotas vencidas e impagas que se indica en (II) y hacer constar en la escritura que el nuevo adquirente asume frente al Municipio la obligación lisa y llana del pago del saldo pendiente de la contribución por mejoras que correspondiere al anterior titular u otorgante de los derechos reales y cuyas cuotas venzan a partir de la fecha de la escrituración. El escribano hará constar en la escritura, asimismo, el monto y detalle de la deuda asumida por el nuevo adquirente o nuevo titular de derechos reales.

Dentro de los cinco (5) días hábiles de otorgada la escritura, el escribano actuante deberá enviar al Municipio copia autorizada de la misma, cuyo costo y gastos estarán a cargo del nuevo adquirente, entregar al Municipio las sumas retenidas, en su caso, y notificarle nombre y apellido, número de documento de identidad y domicilio del comprador. En el caso de que el comprador fuese una sociedad de personas o de capital, se deberá indicar fecha de constitución, todos los datos relativos a su inscripción en los juzgados de registro de la jurisdicción de su domicilio y los datos personales de los responsables que la representen.

En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo por el escribano actuante, éste será responsable solidariamente junto al propietario obligado, frente al Municipio por el importe de las cuotas de la contribución por mejoras que falten cancelar. El escribano podrá cumplir su obligación de entregar al Municipio las sumas retenidas, mediante la entrega de cheque certificado, emitido por el anterior titular u otorgante de derechos reales, por el nuevo adquirente o nuevo titular de derechos reales, por el mismo escribano o por un banco de primera línea.

Artículo 8°.- A partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, la Municipalidad:

- a) No dará curso a la tramitación de subdivisiones de inmuebles gravados por la contribución por mejoras a que se refiere la presente ordenanza, sin la previa certificación municipal, en la que conste que no presenta cuotas vencidas e impagas de dicha contribución y que deberá emitirse dentro de los diez (10) días hábiles de solicitada.
- b) Deberá contestar cualquier pedido de informes de jueces, organismo, autoridades, escribanos o cualquier persona acerca de la existencia de deudas relacionadas al inmueble dentro de los diez (10) días hábiles de recibido. En la contestación al requirente, en caso que registre saldo pendiente de pago de la contribución, la Municipalidad insertará una leyenda con el concepto y monto de la deuda actualizada a la fecha.

Artículo 9°.- Para el llamado a Licitación Pública deberá utilizarse el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Municipalidad y aprobado por el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.

Artículo 10°.- El Departamento Ejecutivo será la autoridad de aplicación de la presente ordenanza y conforme lo previsto en el Contrato de Préstamo, tendrá las siguientes facultades primarias, sin perjuicio de la participación y aprobación del Fondo Fiduciario, en las distintas etapas de la contratación:

- a) Aplicar los Pliegos de Bases y Condiciones establecidos en el artículo anterior, aprobar los contratos y conducir la totalidad de los procedimientos incluyendo las adjudicaciones.
- b) Llamar a Licitación Pública para la adjudicación de las citadas obras.
- c) Ejercer por sí, o a través de terceros, el control del cumplimiento de los contratos de obra.
- d) Verificar por sí, que los diferentes tramos terminados de las obras se correspondan estrictamente con lo que estipula el plan de avance y los pliegos y especificaciones técnicas aprobadas.
- e) Dictar todas las normas que requiera la correcta ejecución de los contratos contemplados en la presente.

Artículo 11°.- No será de aplicación toda ordenanza y/o disposición administrativa municipal que se oponga a la presente.

Artículo 12°.- Comuníquese, etc.-

ORDENANZAS

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-13992

EXPEDIENTE N° : 2201

LETRA **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Riboso Cosmetológica S.A. a transferir a su nombre los usos "Laboratorio de Cosmética, Fraccionamiento, Dilución, Elaboración de Agua Desmineralizada, Productos de Limpieza, Higiene y Tocado, Perfumes, Alcohol Etilico" que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle A. Brown n° 5670 denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 236D, parcela 2a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. Delimitar un módulo de 25m2 destinado a carga y descarga en forma interna.
- 2.2. Cumplir con lo establecido en el artículo 5.5.6 y en el Capítulo 8 del Código de Ordenamiento territorial.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-13993

EXPEDIENTE N° : 2263

LETRA **D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créanse los Consejos Vecinales, en el ámbito de cada uno de los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de la Municipalidad de General Pueyrredon, como medio de participación y control social de la salud pública.

Artículo 2º.- Son facultades del Consejo Vecinal las siguientes:

- a) Acceder a la información del funcionamiento del CAPS al cual pertenecen.
- b) Proponer las modificaciones que estimen necesarias a los efectos de mejorar la prestación de los servicios.
- c) Formular opiniones, diagnósticos, proyectos, planes y programas relacionados con la utilización de la infraestructura y de los servicios en general, remitiendo los informes correspondientes al Secretario de Salud.
- d) Fomentar la participación de la comunidad para favorecer la eficiencia, el control y la transparencia.
- e) Participar en la formulación del presupuesto de la Secretaría de Salud, solamente en lo atinente al ámbito de cada CAPS.

Artículo 3º.- Los aportes, propuestas e intervenciones de los Consejos Vecinales no tendrán, en ningún caso, carácter vinculante para el municipio.

Artículo 4º.- Los Consejos Vecinales desarrollarán sus funciones en el territorio que corresponda al área programática de cada CAPS, en base a la delimitación que se efectuará a través del plano correspondiente. Cada Consejo Vecinal estará integrado por diez (10) miembros; nueve (9) elegidos de acuerdo al procedimiento descripto en el artículo siguiente y uno (1) del equipo de salud en representación del CAPS correspondiente. Todos los integrantes tendrán voz y voto.

Artículo 5º.- La designación de los integrantes de cada Consejo Vecinal se realizará por simple pluralidad de sufragios por los ciudadanos nativos y extranjeros, mayores de 18 años de edad, que acrediten tener domicilio en la jurisdicción de su respectivo CAPS. Dicha jurisdicción se delimitará a través del plano a que alude el artículo anterior.

Artículo 6º.- Los miembros del Consejo Vecinal durarán en sus funciones dos (2) años, lapso que no podrá ser prorrogado bajo ninguna circunstancia ni motivo. Podrán ser reelectos solamente por un período y desarrollarán sus funciones "ad-honorem".

Artículo 7º.- A los fines de intervenir y regular toda actuación en dicho acto eleccionario, la Secretaría de Salud dispondrá de los recursos humanos y técnicos necesarios para la difusión y desarrollo de todos los procedimientos vinculados a la convocatoria y elección de los miembros de cada Consejo Vecinal.

Artículo 8º.- Los Consejo Vecinales creados en el artículo 1º desempeñarán sus funciones sin perjuicio de otras formas de participación ya existentes a la fecha de sanción de la presente.

Artículo 9º.- Invítase a las Asociaciones Vecinales de Fomento y a las Organizaciones de la Sociedad Civil a colaborar en la difusión de los diferentes alcances previstos en la presente, con especial consideración al desarrollo del proceso electivo.

Artículo 10º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, reglamentará la presente Ordenanza.

Artículo 11º.- Derógase la Ordenanza 10887.

Artículo 12º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-13994

EXPEDIENTE Nº : 1255

LETRA **D** **AÑO** 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la Asociación Vecinal de Fomento Colinas de Peralta Ramos a ampliar la superficie del uso "Educativo Nivel Inicial, Educación General Básica (EGB) y Educación Polimodal", prescindiendo del requisito de parcela mínima, conforme a planos de habilitación obrantes a fs. 285 a 289 del Expediente nº 17471-2-88 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1255-D-09 del H.C.D.), que se desarrollan en el edificio ubicado en la calle Figueroa Alcorta nº 1858, denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 51S, Parcela 18 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a presentar plano de obra aprobado, previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 15 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-13995

EXPEDIENTE Nº : 1484

LETRA **V** **AÑO** 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase el Plan de Gestión Territorial elaborado por el Plan Estratégico Mar del Plata, que consta a fs. 4 a 99 del expediente 1484-V-09 del Honorable Concejo Deliberante y en la Página Oficial de Mar del Plata – www.mardelplata.gov.ar.

Artículo 2º.- El Plan de Gestión Territorial deberá contemplarse como herramienta de planificación, previo a cualquier modificación del Código de Ordenamiento Territorial, al desarrollo de ampliaciones de infraestructura urbana o de proyectos de alto impacto urbanístico y ambiental entre otras aplicaciones que pudieran surgir a futuro.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo conformará una comisión permanente de seguimiento del Plan de Gestión Territorial, que será el encargado de actualizar y evaluar su contenido y los proyectos e intervenciones futuras.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010**N° DE REGISTRO** : O-13996**EXPEDIENTE N°** : 2209**LETRA** **D** **AÑO** 2009**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a suscribir con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el Acuerdo de Subsidio dentro del Programa Agua + Trabajo, para la realización de la Obra "Agua Corriente Barrio Parque Independencia".

Artículo 2º.- Delégase en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado la solicitud y gestión ante ENOHSA de los subsidios de ejecución y adquisición de materiales para la Obra "Agua Corriente Barrio Parque Independencia", que como Anexos I y II forman parte de la presente, asumiendo el rol de Ente Ejecutor de la Obra, en los términos establecidos en la Nota de Autorización que figura como Anexo III.

Artículo 3º.- Asígnase la obra del artículo 1º de la presente a la Unidad Ejecutora "Agua + Trabajo Mar del Plata", en los términos del Reglamento Operativo del Programa Agua + Trabajo. Dicha Unidad Ejecutora podrá solicitar la intervención de la Secretaría de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios y Marítimos y Relaciones Económicas Internacionales de la Municipalidad de General Pueyrredon, en lo concerniente al cumplimiento de las normativas legales, impositivas, previsionales y de cualquier otro tipo que rijan el accionar de las Cooperativas de Trabajo.

Artículo 4º.- La Unidad Ejecutora "Agua + Trabajo Mar del Plata" exigirá a la Cooperativa de Trabajo la presentación, ante el responsable de Seguridad e Higiene de O.S.S.E., del Cronograma de Obra con la descripción de cada una de las etapas de ejecución, de acuerdo con lo normado en la Ley de Riesgo de Trabajo para las figuras jurídicas que no posean personal en relación de dependencia.

Artículo 5º.- Los Contratos de Locación de Obra, que como Anexo IV forman parte de la presente, serán celebrados entre la Cooperativa de Trabajo y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado en su carácter de ente ejecutor por delegación expresa del titular del subsidio.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010**N° DE REGISTRO** : O-13997**NOTA** **N°** : 38**LETRA** **NP** **AÑO** 2009**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida por varias asociaciones sindicales a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, consistente en un busto tridimensional realizado en yeso con la imagen del Doctor Ramón Carrillo, cuya autoría corresponde a los artistas plásticos Jorge Tala e Ivana Zubillaga.

Artículo 2º.- Destinase como lugar de emplazamiento del bien aceptado en el artículo anterior, el Instituto Dr. Rómulo Etcheverry de Maternidad e Infancia - I.R.E.M.I.- situado en la calle San Martín n° 3752.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo determinará el sitio preciso para la colocación del busto.

Artículo 4º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010**N° DE REGISTRO** : O-13998**NOTA** **N°** : 196**LETRA** **NP** **AÑO** 2009**ORDENANZA**

Artículo 1º. - Autorízase el uso y ocupación para la instalación de Ferias de Agricultura Agroecológica Urbana en la Plaza Rocha, ubicada en las calles San Martín entre 14 de Julio y Dorrego, pudiendo ampliarse a más ferias de acuerdo a requerimiento y autorización a designar por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º. - La autorización otorgada por el artículo anterior tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 3º.- El permiso de feriante será otorgado a aquellas personas que participan en emprendimientos familiares y comunitarios de producción agroecológica localizados en el área urbana y periurbana de la ciudad, que produzcan bajo el marco de una economía social, registrados en alguno de los programas mencionados en el artículo 4º de la presente. Todos los permisos serán de carácter personal e intransferible.

Artículo 4º.- Formarán parte de la organización de la feria representantes de los feriantes, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios y Marítimos y Relaciones Económicas Internacionales, los responsables de los Programas Pro Huerta (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) y Autoproducción de Alimentos (Facultad de Ciencias Agrarias - INTA Balcarce y la Universidad Nacional de Mar del Plata), los que participarán asesorando y acompañando el proceso productivo de lo comercializado en dicha feria.

Estos programas asesoran, acompañan y avalan el proceso productivo de los alimentos comercializados en las ferias agroecológicas, promoviendo la producción de alimentos libres de agro tóxicos y la inocuidad de los mismos.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, en articulación con los nombrados en el artículo anterior, a determinar lo siguiente:

- a. La ubicación de las nuevas ferias y sus puestos.
- b. El Registro de Feriantes, integrado por personas que pertenezcan a los programas mencionados en artículo precedente.
- c. El reglamento de funcionamiento de la Feria.
- d. Los derechos y obligaciones de los permisionarios.

Artículo 6º.- Exceptúase a los permisionarios, durante la vigencia de la presente, del pago de canon.

Artículo 7º.- **Los permisionarios tendrán a su cargo los gastos de instalación de los módulos de exhibición y venta, cuyo diseño será aprobado por el Departamento Ejecutivo previo a su instalación.**

A su vez el Departamento Ejecutivo dispondrá de un lugar para el depósito y tendrá a su cargo el traslado de los módulos de exhibición y venta de los feriantes en los días autorizados para el funcionamiento de la feria desde y hacia el lugar donde se encuentren los mismos depositados.

Artículo 8º.- Además de los productos alimenticios agroecológicos de producción primaria, autorízase la comercialización de los siguientes elaborados:

- a) Mermeladas
- b) Dulces.
- c) Encurtidos en vinagre.
- d) Vinagre aromatizado.
- e) Jaleas.
- f) Y aquellos productos que tienen que ver con la producción agroecológica, que serán detallados en el Reglamento de Funcionamiento de la Feria.

Prohíbese en las Ferias de Agricultura Agroecológica Urbana la comercialización de:

- a) Carnes de cualquier tipo y especie y sus derivados.
- b) Aves en ninguna de sus formas.
- c) Leche y sus derivados, con la única excepción del dulce de leche.

Artículo 9º.- Los feriantes tendrán a su cargo la limpieza del sector, dejando el lugar en perfectas condiciones de higiene.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-13999

NOTA Nº : 260

LETRA NP AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a delimitar un tramo de la calle Moreno entre Catamarca e Independencia para afectar a las operaciones de carga y descarga del servicio de abastecimiento comercial sobre la calzada preservando, si hubiera, la existencia de régimen de estacionamiento reservado o accesos a garajes o cocheras.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias técnicas competentes, procederá a la localización, demarcación y señalización del espacio referido en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Rigen para la presente los requisitos establecidos en la Ordenanza n° 11.612 y su modificatoria Ordenanza n° 14.685.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14000

NOTA N° : 373

LETRA **NP** **AÑO** 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de derechos de oficina, por la habilitación del vehículo marca Mercedes Benz, dominio TNX 319, modelo 1987, propiedad del señor Francisco Llera D.N.I. 5.291.674, para prestar servicio de Transporte Privado, establecido en el artículo 25º inc. c.16) de la Ordenanza Impositiva vigente (Ordenanza n° 19060).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14001

NOTA N° : 454

LETRA **NP** **AÑO** 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Santa Isabel al Centro de Jubilados, Pensionados y Tercera Edad Playas del Sur.

Artículo 2º.- El permiso autorizado por el artículo anterior se otorga a título gratuito hasta el 30 de abril de 2010 o hasta la fecha en que se adjudique la Unidad por licitación pública, lo que ocurra en primer término, obligándose la permissionaria a realizar obras de puesta en valor de los espacios de uso de la Unidad como: sanitarios, bajada a playa, mantenimiento de áreas verdes, acondicionamiento de accesos y estacionamiento, iluminación, seguridad e higiene del sector. Dichas obras deberán contar con la previa aprobación de las áreas competentes.

Artículo 3º.- La entidad beneficiaria podrá desarrollar actividades comerciales de gastronomía en módulo, estacionamiento, alquiler de sombra móvil y otras complementarias en el marco regulatorio que establezca el Departamento Ejecutivo y que regirá la explotación de la Unidad.

Artículo 4º.- La permissionaria deberá contratar seguros de responsabilidad civil durante todo el período del permiso, por hechos cumplidos por su persona y por sus dependientes sobre pertenencias de terceros o que se produzcan sobre la persona de los mismos, muebles, máquinas y demás bienes que integran la unidad permissionada. La formalización del seguro a contratar por la permissionaria se hará en cualquiera de las compañías de seguros inscriptas en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras (Ordenanza n° 7180 y Decreto n° 1868/88) y deberá especificar el número de expediente municipal por el cual se tramita el mismo. Asimismo, deberá presentar en carácter de Declaración Jurada una rendición de cuentas donde se detallen ingresos generados por la explotación de la unidad y su afectación a la entidad.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14002

NOTA N° : 634

LETRA **NP** **AÑO** 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés municipal del Partido de General Pueyrredon la preservación, en las aguas del Litoral Atlántico Bonaerense, de los ejemplares de delfín franciscana y tortugas marinas de las especies laúd, caguama, golfina y verde.

Artículo 2º.- Establécese la prohibición de toda acción u omisión que implique directa o indirectamente maltratos, daños, captura o cautiverio de los ejemplares, excepto en los casos justificados científicamente.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias municipales competentes, procederá a colaborar con la Fundación Fauna Argentina para la prevención de actos contrarios a la presente.

Artículo 4º.- Dispónese la difusión de lo establecido por esta disposición, en los medios masivos de comunicación, folletería turística, establecimientos educativos, y mediante carteles indicadores ubicados en puntos estratégicos de nuestra costa.

Artículo 5º.- Las infracciones a la presente serán sancionados con los máximos previstos en la ley vigente.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14003

EXPEDIENTE Nº : 1022

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre de “César Isaac Barroso” a la Escuela Municipal de Formación Profesional nº 9.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14004

EXPEDIENTE Nº : 1047

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, de acuerdo con el contrato de compraventa que forma parte de la presente como Anexo I, la venta del predio propiedad de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, identificada catastralmente como: Circunscripción IV, Sección S, Quinta 7, Parcela 20, localizado en el Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata (PITMAR), a la firma “Procesadora Aguas Claras S.A.”, para la instalación de una “Fábrica de Prendas Textiles Hospitalarias y Lavadero Industrial con Barrera Sanitaria”.

Artículo 2º.- Autorízase a la firma “Procesadora Aguas Claras S.A.” a radicarse en el predio citado en el artículo precedente, observando en un todo el cumplimiento del régimen de propiedad que rige en el Parque Industrial General Savio, establecido por la Ley Provincial nº 10.119, la Ordenanza nº 16.694 y sus reglamentaciones y demás legislaciones vigentes dentro del ámbito nacional, provincial y municipal, o las que en el futuro se sancionen.

Artículo 3º.- El uso de suelo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- a) Cumplimentar los requisitos referentes a instalaciones sanitarias de depuración de los efluentes a generar, presentando la documentación técnica pertinente conforme a las exigencias establecidas en el Reglamento de Instalaciones Internas e Industriales de OSSE.
- b) Prever en el proyecto de construcción la inclusión de los espacios destinados para la carga y descarga y guarda y estacionamiento de vehículos, de conformidad con lo prescripto en los artículos 5.5.1., 5.5.1.7/1 y 5.5.2, 5.5.2.6 del COT, respectivamente.
- c) Gestionar la aprobación de planos de construcción ante la Dirección de Obras Privadas.
- d) Satisfacer toda otra disposición que emane de organismos competentes a nivel nacional, provincial y/o municipal relacionada con el uso objeto del presente acto y que, entre otros aspectos, apunten a mejorar las condiciones ambientales de higiene y salubridad pública (Decreto Provincial nº 4.318/98, Ley Provincial nº 11.459 y su Decreto Reglamentario nº 1.741/96, Ley Provincial nº 11.347 y sus Decretos Reglamentarios nº 450/94 y 403/97), Ley Provincial nº 5.965.)
- e) Disponer de la inscripción como generador de efluentes gaseosos (caldera y secadores) y habilitar como Aparato Sometido a Presión la caldera instalada.
- f) Presentar, previo a la puesta en funcionamiento, el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental.

Artículo 4º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14005

EXPEDIENTE N° : 1091

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adóptase para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado un Plan de Facilidades de Pago que incluirá deuda por cualquier concepto y hasta el anteuúltimo período vencido al momento del acogimiento.

Artículo 2º.- El Plan de Facilidades de Pago tendrá una vigencia de doce (12) meses a partir del mes inmediato siguiente a la fecha de promulgación de la presente, facultándose al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a prorrogar su vigencia.

Artículo 3º.- Podrán acogerse a dicho Plan de Facilidades de Pago, previa cancelación del último período adeudado vencido al momento del acogimiento, los clientes que adhieran al mismo durante su vigencia con la quita sobre actualizaciones, intereses y recargos prevista en los siguientes artículos según la modalidad de pago elegida.

Artículo 4º.- Los períodos impagos podrán ser financiados hasta en doce (12) cuotas con los siguientes descuentos en intereses resarcitorios y punitivos y actualizaciones:

- Plan contado 50%
- Plan 2 a 6 cuotas : 20%
- Plan 7 a 12 cuotas: 10 %

Artículo 5º.- Las cuotas serán mensuales y consecutivas. Para los servicios facturados por sistema fijo, la cuota resultante del Plan de Facilidades de Pago no podrá ser inferior al 50% de la tarifa bimestral y para los servicios facturados por consumo medido no inferiores al 50% de la tarifa mensual o bimestral, según corresponda, promedio del último año. En ambos casos nunca menor a la tarifa bimestral mínima.

El interés de financiación para el pago en cuotas no podrá ser mayor a la tasa activa para operaciones de descuento a treinta (30) días, fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 6º.- Los clientes comprendidos en las Categorías B, C y D establecidas en el artículo 30º del Anexo I de la Ordenanza n° 11847, podrán regularizar su situación con planes por un plazo de hasta una cuota más que los períodos adeudados.

Artículo 7º.- Cuentas de Beneficiarios de Planes Sociales y/o de tarifa social. Todos aquellos accederán a un plan de facilidades de pago de hasta treinta y seis (36) meses con un descuento del 80% sobre intereses y actualizaciones y con un interés por financiación del 1% mensual sobre saldos. De decidir por la opción de pago al contado, el descuento será del 100% sobre intereses y actualizaciones. El valor mínimo de la cuota resultante no podrá ser inferior al 50% de la tarifa bimestral mínima.

Artículo 8º.- Contribución por Mejoras. Cuando se registre deuda por contribución por mejoras se podrá acceder a los planes con los mismos descuentos indicados en el artículo 4º, con el interés de financiación establecido en el artículo 5º de la presente.

Artículo 9º.- Cuentas con deuda en gestión judicial. Para las deudas que sean objeto de juicios de apremio o convenios de pago judicial incumplido, se establece un plan de pago de hasta 12 cuotas por contribución por mejoras y por servicio sanitario y demás conceptos, con el interés de financiación que se establece en el artículo 5º. Son condiciones para estos convenios que se allanen al total de la deuda correspondiente al inmueble, faculden a los apoderados de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para solicitar la homologación judicial de los convenios de pago celebrados de conformidad con dicho Plan de Facilidades y asuman el pago de la totalidad de los costos y costas del juicio. En lo pertinente resultará aplicable el Decreto n° 66/96.

En los supuestos de acuerdo extrajudicial que implique pago en cuotas, el apoderado de la Empresa no podrá percibir sus honorarios en mejores condiciones de cantidad de cuotas, plazos, montos e intereses que en las que perciba la deuda encomendada para su cobro.

Disposiciones Comunes

Artículo 10°.- La mora en el pago de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) alternadas del Plan de Facilidades de Pago y/o del servicio sanitario, producirá la inmediata caducidad de dicho plan, la que operará de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa. En tal caso serán dejados sin efecto los plazos y descuentos concedidos, quedando los usuarios obligados a la cancelación del saldo total adeudado, aplicándose al capital las actualizaciones, intereses y recargos correspondientes desde la fecha del vencimiento original, deduciéndose las sumas abonadas a la fecha del pago efectivo.

Artículo 11°.- Los pagos efectuados con anterioridad a la fecha de vigencia o de acogimiento al Plan de Facilidades de Pago se considerarán firmes, incluidos pagos parciales, careciendo los interesados de derecho de repetición.

Artículo 12°.- Los clientes que a la fecha de entrar en vigencia el presente Plan de Facilidades de Pago estén acogidos a convenios de pago, podrán solicitar la inclusión en este sistema por el saldo de deuda resultante, una vez dado de baja el convenio suscripto.

Artículo 13°.- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado reglamentará la presente, dictando las resoluciones pertinentes y promoverá el Plan de Facilidades de Pago dándole la más amplia difusión pública.

Artículo 14°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14006

EXPEDIENTE N° : 1092

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícanse los artículos 3° y 6° de la Ordenanza n° 10416, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 3°.-** Para determinar el monto obligado a pagar para el nuevo servicio, OSSE deberá adoptar el que resulte menor entre el valor de obra conforme al presupuesto de gastos, o bien "el valor de la cuadra tipo", y los prorrateos que resulten de aplicar lo establecido en tal sentido por la Ordenanza General n° 165 y sus modificaciones.”

“**Artículo 6°.-** Cada cliente podrá solicitar el cambio del plan de financiación siempre que la cuota mensual solicitada no exceda el equivalente al costo de 100 metros cúbicos de agua de la categoría A de acuerdo al Régimen Tarifario vigente, pudiéndose aumentar el número de cuotas del plan de pagos de origen.”

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14007

EXPEDIENTE N° : 1115

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 2774 dictado el 23 de diciembre de 2009 por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se modificaron partidas del Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Deportes y Recreación y se amplió el Cálculo de Recursos de dicho organismo.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14008

EXPEDIENTE N° : 1179

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárese "Monumento Natural" al Caballo de Mar, género Hippocampus, perteneciente a la fauna autóctona de nuestra región.

Artículo 2º.- Establécese la prohibición de toda acción u omisión que implique directa o indirectamente maltratos, daños, captura o cautiverio de los ejemplares, excepto en los casos justificados científicamente.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias municipales competentes, procederá a colaborar con el Museo de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia" para la prevención de actos contrarios a la presente.

Artículo 4º.- Dispónese la difusión de lo establecido por esta disposición, en los medios masivos de comunicación, folletería turística, establecimientos educativos, y mediante carteles indicadores ubicados en puntos estratégicos de nuestra costa.

Artículo 5º.- Las infracciones a la presente serán sancionados con los máximos previstos en la ley vigente.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14009

EXPEDIENTE Nº : 1179

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza nº 16.031 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.**- Declárase de interés público y protegido en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon a la fauna silvestre autóctona, incluyendo todas las especies animales que viven fuera del contralor del hombre, en ambientes naturales o artificiales, con exclusión de los peces –exceptuando los ejemplares del género Hippocampus- e invertebrados.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14010

EXPEDIENTE Nº : 1182

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos correspondientes a las cuentas municipales que a continuación se detallan, propiedad de la Asociación de Empleados de Casinos Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND):

117544/2	117545/9	117546/6	117547/3
117548/0	117549/7	117550/3	117551/0
117552/7	117553/4	117554/1	117555/8
117556/5	117557/2	117558/9	117559/6
117560/2	117561/9	117562/6	38126/2
38127/9	123608/0	123609/7	120039/3
86015/6	141758/0	703327/2	11656/3

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14011

EXPEDIENTE Nº : 1200

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma Amurrio S.A. a afectar con el uso “Depósito de Mercadería no Perecedera, Bijouterie, Bazar, Regalería y Juguetería, Artículos de Deportes, Ferretería, Librería y Marroquinería”, el inmueble ubicado en la calle Matheu n° 3532, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 327c, Parcela 6m de la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo al croquis obrante a fs. 48 del Expediente 11714-1-09 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1200-D-10 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a mantener delimitados tres (3) módulos de 50 m2 cada uno, destinados a carga y descarga, según el artículo 5.5.1.5/b del Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14012

EXPEDIENTE N° : 1213

LETRA **AM** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dispónganse los medios necesarios para emplazar en las rotondas de acceso a la ciudad de Mar del Plata y en el monumento a los caídos en la guerra de Malvinas, carteles indicativos de la distancia que nos separa con las Islas Malvinas.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14013

EXPEDIENTE N° : 1225

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II – Sección J – Manzana 24 – Parcela 11, ubicada en la calle Los Plátanos s/n° entre Los Tilos y Paraísos del Barrio “El Sosiego” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Oriol Vilarrubias Ardiaca Expte. n° 9630-9-09 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1225-D-10 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14014

EXPEDIENTE N° : 1253

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al C.U.C.A.I.B.A. a instalar una carpa stand sobre el playón frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, desde el 3 de enero hasta el 28 de febrero de 2010, a los fines de oficiar como centro de información y la donación de órganos.

Artículo 2º.- Se deja establecido que en ningún caso se podrá comercializar productos ni recibir donaciones en el lugar, pudiendo solamente difundir la información en forma verbal, con folletos y/o volantes.

Artículo 3º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren producir, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º al 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 4º.- Queda expresamente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto del emplazamiento a los fines de no entorpecer el libre tránsito peatonal.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14015

EXPEDIENTE N° : 1258

LETRA AM AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyense en el ámbito del Partido de General Pueyrredon los títulos de “Hijo Dilecto”, “Vecino Destacado”, “Ciudadano Ejemplar”, “Mérito Deportivo”, “Deportista Insigne”, “Visitante Notable” y la distinción al “Compromiso Social”.

Artículo 2º.- La asignación de los reconocimientos indicados en el artículo precedente será dispuesta por el Honorable Concejo Deliberante, ya sea por iniciativa del propio H. Cuerpo, del Departamento Ejecutivo o de cualquier ciudadano o institución del Partido.

Artículo 3º.- La propuesta a cualquiera de los títulos, como así también de la distinción que se instituyen en el artículo 1º deberán contar con los antecedentes y testimonios que destaquen la trayectoria de las personas o instituciones merecedoras del reconocimiento, los que quedarán incorporados en el expediente de trámite.

Artículo 4º.- El título de “Hijo Dilecto” es el reconocimiento oficial y honorífico que podrá ser otorgado a personas físicas nativas del Partido de General Pueyrredon. La persona propuesta deberá haber trascendido y descollado a nivel internacional, de forma tal que la sola mención de su nombre, deberá remitir a su obra, trayectoria y legado, sea éste de orden cultural, científico, social o deportivo.

Artículo 5º.- El título de “Vecino Destacado” consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas que residan en el Partido de General Pueyrredon, que se hayan destacado en labores de tipo social, cultural, científico u otras, que constituyan un ejemplo de vida para nuestra comunidad.

Artículo 6º.- El título de “Ciudadano Ejemplar” consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas que residan o hayan residido en el Partido de General Pueyrredon, que se destaquen en la defensa y militancia de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Nacional, con una trayectoria inspiradora y modelo para la sociedad.

Artículo 7º.- El título de “Mérito Deportivo” consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas o jurídicas, de trayectoria destacada en el ámbito del deporte, cuya actuación fomente la formación integral de los individuos, genere espacios de participación e inclusión, e inspire la elección de una vida saludable.

Artículo 8º.- El título de “Deportista Insigne” consiste en el reconocimiento oficial a personas destacadas a nivel deportivo, nacidas o residentes en Partido de General Pueyrredon, siendo su trayectoria un reflejo de disciplina, esfuerzo y tenacidad, representando y honrando a nuestra sociedad.

Artículo 9º.- El título de “Visitante Notable” consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren transitoriamente en el Partido de General Pueyrredon y reúnan cualidades personales y públicas notorias que se destaquen en el ámbito social, cultural, artístico, político, religioso, económico y/o científico.

La declaración de “Visitante Notable” podrá ser realizada, excepcionalmente, mediante el dictado de un Decreto de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, previo acuerdo de la Comisión de Labor Deliberativa, haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 16º inc. 18) del Reglamento Interno.

Artículo 10º.- La distinción al “Compromiso Social” consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas o jurídicas sin fines de lucro, destacadas por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas y en el logro de una sociedad más justa e igualitaria.

Artículo 11º.- En el supuesto caso que durante la tramitación de alguno de los reconocimientos instituidos en la presente, acaeciere el deceso de la persona física propuesta, la asignación de los mismos será otorgada “post mortem”.

Artículo 12º.- La asignación de los reconocimientos instituidos se otorgará mediante la sanción de una Ordenanza y la entrega de un diploma honorífico, en un acto convocado al efecto y presidido por el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Estas distinciones llevarán la firma del Presidente y Secretario del Departamento Deliberativo y del Concejal autor de la iniciativa.

Artículo 13º.- El “Registro Municipal de Ciudadanos Ilustres” creado por Ordenanza 11.742, llevado por el Museo Archivo Histórico Municipal “Roberto T. Barilli” se denominará a partir de la sanción de la presente “Registro Municipal de Distinciones y Reconocimientos” y seguirá siendo el encargado de conservar el archivo de los títulos de “Hijo Dilecto”, “Vecino Destacado”, “Ciudadano Ejemplar”, “Mérito Deportivo”, “Deportista Insigne”, “Visitante Notable” y la distinción al “Compromiso Social”, los antecedentes documentales y testimonios, junto con la Ordenanza promulgada en cada caso.

Artículo 14º.- El expediente de trámite a los fines indicados en el artículo anterior, deberá ser remitido por el Honorable Concejo Deliberante al “Registro Municipal de Distinciones y Reconocimientos”, el cual tendrá carácter público y de libre acceso.

Artículo 15º.- Abróganse las Ordenanzas n° 18175 y 18.839.

Artículo 16º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14016

EXPEDIENTE N° : 1272

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 0188 del Departamento Ejecutivo de fecha 21 de enero de 2010, por el cual se autorizó la locación de un inmueble ubicado en la calle Teodoro Bronzini n° 1147/1153, propiedad de la firma El Griego S.A., con destino al funcionamiento de las Secretarías de Salud y de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio 2011, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS (\$220.800) destinados a afrontar las erogaciones que demande la locación del inmueble a que se hace referencia en el artículo anterior durante el mencionado año.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14017

EXPEDIENTE N° : 1278

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase “Programa de viviendas de interés social” a la construcción de ocho (8) unidades habitacionales construidas en el Barrio El Martillo, con la asistencia financiera del Estado Nacional a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el marco del “Programa Federal de Emergencia Habitacional”, con la participación de las Cooperativas de Trabajo “San Ameghino Ltda.” y “Renacer Ltda.” en emprendimientos de cuatro (4) viviendas cada uno, cuyo convenio ha sido convalidado mediante Ordenanza n° 15866.

Artículo 2º.- Convalidanse los listados de adjudicatarios aprobados mediante Decretos n° 1979/09 y 0021/10, que forman parte de la presente como Anexos I y II.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14018

EXPEDIENTE N° : 1283

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, en virtud de lo prescripto en el artículo 4º de la ordenanza n° 11195, al señor Carlos Ricardo Fidel a aplicar el factor de Ocupación Total (FOT) para uso residencial y la Densidad Poblacional (Dn) máximos de 4,25 y 0,17 hab/m2 respectivamente, establecidos en la Ley 8912 y adoptar un plano límite de 20,40 m (23,60 m – 3,20m) ubicando sobre el mismo el Salón de Usos Múltiples (SUM), conforme “planos de ampliación de obra en curso” obrantes a fs. 7/8 del expediente n° 1128-5-10 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1283-D-10 del H.C.D.), en la ampliación que conformaría el 8º piso del edificio en construcción ubicado en la calle Gascón n° 2498 esquina Santiago del Estero, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 51b, Parcela 1 a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- NORMAS GENERALES: todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares en el presente acto.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14019

EXPEDIENTE N° : 1290

LETRA **AM** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Los establecimientos comerciales encuadrados en las categorías B, C y D del artículo 2º de la Ordenanza n° 18788 deberán poner a disposición de los consumidores productos alimenticios destinados exclusivamente a personas celiacas, disponiéndose de los mismos en cantidad necesaria para satisfacer la demanda, siendo ésta no menor a veinticinco (25) productos específicos.

Artículo 2º.- Los productos alimenticios mencionados en el artículo anterior deberán estar expuestos en góndolas y heladeras específicas, identificándose el sector con carteles o señalizadores que contengan la leyenda “PRODUCTOS APTOS PARA CELÍACOS”. “Evitemos la Contaminación Cruzada”.

Artículo 3º.- Los supermercados e hipermercados tendrán la obligación de tomar todos los recaudos necesarios para que estos productos alimenticios no se contaminen, haciéndolos perder la condición “Libre de Gluten”, para lo cual tendrán que separarlos o aislarlos de otros, garantizando esta situación en forma fehaciente, evitando así la contaminación cruzada.

Artículo 4º.- Para comercializar estos alimentos, la Dirección de Inspección General entregará un certificado, al cual se accederá una vez cumplimentada una Capacitación de Manipulación y Venta de “Productos sin T.A.C.C”. Asimismo, se

realizará una verificación bimestral de las instalaciones de los comercios para evitar de modo alguno la Contaminación Cruzada en los locales de venta.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Desarrollo Social, dará la más amplia difusión mediante actividades de información a residentes de nuestra ciudad y sobre todo para el turismo, especificando los lugares en donde se pueden adquirir alimentos “Libres de Gluten”, ubicando la información en los sitios de comunicación turística.

Artículo 6º.- El incumplimiento de la presente será sancionado con multa cuyo monto será de hasta tres (3) sueldos mínimos del personal municipal.

Artículo 7º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios con instituciones, asociaciones y demás organizaciones dedicadas a esta temática a los efectos de facilitar la implementación y difusión de la presente.

Artículo 8º.- Establécese en noventa (90) días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente, el plazo para que todos los establecimientos mencionados en el artículo 1º que se encuentren en actividad adecuen sus instalaciones a las disposiciones de la presente.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14020

EXPEDIENTE Nº : 1292

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la señora Ana Lucía Manzo a afectar con el uso “Pilates” el inmueble ubicado en la calle Salta nº 311, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 188c, Parcela 10 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 3º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14021

EXPEDIENTE Nº : 1316

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 134 de fecha 19 de marzo de 2010, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a celebrar con los herederos del señor Isaac Essaya Moreno un acuerdo conciliatorio tendiente a poner fin a la causa judicial caratulada “Municipalidad de General Pueyrredon c/ Essaya Moreno Isaac s/ Expropiación Directa”.

Artículo 2º.- Condónase toda deuda por tasas y contribuciones municipales que gravan los inmuebles que a continuación se indican:

- a) Circunscripción VI, Sección D, Manzana 351, Parcela 5-b, Cuenta Municipal 28242/8, Matrícula 255747.
- b) Circunscripción VI, Sección D, Manzana 351, Parcela 5-c, Cuenta Municipal 382607/2, Matrícula 255748.
- c) Circunscripción VI, Sección D, Manzana 351, Parcela 5-e, Cuenta Municipal 382609/6, Matrícula 255749.
- d) Circunscripción VI, Sección D, Manzana 351, Parcela 5-f, Cuenta Municipal 382610/2, Matrícula 255750.

- e) Circunscripción VI, Sección D, Manzana 351, Parcela 5-g, Cuenta Municipal 382611/9, Matrícula 255751.
- f) Circunscripción VI, Sección D, Manzana 351, Parcela 5-h, Cuenta Municipal 382612/6, Matrícula 255752.
- g) Circunscripción VI, Sección D, Manzana 351, Parcela 5-i, Cuenta Municipal 382613/3, Matrícula 255753.
- h) Circunscripción VI, Sección D, Manzana 351, Parcela 5-j, Cuenta Municipal 382614/0, Matrícula 255754.
- i) Circunscripción VI, Sección D, Manzana 351, Parcela 5-k, Cuenta Municipal 382615/7, Matrícula 255755.
- j) Circunscripción VI, Sección D, Manzana 351, Parcela 5-m, Cuenta Municipal 382616/4, Matrícula 255756.
- k) Circunscripción VI, Sección D, Manzana 351, Parcela 5-n, Cuenta Municipal 382617/1, Matrícula 255757.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14022

EXPEDIENTE Nº : 1320

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario y por un período de prueba de dieciocho (18) meses, al señor Alejandro Maximiliano Bernaola a anexas el rubro “Compraventa por Mayor y Menor de Materiales y Artículos en Desuso (papel, cartón, vidrio y plásticos)”, al autorizado “Compra venta al por mayor y al por menor de metales no ferrosos”, a desarrollar conjuntamente con el permitido “Venta al por mayor de metales no ferrosos (con venta minorista complementaria)”, el inmueble sito en la Avda. Jacinto Peralta Ramos nº 1347, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 32m, Parcela 10 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Delimitar obligatoriamente, dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía pública, un (1) módulo de cincuenta metros cuadrados (50m2), destinado a la carga y descarga de mercaderías, según lo establece el Código de Ordenamiento Territorial.
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (caballetes, carritos, carteles, equipos, publicidad, señales, vehículos u otros) que afecte el tránsito peatonal y/o vehicular.
- c) Cumplimentar la protección contra incendio, conforme lo establecen los artículos 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones.
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14023

EXPEDIENTE Nº : 1321

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma comercial “Bazar y Moda S.A.” a afectar con la actividad: “Depósito (de telas y prendas de vestir)”, el inmueble sito en la calle Jujuy nº 3330/32 identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 298c, Parcela 1c, Unidades Funcionales 2 y 3 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Delimitar, dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito en la vía pública, un (1) módulo de cincuenta metros cuadrados (50m²) destinado a la carga y descarga de mercaderías, según lo establece el artículo 5.5.1.5/b del Código de Ordenamiento Territorial.
- b) Cumplimentar la protección contra incendio, conforme lo establecen los artículos 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones.
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14024

EXPEDIENTE N° : 1322

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la firma Sorrentino S.A. a afectar con el uso “Venta de Instrumentos y Elementos de Precisión y de Consumo para Cirugía, Droguería, Venta de Productos Zooterápicos (venta minorista y mayorista)”, con la superficie de carga y descarga consignada en el plano de fs. 1 del expediente n° 13372-1-09 cuerpo 01 (Exp. 1322-D-010 del H.C.D.), el inmueble sito en la calle Dorrego n° 573 denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 194d, Parcela 4a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no ocupar la vía pública con tareas propias de la actividad.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14025

EXPEDIENTE N° : 1323

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario al señor Hércules Martín Galeano, a afectar con el uso “Venta de Sábanas, Acolchados, Almohadas, objetos, Colchones, Somniers, Mesas de Luz, Objetos de Diseño y Lámparas” junto al permitido de Regalería, el local sito en la calle Güemes n° 2308, perteneciente al inmueble ubicado en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 218, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no ocupar la vía pública con la exposición de los productos de venta.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14026

EXPEDIENTE N° : 1324

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Gustavo Ariel Di Meco, a afectar con el uso “Servicios Fúnebres – Venta y Exposición de Ataúdes complementario de la actividad”, el inmueble ubicado en la Avda. Jacinto Peralta Ramos n° 1159, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección K, Manzana 144, Parcela 4 a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14027

EXPEDIENTE N° : 1352

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial 9533 y en la Disposición Registral n° 1/82, los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzanas 84 ac y 84 y, que han quedado configurados según plano de mensura n° 45-0000013-2010, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, con destino a Equipamiento Comunitario y Espacio Verde de Uso Público, respectivamente, según consta a fs. 19 del Expediente n° 62 Díg. 5 año 2010 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1352-D-2010 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14028

EXPEDIENTE N° : 1353

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma “Sistemas Ambientales S.A.” a ampliar y modificar la “Planta de Tratamiento de Residuos Patógenos” conforme a planos glosados de fs. 216 a 227 del expediente n° 21.963-9-1995 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1353-D-2010 del H.C.D.), ubicada en la calle Azopardo n° 9980, identificado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección Rural – Parcela 46 de la ciudad de Mar del Plata,

Artículo 2º.- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14029

EXPEDIENTE N° : 1355

LETRA AM AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase como artículo 3º a la Ordenanza 18229, el siguiente texto:

“**Artículo 3º.-** El que impidiere o dificultare de cualquier modo el acceso a todo espacio público y a los transportes públicos de pasajeros, a las personas no videntes o disminuidas visuales, munidas del certificado de discapacidad, que vayan acompañadas de perros guías, el que cobrare o pretendiere cobrar diferencias dinerarias al titular del perro guía por aquel acceso, será sancionado con multa entre 0,50 a 1 sueldo básico del personal municipal y/o clausura de hasta noventa (90) días y/o inhabilitación de hasta ciento ochenta (180) días.

Serán solidariamente responsables, las personas físicas o jurídicas que presten servicio de transporte público de pasajeros, como así también aquellos que organizan o explotan actividades en los espacios públicos de pasajeros junto con los titulares de la correspondiente habilitación”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14030

EXPEDIENTE N° : 1376

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por la Empresa “COPPENS S.A.”, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de los bienes que se detallan a continuación, adquiridos por la mencionada firma, Ley 22.317 y sus modificatorias, la Resolución n° 894/08 del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) del Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología de la Nación, según expediente n° 7435/08, en carácter de equipamiento:

- Siete (7) Bruce – máquina industrial mediana – recta
- Tres (3) Bruce – máquina industrial pesada –recta
- Dos (2) Bruce – tapa costura
- Un (1) Bruce – collareta
- Un (1) Siruba – ametralladora mediana.
- Un (1) Siruba – cinturera jeans.
- Dos (2) Bruce – doble aguja mediana.
- Un (1) Bruce – overlock 5 hilos jeans.
- Un (1) Bruce – overlock 5 hilos
- Dos (2) Bruce – overlock 4 hilos
- Un (1) Bruce - overlock 3 hilos
- Un (1) Gemsy – estampadora 62 x 38
- Diez (10) Enigma – máquina portátil
- Un (1) Siruba – atracadora 42 ptdas.
- Un (1) Brother ojaladora
- Un (1) Dayang cortadora recta
- Un (1) Blanca Press con vapor
- Un (1) Dapet corta collareta
- Un (1) SWF bordadora compac 1 de 6 agujas
- Un (1) Dapet cortadora mini cutter
- Cinco (5) Intel (775) core 2000, 1 GB, 80 GB, Mon 17” LG
- Un (1) Epson Powerlite S6 (2000 ANSL, SVGA)
- Un (1) pantalla de 80 pulgadas para proyector
- Un (1) TV 21” Philips Flat + Rep de DVD
- Dos (2) multifunción Epson CX 4900 y TX 105

Importe: PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 142.328.-)

- Un (1) Bruce máquina industrial mediana recta
- Un (1) taking botonera
- Un (1) Kaiser cortadora cervo 4”
- Un (1) Yamata plancha de mano
- Un (1) Yamata plancha portátil
- Un (1) Dapet perforadora
- Tres (3) boquillas collareta
- Ocho (8) prensatela ind.
- Ocho (8) pie dobladillador
- Cuatro (4) guía A10
- Cinco (5) prensatela ind. vivo 3/16
- Cuatro (4) prensatela ind. teflón.
- Cuatro (4) prensatela ind. compensado
- Ocho (8) pie rulote fliar.
- Ocho (8) pie cierre inv.
- Un (1) Intel (775) d/c E5200, 1GB, 80GB (sin monitor)

Importe: PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$10.615,59).

TOTAL: PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 152.943,59).

Artículo 2º.- Acéptase la donación efectuada por la Empresa “COPPENS S.A.” a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, insumos para las instalaciones de los bienes del artículo anterior y las acciones formativas, que se detallan a continuación, adquiridos por la mencionada firma, Ley nº 22.317 y sus modificatorias, la Resolución nº 894/08 del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) del Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología de la Nación, según expediente nº 7435/08:

- Acciones formativas: trescientos (300) metros grafa 70 6 onzas azul marino; doscientos veinte con diez (220,10) metros grafa 70 8 onzas azul marino; catorce (14) metros grafa 70 6 onzas celeste; catorce (14) metros grafa 70 6 onzas rojo ; diez (10) metros grafa 70 6 onzas naranja; doce (12) metros grafa 70 6 onzas amarillo; diez (10) metros grafa 70 6 onzas gris calisa; cien (100) metros fliselina de pegar; doscientos (200) cierres reforzados 20 cm; ciento ochenta (180) conos hilo poliéster halcón T.75 azul marino; ciento ochenta (180) conos hilo poliéster halcón T.120 azul marino; mil ochocientos cincuenta (1850) botón p/camisa T. 18; quinientos (500) botones p/pantalón T.22; doscientos (200) broches p/pantalón; uno (1) matriz – broche pantalón; veinte (20) paq. x diez (10) unidades

agujas orange – recta; veinte (20) paq. x diez (10) unid. Agujas orange – overlock; diecinueve (19) paq. x diez (10) unid. Agujas orange – metraladora; quince (15) paq. x diez (10) unid. Agujas orange – tapa costura; cinco (5) paq. x diez (10) unid. Agujas orange – botonera; cinco (5) paq. x diez (10) unid. Agujas orange – atracadora; cinco (5) paq. x diez unid. Agujas orange – ojaladora.

Importe: PESOS DOCE MIL CIENTO CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 12.105,38).

- Materiales para instalaciones: dieciséis (16) bandejas portacables 100x50; dieciséis (16) tapas para bandejas 100x50; siete (7) uniones TEE para bandeja 100x50; dos (2) unión cruz para bandeja 100x50; noventa (90) cuplas de unión para bandeja 100x50; una (1) curva vertical para bandeja 100x50; treinta (30) prensacables cónico ¾ ; diez (10) fichas 3 pernos chatas; cuarenta (40) fichas para pernos chatas; una (1) caja din 16/18; veinte (20) tapas a presión octogonal PVC; diez (10) bastidores estándar teclastar; diez (10) tomas combinadas 10 amper doble teclastar; diez (10) marco exterior estándar teclastar; uno (1) interruptor termomagnético tetrapolar 40 amper; dos (2) interruptores termomagnéticos bipolares 20 amper; tres (3) interruptores termomagnéticos bipolares 25 amper; tres (3) interruptores diferenciales bipolares 40 amper/30 mA; cuatro (4) interruptores termomagnéticos unipolares 10A; treinta y dos (32) listones armados 1x40; treinta y dos (32) tubos T8 36W; seis (6) luminarias autónomas 1x20W; doscientos (200) precintos alt3; doscientos (200) precintos alt5; diez (10) rollos cinta aisladora 20 metros; una (1) barra de cobre de ½ pulgada x 1,5 metros; uno (1) tomacable de bronce para jabalina de ½ pulgada; quince (15) caños rígidos Sica 20 mm de diámetro; seis (6) curvas 90° Sica; ocho (8) uniones rígidas Sica; seis (6) uniones rígidas para caja Sica; treinta (30) grampas de fijación Sica; diez (10) metros cable subterráneo 4x4; cien (100) metros de unipolar flexible 1x4 celeste; cien (100) metros de unipolar flexible 1x4 negro; cien (100) metros de unipolar flexible 1x4 marrón; cien (100) metros de unipolar flexible 1x4 verde amarillo; doscientos (200) metros de unipolar flexible 1x2/5 celeste; cien (100) metros de unipolar flexible 1x2/5 rojo; cien (100) metros de unipolar flexible 1x2/5 negro; cien (100) metros de unipolar flexible 1x2/5 marrón; cien (100) metros tipo taller 3x1/5; cuatro (4) prolongadores 5 tomas c/cable.

Importe: PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.548,99).

Artículo 3º.- Destínense los bienes e insumos mencionados en los artículos anteriores a la Escuela de Formación Profesional nº 2 “Jorge Newbery”, previa incorporación al patrimonio municipal de aquellos que correspondan.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14031

NOTA Nº : 19

LETRA **NP** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de derecho de depósito establecido por el inciso 1) del artículo 71º de la Ordenanza Impositiva vigente (Ordenanza 19060), por el secuestro del vehículo Rastrojero, dominio B723141, propiedad del señor Clodomiro Gustavo Chandía, DNI 21593473.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14032

NOTA Nº : 29

LETRA **NP** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exímese al Club Atlético Quilmes de proceder al depósito del cinco por ciento (5 %) establecido en la Ley nº 9403 y su modificatoria Ley 11349, para la rifa denominada “La Clásica” 38ª edición, tramitada por expediente nº 643-2-10 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14033

NOTA Nº : 30

LETRA **NP** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuase al Club Atlético Quilmes del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4º, 5º y 9º de la Ordenanza 5030 con respecto a la titularidad y monto máximo de los premios correspondientes a la rifa denominada "La Clásica" 38º edición, cuya autorización se tramita por expediente 643-2-10 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14034

NOTA Nº : 35

LETRA **NP** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase al señor Eugenio Cortés D.N.I. 7.944.144, titular de la licencia de servicio de excursión clase A1 n° 273, a realizar la transferencia de la misma a favor de su hija Andrea Cortés D.N.I. 23.378.951.

Artículo 2º. - La beneficiaria mencionada en el artículo anterior conservará todos los derechos adquiridos oportunamente por el permisionario, con anterioridad a la promulgación de la presente.

Artículo 3º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14035

NOTA Nº : 47

LETRA **NP** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de derecho de depósito establecido por el inciso 1) del artículo 71º de la Ordenanza Impositiva vigente (Ordenanza 19060), por el secuestro del vehículo Ford Falcon, dominio ULV 109, propiedad del señor Ángel Leo GarcíaIoredó, DNI 31821197.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14036

NOTA Nº : 84

LETRA **NP** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase un espacio reservado exclusivamente para el servicio de ascenso y descenso de pasajeros transportados por medio de vehículos, junto al cordón de la calzada frente al inmueble ubicado en la calle Güemes 2850, Hotel Sainte Jeanne.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo a través de sus dependencias competentes, establecerá la dimensión del espacio, el que no excederá los seis metros (6 m.) de longitud y las características de la señalización horizontal y vertical del sector.

Artículo 3º.- Déjase establecido que los trabajos a ejecutar mencionados en el artículo anterior estarán a cargo del beneficiario. Asimismo, deberá abonar los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14037

NOTA **N°** : 90

LETRA **NP** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de derecho de depósito establecido por el inciso 1) del artículo 71º de la Ordenanza Impositiva vigente (Ordenanza 19060), por el secuestro del vehículo Peugeot 504, dominio TWJ 579, propiedad del señor Raúl Andrés López, DNI 5273985.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14038

NOTA **N°** : 104

LETRA **NP** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Supermercados Toledo S.A. a remodelar la marquesina de su local sito en la intersección de las calles Córdoba y Rivadavia, mediante la instalación de una pantalla de tipo LED.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo acordará con el permisionario las características, dimensiones y condiciones de instalación de la pantalla autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14039

NOTA **N°** : 108

LETRA **NP** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la señora Fátima Hassan a instalar un cerramiento para la colocación de mesas y sillas, sobre la vereda del local gastronómico ubicado en la calle Arenales n° 2184.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará las características, dimensiones y lugar exacto de emplazamiento del cerramiento autorizado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14040

NOTA **N°** : 132

LETRA **NP** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 125, de fecha 12 de marzo de 2010, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la empresa Milton S.A. -Cervecería Antares- a realizar la "X Fiesta de San Patricio en Mar del Plata", en instalaciones de la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : O-14041

NOTA **N°** : 139

LETRA **NP** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Héctor Manuel Parra, D.N.I. 16.385.290, a utilizar en forma gratuita el Campo de Destreza Criolla sito en la Reserva Integral de Laguna de los Padres, los días 1 y 2 de mayo de 2010, para el desarrollo de un festival folklórico y jineteada.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará el horario y las condiciones de funcionamiento e instalación de la actividad autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- El organizador deberá entregar un porcentaje de lo recaudado durante la actividad a la Escuela n° 46 de la Gloria de la Peregrina y al Jardín de Infantes n° 7 de Sierra de los Padres, no pudiendo el monto ser inferior a PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para cada establecimiento.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 5º.- Asimismo el permisionario contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la actividad durante todo su desarrollo.

Artículo 6º.- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 7º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 8º.- El organizador deberá efectuar la limpieza y mantenimiento diario del área.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 102 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14042

EXPEDIENTE Nº : 2166

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase la actividad codificada como “Lavadero de vehículos de transporte público y privado”, consignada en el listado de actividades por uso y clase (artículo 5.3.3/2 del Código de Ordenamiento Territorial) como Servicio Clase 4 (nº de orden 13) y aféctase la misma como Servicio Clase 5.

Artículo 2º.- Exclúyese del distrito de Equipamiento Uno (E1) según el COT, los rubros prescriptos en el listado de actividades por uso y clase (artículo 5.3.3/2) como Servicios Clase 5; que a continuación se describen: Lavadero de vehículos de transporte público y privado; Garage para camiones y material rodante público y privado; Garage para ómnibus y colectivos; Playa y taller de ómnibus de larga distancia; Playa y taller de ómnibus y colectivos y Playa y taller de transporte de cargas.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones al COT correspondientes a las cuestiones contenidas en la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 104 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14043

EXPEDIENTE Nº : 1343

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Sindicato de Vendedores Ambulantes de la República Argentina a ocupar un espacio público de manera precaria y transitoria para realizar la actividad de venta ambulante con parada fija, mediante la colocación de treinta y cinco (35) mesas de un metro (1m.) por cincuenta centímetros (50cm.) en el sector comprendido sobre la Avda. Luro entre las calles Catamarca y España.

Artículo 2º.- La autorización otorgada en el artículo anterior caducará indefectiblemente el día 1º de agosto de 2010, fecha en la cual la permissionaria deberá retirar la totalidad de las mesas que ocupan el espacio público otorgado.

Artículo 3º.- La totalidad de los puestos de venta ambulante autorizados deberán ser explotados por personas asociadas al Sindicato de Vendedores Ambulantes de la República Argentina.

Artículo 4º.- La permissionaria deberá informar al Departamento Ejecutivo: nombre, apellido, número de documento y ubicación de cada puesto de venta que explotará.

Artículo 5º.- Asimismo, se obliga a propiciar el cumplimiento de la normativa fiscal exigible a los asociados que resulten explotadores de los espacios autorizados.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo a través del Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Inspección General, fiscalizará el desarrollo de la actividad y sus condiciones, las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 7º.- Queda expresamente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 8º.- Una vez finalizada la autorización otorgada mediante el artículo 1º, la permissionaria deberá restituir el espacio público cedido en las mismas condiciones que lo recibiera.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 107 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14044

EXPEDIENTE Nº : 1391

LETRA **V** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 154, de fecha 6 de abril de 2010, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se creó una Comisión para efectuar el relevamiento de los problemas edilicios y de infraestructura de todos los establecimientos educativos municipales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 108 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14045

EXPEDIENTE Nº : 1395

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación, a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Patín, por medio del cual se perfeccione la renovación del permiso precario de uso de las instalaciones de la confitería sita en el Patinódromo "Adalberto Lugea" del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, otorgado por Ordenanza nº 14665, de conformidad al Convenio que como Anexo I forma parte de la presente y a los croquis que figuran como Anexos II "A" y "B".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO

El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de General Pueyrredon, representado en este acto por su Presidente, señor Federico Julio Maidana D.N.I. 4.563.465, con domicilio en la calle de los Jubilados s/nº Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante EL ENTE, por una parte, y la Asociación Marplatense de Patín, representada en este acto por su Presidente....., quien acredita su identidad con D.N.I.

nº....., con domicilio en la calle de los Jubilados s/nº Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”, Patinódromo Adalberto Lugea, por la otra en adelante denominada LA ASOCIACIÓN, han convenido en celebrar el presente convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ente de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza nº....., cede a la Asociación Marplatense de Patín, permiso precario de uso de la Confitería sita en el Patinódromo “Adalberto Lugea” del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”.

SEGUNDA: El permiso precario de uso de la confitería sita en el Estadio Patinódromo “Adalberto Lugea” que por el presente se otorga, es al único fin de llevar a cabo la explotación gastronómica en el sector, debiendo a tales efectos la Asociación contratar el correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil por expendio de alimentos, de acuerdo a los alcances que el Ente determine al efecto.

TERCERA: El permiso otorgado conforme a la cláusula primera, mantendrá su vigencia por el término de tres (3) años, contados a partir de la firma del presente, y revestirá carácter precario, pudiendo el Ente, por razones de conveniencia y oportunidad, revocar el permiso otorgado, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de la Asociación.

CUARTA: La Asociación utilizará las instalaciones cedidas para la actividad gastronómica, no pudiendo albergar, compartir o alquilar las mismas, bajo ninguna circunstancia, sin autorización por escrito del Ente.

QUINTA: La Asociación tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Mantener las instalaciones del edificio en buenas condiciones durante el período de vigencia del permiso, comprometiéndose a la reparación de los daños producidos por descuido o mala atención y uso de los asociados;
- b) Controlar que el consumo de energía eléctrica, gas natural y agua corriente se realice en forma moderada;
- c) Contratar un seguro de cobertura comprensivo de daños a terceros o bienes de terceros.

SEXTA: El Ente no se responsabiliza por la pérdida o faltante de elementos que puedan producirse en las instalaciones objeto del presente permiso precario, cuyo cuidado y custodia quedan a exclusivo cargo de la Asociación.

SEPTIMA: Se establecen como causales de revocación del permiso de uso otorgado por el presente las siguientes:

- a) Cambio de destino de las instalaciones que le fueron cedidas.
- b) Cesión de la tenencia y/o transferencia del permiso.
- c) Intrusión de terceros.
- d) Abandono del edificio y/o de las instalaciones.
- e) Daños al edificio por acción u omisión en el uso o utilización de sus instalaciones.

OCTAVA: Ante el requerimiento del Ente, como para los supuestos de revocación del permiso, la Asociación deberá proceder a la desocupación inmediata por vía administrativa, con el concurso de la fuerza pública en caso de necesidad.

NOVENA: Para todos los efectos derivados del presente, las partes constituyen los domicilios indicados ut-supra, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y o comunicaciones que se cursen, subsistiendo tales domicilios hasta tanto sean sustituidos y notificados en forma fehaciente. Asimismo se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados Contencioso-Administrativos de la ciudad de Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, incluso el Federal.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte un ejemplar en este acto, de lo que queda constancia a través de las siguientes firmas, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de del año dos mil diez.-

- Sumario 111 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14046

EXPEDIENTE Nº : 1452

LETRA

V

AÑO

2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza nº 13.409 por la cual se crea la Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo invitará a participar de esta Comisión a un representante de la Universidad Nacional de Mar del Plata de las carreras que tengan incumbencia profesional específica, a representantes de los Colegios Profesionales con incumbencia específica que se manifiesten interesados y a un representante técnico elegido por el conjunto de las asociaciones de preservación ambiental. En todos los casos, deberán contar con sede en el Partido. De igual modo, se invitará a un representante técnico del conjunto de las Asociaciones Vecinales de Fomento reconocidas por la Municipalidad de General Pueyrredon.”

Artículo 2º.- Incorpórase como artículo 4º a la Ordenanza 13.409, el siguiente texto:

“**Artículo 4º.**- Aquellos Colegios Profesionales interesados en participar de esta comisión deberán solicitarlo por nota, la que se deberá responder en el más breve plazo posible”.

Artículo 3º.- Ratifícanse los artículos 4º al 9º de la Ordenanza 13.409, los que quedarán secuenciados del 5º al 10º, respectivamente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 112 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14047

EXPEDIENTE N° : 1468

LETRA V **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés patrimonial histórico - simbólico - social, conforme lo dispuesto por la Ordenanza n° 10075 “Código de Preservación Patrimonial”, el Carrusel que se encuentra emplazado en un sector de la Plaza Rocha, sita en la calle 14 de Julio en su intersección con la Avda. Luro.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la familia del señor Alberto Mantovano, propietario del Carrusel, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 114 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14048

EXPEDIENTE N° : 1474

LETRA V **AÑO** 2010

ORDENANZA

VISTO:

Los valores humanos e incansable lucha en defensa de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Nacional demostrados por el señor Hugo Guangirolí y;

CONSIDERANDO:

Que Lía Mariana Ercilia Guangirolí, hija de Don Hugo Guangirolí, fue detenida por el ejército junto con su esposo Julio César Genoud y Verónica Cabilla.

Que Lía estaba exiliada junto a su padre, pero en 1.980 regresa al país junto a otras 14 personas provenientes de Brasil.

Que de acuerdo a un informe elaborado por el Batallón de Inteligencia 601 del Ejército Argentino fue detenida junto a su marido el 27 de febrero de 1.980 por personal del Ejército, en Plaza Once de la ciudad de Buenos Aires.

Que la nieta de Hugo Guangirolí había quedado a salvo, por disposición de su hija, en otro país desconocido por el abuelo.

Que, en tal circunstancia, Don Hugo recorrió varios países Europeos en procura del paradero de su nieta ubicándola luego de muchos meses de padecimientos.

Que desde entonces el prestigioso psiquiatra Dr. Hugo Guangirolí ha denunciado éste y otros hechos de terrorismo de Estado en los foros internacionales y en España, Francia e Italia.

Que los asesinos de su hija y yerno Julio César Genoud: Teniente General Cristino Nicolaidis; segundo Jefe General Pascual Gurrieri; Jefe del Batallón 601 de Inteligencia General Arias Duval; entre otros, fueron condenados en Junio de 2.007 a la pena de 25 años de prisión.

Que constituye un acto de memoria, verdad y justicia reconocer su incansable lucha en defensa de los Derechos Humanos y demás prerrogativas fundamentales reconocidas por la Constitución Nacional.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase “Ciudadano Ilustre” de la ciudad de Mar del Plata al Dr. Hugo Guangirolí por su extensa, destacada y abnegada labor en defensa de la vida y de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Nacional.

Artículo 2º.- La presente es una iniciativa de la Comisión Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia creada por la Ordenanza 14.364.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente al Dr. Hugo Guangirolí en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 115 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14049

EXPEDIENTE Nº : 1475

LETRA V **AÑO** 2010

ORDENANZA

VISTO:

Los valores humanos e incansable lucha en defensa de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Nacional demostrados por el señor Julio Genoud y;

CONSIDERANDO:

Que el hijo de Don Julio Genoud fue secuestrado el 27 de febrero de 1.980, por personal del Ejército, en Plaza Once de la ciudad de Buenos Aires.

Que de acuerdo a un informe elaborado por el Batallón de Inteligencia 601 del Ejército Argentino, Julio César Genoud había ingresado al país un día antes. Por testimonios de una sobreviviente se presume que hasta septiembre de 1.980 se encontraba con vida.

Que en la denuncia ante la CONADEP, la madre de Julio señaló que su último contacto fue una carta fechada el 20 de febrero de 1.980.

Que Don Julio Genoud junto a su esposa Matilde Unia comenzaron la incansable lucha interponiendo múltiples acciones de Habeas Corpus sistemáticamente rechazados con costas por la justicia de la dictadura.

Que en el año 1.982 se presentaron como primeros denunciantes en lo que luego se llamaría la causa “Cóndor”.

Que en 1.984 declararon en la CONADEP pero recién en 1.997 se reactivó la causa judicial en el Juzgado Nacional Criminal nº 6, Secretaría nº 18.

Que luego de peregrinar más de 20 años por los estrados judiciales, los asesinos de su hijo: Teniente General Cristino Nicolaidis; segundo Jefe General Pascual Gurrieri; Jefe del Batallón 601 de Inteligencia General Arias Duval; entre otros, fueron condenados en Junio de 2.007 a la pena de 25 años de prisión.

Que el Dr. Julio Genoud ha sido Director del Hospital Italiano de la ciudad de Buenos Aires y uno de los fundadores del Hospital Privado de la Comunidad de la ciudad de Mar del Plata.

Que constituye un acto de memoria, verdad y justicia reconocer su incansable lucha en defensa de los Derechos Humanos y demás prerrogativas fundamentales reconocidas por la Constitución Nacional.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase “Ciudadano Ilustre” de la ciudad de Mar del Plata al Dr. Julio Genoud por su extensa, destacada y abnegada labor en defensa de la vida y de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Nacional.

Artículo 2º.- La presente es una iniciativa de la Comisión Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia creada por la Ordenanza 14.364.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente al Dr. Julio Genoud en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 116 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14050

EXPEDIENTE Nº : 1476

LETRA V **AÑO** 2010

ORDENANZA

VISTO:

Los valores humanos e incansable lucha en defensa de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Nacional demostrados por el señor Roberto Frigerio y;

CONSIDERANDO:

Que en 1.976 su hija Ana Rosa Frigerio fue apresada por el aparato represivo, pese a que se encontraba impedida de caminar a raíz de una operación de columna que había tenido días antes del secuestro.

Que Roberto Frigerio y su esposa Antonieta declararon como testigos en el marco del "juicio por la verdad histórica" relatando las circunstancias en que fueron secuestrados sus hijos, Ana Rosa y Roberto José.

Que el matrimonio nunca supo del paradero de su hijo, secuestrado el 1º de diciembre de 1.976 y desaparecido desde entonces. En cambio, logró recuperar -recién en 1.982- el cuerpo de Ana Rosa, que había sido enterrada como NN en el Cementerio Parque de Mar del Plata.

Que aunque Ana Rosa se encontraba inmovilizada por un yeso, autoridades de la Base Naval de Mar del Plata informaron a los Frigerio que su hija había muerto en un enfrentamiento, baleada por sus propios compañeros.

Que Roberto y Antonieta relataron que Ana Rosa "no podía caminar" a raíz de haber sufrido un accidente que la obligó a someterse a una intervención quirúrgica el 26 de abril de 1.976. Ana Rosa, que estudiaba Agronomía en la Universidad de Mar del Plata, pasó tres meses internada por sufrir infecciones post operatorias y fue "visitada" en la Clínica 25 de Mayo por personal civil de la Base Naval de esta ciudad.

Que el 24 de agosto de 1.976, apenas obtuvo el alta y regresó a su casa, fue secuestrada por un grupo de tareas que la trasladó en ambulancia hasta la Base Naval. Tenía un yeso que la cubría desde las rodillas a los hombros, por lo que fue llevada en camilla.

Que sus padres interpusieron un recurso de Habeas Corpus ante una jueza federal de apellido Teodoris pero la chica seguía desaparecida, fueron diariamente a la Base Naval pero nunca lograron ver a su hija.

Que finalmente el 31 de marzo de 1.977 un guardamarina fue a buscar al matrimonio Frigerio a su casa y los llevó a la Base Naval, donde un capitán de apellido Lombardo les informó que Ana Rosa había muerto en un enfrentamiento, en una casa del barrio Santa Celina y que había sido abatida por sus propios compañeros.

Que el diario "La Capital" reportó el supuesto enfrentamiento y publicó, entre los nombres de las víctimas, el de Ana Rosa Frigerio y Fernando Yudy.

Que en 1.982 el cuerpo de Ana Rosa fue exhumado de una tumba NN. Las pericias confirmaron su identidad y su cuerpo fue entregado a los Frigerio que recibieron entonces un dato macabro: en la bolsa que contenía el cadáver de Ana Rosa había huesos ajenos.

Que Ana Rosa fue vista con vida en la Base Naval por los ex detenidos Susana Barciuli y Carlos Mugica, quienes prestaron declaración en el juicio.

Que también Roberto Frigerio, hermano de Ana Rosa, fue secuestrado el 1º de diciembre de 1976 en el domicilio de sus suegros. Si bien vivía en Bahía Blanca había regresado a Mar del Plata porque su esposa iba a dar a luz. Los Frigerio, nunca tuvieron noticias de su hijo.

Que constituye un acto de memoria, verdad y justicia reconocer a Don Roberto Frigerio por su incansable lucha en defensa de los Derechos Humanos y demás prerrogativas fundamentales reconocidas por la Constitución Nacional.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase "Ciudadano Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata a Don Roberto Frigerio por su extensa, destacada y abnegada labor en defensa de la vida y de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Nacional.

Artículo 2º.- La presente es una iniciativa de la Comisión Permanente por la Memoria, la Verdad y la Justicia creada por la Ordenanza 14.364.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente a Don Roberto Frigerio en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2892

NOTA Nº : 634

LETRA

NP

AÑO

2009

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su adhesión a la Resolución de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, D-1122/09-10 de fecha 12 de agosto de 2009, mediante la cual vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Provincial – a través de su Dirección de Pesca – adopte las medidas necesarias para minimizar la captura incidental de ejemplares de delfin franciscana y tortugas marinas de las especies laúd, caguama, golfina y verde, declaradas en peligro de extinción por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, a efectos de garantizar su supervivencia.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2893

NOTA Nº : 661

LETRA **NP** **AÑO** 2009

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del programa radial “Sawah” por la difusión de la cultura árabe, que se transmite por la Emisora Del Sol F.M. 100.7 Mhz. de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2894

NOTA Nº : 672

LETRA **NP** **AÑO** 2009

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata a fin de solicitarle tenga a bien autorizar a los artistas plásticos de Mar del Plata a utilizar, para la ejecución de sus obras, el sector de la banquina del Puerto aledaña al centro comercial, siempre y cuando no entorpezca la actividad de los trabajadores portuarios o se generen riesgos para la seguridad de las personas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2895

EXPEDIENTE Nº : 1073

LETRA **V** **AÑO** 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su apoyo a la instalación de una delegación local o regional en la ciudad de Mar del Plata del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, permitiendo la descentralización de las funciones del ente.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2896

EXPEDIENTE Nº : 1244

LETRA **AM** **AÑO** 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la edificación de la réplica del “Cabildo Histórico de la Ciudad de Buenos Aires”, que está llevando a cabo la Asociación Civil sin fines de lucro “Centro Cultural Cabildo” en la calle Aragón n° 7849 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Comisión Directiva del Centro Cultural Cabildo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : R-2897

EXPEDIENTE N° : 1263

LETRA CJA **AÑO** 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la 2ª Edición del Festival Tradicionalista “Dos Soles y un Candil” que, con fines benéficos, se llevará a cabo los días 3 y 4 de abril de 2010 en el predio ubicado en la calle Scaglia al 7.600 del Barrio Parque Camet.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : R-2898

EXPEDIENTE N° : 1325

LETRA BMP **AÑO** 2010

RESOLUCIÓN

VISTO:

La destacada labor de “Avancemos Juntos” -Asociación Civil sin Fines de Lucro- en la ciudad de Mar del Plata y;

CONSIDERANDO:

Que “Avancemos Juntos” funciona en Mar del Plata desde el 6 de marzo de 1986, conformándose en Asociación Civil a partir de la necesidad de cuatro familias con hijos discapacitados y el trabajo de una Terapeuta Ocupacional.

Que después de muchos años de sacrificio, ya que en un principio funcionaba en un garaje, pudo acceder a lo que actualmente es su sede en la calle Guido n° 945, donde funciona el Centro de Día Avancemos Juntos.

Que día a día se ocupa del bienestar de 22 Jóvenes y Adultos con deficiencia mental severa, los que debido a su alto nivel de compromiso por su patología, no pueden concurrir a escuelas especiales ni a talleres para discapacidad.

Que también cuenta desde hace ya casi diez años con el Hogar Permanente, ubicado en la calle Olazábal n° 569, adquirido con los ahorros y esfuerzo de los padres, quienes componen la Comisión Directiva de la Institución. El Hogar está habilitado para diez jóvenes, tramitando en la actualidad la ampliación para diez más.

Que el Centro de Día funciona de lunes a viernes de 9 a 18 horas donde se realizan actividades muy variadas como talleres de la vida diaria, huerta, taller de cocina, recreación, artesanías, actividades socializantes, entre otras.

Que la institución está conducida por una Comisión Directiva compuesta por los padres y hermanos de los asistentes y el equipo, guiado por las directoras del Centro y del Hogar Permanente, está compuesto por una directora médica, terapistas ocupacionales, fonoaudióloga, psicóloga, asistente social, auxiliares de enfermería, preceptoras, profesor de educación física, profesor de música, ecónoma y chofer de combi. Todos ellos trabajan día a día sin cesar con alegría y por el amor que los motora para que los concurrentes tengan una mejor calidad de vida.

Que la Comisión Directiva y el equipo perteneciente a Avancemos Juntos nunca olvidarán a quien fuera su Presidente durante doce años, Don Antonio Germino, quien guió y enfrentó años difíciles y vio con los ojos del corazón a cada uno de sus jóvenes.

Por ello, vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la comisión directiva, equipo de profesionales, auxiliares de la salud, preceptoras y a todos los integrantes de “Avancemos Juntos”,

Asociación Civil sin fines de lucro, por su labor y esfuerzo en pos de una mejor calidad de vida para personas con capacidades diferentes, que necesitan de una especialísima dedicación.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de “Avancemos Juntos” Asociación Civil sin fines de lucro, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2899

EXPEDIENTE Nº : 1351

LETRA GEN AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las Terceras Jornadas de Filosofía Política denominadas “Justicia, equidad e igualdad” que, organizadas por el Centro de Estudios Filosóficos y Sociales, se llevarán a cabo los días 24 y 26 de junio de 2010 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades del Centro de Estudios Filosóficos y Sociales en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones “Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2900

EXPEDIENTE Nº : 1354

LETRA V AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del “Concurso Internacional de Cortometrajes mdqset Vol. 1” que, organizado por Mdqset Logística Integral para Productoras Audiovisuales, se llevará a cabo los días 1 y 2 de junio de 2010 en la sala Astor Piazzolla del Teatro Auditorium de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2901

EXPEDIENTE Nº : 1419

LETRA AM AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires incluya al Partido de General Pueyrredon en el Programa de Urbanización de Asentamientos de Emergencia.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2902

NOTA Nº : 125

LETRA NP AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación del grupo de arte plástico marplatense “CarneSerVida”, integrado por Antonio Marsiglio y Fernando Lozada, en la Bienal Internacional de Arte Contemporáneo ART Wuhan 2010, a llevarse a cabo entre los días 28 y 31 de mayo de 2010 en la ciudad de Wuhan, República Popular China.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los señores Antonio Marsiglio y Fernando Lozada.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 100 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2903

EXPEDIENTE Nº : 170

LETRA **NP** **AÑO** 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa repudio al ataque que sufriera el monumento del señor ex Presidente de la Nación Don Hipólito Yrigoyen, sito en la intersección de la calle que lleva su nombre y la Diagonal Pueyrredon.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo, encomendándole la recuperación y puesta en valor del monumento.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 109 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2904

EXPEDIENTE Nº : 1409

LETRA **AM** **AÑO** 2010

RESOLUCIÓN

VISTO:

La participación de los deportistas marplatenses, entrenadores, jefes de equipos y dirigentes en los "IX Juegos Suramericanos Medellín 2010", que se realizaron entre el 19 y el 30 de marzo, y;

CONSIDERANDO:

Que los Juegos Suramericanos, también llamados comúnmente Juegos ODESUR (Organización Deportiva Suramericana), son un conjunto de eventos deportivos organizados cada 4 años, en el cual participan los países de América del Sur, América Central y Caribe.

Que una de las características de dichos Juegos es la de reunir deportes olímpicos, por ejemplo el Atletismo y la Natación, y otros que no están en el programa de las Olimpiadas, como Patín Carrera y Karate.

Que los Juegos fueron propuestos en 1976 en La Paz, Bolivia, junto a Argentina, Chile, Perú y Paraguay; y en 1978 por primera vez se llevaron a cabo en Santiago de Chile.

Que actualmente participan 15 países y son: Antillas Holandesas, Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Que la delegación Argentina llevó 545 deportistas, siendo 24 atletas de Mar del Plata y compitieron en 14 disciplinas de las 31 en las que participó nuestro país.

Que los atletas fueron acompañados por 27 integrantes del Comité Olímpico Argentino (COA), teniendo nuestra ciudad 4 representantes y 170 colaboradores y jefes de equipo, de los cuales 13 son de Mar del Plata.

Que en la sumatoria de medallas Argentina obtuvo un total de 237, de las cuales 25 pertenecen a deportistas marplatenses, distribuidas de la siguiente manera: 4 de oro, 8 de plata y 13 de bronce.

Que Mar del Plata sigue con orgullo mostrando al mundo su calidad deportiva y dirigencial y esto debe ser un estímulo para todo el semillero del deporte de la ciudad.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los atletas marplatenses, entrenadores, jefes de equipos y dirigentes que representaron a la ciudad en los "IX Juegos Suramericanos Medellín 2010", que se realizaron entre el 19 y el 30 de marzo; detallados a continuación:

Atletismo: Florencia Borelli (atleta), Leonardo Malgor (entrenador), Daniel Díaz (entrenador), Rubén Aguilera (juez) Alexis Esteban Abot (Jefe Nacional del equipo de atletismo).

Badminton: Lorena Bugallo Castro (atleta).

Basquet Femenino: Sabrina Scevola (atleta).

Basquet Masculino: Patricio Garino Gullota (atleta).

Beach Voley: Martín Alejo Conde (atleta); Facundo Del Coto (atleta) Pablo Bernardi (entrenador).

Ciclismo: Roberto Braghetta (personal técnico).

Gimnasia Artística: Ayelén Tarabini (atleta); Lucía Liliana Lamanda (entrenadora).

Karate: Francisco Nievas (atleta).

Nado Sincronizado: Lucina Soledad Simón (atleta).

Patín Carrera: Sergio Ali (atleta); Ezequiel Capellano (atleta); Guillermo Servian (atleta); Natalia Artero (atleta); Melisa Bonnet (atleta); Andrea Noemí González (atleta); Stefania Fasinato (atleta); Alfredo Greco (juez); Adalberto Carlos Lugea (entrenador).

Pesas: Emerson Pablo Burla (atleta); José Luís Burla (juez).

Remo: Cristian Rosso (atleta); Román Palet (entrenador).

Squash: Matías Raúl Valenzuela (atleta); María Antonella Falcione (atleta); Ricardo Roude (Director General Deportivo de Squash).

Tiro: Rafael Alberto Olivera Araus (atleta); Andrea Verónica Rodríguez (atleta).

Tiro con Arco: Luciano Hereñuz (atleta), César Paz (entrenador)

Voley: Juan Ignacio Maccio (atleta).

Staff COA: Gabriel Ovidio Curuchet (jefe de misión); Nora Vega (personal técnico), Jorge Mario Fazio (técnico) Juan Curuchet.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente en fecha y lugar a determinar por la presidencia del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 117 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2905

EXPEDIENTE Nº : 1491

LETRA **V** **AÑO** 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Puerredon expresa su apoyo a la reglamentación de la Ley 26522, relacionada con la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina, que permita la aplicación inmediata de la norma.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

DECRETOS

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : D-1471

EXPEDIENTE Nº : 1107

LETRA **U** **AÑO** 2010

DECRETO

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 32º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 32º.**- Las Comisiones permanentes del Concejo se integrarán con el número de miembros que determine el Cuerpo entre un mínimo de 7 y un máximo de 9, con excepción de la Comisión de Labor Deliberativa y se denominarán:

1. Labor Deliberativa.
2. Hacienda, Presupuesto y Cuentas
3. Legislación, Interpretación y Reglamento.
4. Obras, Seguridad y Planeamiento.
5. Salud.
6. Calidad de Vida.
7. Educación y Cultura.
8. Deportes y Recreación.
9. Transporte y Tránsito.
10. Turismo.
11. Promoción y Desarrollo.
12. Medio Ambiente.

13. Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios.
14. Derechos Humanos.
15. Intereses Pesqueros.”

Artículo 2º.- Incorporarse el siguiente artículo al Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante:

Artículo 45º ter.- La Comisión de Intereses Pesqueros tendrá como objeto el tratamiento de temas relacionados a la defensa de los intereses pesqueros del Partido, tales como:

- a) Realizar ante autoridades competentes, que en cada caso correspondan, las gestiones para la obtención de recursos presupuestarios, científicos, tecnológicos, legales o normativos que permitan el desarrollo de nuevos proyectos o propuestas que presenten los actores relacionados con la actividad pesquera en cualquiera de sus aspectos.
- b) Apoyar a las instituciones, entidades públicas y privadas en los aspectos relacionados con la actividad pesquera, el mantenimiento de sus vías de acceso, los fletes y el comercio marítimo, los posibles problemas ambientales sobre el mar y la preservación de los recursos marítimos, la industria naval y pesquera y el desarrollo de una verdadera conciencia marítima en la comunidad.
- c) Integrar y coordinar los esfuerzos públicos y privados tendientes a tales fines.

Estudiar por sí y en colaboración de instituciones especializadas las problemáticas propias del sector.

Carácter General: Promover económica, informativa y culturalmente todo asunto relacionado con la actividad pesquera y su industria con el fin de enriquecer y consolidar las relaciones entre el conjunto de la sociedad del Partido de General Pueyrredon en general y el sector pesquero en particular.

Carácter Particular:

- 1.- Relación e intercambio de informaciones con los organismos nacionales y provinciales del área, con el fin de implementar actividades conjuntas del sector.
- 2.- Incremento de la participación municipal en la problemática del sector fomentando políticas que propicien un mayor desarrollo de las actividades con valor agregado en nuestro Partido.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : D-1472

EXPEDIENTE Nº

LETRA

AÑO 2010

Exptes. y Notas: 1798-EF-07; 1090-FVM-08; 658-NP-08; 1123-V-09; 1236-U-09; 1537-CJA-09; 1601-U-09; 1610-D-09; 1642-U-09; 1647-U-09; 1737-U-09; 2019-OS-09; 2021-OS-09; 2022-D-09; 2026-OS-09; 2049-OS-09; 2096-U-09; 2098-DP-09; 2139-OS-09; 2161-OS-09; 2190-V-09; 2198-D-09; 2215-U-09; 2231-U-09; 2246-OS-09; 43-NP-09; 518-NP-09; 573-NP-09; 601-NP-09; 612-NP-09; 625-NP-09; 663-NP-09; 673-NP-09; 674-NP-09; 1053-U-10; 1193-U-10; 1250-D-10; 2-NP-10; 22-NP-10; 27-NP-10; 31-NO-10 y 97-NP-10.

ARTICULO UNICO.- Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1798-EF-07: Dando respuesta a la Comunicación C-3538, referente a la instalación de un semáforo o reductor de velocidad en la calle Mitre y Alberti.

Expte. 1090-FVM-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3474, referente a incorporación del sistema GPS para los rodados pertenecientes a la Municipalidad.

Nota 658-NP-08: Ortíz, Norma. Situación planteada con el puesto que ocupa en la Feria de Artesanos ubicada cerca del Torreón del Monje.

Expte. 1123-V-09: Dando respuesta a la Comunicación C-3574, referente a facturación de los balnearios y parámetros utilizados por OSSE en la distribución de los recursos hídricos.

Expte. 1236-U-09: Dando respuesta a la Comunicación C-3509, referente a la proyección y planificación de obras para incremento de caudal de agua en la red tendida entre el Parque Industrial y Batán.

Expte. 1537-CJA-09: Dando respuesta a la Comunicación C-3557, referente a la inclusión del Colegio de Ingenieros en el armado de concurso de ideas para obras en la municipalidad.

Expte. 1601-U-09: Dando respuesta a la Comunicación C-3549, referente a exceptuar el pago del canon de los bufetes y kioscos en escuelas durante la emergencia sanitaria.

Expte. 1610-D-09: Remitiendo solicitud de condonación de deuda de la TSU de la Sra. Mercapide Nilda para el inmueble ubicado en calle La Rioja nº 2541 1º A.

Expte. 1642-U-09: Dando respuesta a la Comunicación C-3615, referente a contratación o nombramiento del señor Emmanuel Marin.

Expte. 1647-U-09: Dando respuesta a la Comunicación C-3564, referente a extracción de árboles en las calles Olavarría y Avellaneda.

- Expte. 1737-U-09:** Dando respuesta a la Comunicación C-3581, referente a reclamos de los vecinos del Barrio Las Heras por el mal estado de las calles.
- Expte. 2019-OS-09:** Solicitando ampliación de prórroga para la remisión del proyecto de cálculo de recursos y presupuesto de gastos de OSSE.
- Expte. 2021-OS-09:** Informe de Sindicatura de OSSE correspondiente al trimestre julio – septiembre de 2009.
- Expte. 2022-D-09:** Solicitando prórroga para remitir el proyecto del presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados.
- Expte. 2026-OS-09:** Informe de Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de septiembre de 2009.
- Expte. 2049-OS-09:** Informando que por Resolución del Directorio de OSSE se fijó para el mes de noviembre de 2009 un interés resarcitorio y punitivo del 2,88%.
- Expte. 2096-U-09:** Declarando de interés el “II Encuentro de Jóvenes Italo –Argentinos de la Circunscripción Consular e Mar del Plata”.
- Expte. 2098-DP-09:** La Defensoría del Pueblo informa sobre la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Institucional, en la Defensoría del Pueblo de la Nación.
- Expte. 2139-OS-09:** Informe de Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de octubre de 2009.
- Expte. 2161-OS-09:** OSSE informa sobre la aplicación del interés resarcitorio y punitivo del 2,88% para el mes de diciembre de 2009.
- Expte. 2190-V-09:** Formulando planteo de incompatibilidad manifiesta a la asunción de la banca de concejal por parte del señor Eduardo Pezzati.
- Expte. 2198-D-09:** Elevando para conocimiento del H. Cuerpo nómina de pre adjudicatarios titulares el Programa Federal de Viviendas – B° Belisario Roldan.
- Expte. 2215-U-09:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe la normativa aplicada en materia de publicidad estática en la vía pública.
- Expte. 2231-U-09:** Solicitando al Departamento Ejecutivo genere los convenios necesarios con el Poder Nacional para la reparación y mantenimiento de la Escollera Norte.
- Expte. 2246-OS-09:** Informe de Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de noviembre de 2009.
- Nota 43-NP-09:** Isla, Federico. Solicita el rescate del Afloramiento Interglacial Belgranense sepultado con la obra de ampliación del acceso al Puerto.
- Nota 518-NP-09:** Reda, Claudio. Presenta iniciativa para recrear la antigua rambla de madera.
- Nota 573-NP-09:** García, Liliana. Exposición en Banca Abierta referente a la reglamentación de la Ordenanza n° 17218 – Feria de la Calle Mitre-.
- Nota 601-NP-09:** Asociación Vecinal de Fto. Cerrito Sur. Solicita se afecte a plaza el predio lindero a la Escuela Provincial n° 64.
- Nota 612-NP-09:** Club Atlético Aldosivi. Solicita se reconsidere la deuda que mantiene la institución con el EMDER.
- Nota 625-NP-09:** Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. Solicita se declare de interés el libro “Problemas y Desafíos de la Gestión Cultural Aportes y Perspectivas”.
- Nota 663-NP-09:** Consejo Asesor de la Tercera Edad. Propone la construcción de un doble andén ferroviario para instalar quioscos y “Coches Comedor” en la calle Las Heras.
- Nota 673-NP-09:** Perez Lizzi, Lidia. Propone la implementación de la asignatura de Dibujo y Pintura en los establecimientos educativos desde cursos inferiores.
- Nota 674-NP-09:** Asoc. Civil de la Mano de Dios. Solicita permiso para instalar un módulo de ventas de jugos en Playa Bristol.
- Expte. 1053-U-10:** Mediante Decreto n° 33 de la Presidencia del H. Cuerpo se expresó reconocimiento a la tradicional “Carrera de los Mozos”.
- Expte. 1193-U-10:** Declarando visitante ilustre al señor Julio Iglesias por su trayectoria y compromiso con la ciudad.
- Expte. 1250-D-10:** Sustituyendo el artículo 40° de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto vigente, referente a bonificación para agentes que cumplan funciones en lugares de internación.
- Nota 2-NP-10:** ONG ULSA. Solicita se declare de interés la campaña solidaria a beneficio de la Escuela de Educación Especial n° 501 de la ciudad de Lobería.
- Nota 22-NP-10:** Fernández, Néstor. Eleva copia de presentaciones realizadas al Intendente Municipal.
- Nota 27-NP-10:** Piccolo, Claudia. Solicita intervención para analizar lo actuado por la Secretaría de Educación, respecto a la modalidad de desplazos por el MAD de docentes interinos.
- Nota 31-NO-10:** ANSES. Solicita autorización para instalar el parador itinerante “La Playa de los Mas Grandes”, en la Playa Punta Iglesia, los meses de enero y febrero.
- Nota 97-NP-10:** Frente Vecinal del Sur. Expresa rechazo al aumento de tasas y derechos municipales.

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : D-1473

EXPEDIENTE N° :

LETRA

AÑO 2010

DECRETO

Exptes. y Notas: 1174-U-08, 2385-U-08, 434-NP-08, 547-NP-08, 1060-D-09, 1572-U-09, 1615-DP-09, 2205-D-09, 30-NP-09, 34-NP-09, 57-NP-09, 358-NP-09, 367-NP-09, 507-NP-09, 598-NP-09, 645-NP-09, 653-NP-09, 658-NP-09, 660-NP-09,

675-NP-09, 693-NP-09, 1004-U-10, 1036-AM-10, 1070-OS-10, 1135-OS-10, 1136-OS-10, 1155-OS-10, 1156-D-10, 1254-OS-10, 1326-D-10, 3-NP-10, 28-NP-10, 40-NP-10, 52-NP-10, 54-NP-10, 78-NP-10 y 91-NP-10

ARTICULO UNICO.- Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1174-U-08.- Dando respuesta a la Comunicación n° 3298 referida a la suscripción de convenios de regularización fiscal con los concesionarios del transporte público colectivo de pasajeros.

Expte. 2385-U-08.- Declarando de interés la Instalación de Biodigestores.

Nota 434-NP-08.- TriTellus S.R.L. Eleva proyecto denominado “Gestión de residuos urbanos biodegradables y planta de compostaje”.

Nota 547-NP-08.- Asociación Vecinal de Fomento Montemar – El Grosellar. Eleva propuesta de intervención para el manejo y recuperación del arbolado público.

Expte. 1060-D-09.- Veto de la ordenanza O-13.825 referida a la preservación de las fachadas de “Villa Carmen” – Hotel Lafayette.

Expte. 1572-U-09.- Dando respuesta a las Comunicaciones N° C-3128 y C-3583, solicitando estudie la posibilidad de adherir al Decreto Provincial que establece la formulación de los presupuestos mínimos para los Códigos de Ordenamiento Urbano.

Expte. 1615-DP-09.- Remitiendo copia de actuados referente a demolición y construcción en local nocturno.-

Expte. 2205-D-09.- Dotando de crédito a partidas y ampliando el Presupuesto de Gastos del EMTUR.

Nota 30-NP-09.- Hermosilla, Rocío y otro. Solicitan autorización para la utilización de la calle Rivadavia para la exposición de estatuas vivientes y artistas plásticos fuera de la temporada estival.

Nota 34-NP-09.- Cardu, Reinaldo Adrián. Solicita prórroga para renovar vehículo de su propiedad para prestar servicio de excursión.

Nota 57-NP-09.- Ruggeri, Alejandra Marcela. Solicita autorización para la venta de artesanías en playas.

Nota 358-NP-09.- Dando respuesta a la Comunicación C-3573 referida a la inclusión de la Casa del Folklore en proyectos de orden turístico que se promocionen a través del EMTUR.

Nota 367-NP-09.- Dando respuesta a la Comunicación C-3601 referida a la realización de un censo cultural.

Nota 507-NP-09.- Pastelera TECOMAR S.A. Solicita espacio para carga y descarga frente a local comercial de su propiedad.

Nota 598-NP-09.- Escuela de Surf Puerto Cardiel. Solicita permiso para instalar en la playa una estructura para el resguardo de elementos.

Nota 645-NP-09.- Delgado, Néstor Oscar. Solicita autorización para realizar actividad de artista callejero.

Nota 653-NP-09.- Consejo Municipal de Cultura. Expresa rechazo a la tala de árboles en Avenida Libertad.

Nota 658-NP-09.- Fernández, Néstor Gustavo. Realiza manifestaciones respecto de la ordenanza n° 9294.

Nota 660-NP-09.- Scalise, Alejandra. Denuncia irregularidades en la prestación del servicio de agua en su propiedad.

Nota 675-NP-09.- González, Ricardo Eduardo. Solicita autorización para desarrollar actividad de artista callejero.

Nota 693-NP-09.- Casarin, José Emilio. Solicita otorgamiento de Licencias Vacantes de taxímetros.

Expte. 1004-U-10.- Solicitando al D.E. la elevación del anteproyecto del presupuesto del ENOSUR.

Expte. 1036-AM-10.- Convocando a una jornada de reflexión con motivo del Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto.

Expte. 1070-OS-10.- Informando interés fijado por OSSE para el mes de enero de 2010 por Resolución de Directorio n° 718/09.

Expte. 1135-OS-10.- Informe de Sindicatura de OSSE correspondiente al último trimestre de 2009.

Expte. 1136-OS-10.- Informe de Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de diciembre de 2009.

Expte. 1155-OS-10.- Informando interés fijado por OSSE para el mes de febrero de 2010 por Resolución de Directorio n° 32/10.

Expte. 1156-D-10.- Procurador Municipal. Eleva copia de dictámenes referidos a iniciativas privadas para el predio de la ex Estación Terminal de Ómnibus.

Expte. 1254-OS-10.- Informe de Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de enero de 2010.

Expte. 1326-D-10.- Eleva nómina de preadjudicatarios del Programa Federal de Viviendas.

Nota 3-NP-10.- APRAVAT. Solicita en concesión la explotación de la playa de estacionamiento de la Casa del Deportista.

Nota 28-NP-10.- Morán, Claudia Elizabeth. Solicita habilitación de un vehículo para servicio privado de transporte de personas.

Nota 40-NP-10.- Monti, Ricardo. Propone proyecto de programación y gestión para ser aplicado al funcionamiento de la orquesta sinfónica municipal.

Nota 52-NP-10.- AMTEA. Solicita se dé curso a los pedidos de excepción de servicio de transporte privado.

Nota 54-NP-10.- Halcón del Bosque Servicio de Seguridad. Solicita espacio reservado para estacionamiento en Barrio Bosque Peralta Ramos.

Nota 78-NP-10.- Sotelo, Natalia. Informa sobre cierre irregular de la calle Roldán entre Condarco y la Villa Marista.

Nota 91-NP-10.- Salinas, Javier. Refiere problemáticas en el Transporte Público de Pasajeros.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

N° DE REGISTRO : D-1474
EXPEDIENTE N° : 1315

LETRA **FEP** **AÑO** 2010

DECRETO

Artículo 1º.- Modificanse los artículos 16º y 54º del Reglamento Interno, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**Artículo 16º.-** Además de lo prescripto por la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

....

"**18)** Dictar decretos disponiendo "Declaraciones de Interés del Honorable Concejo "Deliberante" y "Declaraciones de Visitante Notable", con acuerdo de la Comisión de "Labor Deliberativa."

"**Artículo 54º.-** Se considerará con despacho un asunto, cuando obtuviere el voto afirmativo de la mayoría de los votos emitidos. Para los casos de abstenciones, regirá lo dispuesto por el artículo 139º de este Reglamento. En caso de empate el asunto tratado permanecerá en Comisión para su posible tratamiento durante el período legislativo vigente. En los casos de los reconocimientos y/o distinciones cualquiera sea su naturaleza, deberán tener tratamiento previo y despacho favorable de la Comisión de Educación y Cultura, requiriéndose para su aprobación el voto afirmativo de las 2/3 partes del total de sus miembros."

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : D-1475
EXPEDIENTE N° : 1373

LETRA **I** **AÑO** 2010

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 139 de fecha 23 de marzo de 2010, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Intendente Municipal C.P.N. Gustavo Arnaldo Pulti, desde el 25 de marzo hasta el 2 de abril de 2010 inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 113 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : D-1476
EXPEDIENTE N° : 1470

LETRA **V** **AÑO** 2010

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase para el día 20 de Abril de 2010 a la conformación de la Comisión Promotora "Pro-Monumento a Alfredo Lorenzo Palacios", creada por Ordenanza n° 8500.

Artículo 2º.- Invítase a los distintos Bloques Políticos que integran el H. Cuerpo a designar un representante para integrar la Comisión mencionada en el artículo anterior. Asimismo invítase al Departamento Ejecutivo a la designación de los representantes dispuestos por dicha norma.

Artículo 3º.- La Comisión se reunirá con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ordenanza n° 8500, en lo referente al llamado a Concurso Público para la construcción del Monumento al Dr. Alfredo Lorenzo Palacios.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 117 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : D-1477
EXPEDIENTE N° : 1491

LETRA **V** **AÑO** 2010

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo con el objeto de generar un espacio de tratamiento en conjunto y de discusión para abordar la aplicación de la Ley 26522 relacionada con la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina, a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º.- La Comisión de Labor Deliberativa efectuará la convocatoria y difundirá la realización de dicha Jornada para permitir la participación de los representantes de todos los sectores interesados y establecerá el día y hora en que se llevará a cabo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3678

EXPEDIENTE Nº : 2209

LETRA D AÑO 2009

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado estudie la factibilidad de que, una vez finalizada la obra “Agua Corriente Barrio Parque Independencia”, quede a su cargo la prestación del servicio de provisión de agua.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3679

NOTA Nº : 454

LETRA NP AÑO 2009

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo implemente las acciones necesarias para proceder a efectuar el llamado a licitación pública para otorgar el permiso y uso de explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Santa Isabel.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3680

EXPEDIENTE Nº : 1027

LETRA U AÑO 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios a fin de realizar la apertura de la calle Rawson entre las calles Grecia (ex -178) y Arturo Alió (ex -180).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3681

EXPEDIENTE Nº : 2010

LETRA U AÑO 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de efectuar la modificación del nomenclador en los recibos de haberes, donde conste un código con su correspondiente descripción que

permita discernir los descuentos voluntarios de aquellos de carácter coercitivo, derivados de un incumplimiento judicial, en especial cuando se trate de cuotas alimentarias.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3682

EXPEDIENTE Nº : 1160

LETRA C **AÑO** 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado estudie la factibilidad de incluir, en sus proyectos de provisión de agua potable, al barrio denominado "Don Diego".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3683

EXPEDIENTE Nº : 1227

LETRA CJA **AÑO** 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe con respecto al Centro de Atención Primaria para la Salud "Ingeniero Nando L. F. Miconi", lo siguiente:

- a) Responsable del pago de los servicios del mismo.
- b) Si se han producido pérdidas de vacunas y medicamentos como consecuencia de los reiterados cortes de luz.
- c) De existir planificación para que el Centro cuente con el servicio de gas natural, plazo previsto y monto de inversión.
- d) Detalle del instrumental provisto a la fecha por el municipio.
- e) Profesional responsable a cargo de la dirección.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3684

EXPEDIENTE Nº : 1233

LETRA BMP **AÑO** 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe sobre el estado edilicio y de ocupación del inmueble ubicado en Diagonal Alberdi nº 2455 (ex Hotel Royal).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3685

EXPEDIENTE Nº : 1238

LETRA U **AÑO** 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de ejecución de los trabajos de bacheo previstos realizar en distintas calles de jurisdicción de la Delegación del Puerto, a cargo del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, detallados en el formulario OPS de Ejecución Código 5-56-12 de fecha 30 de abril de 2009.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : C-3686

EXPEDIENTE N° : 1260

LETRA **BMP** **AÑO** 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, a través de las dependencias competentes, si se ha dado satisfacción al reclamo efectuado por la vecina domiciliada en J. Acevedo 6526, con relación a la falta de luminarias y poda de árboles del sector.

Artículo 2º.- Comuníquese.-

- Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : C-3687

EXPEDIENTE N° : 1286

LETRA **FEP** **AÑO** 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que releve el funcionamiento de las lámparas de alumbrado público del Barrio Caisamar y proceda a la reparación de las ubicadas en Acevedo 6510 y en la intersección de Remolcador Guaraní y Sagastizabal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 91 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : C-3688

EXPEDIENTE N° : 1294

LETRA **AM** **AÑO** 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo releve el funcionamiento de la estación de servicio que se encuentra ubicada en la intersección de la calle 9 de Julio y Avenida Independencia, con el objeto de contemplar la posibilidad de modificar el ingreso y egreso de vehículos a los surtidores, para evitar la aglomeración vehicular.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : C-3689

EXPEDIENTE N° : 1319

LETRA **BMP** **AÑO** 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Juan José Paso y la calle Hipólito Yrigoyen.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 93 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : C-3690

EXPEDIENTE N° : 1327

LETRA **C** **AÑO** 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los plazos establecidos por Ordenanza n° 9364, con relación al suministro de alimentos en los establecimientos educativos municipales, los siguientes ítems:

- a) Si la empresa ganadora de la licitación de la provisión de leche líquida, queso y manteca abastece con regularidad la mercadería.
- b) En el caso de haberse constatado la falta de regularidad a lo consultado precedentemente, si se efectuaron las intimaciones de rigor en tiempo y forma.
- c) Si la Secretaría de Educación tiene previsto la devolución de igual calidad de leche en polvo que le prestara oportunamente la Secretaría de Desarrollo Social.
- d) Si la resolución de la falta de insumos habría sufrido dilaciones.
- e) Plazo estimado en que la problemática sería allanada.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 94 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : C-3691

EXPEDIENTE N° : 1330

LETRA FEP AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que disponga los medios pertinentes para inspeccionar y resolver el problema de hundimiento de la cinta asfáltica y vereda de la calle Strobel al 3800 entre Dardo Rocha y Gutiérrez.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 95 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : C-3692

EXPEDIENTE N° : 1333

LETRA BMP AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para proceder al mejoramiento de la calle Irala desde la Ruta 88 hasta Lobería y a la construcción de cordón cuneta desde Irala y Ruta 88 hasta Labarden.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : C-3693

EXPEDIENTE N° : 1336

LETRA BMP AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe las tareas realizadas para proceder a la erradicación del basural clandestino ubicado en el predio delimitado por las calles Chile hasta Perú y desde Beruti hasta Río Negro; como así también, qué medidas adoptará para poner fin a tal situación

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 97 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : C-3694

EXPEDIENTE N° : 1338

LETRA V AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en los términos de la Ordenanza n° 9364, respecto de los locales comerciales sitos en la intersección de 12 de Octubre y Acha, donde estuviera emplazada la denominada “Plaza del Hinchá”, lo siguiente:

- a) Si cuentan con planos presentados y final de obra aprobado.
- b) Si poseen habilitación, indicando el funcionario a cargo de su otorgamiento.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 98 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : C-3695

EXPEDIENTE N° : 1345

LETRA **BMP** **AÑO** 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe las tareas realizadas para proceder a la erradicación del basural clandestino ubicado en la zona delimitada por las calles French, Bahía Blanca y Champagnat; como así también, qué medidas adoptará para poner fin a tal situación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 99 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : C-3696

EXPEDIENTE N° : 70

LETRA **NP** **AÑO** 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de otorgar un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la sanción de la presente, para que aquellos aspirantes que, comprendidos dentro de los cincuenta y dos expedientes en trámite de otorgamiento para prestar servicio de Auto Rural, cumplan los requisitos exigidos en la Ordenanza 17634 y sus modificatorias.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 103 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : C-3697

EXPEDIENTE N° : 1301

LETRA **BMP** **AÑO** 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe sobre la cantidad de causas, con su respectiva fecha de inicio, que se encuentran tramitando ante la Dirección General de Defensa del Consumidor e Intereses del Contribuyente relacionadas con reclamos de adquirentes de aparatos de telefonía celular y equipos de computación entregados con fallas de fábrica, con imposibilidad de cambio de las unidades e indique las medidas tomadas al respecto.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 105 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : C-3698

EXPEDIENTE N° : 1367

LETRA **BMP** **AÑO** 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la factibilidad de instalar un semáforo en la esquina de las calles Rodríguez Peña y Don Bosco.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 106 -

FECHA DE SANCIÓN: 16 de abril de 2010

N° DE REGISTRO : C-3699

EXPEDIENTE N° : 1378

LETRA

BMP

AÑO

2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe, a través de la dependencia competente, el trámite seguido por reclamos presentados por vecinos del Barrio Villa Primera, relacionados con las tareas de limpieza de calles que lleva a cabo la Empresa 9 de Julio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-